



**LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE LA APLICACIÓN DEL  
ESTATUTO DE SEGURIDAD (1978-1982): TRES DÉCADAS DE LUCHA POR LA MEMORIA**

**Presentado por:**

**MAURICIO HOYOS ECHEVERRI**

**Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Ciencias Sociales**

**Director**

Emmanuel Kahan. Profesor Universidad Nacional de la Plata

**Co-director**

Jorge Iván Bonilla Vélez. Profesor de la Facultad de Humanidades. Universidad Eafit. Medellín,  
Colombia.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES**

**LA PLATA, ARGENTINA**

**2016**

*A mi padre, quien partió al cielo para volverse eterno. Su legado de amor, respeto y esfuerzo han transformado a todos lo que lo conocieron.*

*A Dios, cuyo amor es fuente de vida y de felicidad eterna. Gracias por permitirme ser tu hijo. Soy tu siervo. Que se haga más tu voluntad que la mía. Bendito seas.*

*A Valeria Rosselot, quien ha sido mi compañera de viaje en estos cinco años. En esta etapa de mi vida era imprescindible tener al lado a una mujer tan valiosa.*

*A mi mamá y mis hermanos por su amor incondicional. Gracias por enseñarme que la nobleza dignifica y no humilla*

*A las Familias Hoyos Pérez y Hoyos Echeverri por seguir creyendo que la alegría y el amor es la base del querer.*

*A Nieves Blasco y Alejandro Valderrama quienes a través de la psicología y de la amistad me ayudaron a reinventarme, aceptarme, perdonarme y crecer con amor y dignidad*

*A mis amigos de siempre y de toda la vida: Jorge García, Jorge Cardona, Miguel Fierro, Andrés Barón, Juan Fernando Moreno, Fabián Arango, Liliana Quitián, William Marín, Liliana Ramírez, Mario Álvarez y señora, Juan Esteban Ángel, Edna Duarte, Mónica Rivera, Javier Hernández, Gustavo Guzmán, Javier Garzón, Laurent Malagón, Camila Guerrero, Stephanie Bernal, Laura Gaitán, Angelita Rincón, Salomé Sánchez, Ingrid Rodríguez, Juan Esteban Santamaría, Alejandro Salamanca, Janeth Restrepo, Sofía Hawrysko, Diana Belalcázar, Paola Lara, Daniela Ramiro, Paola Burbano, Pablo Correa, Nilo Borda, Carlos Corredor, Mari y Mercedes Valiente, Santiago Arango, Eder Palencia, Melanio Chipana, Mónica Muñoz, Dimas Roldán, Mario Raffart, Matías Lescano, Diego Palacios y Julieta Monzón. De los demás no me olvido, pero son estos nombres los primeros que me vienen a la memoria. Se lo merecen.*

*Al Centro Pastoral Javeriano y por enseñarme estas cinco palabras: Es todo Amar y Servir.*

*A la memoria de Gustavo Donoso, Clarita Vereá, Nora Galindo y sobre todo mi abuelita Alicia Pérez, ángeles que como mi padre, me cuidarán y guiarán para que construya un futuro mejor que el de este bello presente.*

## AGRADECIMIENTOS

Alejandro Pino Calad, es uno de los periodistas deportivos colombianos de la nueva generación que más se destaca en los medios radiales, televisivos y en el mundo digital. Cuando supo de este trabajo, me felicitó por el tema, le gusto que investigara sobre memoria y derechos humanos (*“porque estos temas deben conocerse”*), pero se preocupó mucho en que pudiera acceder al testimonio de las víctimas de la desaparición forzada y que estas llegaran a hablar. Ignora Alejandro, que la mayoría de los familiares de los desaparecidos en Colombia, especialmente del caso Colectivo 82, nacieron, crecieron y se posicionaron como actores influyentes en las luchas por la memoria y la resistencia, hablando sobre sus seres queridos en todos los espacios y medios disponibles. Rigoberta Menchú dice que una vez ocurridos los hechos violentos, el rol de familiares de las víctimas dentro de la esfera pública es la de explicar constantemente porque se convirtieron en víctimas.

Era la primera vez que yo trabajaba en uno de los temas que más me interesan: la violación de los Derechos Humanos por parte de agentes del Estado a sectores opositores y la resistencia de estos ante la represión. Debo reconocer que yo también tenía las mismas dudas de Alejandro y por eso construí unos prejuicios que me impedían conocer no sólo los hechos que las convirtieron en víctimas sino entender porque en muchos casos, utilizan a la memoria para resistir y buscar una visibilización. Una vez entablado el contacto y el diálogo con algunos familiares de las víctimas del caso Colectivo 82, no sólo tuve conocimiento de unos hechos, sino que encontré corazones abiertos y sinceros que están dispuestos a ser entendidos tras un largo camino de dolor y resistencia.

El que fue muchos años abogado de las víctimas del caso Colectivo 82, Alirio Uribe, me advirtió que buscara a Mercedes Ruíz quien es a su juicio *“la persona que más sabe sobre el caso Colectivo 82 y quien más puede dar cuenta de sus luchas por la memoria”*. No se equivocó. Mercedes no sólo me ayudo a aclarar dudas en medio de cafés y cigarrillos, sino fue honesta, sincera y generosa con su tiempo y sobre todo con su corazón. Ella y su hermana María Helena me dieron lecciones de grandeza, amor y liderazgo. Por su parte, Gloria Gómez, quien lleva más de 30 años reivindicando a las víctimas de este caso (y sus ideales), no sólo fue generosa con su tiempo sino puso a mi disposición todo el archivo fotográfico de la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos –Asfaddes- para que pudiera ilustrar y completar esta investigación. Su carácter y tenacidad me van a quedar siempre grabados y por eso es una de las líderes por los derechos humanos más reconocidas de Colombia. También quiero mencionar a otros familiares de las víctimas del caso Colectivo 82: Rosalba Campos y Armando Joya. Ellos dos no sólo me dejaron entrar a su casa y oficina respectivamente, sino a su corazón.

Esta investigación no sólo me permitió acceder a los testimonios de los familiares de las víctimas, sino a conocer y valorar el rol de personas que han dejado huella en cuanto a la defensa de los derechos y a la lucha por la ideas (así se ponga en peligro la vida). Ellos son: el padre Javier Giraldo, valeroso guardián del legado de Jesucristo y luchador incansable por el respeto a vida ante la represión estatal, el hoy representante a la Cámara, Alirio Uribe, los abogados fundadores de la Asociación Nacional de Profesionales(Asonalpro) y el Colectivo de Abogados Jorge Alvear Restrepo, Eduardo Carreño, Rafael Barrios y Luis Guillermo Pérez Casas, el ex director del Centro de Investigación Nacional y Educación Popular (Cinep), Alejandro Ángulo, el director de la Comisión Colombiana de Juristas, Gustavo Gallón y el ex militante del M-19 y uno de los fundadores de Asfaddes, José Cuesta.

Un párrafo le voy a dedicar a Luz Marina Hache, miembro de Asfaddes y del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado(Movice). Ella no sólo ha conocido a los familiares desde el comienzo de su lucha por la memoria, sino que en todos los actos públicos que participa reivindica el caso y de forma individual, promueve actos por la memoria. Gracias a Luz Marina pude acceder al testimonio de Óscar Bustos ex director de la franja de Memoria del Canal Capital y de Erika Ramos y Emilio Torres del colectivo Beligerarte, quienes apelan a la memoria de sus murales para comunicar y comprometerse con el legado de los desaparecidos. También quiero agradecer a dos docentes de la Universidad Distrital (Frank Molano y Mauricio Lizarralde), quienes por su rol activo en los movimientos estudiantiles de ayer, me permitieron no sólo conocer sus experiencias sino entender porque fomentan desde la academia, un ejercicio de memoria que busca contextualizar completamente lo que sucedió en marco del caso Colectivo 82.

Además de las fuentes, son muchas las personas que con su apoyo y afecto hicieron que no sólo que este trabajo llegara a su fin sino que produjera inquietudes investigativas, que generarán en un futuro, profundos debates sobre las luchas simbólicas por la memoria en la historia reciente de Colombia y América Latina. Inicialmente quiero agradecer a mi pareja, Valeria Rosselot, quien siempre apoyó para que avanzara y creciera al reflexionar y escribir sobre el objeto de estudio. Incluso llegó separarse ocho meses de mí para que pudiera terminar la investigación en mi país. Apeló a la comprensión aunque el corazón le dolía. También quiero agradecer a mi familia, sobre todo a mi papá (recientemente fallecido) claves en la recta final de entrevistas y escritura en Colombia. No escatimaron esfuerzos en ayudarme en todo lo que necesitaba y en colaborarame, aunque tantas idas y vueltas quizá los desesperara.

También quiero agradecer a la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Plata, no sólo por aceptarme como alumno regular de la Maestría sino por permitir, que a través de ese Programa Académico, pudiera obtener herramientas metodológicas para construir el objeto de estudio –algo que me

costó mucho- para desarrollar este trabajo investigativo. Quisiera reconocer a cinco personas que no sólo alentaron mi presencia en la Maestría sino que creyeron que esta investigación pudiera ser un aporte valioso para la producción de conocimiento en el campo de los estudios de las Ciencias Sociales: María Josefa Suárez, Martín Retamozo, Ángela Oyandí, Mariana Busso y Leticia Muniz Terra.

Una mención debo hacer a mi director Emmanuel Kahan y a mi co-director Jorge Iván Bonilla Vélez. Al primero le agradezco no sólo que creyera en el proyecto inicial sino que también valoro de verdad la infinita paciencia que tuvo para soportar periodos de incertidumbre y de dudas en cuanto a la concreción del objeto de estudio. Al segundo, lo conozco desde el 2002 y cada día aprendo de él no sólo como profesional sino como persona. Es un ejemplo en todo sentido. A pesar de la distancia y de sus múltiples ocupaciones, siempre estuvo atento a colaborar con una crítica y con una palabra de optimismo para que este proyecto llegara a un buen puerto. Eternas gracias a los dos.

También quiero agradecer al editor de *El Espectador* Jorge Cardona y a algunos de los profesores de la Facultad de Comunicación y Lenguaje de la Universidad Javeriana: Daniel Valencia, Luis Fernando Marín y Eduardo Gutiérrez. Desde hace cinco años siempre estuvieron dispuestos a asesorarme y colaborar en un proyecto que siempre creyeron que podía ser un buen aporte al estudio de la producción de las prácticas por la memoria en marco del conflicto armado colombiano. También quiero agradecer a la Magister en Historia y Memoria, Andrea Guatavita, por sus aportes y por reflexionar conmigo sobre que tipo de memoria y que tipo de disputas debería reconstruir para ilustrar estas luchas por la memoria.

Por último, quiero agradecer a todas esas personas anónimas de bibliotecas, librerías y fotocopiadoras quienes desde su labor –ya sea sacando copias, prestando computadores imprimiendo documentos en *pdf*, anillando el material y permitirme acceder a libros y documentos de archivo-, ayudaron mucho para que pudiera delimitar el objeto de Estudio, estructurar el plan y desarrollar la tesis de Maestría. No lo sabían. Quizá estaban cumpliendo con su trabajo remunerado. Pero no lo parecía. Sonreían, abrían el corazón y se disponían a ayudar de una manera más solidaria que rutinaria. Quizá fueron ángeles que me ayudaron a concretar este trabajo que en algún momento –por tantas vicisitudes- llegó a convertirse en una utopía aunque hoy es una linda realidad.

Gracias a todos

MAURICIO HOYOS ECHEVERRI

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>RESUMEN.....</b>	<b>12</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO I- LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL ESTADO DURANTE EL ESTATUTO DE SEGURIDAD.....</b>	<b>16</b>
1.1- LOS ANTECEDENTES DEL ESTATUTO DE SEGURIDAD.....	16
1.1.1-La aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina.....	19
1.1.2- La aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia: los militares como muro de contención del sistema.....	17
1.1.3- El gobierno de Alfonso López Michelsen y el Paro Cívico de 1977.....	21
1.1.4- El Estado de Sitio por encima del Estado de derecho.....	23
1.2- EL ESTATUTO DE SEGURIDAD: EL EJERCICIO MÁS COMPLETO DE ASIMILACIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN COLOMBIA.....	25
1.2.1-La llegada de Julio César Turbay al poder.....	25
1.2.2- ¿Un Estatuto de Seguridad o un Estatuto Político?.....	27
<b>1.2.3- Primeros Efectos de la aplicación del Estatuto de Seguridad.....</b>	<b>29</b>
1.2.3.1- Respuesta estatal a La toma del Cantón Norte: la tortura que era selectiva, se vuelve masiva.....	32
1.2.3.2- “El único preso político soy yo”, Julio César Turbay.....	35
<b>1.2.4- Los Informes de Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.....</b>	<b>37</b>
1.2.4.1- Torturas en Democracia.....	41
1.2.4.2- Las ejecuciones extrajudiciales: la pena de muerte en Colombia.....	44
1.2.5- La conformación de los primeros grupos paramilitares y la derogación del Estatuto de Seguridad.....	45
1.3- EL CASO COLECTIVO 82: EN COLOMBIA TAMBIÉN HAY DESAPARECIDOS.....	49
1.3.1-El secuestro de los hijos del narcotraficante José Jader Álvarez.....	49
1.3.2- La desaparición de los hermanos San Juan.....	51
1.3.3-Septiembre negro.....	52
<b>CAPÍTULO II- SOCIEDAD CIVIL, MOVIMIENTOS SOCIALES, ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y EL ESTATUTO: SURGIMIENTO DE ASFADDES.....</b>	<b>59</b>

2.1- MOVIMIENTOS SOCIALES Y EL ESTATUTO DE SEGURIDAD.....	59
2.1.1-Los movimientos sociales durante los setenta: resistencia ante la exclusión y represión.....	59
2.1.2- <b>Posicionamiento de algunos actores de la sociedad civil durante el Estatuto.....</b>	<b>60</b>
2.1.2.1- Los sindicatos.....	60
2.1.2.2- La izquierda democrática.....	62
2.1.2.3- El movimiento estudiantil.....	64
2.1.2.4- La prensa liberal y el periodismo de izquierda.....	66
2.1.2.5- Sectores progresistas de la Iglesia Católica: el Cinep.....	70
2.1.3-Articulación de algunos actores en contra del Estatuto: El primer foro de los Derechos Humanos en Colombia.....	72
<b>2.2- SURGIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.....</b>	<b>74</b>
2.2.1-¿Cómo eran vistos los derechos humanos en los setenta?.....	73
2.2.2- <b>Las primeras organizaciones de Derechos Humanos en el país.....</b>	<b>77</b>
2.2.2.1- Asociación Colombiana de Juristas Demócratas.....	78
2.2.3.2- El Comité Permanente por los Derechos Humanos.....	79
2.2.3- EL SURGIMIENTO DEL COLECTIVO DE ABOGADOS ALVEAR RESTREPO.....	81
2.2.4- EL SURGIMIENTO DE ASFADDES: EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL CASO COLECTIVO 82.....	88
 <b>CAPÍTULO III: REPERTORIOS, PRÁCTICAS Y NARRATIVAS POR LA MEMORIA POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS DEL CASO COLECTIVO 82.....</b>	<b>96</b>
3.1- LA DESAPARICIÓN FORAZADA EN COLOMBIA.....	96
3.2- LAS PRÁCTICAS POR LA MEMORIA.....	100
3.3- LA MEMORIA EN CONSTRUCCIÓN.....	102
<b>3.3.1 La articulación de demandas con grupos pares.....</b>	<b>102</b>
3.3.1.1- En búsqueda de la solidaridad internacional: tras el legado de las Madres de Mayo.....	102
3.3.1.2- Articulación de demandas por la memoria en Colombia: contención y articulación con grupos pares.....	105
3.3.2- La protesta y la ocupación del espacio público: las marcha de los cléveles blancos.....	107

3.3.3- Los símbolos y ritos católicos: por la memoria y la esperanza.....	114
3.3.4- Los símbolos de Asfaddes y las representaciones artísticas por la memoria.....	116
3.3.5- Las imágenes de la memoria: ilustrar lo que no existe y mantenerlo vigente.....	117
3.3.6- Los medios, los libros y publicaciones: difusión masiva de las narrativas reconstruidas.....	123
3.3.7-Marcas y monumentos por la memoria: el auditorio Los Hermanos Sanjuan.....	127
<b>3.4- LA MEMORIA QUE SE MANTIENE.....</b>	<b>130</b>
3.4.1- Asfaddes: haciendo memoria por las víctimas y sin los familiares.....	130
3.4.2- Conmemorar ante el olvido y la saturación de dramas.....	132
3.4.3-Documentales por la memoria.....	135
3.4.4- BeligerArte: murales colectivos por la reconstrucción de la memoria.....	137
<b>CAPITULO IV- LA DISPUTA DE LOS FAMILIARES Y EL COLECTIVO CON EL ESTADO EN LOS ESTRADOS JUDICIALES.....</b>	<b>141</b>
4.1.- LOS INFORMES DE LA PROCURADURÍA: EL F-2 AL SERVICIO DEL NARCOTRÁFICO.....	141
4.2- LA JUSTICIA PENAL MILITAR CIERRA EL CASO COLECTIVO 82.....	144
4.3- LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS LE PIDE AL ESTADO QUE INDEMNICE LAS VÍCTIMAS Y QUE BUSQUE LA VERDAD.....	148
4.4- LOS VICTIMARIOS Y LAS VÍCTIMAS FRENTE A FRENTE.....	154
4-5- LA FISCALÍA ABRE EL CASO: COMENZAR DESDE CERO.....	157
4.6- ¿33 AÑOS DE IMPUNIDAD?.....	159
<b>5.- CONCLUSIONES.....</b>	<b>163</b>
<b>6.- BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>168</b>
<b>7.- ANEXOS.....</b>	<b>181</b>
<b>Anexo 1. EL ESTATUTO DE SEGURIDAD.....</b>	<b>181</b>
<b>Anexo 2. CASOS DE TORTURAS GRAVES.....</b>	<b>185</b>
CASOS DE TORTURAS MORTALES.....	187
ALGUNOS CASOS DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES.....	189
<b>Anexo 3. Impunidad en los principales casos del Estatuto de Seguridad (1978-1982).....</b>	<b>190</b>

## ÍNDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES

### Ilustraciones:

<b>Ilustración 1.</b> El ministro de Defensa Luis Camacho Leyva y el presidente Julio César Turbay.....	31
<b>Ilustración 2.</b> De izquierda a derecha: el poeta Luis Vidales, el sociólogo Orlando Fals Borda, la pianista Teresita Gómez y el escritor Gabriel García Márquez. ....	35
<b>Ilustración 3.</b> Las dos más importantes acciones del M-19 durante la aplicación del Estatuto de Seguridad fueron el robo de armas y la Toma de la Embajada Dominicana .....	38
<b>Ilustración 4.</b> Belisario Betancur, presidente de Colombia (1982-1986). ....	48
<b>Ilustración 5.</b> Los niños Zuleika, Yidid y Xioux Álvarez. Fuente: Archivo El Tiempo.....	50
<b>Ilustración 6.</b> Enrique Santos Calderón y Gerardo Molina, fundadores de Firmes.....	63
<b>Ilustración 7.</b> Dibujo del 'Ché' Guevara en la Universidad Nacional, realizado por uno de los hermanos Sanjuán.....	66
<b>Ilustración 8.</b> Caricatura de Héctor Osuna sobre el exilio de Gabriel García Márquez en 1981 .....	68
<b>Ilustración 9.</b> La revista Alternativa fue uno de los más importantes medios de comunicación que se opuso al gobierno de Turbay. ....	69
<b>Ilustración 10.</b> Alejandro Ángulo Novoa y Javier Giraldo, miembros del Cinep durante la aplicación del Estatuto de Seguridad.....	71
<b>Ilustración 11.</b> Alfredo Vásquez Carrisoza, fundador del Comité Permanente por los Derechos Humanos. ....	80
<b>Ilustración 12.</b> Miembros del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, una de las más antiguas y más amenazadas organizaciones de Derechos Humanos en el país.....	87
<b>Ilustración 13.</b> El padre Javier Giraldo (centro) participando en una de las reuniones de Asfaddes.....	90
<b>Ilustración 14.</b> Una de las primeras reuniones de los familiares del caso Colectivo 82. Marzo de 1983. .	92
<b>Ilustración 15.</b> Las familias de Hernando Ospina (izquierda) y de Edilbrando Joya manifestándose contra la desaparición forzada. ....	93
<b>Ilustración 16.</b> Gloria Gómez y Josefa Gómez de Joya, fundadoras de Asfaddes. ....	95

<b>Ilustración 17.</b> VIII Congreso Internacional de la Fedefam, llevado a cabo en Colombia en 1988 y organizado por Asfaddes. ....	105
<b>Ilustración 18.</b> Manifestación de apoyo por parte de Asfaddes para con los presos políticos.....	106
<b>Ilustración 19.</b> Las primeras marchas por parte de los familiares de los desaparecidos. ....	109
<b>Ilustración 20.</b> El interrogante de ¿Dónde están?, llevó a los familiares a hacer los primeros rituales por la memoria. ....	110
<b>Ilustración 21.</b> Los ayunos y jornadas de silencio por la memoria. ....	116
<b>Ilustración 22.</b> Reunión de miembros de Asfaddes en la elaboración de pancartas y símbolos. ....	117
<b>Ilustración 23.</b> Las rosas y las flores elaboradas por los familiares de los desaparecidos. ....	118
<b>Ilustración 24.</b> El teatro callejero y las funciones de títeres cómo prácticas por la memoria. ....	119
<b>Ilustración 25.</b> Galerías por la memoria construidas por familiares de desaparecidos. ....	122
<b>Ilustración 26.</b> Altar construido por Josefa de Joya en memoria de su hijo Edilbrando. ....	123
<b>Ilustración 27.</b> Libro que recopila la trayectoria de Asfaddes. ....	127
<b>Ilustración 28.</b> Las reivindicaciones por la memoria en la Universidad Distrital y el Auditorio Hermanos Sanjuán.....	129
<b>Ilustración 29.</b> Mercedes Ruíz, una de las fundadoras de Asfaddes. ....	132
<b>Ilustración 30.</b> Acto por la memoria llevado a cabo en la Universidad Nacional. Bogotá, 2012 .....	134
<b>Ilustración 31.</b> Evento del Colectivo Beligararte, llevado a cabo por los familiares de las víctimas y estudiantes de la Universidad.....	139
<b>Ilustración 32.</b> Manifestación de miembros de Asfaddes contra la impunidad de miembros de las Fuerzas Armadas. ....	149
<b>Ilustración 33.</b> Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas .....	152
<b>Ilustración 34.</b> Alirio Uribe, abogado de las víctimas del caso Colectivo 82. ....	155

**Tablas:**

Tabla 1. Tabla sobre cómo se aplicó el Estado de Sitio en Colombia durante el periodo de 1958 a 1982.	25
Tabla 2. Principales prácticas de represión estatal en el periodo de 1977 a 1982.....	44
<b>Tabla 3.</b> Listado de las víctimas del Caso Colectivo 82.....	58
Tabla 3. Lista de los miembros del F-2 vinculados judicialmente a la desaparición forzada del caso Colectivo 82.....	147

## RESUMEN

Esta investigación reflexiona sobre cómo fueron las disputas simbólicas por la memoria que llevaron a cabo los familiares de las víctimas del caso Colectivo 82 (quienes ayudaron a crear la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos- Asfaddes-) por las violaciones a los derechos humanos ocurridas al finalizar el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982).

Para lograr ese objetivo, se analizaron y reconstruyeron los medios, los espacios y las prácticas a las que recurrieron los familiares –en compañía de otras organizaciones de derechos humanos, de otras organizaciones sociales y de miembros del movimiento estudiantil- para construir y mantener durante 30 años, una memoria sobre las violaciones a los derechos humanos sucedidas durante la aplicación del Estatuto de Seguridad.

Las disputas por la memoria en torno a las violaciones a los derechos humanos en Colombia tienen un precedente en el Estatuto de Seguridad, ya que en ese periodo se aplicaron con total celeridad los métodos represivos de la Doctrina de Seguridad Nacional y surgieron las primeras organizaciones de los Derechos Humanos y las primeras organizaciones de víctimas de crímenes de Estado. Con ello se sentaron las bases de las demandas por la memoria, la verdad, la justicia y la reparación integral que fueron retomadas por varios sectores de la Sociedad Civil colombiana durante las últimas tres décadas.

### **Palabras clave:**

Memoria, Estado, víctimas, Organismos de Derechos Humanos, Estatuto de Seguridad, Colectivo 82.

## INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Seguridad del gobierno de Julio César Turbay (1978-1982) no marcó un antes y un después en la forma en que el Estado enfrentó a la insurgencia guerrillera y a los movimientos sociales, pero fue el periodo de la historia reciente de Colombia, en el que la Doctrina de Seguridad Nacional se implementó de manera similar a las dictaduras del Cono Sur y en el que, al igual que en esos países, el poder militar cooptó todo el aparato del Estado. El Estatuto de Seguridad, implementado en el gobierno de Turbay Ayala, fue un marco jurídico, dentro del Estado de Sitio, con el que el gobierno buscaba solucionar los grandes problemas de seguridad y de orden público, creando nuevas figuras delictivas, aumentando las penas ya existentes y ampliando la competencia a los militares para juzgar a los civiles. Para hacerlo efectivo, se terminaron utilizando las peores prácticas represivas de las dictaduras del Cono Sur: las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada. Estos delitos atroces se hicieron evidentes en un caso emblemático de esos años: el Colectivo 82, denominado así porque en una operación conjunta entre la Policía y los narcotraficantes, desaparecieron, durante 6 meses, a un colectivo de 11 personas durante el año de 1982.

Durante la aplicación del Estatuto, la temática de los derechos humanos se convirtió en un argumento de tensión entre el gobierno y las primeras Organizaciones de Derechos Humanos (como el Colectivo de Abogados Jorge Alvear Restrepo) que surgieron no sólo por el Estatuto de Seguridad y la eternización del Estado de Sitio sino por la falta de articulación del Estado con una fuerte, pero dispersa y heterogénea Sociedad Civil. Ambas partes iniciaron una lucha de declaraciones y de disputas en el espacio público en las que el gobierno aseguraba que no violaba los derechos humanos, mientras que esas organizaciones denunciaban constantemente las arbitrariedades.

Al terminar el gobierno de Turbay, el Colectivo de Abogados Alvear Restrepo y otros organismos de Derechos Humanos, acompañaron a las víctimas de la desaparición forzada del denominado caso Colectivo 82 (quienes crearon la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos –Asfaddes-) para que emprendieran una lucha por la memoria por las violaciones a los derechos humanos ocurridas en esos años, apelando entre otras cosas a: la ocupación del espacio público, la asociación con otras organizaciones afines, la construcción de símbolos, los debates académicos, las conmemoraciones, las galerías fotográficas y la creación de medios alternativos de comunicación. Estas prácticas se han mantenido y mutado durante más de treinta años, logrando entre otras cosas que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos incitara al Estado a resarcir económica, simbólica y jurídicamente a las víctimas y que la desaparición de 11 personas en marco del caso Colectivo 82 siga presente en el imaginario colectivo y en el espacio público. Sin embargo, algunos de los familiares piensan que la

disputa por la memoria debe mantenerse, porque sienten que el Estado colombiano no ha satisfecho sus demandas de memoria, verdad, justicia y reparación.

El objetivo principal de este trabajo es reflexionar sobre las estrategias y prácticas que desplegaron los familiares de las víctimas del caso Colectivo 82 (con ayuda de varias organizaciones como el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo), para hacer visible su narrativa por la memoria en torno a lo ocurrido durante la aplicación del Estatuto de Seguridad. También esta investigación busca comprender cuáles son los obstáculos y las resistencias que encontraron los familiares (y las organizaciones que los ayudaron) en su disputa por el reconocimiento de esas memorias.

En Colombia se da la particularidad que hay disputas por la memoria en marco de un contexto de violencia permanente. Las disputas por la memoria –de las víctimas y Organismos de Derechos Humanos con el Estado y entre ellos mismos- han sido analizadas por pocos autores colombianos, en especial por Elsa Blair. Ella llega a la conclusión que esas disputas políticas, simbólicas y jurídicas han generado tensiones entre los actores, encuentros y desencuentros, llevando el tema de los derechos humanos a un ámbito que trasciende lo jurídico para tener connotaciones políticas y sociales. Según esta postura, la memoria como reconstrucción del pasado de una sociedad es, ante todo, política y poder. (Blair, 2008).

Este trabajo está dividido en cuatro capítulos. El primero ilustrará al lector, sobre como en aras de la defensa de la Nación y las instituciones, se violaron a través del Estatuto de Seguridad, los derechos humanos de muchos ciudadanos. El caso elegido para visibilizar esa represión es el Colectivo 82. El mismo se refiere a la desaparición de 11 personas y el asesinato de 2 más, entre el 4 de marzo y el 13 de septiembre de 1982. Este caso es representativo porque es uno de los que más refleja los dramas y las violencias contemporáneas de Colombia: la represión a gran escala de unas Fuerzas Armadas permeadas por la Doctrina de Seguridad Nacional, la práctica del secuestro extorsivo por parte de miembros de grupos guerrilleros, la conformación de los primeros grupos paramilitares (como el MAS –Muerte a Secuestradores-) en una alianza conjunta entre narcotraficantes y miembros de la Fuerza Pública, la aplicación de la desaparición forzada a integrantes de colectivos y movimientos sociales y que a raíz de la desaparición de estas personas, nace la primera organización de víctimas de la desaparición forzada: Asfades.

El segundo capítulo busca comprender como, antes y durante la aplicación del Estatuto de Seguridad, surgen de los movimientos sociales de la época, los primeros organismos de Derechos Humanos en Colombia. Estas organizaciones centraron sus disputas con el Estado a través de las denuncias en los espacios públicos vigentes, la creación del primer Foro por los Derechos Humanos en Colombia, la articulación con otros organismos internacionales, la defensa de los presos políticos en Concejos Verbales

de Guerra sin ninguna garantía jurídica a los detenidos, la promoción de los derechos humanos y la construcción de la memoria. Dos de los primeros Organismos de Derechos Humanos que surgieron en esa época fueron el Colectivo Jorge Alvear Restrepo y Asfaddes.

En el tercer capítulo, el eje de la investigación, buscará reflexionar porque los familiares de los desaparecidos del caso Colectivo 82 crearon los primeros repertorios colectivos por la memoria en el espacio público. Las más importantes prácticas por la memoria utilizadas por los familiares de los desaparecidos fueron: la ocupación del espacio público con “las marchas de los claveles blancos”, las galerías por la memoria, la articulación con otras organizaciones nacionales (como el Colectivo de Abogados y el Cinep) y organismos internacionales (como las Madres de la Plaza de Mayo y la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos y Desaparecidos –Fedefam-), la visibilización de los casos y de las trayectorias de las víctimas en foros, debates y medios de comunicación, las celebraciones, los espacios conmemorativos y la creación de medios de comunicación alternativos. Con el paso del tiempo, algunas de estas prácticas se mantienen y no son sólo las aplican los familiares de las víctimas. La producción de estas prácticas por la memoria y el sentido también produjo fricciones entre los familiares, por lo cual, muchos de ellos dejaron Asfaddes.

El cuarto capítulo buscará hacer énfasis en cómo tanto los familiares de las víctimas, asesoradas por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, han confrontado con el Estado por la vía judicial, logrando relativos éxitos, aunque los presuntos responsables por este delito no han sido castigados por la justicia. En este proceso, al Estado colombiano le tocó hacer de juez y parte, generando entre las víctimas, el descontento y la incertidumbre, atentando así en parte, contra la posibilidad que tienen los familiares de saber (por la vía judicial) qué pasó con sus seres queridos. Que no haya respuestas estatales satisfactorias desde que las víctimas empezaron a buscar a sus familiares, generó que estas construyeran y mantuvieran prácticas por la memoria.

Por la importancia que tuvo el Estatuto de Seguridad en la historia reciente de Colombia, esta investigación buscará ser un aporte significativo que reflexione sobre las disputas simbólicas por la memoria que han llevado a cabo los familiares de las víctimas y otras organizaciones sociales con el Estado y entre ellos mismos para construir y mantener una narrativa en torno lo ocurrido hace más de treinta años, sentando un antecedente en la preservación de la memoria y la promoción y la defensa de los derechos humanos que han sido retomados por diversas organizaciones sociales dentro de la historia reciente de Colombia.

## CAPÍTULO I.

### LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL ESTADO DURANTE EL ESTATUTO DE SEGURIDAD.

*“El Estatuto de Seguridad está contra toda lógica. Mientras en un Estado de derecho todas las personas son honestas mientras no se demuestre lo contrario, en el Estatuto, toda persona es un delincuente, hasta que no se demuestre lo contrario. Hasta allá no podemos llegar si queremos una convivencia fraterna”*

**Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, 1979**

*“Si es necesario que los militares violemos la Constitución y las leyes para evitar que unos hijueputas criminales acaben con este país, no le quepa la menor duda de que estamos dispuestos a hacerlo”*

**Mayor Marino Gutiérrez Isaza, 1979**

#### **1.1-LOS ANTECEDENTES DEL ESTATUTO DE SEGURIDAD:**

##### **1.1.1- La Doctrina de Seguridad Nacional y su aplicación en América Latina:**

La Seguridad Nacional se consolidó como categoría política durante la segunda mitad del siglo XX, especialmente en las zonas de influencia de los Estados Unidos. La concepción de Seguridad Nacional equipara la seguridad del Estado con la de la sociedad y sustituye al enemigo externo por el enemigo interno. Si bien la Doctrina ubicó como principal enemigo al comunismo internacional (con epicentro en la Unión Soviética y con representación regional en Cuba), Estados Unidos también incitaba a los Estados Latinoamericanos a enfrentar a su propio enemigo interno, materializado en supuestos agentes locales del comunismo.(Leal Buitrago, 2000, págs. 25-27). Según Francisco Leal Buitrago, para la Doctrina de Seguridad Nacional el enemigo interno podía ser cualquier persona, grupo o institución que tuviera ideas opuestas a la de los gobiernos instaurados por los Estados Unidos o que respondían a sus intereses económicos y políticos. (Leal Buitrago, 2002, pág. 203).

En la década de los años 50, los militares franceses desarrollaron “una doctrina de guerra contrarrevolucionaria” y tácticas de “contrainsurgencia” que fueron fundamentales para la elaboración de la Doctrina de Seguridad Nacional que se aplicó en América Latina. Los militares tanto en Indochina, cómo en la guerra independentista de Argelia, se enfrentaron a un nuevo tipo de guerra: la irregular. Para esta una nueva clase de enemigo, desarrollaron nuevas técnicas militares de acción y de inteligencia cómo usar a la tortura cómo una herramienta para obtener información y ejecutar al enemigo sin dejar rastro del hecho (y en muchos casos desapareciendo su cuerpo). Con eso, se generaba zozobra en la población. (Robin, 2005, pág. 8).

Por otra parte, el triunfo de la Revolución cubana en 1959, fue la motivación que inspiró a sectores opositores y a movimientos insurgentes para enfrentar el poder autoritario local y liberar a las naciones del “yugo” del imperialismo norteamericano. Estos terminaron apropiando las doctrinas marxistas, leninistas y maoístas para legitimar la efervescencia de la rebeldía. Cuba se convirtió en el punto de referencia obligado de estas “vanguardias revolucionarias”, no sólo como modelo, sino también como centro de entrenamiento de cuadros guerrilleros. Pocos países del continente se salvaron de albergar en su seno movimientos guerrilleros de diversa índole.

Aunque en 1971, el golpe militar de Hugo Banzer había desplazado de la presidencia de Bolivia a Juan José Torres, el punto de inflexión para la implementación de la doctrina de guerra contrarrevolucionaria en Sudamérica fue el triunfo del socialista Salvador Allende en las elecciones presidenciales de Chile en 1970 y su derrocamiento, tres años más tarde, por parte de las Fuerzas Armadas. El triunfo de Allende significó que por primera vez un gobierno de izquierda democrática llegaba al poder por la vía democrática y no por las armas como los “barbudos” cubanos liderados por Fidel Castro. Ese mismo año, las Fuerzas Armadas uruguayas empezaron a controlar el poder en Uruguay, pese a que era ejercido por los civiles. Dos años más tarde, en 1975, fue desplazado de la presidencia del Perú, el militar progresista Juan Velasco Alvarado, por el general de derecha, Francisco Morales Bermúdez y en 1976, una junta Militar reemplazó al general Guillermo Rodríguez Lara (quien lideró un gobierno de izquierda moderada) del gobierno de Ecuador y en Argentina, la Junta Militar comandada por Jorge Rafael Videla, derrocó al gobierno peronista de María Estela Martínez de Perón.

La característica principal de los gobiernos que aplicaron de la Seguridad Nacional es que el concepto de desarrollo está subordinado al concepto de seguridad. La palabra “seguridad” adquirió un sentido preciso de restricción de los derechos humanos y también de los derechos sindicales como la reunión, la huelga y la protesta social, para orientar la economía hacia la preeminencia del gran capital. (Maira, 1980, pág. 68). En los años 50 y 60, tanto Argentina, Chile, Brasil y Uruguay aplicaron medidas económicas desarrollistas y proteccionistas, que propiciaban no sólo la nacionalización de los recursos sino una industrialización interna que sustituyera a la economía exportadora. Es por eso que, conjuntamente a la guerra contra el comunismo, comenzó en los setenta, una represión por parte de las Fuerzas de Seguridad, para quitarles a los trabajadores las reivindicaciones sociales que habían conseguido. (Klein, 2007, pág. 89).

En las dictaduras del Cono Sur, la supervisión y planificación de la represión a miembros de organizaciones subversivas, trabajadores, opositores políticos, periodistas, sindicalistas, estudiantes, sacerdotes, abogados, intelectuales, entre otros, estuvo en manos de los más altos niveles de la

conducción castrense y las órdenes bajaban por la cadena de mandos, hasta los encargados de la ejecución. La represión fue una acción sistemática realizada desde el Estado y se dividía en cuatro momentos: la detención, la tortura y la ejecución y la desaparición del cuerpo (Romero, 2001). El legado de la represión en las dictaduras del Cono Sur se puede resumir de la siguiente manera: en Argentina, La Comisión Nacional de Desaparición de Personas –Conadep- documentó la existencia de 8.960 casos de desaparición forzada<sup>1</sup>(Conadep, 2006), en Chile las ejecuciones sumarias llegaron a la cifra de 3.197 y Uruguay alcanzó a tener un promedio de un preso político por 600 ciudadanos uruguayos. (Rouquié, 1984, pág. 251).

Cabe indicar que en algunos países de Sudamérica que no pertenecen al Cono Sur, el avance de la Doctrina de la Seguridad Nacional fue fragmentario. Para 1979, todos los países de Sudamérica, salvo Colombia y Venezuela, eran gobernados por los militares. Esos países junto a México vivían periodos democráticos relativamente estables, donde los militares se subordinaban al poder civil y ayudaban a mantener el *statu-quo*. Con ello, lograron tener cierta autonomía para reprimir a opositores políticos, aplicando algunas técnicas de la Doctrina de Seguridad Nacional. (Rouquié, 1984, pág. 249)

En noviembre de ese mismo año se llevó a cabo en Bogotá, la XIII Conferencia de los Ejércitos Latinoamericanos. El general argentino, Roberto Viola, propuso una alianza latinoamericana para luchar contra la subversión comunista, sin la necesidad de apelar al liderazgo de Estados Unidos que con su presidente Jimmy Carter tenía una posición mucho más propensa a la defensa de los derechos humanos que la de Richard Nixon. Esta alianza recibió el nombre del “Plan Viola”. En esa misma conferencia, los generales latinoamericanos llegaron a la conclusión que: “*Colombia reunía un cuadro interesante para aplicar la Doctrina de Seguridad Nacional en marco de una cooperación internacional para combatir a la subversión*”. (Jiménez Jiménez, 2009, pág. 13)

---

<sup>1</sup>La cifra de los desaparecidos de la Dictadura Militar, a 40 años del Golpe, sigue causando debate en la Argentina. Durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, el gobierno y los Organismos de Derechos Humanos se impuso la versión de que en la dictadura hubo 30.000 desaparecidos (dato sustentado en la documentación del Archivo de Seguridad Nacional de la Universidad de Georgetown), en detrimento de fuentes oficiales, versiones de opositores y la cifra que registró el informe de la Conadep. Sin embargo, el 27 de enero de 2016, el Ministro de Cultura de Buenos Aires (cercano al gobierno del actual presidente, Mauricio Macri), Darío Lopérfido, reavivó el viejo debate, al afirmar durante una charla abierta, que los desaparecidos por la última dictadura cívico-militar en la Argentina "no fueron 30.000", y que "ese número se arregló en una mesa" para que los familiares de las víctimas y los Organismos de Derechos Humanos consiguieran subsidios.Sus declaraciones despertaron el inmediato repudio de vastos sectores de la política y los Derechos Humanos, cómo Estela de Carlotto y Adolfo Pérez Esquivel.Lopérfido decidió entonces bajar la tensión del debate y salir a aclarar que sus dichos no son más que citas de otros referentes de los Derechos Humanos. Sin embargo, el mismo ministro dijo que “*así hubiera uno o 30.000 desaparecidos, esto es una mancha para la historia argentina*”. Para esta investigación se tomó la cifra de la Conadep, por ser el reflejo de una política de Estado de Raúl Alfonsín para saber que pasó en la dictadura, aunque también esa cifra es subjetiva (Infobae, 2016).

Era una paradoja, que el Ejército colombiano que de los años cincuenta venía practicando una guerra irregular contra las guerrillas liberales y comunistas, no estuviera involucrado en la lucha continental contra el comunismo (Leal Buitrago, 1989, pág. 280). Recién con la llegada de Julio César Turbay al poder (1978-1982), el Ejército colombiano redescubrió los efectos reductores de la Seguridad Nacional propios de las dictaduras sudamericanas, justamente cuando países como Argentina y Uruguay se empezaban a apartar de esta ideología (Rouquié, 1984, pág. 246).

### **1.1.2- La aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia: los militares como muros de contención del Sistema:**

Desde 1853 hasta el 2002, los partidos Liberal y Conservador son los que han gobernado a Colombia, salvo algunas excepciones. Para el director del Centro de Memoria Histórica, Gonzalo Sánchez, los dos partidos políticos no representaban claramente sectores sociales y no dividían horizontal sino verticalmente a la sociedad colombiana: *“tenían el carácter de subculturas profundamente arraigadas, que de diferenciados programas de manejo del Estado o del desarrollo económico”* (Peñaranda & Sánchez, 2007, pág. 23). En 1957, tras un periodo de guerra entre partidos –denominado “La Violencia” cuyo saldo fue de 300.000 muertos-, el líder conservador Laureano Gómez y el jefe del Partido Liberal Alberto Lleras, hicieron un pacto político que se denominó Frente Nacional. Este acuerdo entre liberales y conservadores, consistía en que durante 16 años (1958-1974), los dos partidos debían alternarse la presidencia de la República. Además también pactaron que los puestos públicos debían ser repartidos en partes milimétricamente iguales. (Vásquez Carrisoza, 1979, pág. 314).

El historiador francés, Alain Rouquié afirmó que durante El Frente Nacional los dos partidos, al ocupar pronto todo el espectro político en una sólo coalición de un partido único, se convirtieron en verdaderos Súper-Estados que apelaban a la burocracia y el clientelismo para mantener el control político, en un país donde el poder estatal era débil. (Rouquié, 2010, pág. 86). Durante el Frente Nacional, los espacios de participación política para otros movimientos eran casi nulos. Para Francisco Leal Buitrago: *“Este bloqueo no sólo debilitó y destruyó muchas experiencias políticas alternativas sino que estimuló las salidas radicales, incluidas las guerrillas como las Farc, surgida como auto-defensa campesina, el ELN inspirado en la revolución cubana y el M-19, creada en los setenta como una guerrilla urbana y nacionalista”*. (Leal Buitrago, 1989, pág. 28).

En el Frente Nacional, el Ejército colombiano cumplió una función decisiva para defender la estructura bipartidista, combatiendo todo intento de modernizar la vida política y evitar la participación de las masas en la vida pública. Los militares se convirtieron en el muro de contención de las elites para evitar los desafíos de diferentes movimientos sociales y grupos guerrilleros. Es por eso que la protesta ciudadana no

encontró receptividad en los militares y la clase política, por lo que el problema social se convirtió en asunto de orden público manejado por las Fuerzas Armadas. Para Francisco Leal Buitrago, el Estado se convirtió desde entonces en un factor más de violencia, contrarrestando en buena parte su función de apaciguador de conflictos (Leal Buitrago, 2002, pág. 33).

Las Fuerzas Armadas colombianas durante y después del Frente Nacional, ofrecieron aspectos particulares que las diferenciaban del estereotipo de la institución armada latinoamericana. El primero de ellos era que en Colombia no existía una tradición de varios golpes de Estado ni de gobiernos militares (como la Argentina). El segundo, es que desde 1945, ha estado inmerso en labores de control de orden público y en operaciones antiguerrilleras, convirtiéndose desde este entonces en el principal aliado de Estados Unidos en la región en su lucha contra el Comunismo. El tercero, es que los gobiernos colombianos desde la aplicación de El Frente Nacional (en 1958) supeditaron a las Fuerzas Armadas al manejo de la seguridad interna, dándoles total autonomía, siempre y cuando respetaran al poder civil y la institucionalidad. (Leal Buitrago & Zamosc, 1991, pág. 175).

En 1974, apenas acabado el Frente Nacional, las Fuerzas Armadas dudaron del recién posesionado presidente liberal Alfonso López Michelsen a quien condenaban por su pasado opositor del Frente Nacional. Sin embargo, un año después, el presidente sorprendió a la opinión pública con llamar a “calificar servicios” a un militar progresista como Álvaro Valencia Tovar y nombrar como nuevo Comandante de las Fuerzas Militares, a un general conservador: el General y abogado de profesión, Luis Carlos Camacho Leyva. El retiro de Valencia Tovar fue el momento cumbre de una pugna entre las dos alas del Ejército colombiano, que venía manifestándose desde la década de los sesenta. La desarrollista de Valencia Tovar que consideraba que para acabar con la guerrilla había que acabar con las “causas objetivas” que las generaron como la desigualdad social y la radical de Camacho Leyva, quien pensaba que el comunismo era el obstáculo para el desarrollo social.

En 1975 y 1976 se incrementó la represión en el campo, aumentaron las detenciones arbitrarias, se militarizaron y cerraron varias universidades públicas, se produjeron atentados contra la revista *Alternativa* y el diario *El Bogotano* y empezaron a denunciarse varios casos de torturas contra los presos políticos. En 1977, un mes después del Paro Cívico Nacional<sup>2</sup>, 33 altos oficiales de las Fuerzas Armadas,

---

<sup>2</sup>El 2 de agosto de 1977, las cuatro centrales obreras más importantes de la época le enviaron un memorando de peticiones al presidente López entre los cuáles se encontraban las siguientes sugerencias: aumento de los salarios en un 50%, congelamiento de los precios en los artículos de la primera necesidad, suspensión del Estado de Sitio y una jornada laboral de 8 horas. Como el Presidente hizo caso omiso a estas demandas, las cuatro centrales obreras más importantes del país y sectores de la izquierda prepararon a sus bases populares para un gran Paro Cívico. El mismo se llevó el 14 de septiembre de 1977. Aunque el Presidente Alfonso López dijo que apenas habían cuatro

encabezados por el comandante general, Luis Carlos Camacho Leyva, le escribieron una carta al presidente López Michelsen, exigiéndole que expidiera un Estatuto antiterrorista, que les permitiera actuar sin ningún impedimento jurídico, ante el desorden social que propiciaban las guerrillas, los sindicatos y los movimientos sociales. Sin embargo, López lo rechazó, al considerarlo cómo “inconveniente”. (López Michelsen, 2001, pág. 61). No obstante, este episodio, preparó el campo para el ejercicio de la autonomía del Ejército, cómo nunca había sucedido en la historia de Colombia. (Leal Buitrago, y otros, 2006, pág. 140).

### **1.1.3-El gobierno de Alfonso López Michelsen y el Paro Cívico de 1977:**

Las elecciones presidenciales de 1974, terminado el Frente Nacional, fueron históricas. Por primera vez, desde 1946, se iban a enfrentar en las urnas el candidato oficial del Partido Liberal contra el candidato oficial del Partido Conservador. Además, un partido de centro-izquierda (la Alianza Nacional y Popular, Anapo), competía contra los dos partidos hegemónicos teniendo importantes opciones de victoria. Pero estos aires renovadores eran amenazados por otra realidad: los tres candidatos a la presidencia (el liberal Alfonso López Michelsen, el conservador Álvaro Gómez y la Anapista María Eugenia Rojas) eran hijos de ex presidentes.

Alfonso López Michelsen fue electo el 21 de abril de 1974 con una votación de 2.929.719 sufragios. El gobierno de López estaba llamado a servir de transición entre el Frente Nacional y el pleno ejercicio de la democracia republicana de gobierno y oposición. Para ese entonces se había acabado la alternación presidencial. Sin embargo, legalmente se mantenían costumbres políticas como la burocracia y el clientelismo, ya que la paridad en los puestos públicos de los dos partidos todavía estaba vigente. Es por eso que López llegó a involucrar en su gobierno a conservadores cercanos de quién derrotó en las elecciones presidenciales. (Melo, y otros, 1995, pág. 162).

Por otra parte, Alfonso López continuó las políticas de liberalización económica que habían sido implementadas por su antecesor, Misael Pastrana. Para tal fin fomentó las exportaciones y fortaleció la inversión extranjera en la industria para darle un gran impulso al sector financiero de la economía. (Leal Buitrago, 1989, pág. 272). Esta estrategia se enfrentó en 1975 a las dificultades de una grave crisis. Ante esto, el gobierno decretó el Estado de emergencia económica para corregir el déficit fiscal y arreglar el control de gastos de los institutos descentralizados. También fomentó el ahorro en el gasto público, que la

---

*“tachuelas en la calle”*, la jornada terminó con el asesinato de 28 personas, la mayoría producto de disparos de la Policía y el Ejército. Los ministros de Gobierno y de Justicia fueron requeridos por el Parlamento por grupos minoritarios de senadores y representantes de la oposición para que iniciaran una investigación que desencadenara en un posible castigo a los responsables. Sin embargo, la justicia Penal Militar terminó absolviendo a los militares sindicados.

inversión pública creciera el 61% y el incremento de las exportaciones. Sin embargo, el costo de vida llegó a índices elevados (25%), lo que ocasionó un rechazo de casi todos los sectores de la sociedad.(Rodríguez, 2003).

Ese descontento popular se canalizó en múltiples paros y huelgas. El movimiento estudiantil hizo que la Universidad Nacional fuera militarizada dos veces, los médicos del Instituto Colombiano de Seguros Sociales, paralizaron el servicio en los hospitales públicos y funcionarios de las empresas estatales como Ecopetrol (Empresa Colombiana de Petróleos), el Ingenio Azucarero Riopaila y el Banco Central Hipotecario también protestaron por el costo de vida, la alta inflación y el bajo poder adquisitivo de los salarios. Según el investigador, Álvaro Delgado, entre 1975 y 1976 se llevaron a cabo 260 huelgas o paros.(Pecaut, 1988, pág. 306).

En enero de 1976, la guerrilla del M-19 realizó una acción militar que generó controversia: el secuestro y el asesinato del dirigente sindical José Raquel Mercado. Este grupo guerrillero lo retuvo para hacerle un juicio revolucionario, considerándolo como un traidor de los intereses de los obreros(Lara, 2002, pág. 178). El veredicto popular mayoritario por parte de la clase obrera, era que Mercado debía ser asesinado. Desde entonces esta guerrilla empezó a ser cuestionada por algunos sectores de la sociedad por utilizar métodos estalinistas. Sin embargo, el M-19 tenía simpatía en los sectores populares debido a que repartía leche y alimentos de camiones robados a los más necesitados y hacían brigadas de salud a quienes no tenían acceso al sistema privado.

El analista internacional, Raúl Söhr, dice que en Colombia, la insurgencia armada logró avanzar en las fases necesarias para alcanzar el estadio de la guerra de guerrillas pero a partir de ese momento sufrió un estancamiento. Para finales de los años setenta, la guerrilla en Colombia alcanzó niveles de movilización más amplios que la subversión en Venezuela, Brasil, Perú y Uruguay pero no logró constituirse en un factor de poder ni alcanzó el nivel de equilibrio militar con su adversario como sucedió en El Salvador. En otras palabras, si bien existía en Colombia condiciones favorables para la emergencia y consolidación de los focos armados, estaban totalmente ausentes las condiciones para tomarse el poder.(Peñaranda & Sánchez, 2007, pág. 327).

En el tercer año de su gobierno, Alfonso López no había podido controlar los altos índices de la inflación, cómo tampoco el alza en el costo de vida y el más alto índice de desempleo en América Latina (del 11 al 12 por ciento de la población activa del sector urbano). Según el Departamento Nacional de Estadística – DANE-, el salario real de la clase obrera cayó el 22,5%, el precio de los alimentos aumento respecto al año anterior un 49% y el poder de compra de los trabajadores había disminuido un 45%(Bermúdez Rossi,

1992, pág. 169). El 2 de agosto de 1977, las cuatro centrales obreras más importantes del país le enviaron un memorando a López que contenía ocho puntos de discusión para mejorar las condiciones de los trabajadores. (Carrillo Bedoya, 1981, pág. 244)

Cómo el gobierno se opuso con un rotundo “No” a estas proposiciones, por primera vez en su historia, las cuatro más sindicatos del país convocaron a todos los trabajadores del Estado a un Paro Nacional. El 14 de septiembre tuvo lugar el más grande Paro Cívico de la historia reciente de Colombia. Se llevó a cabo en las ciudades principales del país, especialmente en Bogotá. Los líderes de los sindicatos y de las organizaciones de izquierda, no pudieron evitar que las acciones espontáneas se impusieran, generando una distorsión leve del objetivo primario: fue un paro cívico y no sindical. Las Fuerzas Armadas respondieron a la protesta con múltiples detenciones masivas: en la capital fueron presas 2.236 personas, siendo necesario habilitar el Coliseo Cubierto ‘El Campín’ para reclutar a los detenidos. También, las Fuerzas Armadas fueron responsables de la mayoría de las 28 víctimas mortales. (Delgado, 1978, pág. 47).

Según Francisco Leal Buitrago, el gobierno de López, significó la última posibilidad que tuvo el régimen bipartidista de renovarse y adelantar los cambios necesarios para la redistribución del poder económico y político. (Leal Buitrago & Zamosc, pág. 91). A partir de allí se desató la dinámica que condujo a la formulación de un proyecto político –el de Julio César Turbay– basado en el orden, la seguridad y en la ampliación de medidas basadas en la liberalización de la economía para neutralizar a una Sociedad Civil disconforme y a un movimiento guerrillero, que aprovechado ese descontento social, tenía presencia en varias regiones del país.

#### **1.1.4- El Estado de Sitio por encima del Estado de Derecho:**

El artículo 121 de la Constitución de 1886 (constitución que rigió a Colombia durante 105 años) definía al Estado de Sitio como la facultad que tiene el gobierno de “*declarar turbado el orden público, bien sea en la totalidad del territorio o en una parte de él*”. (Camacho García, 1986, pág. 156). Para que el presidente tuviera que hacer esta declaración de Estado de excepción era necesario que al menos uno de estos dos eventos tuviera lugar: “una guerra exterior” o una “conmoción interior”. El Estado de Sitio en Colombia se aplicó de manera ininterrumpida desde noviembre de 1949 hasta agosto de 1958 cuando se posesionó el primer gobierno del Frente Nacional. Desde entonces, hasta la nueva Constitución de 1991, se utilizó en una proporción de dos años sobre tres. (Gallón G. G., 1980, pág. 9).

El Estado de Sitio no sólo le permitía al presidente tener libertad de apreciación sobre la gravedad de la situación para aplicar el Estado de Sitio sino la de ejercer ciertas facultades adicionales: hacer leyes sin límites de tiempo, la posibilidad de retener a las personas contra las cuales existan graves indicios de atentar contra la paz pública, restringir la libertad de prensa, decretar tributos para restaurar el orden

público y concentrar en un solo órgano o persona la autoridad política, la función judicial y militar (Gallón G. , 1980, pág. 19). Según, el director de la Comisión Colombiana de Juristas, Gustavo Gallón, el Estado de Sitio fue el instrumento político por excelencia que usaban los partidos tradicionales para practicar un ejercicio autoritario del poder bajo una máscara de Estado democrático:

“La aplicación del Estado de Sitio estuvo casi siempre rodeado de justificaciones que no tienen nada que ver con el verdadero carácter con que fue creado. Estas dificultades a las que el gobierno hace alusión recurrentemente (las huelgas, el narcotráfico y las crisis económicas) existen en la realidad y son además objeto de ciertas medidas extraordinarias. Ello no impide, sin embargo, percibir que el blanco del Estado de Sitio es otro, como la muestran las restricciones a las libertades individuales que se han adoptado en cada periodo que se aplica. Muchas veces fue un instrumento de la persecución política y de represión a los movimientos populares. Por otro lado, el Estado de Sitio es un elemento esencial del ejercicio del poder, pero su uso constante para reprimir, rebela una ineficacia de control ideológico de las clases dominantes sobre el conjunto de la población”(Gallón G. G., 1980, pág. 122)

Detrás del empleo del Estado de Sitio se puede percibir la presencia de la Doctrina de Seguridad Nacional en la legislación nacional. Para Francisco Leal Buitrago, el Estado de Sitio siempre facilitó las iniciativas militares, tanto de carácter normativo como operativo y actuó como una especie de visto bueno anticipado para las acciones represivas que se debían aplicar para combatir a “los enemigos” de la Nación. Esa excepcionalidad constitucional propició la autonomía de las acciones castrenses, al eliminar las trabas jurídicas. (Leal Buitrago, 1994, pág. 89).

La justicia Penal Militar, instituida para juzgar exclusivamente a los militares cuando cometen un delito en el servicio pleno de sus funciones, llegó a desvirtuarse con el Estado de Sitio, al punto que desde 1965 se terminó aplicando a los civiles. Los presidentes Turbay y López decían que si los militares juzgaban a los civiles es porque la justicia ordinaria era débil y no estaba preparada para juzgar y castigar a los enemigos de la Nación en tiempos de guerra. Los miembros de las Fuerzas Armadas, durante la vigencia de la Constitución de 1886, tenían un fuero especial (incluso sin la aplicación del Estado de Sitio) y sólo podían ser juzgados por jueces militares (Comité Permanente por los Derechos Humanos, 1980, págs. 241-244).

El gobierno de López utilizó el Estado de Sitio dos veces. La segunda vez, lo aplicó a partir del 7 de octubre de 1976 cuando se presentó la huelga de los Seguros Sociales. El gobierno afirmaba que usaba la medida de excepción porque: “*existe un plan de la extrema izquierda que pretende desvertebrar el régimen republicano, aprovechando el estado de agitación que se vive en el país*”. El Estado de Sitio no sólo se mantuvo hasta finalizar el mandato de López, sino que su sucesor, Julio César Turbay, lo conservó, manifestando que lo hizo porque: “*se profundizaron las causas que produjeron su implementación*”(Turbay, 1985, pág. 57).

**Tabla 1.** Tabla sobre cómo se aplicó el Estado de Sitio en Colombia durante el periodo de 1958 a 1982.

<b>APLICACIÓN DEL ESTADO DE SITIO EN COLOMBIA (1958-1982)</b>			
<b>GOBIERNO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>DURACIÓN</b>
Alberto Lleras Camargo	16-6-58 al 27-8-58	Buscar apoyo para pacificar el país	69 días
Alberto Lleras Camargo	1-12-59 al 12-1-60	Evitar una revuelta militar	39 días
Alberto Lleras Camargo	11-12-61 al 1-1-62	Evitar una revuelta militar	81 días
<b>TOTAL GOBIERNO (1958-1962): 185 días sobre 1461</b>			
Guillermo León Valencia	21-5-65 al 16-12-68	Crisis económica y revueltas populares	487 días
<b>TOTAL GOBIERNO (1962-1966): 487 días sobre 1461. Dejo el poder en Estado de Sitio.</b>			
Carlos Lleras Restrepo	21-5-65 al 16-12-68	Crisis económica y revueltas populares	859 días
Carlos Lleras Restrepo	21-5-1970 al 19-7-70	Crisis social producto elecciones 19 de abril	58 días
<b>TOTAL GOBIERNO (1966-1970): 967 días sobre 1461</b>			
Misael Pastrana Borrero	26-2-1971 al 19-12-73	Protestas y avance de la subversión	1032 días
<b>TOTAL GOBIERNO (1966-1970): 1032 días sobre 1461</b>			
Alfonso López Michelsen	26-6-1975 al 22-6-76	Perturbación social. Huelgas y paros	361 días
Alfonso López Michelsen	7-10-1976 al 9-2-1982	Combatir extrema izquierda. Combatir narcotráfico.	635 días
<b>TOTAL GOBIERNO (1974-1978): 996 días sobre 1461. Dejo el poder en Estado de Sitio.</b>			
Julio César Turbay Ayala	7-10-1976 al 9-2-1982	Combatir extrema izquierda. Combatir narcotráfico.	1402 días
<b>TOTAL GOBIERNO (1978-1982). 1402 días sobre 1461. APLICACIÓN DEL ESTATUTO DE SEGURIDAD</b>			

Fuente: Elaboración propia, en base a: (Gallón G. , 1980)

## **1.2- EL ESTATUTO DE SEGURIDAD: EL EJERCICIO MÁS COMPLETO DE ASIMILACIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN COLOMBIA**

### **1.2.1-La llegada de Julio César Turbay al poder:**

El 7 de agosto de 1978, Julio César Turbay Ayala se convirtió en el presidente número 51 de la historia de Colombia. Según Gustavo Gallón, la llegada de Turbay al poder fue “heroica” ya que no tuvo el apoyo irrestricto de los diarios capitalinos (*El Tiempo y El Espectador*), no todo el liberalismo adhirió a su nombre y sufrió con la estigmatización que le hizo un sector de la opinión pública de ser un político burócrata, con poco carisma y poco preparado para ejercer el cargo. Sin embargo, apenas fue electo presidente de la República de Colombia, captó un respaldo mayoritario de toda la clase política y parte de la Sociedad Civil, produciendo la metamorfosis de una candidatura impopular a una presidencia de “aureola nacional”. (Gallón G. G., 1980, pág. 129)

Julio César Turbay Ayala nació el 18 de junio de 1916 en la ciudad de Bogotá, siendo hijo de un inmigrante sirio-libanés, Amín Turbay y de una ama de casa bogotana, Rosaura Ayala. Su actividad en el servicio público comenzó a la edad de 21 años, en 1937, cuando fue nombrado alcalde de Girardot (Cundinamarca). Posteriormente fue diputado por la Asamblea de Cundinamarca, representante a la Cámara, Senador, Ministro de Obras y Canciller. Durante y después del Frente Nacional, Turbay se fue posicionando como candidato a la presidencia por el liberalismo. Turbay, a diferencia de otras figuras de

su partido cómo Alfonso López y Carlos Lleras, no era un líder popular, ni tampoco era un ideólogo que hiciera reflexiones sobre la realidad nacional. Sin embargo, tenía la facultad de armar un aparato político a través de alianzas con líderes regionales y grandes “caciques” electorales del partido. Otra de sus virtudes era que evitaba la confrontación directa con otras figuras de la política colombiana y lo que le facilitaba trabajar en distintos gobiernos: liberales, militares y conservadores.

Turbay duró más de un año recorriendo el país impulsando su candidatura de unión liberal. Sus principales propuestas de campaña estaban basadas en “*hacer de Colombia un verdadero Estado Social de derecho, con obligaciones de carácter económico en beneficio de los ciudadanos*” (Delgado, 1978, pág. 26). En cuanto a la seguridad y la amenaza de los grupos guerrilleros manifestaba que durante su gobierno la seguridad tenía prioridad. Por eso afirmaba que la Fuerza Pública debería actuar en defensa de la Constitución y del interés social y su accionar debería estar sometido a severas normas de derecho que los militares debían conocer y respetar: “*Que no haya duda alguna; en mis manos no se disolverá la autoridad, pero tampoco habrá campo para ningún exceso*”. (Delgado, 1978, pág. 207)

El 4 de junio de 1978 se llevaron a cabo las elecciones presidenciales de 1978, en las que Julio César Turbay fue elegido cómo presidente de Colombia con 2.503.681 votos. En segundo lugar quedó Belisario Betancur quién obtuvo una votación de 2.366.620 votos. La diferencia entre los candidatos liberal y conservador fue de 137.601 sufragios, mientras que la votación del general Álvaro Valencia Tovar y toda la izquierda alcanzo el 2% del total<sup>3</sup>. Colombia vivió una votación ajustada, pero el resultado no mereció objeción alguna por parte del conservatismo.

En 1978, aparentemente, el Frente Nacional ya era cosa del pasado. Sin embargo, el artículo 120 de la reforma constitucional de 1968 establecía que a partir de 1978, el partido que quedaba de segundo en las elecciones debía recibir una participación equitativa en el gobierno y de la alta administración pública. Es decir, de acuerdo con sus resultados electorales, los votos obtenidos por Belisario Betancur implicaron que el Partido Conservador tuviera una amplia representación en el gobierno de Turbay. Según el investigador francés, Daniel Pecaute: “*un Frente Nacional de hecho, reemplazó al Frente Nacional de derecho*” (Pecaute, 1988, pág. 315).

Turbay, armó su gabinete ministerial invocando a la Unidad Nacional para gobernar “*con los más honestos y los más capaces*” de los dos partidos tradicionales. A los conservadores les otorgó cinco de los trece ministerios. Por otro lado, mantuvo la tradición de gobiernos anteriores nombrando como Ministro

---

<sup>3</sup>Según la revista *Alternativa*, el mal resultado de Valencia Tovar mostraba el escepticismo de los votantes por ser gobernados por un militar. Por otro lado, según esta revista, sólo uno de cada mil habitantes votó por la izquierda: “*con este resultado la oposición mostraba su incapacidad de aprovechar múltiples espacios políticos que podían propiciar un cambio en las estructuras del Estado*”. (Alternativa, Otro cero a la izquierda, 1978, pág. 5)

de Defensa a quién en ese momento ejercía el cargo de Comandante de las Fuerzas Militares: el general Luis Carlos Camacho Leyva. Si bien se rumoraba que Camacho no sería nombrado ministro y que sería dado de baja por tener 67 años, su ratificación fue la conformación de que la tendencia radical se había impuesto sobre la línea desarrollista. Como comandante de las Fuerzas Militares fue nombrado Fernando Landazábal, veterano de la guerra de Corea, quien pese a decir que la subversión existe por la degradación moral y social del Estado, creía junto a Camacho Leyva, que los militares debían asumir mayor protagonismo político en la democracia colombiana (Alternativa, 1978, pág. 4).

### **1.2.2- ¿Un Estatuto de Seguridad o un Estatuto Político?:**

En su discurso de posesión, Julio César Turbay manifestó que los problemas más importantes del país eran la corrupción –a la que dijo que había que reducir a sus justas proporciones- y la inseguridad, no sólo de los ciudadanos sino la del Estado. Turbay consideraba que el Estado de Sitio era la única herramienta con la que contaba el presidente para garantizar el orden y la seguridad de los ciudadanos: *“Mi gobierno se propone estudiar un Estatuto que les permita a las instituciones defenderse de los peligros que las amenazan, sin tener que acudir al Estado de Sitio”*(Vásquez Carrisoza, 1979, pág. 350).

El 6 de septiembre de 1978, a casi un mes de comenzar su mandato, Turbay a través de una alocución presidencial, anunció la promulgación del decreto extraordinario 1923 de 1978, más conocido como el Estatuto de Seguridad (**Anexo 1.**). Para Gisela García Cardona, la principal característica del Estatuto de Seguridad era que al margen de las guerrillas, el Estatuto convirtió en enemigo de las instituciones democráticas a cualquier tipo de movimiento social, de esfuerzo colectivo de la comunidad o de intento de diálogo con el Estado que pedía y exigía cambios sociales. Por tal razón este marco jurídico tipificó como subversivas muchas de las conductas propias de la protesta social. (García Cardona, 2010, pág. 12). Sin embargo, Gustavo Gallón dice que el Estatuto de Seguridad no inventó nada, sino que lo único que hizo fue tomar leyes y decretos represivos que se habían aplicado en gobiernos anteriores.<sup>4</sup>

Las disposiciones del Estatuto de Seguridad, que terminaban modificando el código penal existente, pueden resumirse en cinco grupos: 1- aumento de las penas previstas para los delitos de secuestro, extorsión, incendio voluntario y ataque armado; 2- la creación de nuevos delitos como la *“ocupación del espacio público para alterar el orden”*, *“distribución de propaganda subversiva”*, *“exhibición en lugares públicos de textos o dibujos subversivos”*, *“incitación a los ciudadanos a la revuelta y a desobedecer a las autoridades”*; 3- atribución a las autoridades militares, policiales o civiles, de la capacidad de fijar, sin apelación, las penas relativas a este segundo grupo (Pecaut, 1988, pág. 321); 4- extensión de las

---

<sup>4</sup>Entrevista vía Skype con Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas. 20 de enero de 2016.

atribuciones jurisdiccionales a las Fuerzas Armadas, transfiriendo 99 conductas de infracción penal para que se encarguen de su funcionamiento; 5- suspensión de las emisoras de radio y noticieros de televisión si llegaran a publicar o producir información, declaraciones, comunicados o noticias de orden público que inciten al delito o hagan su apología(Rodríguez, 2003, pág. 23).

Las Fuerzas Armadas, recibieron con beneplácito la promulgación del Estatuto, ya que para ellas era necesario la existencia de una legislación -más allá del Estado de Sitio- que permitiera acorralar a los grupos guerrilleros, no dejarlos actuar con entera libertad y que no sometiera al Ejército a los imperativos de una legislación de paz, si el país se encontraba en guerra. En el libro de Olga Behar, *Las Guerras por la Paz*, un general de tres soles (quien quiso omitir su nombre) manifestaba que: “antes del Estatuto al enemigo se le permitía disparar sus armas automáticas mientras que a nosotros se nos exigía simplemente sacar el código penal y abrir las páginas pertinentes”(Behar, 1986, pág. 306).

El Estatuto de Seguridad tuvo el respaldo de muchos sectores dominantes, de no pocos de las clases medias, de casi todo el bipartidismo, pero un heterogéneo rechazo popular. (Leal Buitrago & Zamose, 1991, pág. 41). Entre los sectores que apoyaron la aplicación del Estatuto estaban: el oficialismo de los partidos tradicionales, la alta jerarquía de la Iglesia Católica, los periódicos *El Tiempo* y *El Siglo* de Bogotá y *El Colombiano* de Medellín, la Asociación Nacional de Industriales-Andi-, la Federación Nacional de Ganaderos -Fedegan- y la Federación Nacional de Comerciantes -Fenalco-, entre otros. (Rodríguez, 2003, pág. 27). Por su parte, entre los sectores que se oponían a su aplicación se encontraban los principales partidos de izquierda democrática, Asonalpro, las agremiaciones campesinas, la Asociación Colombiana de Juristas, el Cinep, el Colegio de Abogados Javerianos, algunos sacerdotes, muchos decanos y profesores de las más importantes universidades, la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Jurisdiccional, el ex presidente Carlos Lleras, los periódicos *El Espectador*, *El Bogotano* y la revista *Alternativa*, entre otros(Rodríguez, 2003, págs. 26,27).

Para que el Estatuto entrara a regir, tendría que tener el concepto favorable del Procurador General (Guillermo González Charry) y ser aprobado por la Corte Suprema de Justicia. Si bien el Procurador no tuvo problemas en aceptarlo, el fallo de la Corte dividió a los magistrados. Aunque fue declarado constitucional por la mayoría, cuatro magistrados se pronunciaron para declararlo inconstitucional en toda su extensión y dos más, si bien lo aprobaron, objetaron la suplantación de la justicia ordinaria por la justicia militar. (Gallón G. , 1980, pág. 144)

El 12 de septiembre, seis días después de que el presidente anunciara las nuevas medidas de orden público, dos miembros del grupo insurgente Autodefensa Obrera -ADO-, asesinaron en su casa al ex ministro de Gobierno, Rafael Pardo Buelvas. El crimen fue reivindicado por este grupo, justificándolo

como “un castigo ejemplar” contra “el responsable directo” de las muertes del Paro Cívico Nacional del año anterior. La mayoría de los sectores de izquierda condenaron el atentado manifestando que “*se le está sirviendo al gobierno semejante plato, en momentos en que busca pretextos para justificar el Estatuto de Seguridad*”(Alternativa, Un clima de terror, 1978, págs. 2-3). Tras el atentado, el presidente Turbay, en un discurso público llevado a cabo en la ciudad de Medellín, volvió a proclamar la necesidad de hacer un frente común para combatir a la subversión, reconociendo que “*sin el Estatuto de Seguridad y sin la participación de los militares en la administración pública, no se puede gobernar*”(Alternativa, Gobierno militar: una declaración de guerra, 1978, págs. 2,3). Los generales iban en la misma línea que el presidente. El ministro de defensa, Luis Camacho Leyva incitó a todo colombiano a armarse para luchar contra la subversión y el comunismo y así combatirlos con las mismas armas(Alternativa, Un clima de terror, 1978, págs. 2,3).

### **1.2.3- Primeros efectos del Estatuto de Seguridad:**

El 20 de septiembre de 1978, a las 10 de la mañana, 80 soldados del batallón Caicedo y 40 policías del distrito de Purificación (Tolima) desalojaron a todas las personas que estaban en sus ranchos, quemando sus viviendas y capturando a 35 hombres. Estas familias no habían completado ni siquiera un año en la hacienda Tinajas de Natagaima (Tolima) a donde llegaron empujadas por la miseria y el hambre. La familia Cabrera era dueña de esa propiedad (una de las más influyentes de la región) y quería recuperarla. Al día siguiente, acompañados con el alcalde Hernando Molina, los militares destruyeron y quemaron el resto de las casas sin permitir que nadie sacara nada. Sin rancho ni comida, las mujeres quedaron a la intemperie, corriendo al día siguiente, la misma suerte de sus maridos: el destierro y la incertidumbre(Alternativa, El desalojo de tinajas, 1978, pág. 10).

Cinco días después, el 25 de septiembre, las Fuerzas Armadas reprimieron violentamente la huelga que adelantaban 600 trabajadores de la fábrica Incametal de Medellín. Soldados, policías y detectives requisaron y maltrataron a los trabajadores, deteniendo a cerca de 300 empleados. La mayoría fueron liberados, pero las 15 personas que integraban el comité de la huelga permanecieron detenidas por un tiempo más amplio. El primer caso de aplicación del Estatuto de Seguridad en Bogotá se produjo cuando fueron detenidas, golpeadas, vendadas e interrogadas la estudiante de Bellas Artes, Fernanda Botero y la estudiante de bachillerato, Cecilia Ávila. Ambas fueron condenadas a dos meses de prisión, con el pretexto de que interrumpían el tránsito a través de una “*ilegal ocupación del espacio público*”. De acuerdo con la revista *Alternativa*, no se realizó ninguna prueba técnica y el único “cuerpo del delito” fue una botella de Coca-Cola, que según el comandante de la tercera estación de policía, era motivo suficiente para condenarlas(Alternativa, El desalojo de tinajas, 1978, pág. 10).

A finales de septiembre y comienzos de octubre, se registraron dos importantes asesinatos selectivos a miembros de la guerrilla y a políticos opositores de izquierda. El 29 de septiembre, fue encontrado muerto, en un basurero de Sibaté (Cundinamarca), el miembro del ELN, José Manuel Martínez Quiroz, luego de haber sido torturado. El 19 de octubre, fue asesinado en el interior de un bus urbano cuando se dirigía a su residencia, el diputado por Cundinamarca y miembro del Comité Central del Partido Comunista, Pedro Pablo Bello. Este político sobrevivió al ataque, pero al ser trasladado por el chofer del bus hacia el hospital de la Hortúa, fue rematado por otro comando (Alternativa, Allanamientos y detenciones: por encima de toda ley, 1978, págs. 6,7).

A finales de 1978, las sedes del Partido Comunista Colombiano, la Juventud Comunista y la revista *Alternativa* sufrieron atentados terroristas. Estos hechos fueron reivindicados por un nuevo grupo armado: “La Triple A” (Acción Anticomunista Americana). Este grupo ya se había hecho notar al amenazar de muerte a los magistrados Velasco Guerrero, Bernal Pinzón y Gómez Velásquez y a los abogados defensores de los presos políticos y profesores universitarios, Alberto Alaba y Eduardo Umaña Luna. Las investigaciones posteriores sobre estos hechos dieron como resultado que los responsables pertenecían al Batallón de Inteligencia y contrainteligencia “Charry Solano” del Ejército. Sin embargo, en vez de ser condenados penalmente, los militares fueron condecorados y ascendidos a los más altos grados de la jerarquía castrense, quedando estos hechos sin investigarse (García Cardona, 2010, pág. 14).

En octubre de 1978, fueron detenidos 72 estudiantes universitarios, sindicados de pertenecer al movimiento guerrillero Pedro León Arboleda –PLA-. Los estudiantes, en su mayoría de la Universidad Nacional, manifestaron en una carta pública, que en su proceso de detención fueron vendados y desnudados a la fuerza por miembros de la Fuerza Pública, para luego ser pateados en el vientre. Posteriormente, los colgaron de las manos atadas a las espaldas, les enterraron agujas bajo las uñas, les metieron palos y tubos por la boca, los sometieron a simulacros de fusilamiento, les aplicaron choques eléctricos y los sumergieron en baldes de agua helada (Santos Calderón, 1978).

El registro de estos hechos por algunos medios de comunicación y la denuncia formal que hizo el rector de la Universidad Nacional, Ramsés Hakim, hicieron que el Presidente Turbay le solicitara a el Procurador General<sup>5</sup> y a la Procuraduría Delegada de las Fuerzas Armadas –encargada, en tiempos de

---

<sup>5</sup>La Procuraduría General de la Nación nació como un organismo dependiente del Ejecutivo, pero con la reforma de 1945 logró cierta autonomía que fue adquiriendo entre la opinión pública el reconocimiento como el único organismo de control que podía neutralizar los excesos del presidente, de sus subalternos y miembros de las Fuerzas Militares. Sin embargo, durante la aplicación del Estatuto de Seguridad, estuvo más propensa a la defensa de las instituciones que a la defensa de los derechos humanos de los opositores políticos. (Uprumny, 2013)

Estado de Sitio de juzgar las acciones de los militares-,que realizaran una profunda investigación sobre lo acontecido. La revista *Alternativa* afirmaba que Turbay se encontraba en una real encrucijada: o hacía cumplir la Constitución y las leyes castigando a los responsables o respaldaba la acción de las Fuerzas Armadas, delas que era comandante en Jefe(Alternativa, Editorial. Torturas: dos campos, 1978, pág. 1).

**Ilustración 1.** El ministro de Defensa Luis Camacho Leyva y el presidente Julio César Turbay



Fuente:El Espectador (2008): <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso-del-estatuto-de-seguridad-seguridad-democratica>.

El 6 de noviembre de 1978, el investigador del Instituto de Medicina Legal, Nelson Patiño, elaboró junto a dos funcionarios de la Procuraduría un informe con los casos de las torturas, adjuntando además 52 fotografías y 34 reconocimientos médicos legales. Las más importantes conclusiones del informe fueron: *“se practicaron un total de 34 reconocimientos médicos legales, 18 de ellos presentaron lesiones externas visibles, que son los que constituyen la base del informe. Las lesiones detectadas en su mayoría han sido producidas por elementos contundentes y dos de los examinados presentaron manifestaciones de trastornos psicológicos. En una estudiante se diagnostica un aborto”* (Alternativa, El informe de Medicina Legal: "lesiones externas, visibles de violencia", 1979, págs. 2,3).Este informe fue enviado a una Comisión provisional de investigación de la Cámara de Representantes y a otra Comisión del Concejo Distrital de Bogotá, llegando las dos a la conclusión que los presos eran maltratados en los interrogatorios. A los pocos días, el ministro de Justicia, Hugo Escobar Sierra, destituyó al director de Medicina Legal, acusándolo de estar politizado.

El Procurador General de la Nación, González Charry, no tuvo en cuenta el informe de Medicina Legal para tener elementos probatorios contra los militares y sólo se abstuvo de comisionar a sus subalternos para que éstos autorizaran a los jueces militares a investigar a los presuntos responsables.(Comité

Permanente por los Derechos Humanos, 1980, págs. 268-270). El 23 de marzo de 1979, el Procurador General de las Fuerzas Armadas que se encargó de investigar el caso, tampoco tuvo en cuenta el informe de Medicina Legal, e hizo su propia investigación con otros médicos. Gracias a eso, quedaron absueltos los dos militares vinculados al proceso.

Las principales razones que esgrimió el juez militar para absolver a los militares fueron: 1-es sospechoso que si habían 72 estudiantes detenidos, sólo 24 hayan presentado torturas; 2- si bien los dictámenes de Medicina Legal registran la presencia de contusiones, el estudiante José Orlando Ardila ya tenía quemaduras en su cuerpo previo al momento de la detención y no se pudo determinar que Yaneth Patricia Franco habría sufrido el aborto durante la detención. Esos dos casos demostrarían que algunos detenidos no sufrieron los supuestos golpes en su lugar de detención; 3- los testimonios de los supuestos agredidos deben desestimarse por la sospecha de parcialidad y de interés personal en el resultado del proceso que los afecta; 4- se detectó la huella de un daño, pero no su causa eficiente, ni la relación de causalidad entre este hecho y el comportamiento de un agente determinado y menos el elemento moral, el dolo o la culpa con que debió ocasionarse (Samper Pizano, 1979, págs. 6-8).

Durante los cuatro años de la Procuraduría de González Charry las violaciones a los derechos humanos que fueron corroboradas por Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, los Organismos de Derechos Humanos y otras organizaciones sociales, no fueron investigadas directamente por el Procurador. La posición de la Procuraduría tras la reforma de 1979, siguió siendo la misma: comisionar a sus subalternos, para que estos soliciten informes a los jueces militares y que estos se encargaran de las investigaciones. En otras ocasiones, la Procuraduría absolvió directamente a los sospechosos. (Comité Permanente por los Derechos Humanos, 1980, págs. 262-276)

### **1.2.3.1- Respuesta estatal a La toma del Cantón Norte: la tortura que era selectiva, se vuelve masiva:**

El 31 de diciembre de 1978, un comando del M-19 entró al más grande depósito de armas del Ejército (en el Cantón Norte de Bogotá) y se llevó más de 5.000 pistolas, fusiles, granadas y revólveres. Los militares, acatando la orden de Turbay de recuperar las armas en el menor tiempo posible, desencadenaron una persecución y represión masiva e indiscriminada no sólo hacia los miembros del M-19 y sus aliados, sino a los miembros de los demás grupos guerrilleros, a militantes del Partido Comunista, a los abogados de los presos políticos, miembros de organizaciones sindicales, estudiantes, campesinos, periodistas, religiosos y profesores universitarios. Las prácticas más comunes de esa represión eran los allanamientos sorpresivos, la detención clandestina y por tiempo indefinido de los sospechosos, la tortura y en algunos de los casos, las ejecuciones extrajudiciales (Samper Pizano, ¡Abajo las vías de hecho!, 1979, pág. 8).

Según Francisco Leal Buitrago, la dimensión de gigante que adquirió el M-19 con el robo de armas del Cantón Norte, provocó zozobra en las clases dominantes y medias, pues veían acercarse con miedo, la revolución armada y también con satisfacción, el golpe militar (Leal Buitrago, 1989, pág. 284). Para José Cuesta, ex miembro del M-19, la Toma del Cantón Norte significó que la guerra fuera traída de la selva a la ciudad para que las élites sintieran que el fragor de la confrontación si los podía desestabilizar<sup>6</sup>. Muestra de ello fue el consenso en todos los sectores dominantes del país para respaldar el accionar de las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, el editorial del diario *El Tiempo* hizo una convocatoria a los colombianos para que “*tengan solidaridad con quienes desde los comandos estatales están corajudamente dispuestos a darles caza a los que aspiran a socavar nuestro sistema democrático. O acabamos con el M-19 o el M-19 acaba con nosotros*” (El Tiempo, 1979, pág. 2 A).

En menos de tres semanas, el Ejército recuperó la mayor parte del armamento sustraído por el M-19 y detuvo a casi la totalidad de los integrantes del grupo guerrillero. Según *El Espectador*, esto no se debió tanto a la habilidad del Ejército sino a los constantes errores que cometió el M-19 y su debilidad ante la tortura. Salvo Jaime Bateman (el máximo comandante), en 1979 y 1980, los más importantes líderes del M-19 cayeron presos por el aparato de inteligencia del Estado y posteriormente fueron torturados: Iván Marino Ospina, Carlos Pizarro Álvaro Fayad, Carlos Duplat, Gustavo Arias Londoño ‘Boris’ y Vera Grabe, Israel Santamaría, Ramiro Lucio, entre otros. Sin embargo, el general de la Brigada de Institutos Militares, Miguel Vega Uribe le manifestó a Fayad, luego de ser torturado, que a pesar de los golpes que le dieron a la guerrilla, mientras existiera Jaime Bateman, el desempleo y la inflación, el M-19 tenía todas las de ganar. (Lara, 2002, pág. 141).

El 21 de noviembre de 1979 se instaló el primer Consejo Verbal de Guerra contra los sindicatos de pertenecer al M-19. Este proceso duró más de tres años. Para entonces había en todo el país 312 presos políticos de esa organización, 60 de las FARC, 30 del EPL y un número igual de miembros del ELN. (Villamizar, 1995, pág. 156) Según el informe de Amnistía Internacional (AI), el juicio fue parcializado, ya que al ser masivo, impedía un juicio individualizado donde se salvaguardan los derechos individuales. Además, los detenidos y sus apoderados sólo sabían los cargos por los que se les acusaba cuando el juez leía el expediente. Muchos de los abogados se retiraron por faltas de garantías procesales, llegando al punto de tener que revocar a jueces militares de la defensa, porque en muchos casos eran los mismos que

---

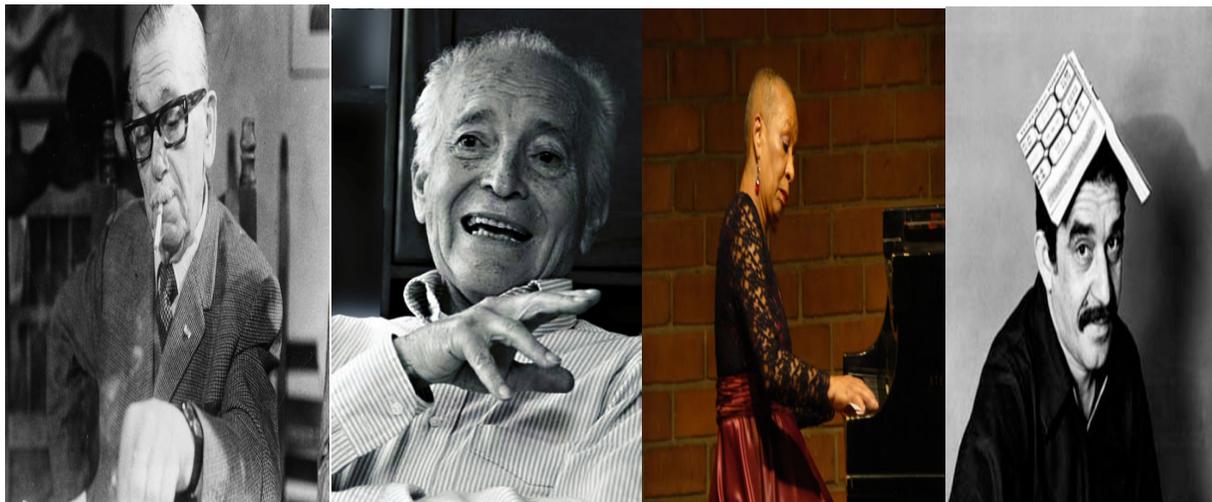
<sup>6</sup>Entrevista personal con José Cuesta, integrante del movimiento estudiantil en los años 70 y ex integrante del M-19, 27 y 30 de noviembre de 2015.

detuvieron y torturaron a los detenidos (García, 1980, pág. 30). La mayoría de principales dirigentes del M-19, como el hoy senador Antonio Navarro, fueron condenados entre 8 a 40 años de prisión.

En ese periodo de tiempo, tanto como el gobierno, políticos influyentes como Álvaro Gómez y algunos columnistas de *El Tiempo* y *El Siglo*, insinuaron que muchos intelectuales críticos del gobierno, eran “el brazo desarmado de la guerrilla”. Al igual que en las dictaduras del Cono Sur, el límite entre miembro de organización subversiva con opositor político, artista e intelectual de izquierda era muy fino o no existía. Todos, según el gobierno y quienes lo apoyaban, hacían parte de un frente común que buscaba derrocar al gobierno y desestabilizar a las instituciones democráticas. En 1979, fueron detenidos y algunos torturados, muchos representantes de la intelectualidad, la literatura, la música y las artes colombianas. Entre los más importantes se encuentran el poeta Luis Vidales, el Sociólogo Orlando Fals Borda la pianista Teresita Gómez, la pintora y escultora Feliza Bursztyn, el ajedrecista Boris de Greiff, el folclorista Guillermo Abadía, el director teatro, Carlos Duplat Sanjuán y el pintor Afranio Parra. Sólo a estos dos últimos se les pudo comprobar que pertenecían a la Dirección Nacional del M-19.

En 1981, dos años después de la detención masiva de intelectuales y artistas colombianos, el más importante novelista colombiano, Gabriel García Márquez, tuvo que exiliarse en México, antes de que fuera detenido por supuestos vínculos con el M-19. El gobierno justificó la salida con la hipótesis de que el escritor se iba para promocionar su nuevo libro (*Crónica de una muerte anunciada*), para emprender desde allí “una campaña de desprestigio contra Colombia”. El escritor contestó esas insinuaciones afirmando que: “el gobierno dice eso, porque saben que no podré revelar el nombre de quienes me previnieron a tiempo. Me buscaban para detenerme como Luis Vidales y vincularme como miembro del M-19. Ahí no me sirve para nada escribir, porque como dijo esa vez Camacho Leyva, ‘no hay poeta ni escritor que valga’” (Las2Orillas, 2014).

**Ilustración 2.** De izquierda a derecha: el poeta Luis Vidales, el sociólogo Orlando Fals Borda, la pianista Teresita Gómez y el escritor Gabriel García Márquez.



Fuentes: Vidales: <http://www.in-justicia.net/una-entrevista-con-carlos-vidales/2/>, Fals Borda: [http://www.spanishincolombia.gov.co/pagina/ciencia-y-tecnologia\\_personajes](http://www.spanishincolombia.gov.co/pagina/ciencia-y-tecnologia_personajes), Teresita Gómez: <http://www.eafit.edu.co/agencia-noticias/historico-noticias/2011/febrero/Paginas/maestra-teresita-gomez-concierto-pasiones-orquesta-sinfonica-eafit.aspx> y Gabriel García Márquez: <https://aletheiamuip.com/escritores/gabriel-garcia-marquez/>.

### 1.2.3.2- “El único preso político soy yo”, Julio César Turbay:

En medio de las constantes denuncias por violaciones a los derechos humanos, el presidente Julio César Turbay, acompañado de su ministro de Defensa, emprendió en mayo de 1979 el primer viaje al exterior durante su gobierno. Una gira de un mes a la que Turbay fue a París, Londres, Helsinki, el Vaticano, Belgrado, Lisboa, Ginebra, Ciudad de México, entre otras ciudades. La intención del gobierno era mostrar la “verdadera imagen de Colombia”, ya que dentro de la comunidad internacional, empezaba a ser cuestionada su política de derechos humanos.

Cabe indicar, que en los primeros meses de 1979, Comités por los Derechos Humanos en París, Londres y Berlín protestaban al frente de las embajadas y consulados colombianos. Algunas de estas organizaciones se articularon con los Comités por los derechos humanos de los colombianos que vivían en el exterior. *“En Francia, cuando yo llegué, en 1978, me empezaron a llegar noticias muy impresionantes de Colombia. Allá me encontraba con muchos colombianos en los restaurantes y vimos unas papeletas pegadas en las paredes que decían: ‘alerta: hay una situación muy grave de derechos humanos en Colombia’. Me invitaron a una reunión en la ciudad universitaria. Estaba con Mario Calderón, a quién asesinaron en 1998, y habían más de 100 colombianos. Muchos leyeron cartas sobre lo que sucedían. Era impactante enterarse que hubo en Colombia una masificación de la tortura. Por eso decidimos crear un Comité de Solidaridad en Colombia y nos reunimos con otros comités de otros países. Fue mi primera*

*experiencia, yo no había trabajado en ese campo*”, dice Javier Giraldo, uno de los fundadores del Cinep.<sup>7</sup>

Turbay se encargó de sentar su posición en todas las ciudades que visitaba. En su visita oficial a México eludió múltiples cuestionamientos y sólo repitió lo que había dicho en Colombia: *“quienes violan los derechos humanos son los subversivos. Yo no inventé el Estado de Sitio y el Estatuto contiene normas que se aplicaron en gobiernos anteriores. Si todos los gobiernos fueran como el de Colombia, la democracia no correría ningún peligro”*(García Márquez, 1979, pág. 3). En París, en una entrevista al periódico *Le Monde*, Turbay sorprendió al afirmar que dentro las Fuerzas Militares han detectado casos en los cuales muchos detenidos llegaron a auto-torturarse para desprestigiar al gobierno colombiano (Alternativa, Colombia ante el mundo: viaje ahora y pague después, 1979). También en París, Turbay negó que existieran presos políticos: *“En Colombia, no hay presos políticos, el único soy yo”*. (Gutiérrez, 1979). Irónicamente, días después, en varias zonas de Bogotá, aparecieron grafitis como este: *“Ayude a las Fuerzas Armadas: tortúrese”*. (Calvo Ospina, 2007, pág. 137)

En Londres, Turbay, para demostrar que las acusaciones hacia su gobierno eran falsas, invitó formalmente a Amnistía Internacional a que visitara al país y le ofreció toda la colaboración de su gobierno y de la Fuerza Pública, para que corroborara la situación de los derechos humanos en Colombia. Sin embargo, meses después, el 6 de noviembre de 1979, Julio César Turbay inauguró la XIII Conferencia de Comandantes de Ejércitos Latinoamericanos de Bogotá, con las siguientes palabras: *“Pueden darse, naturalmente, casos extremos en los que, ante un ostensible vacío político que necesariamente conduce hacia la anarquía generalizada, las Fuerzas Armadas se vean precisadas a ejercer el poder para restablecer el imperio de la autoridad”*. (Turbay, 1985, págs. 122-136)

Resultaba significativo que el mismo presidente que se proclamaba a sí mismo como un adalid de los derechos humanos e invitaba a AI al país, dándole todas las garantías para que elaborara su informe y se cerciorara de que en Colombia no se torturaba, lideraba una cumbre cuya mayoría de generales pertenecían a gobiernos dictatoriales, cuestionados cómo el suyo, de recortar las libertades individuales, perseguir a opositores políticos y a otros miembros de la Sociedad Civil y violar los derechos humanos de todos aquellos a los que consideraba como “subversivos”.

---

<sup>7</sup>Entrevista personal con Javier Giraldo, S.J, miembro del Cinep y uno de los fundadores de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015.

#### **1.2.4- Los informes de Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos:**

Durante el 15 al 31 de enero de 1980, estuvieron en Colombia tres miembros de Amnistía Internacional<sup>8</sup>, atendiendo la invitación del presidente Turbay para constatar las presuntas violaciones a los derechos humanos y emitir el primer informe de esa entidad sobre Colombia. Los integrantes de Amnistía Internacional eran el jesuita filipino Edmundo García, el profesor en derecho y juez español, Antonio Carretero y el psiquiatra canadiense Federico Allodi. Durante su estadía en Colombia los miembros de Amnistía se reunieron con el Presidente Turbay, algunos de sus ministros, con algunos altos mandos militares, con el ex presidente Lleras Restrepo, con miembros de los dos partidos tradicionales, con dirigentes de izquierda y de la oposición, con algunos jueces, con más de 400 detenidos acusados de guerrilleros, con los familiares y los abogados de los detenidos, con miembros de organizaciones sindicales, con funcionarios de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, con integrantes del Concejo Nacional Indígena del Cauca y varios Organismos de Derechos Humanos, entre otros.

Mientras Amnistía Internacional terminaba de redactar su informe en Londres, El 28 de febrero de 1980, 15 miembros del M-19 al mando de Rosemberg Pabón –el Comandante Uno- entraron a sangre y fuego a la Embajada de la República Dominicana, tomando como rehenes a miembros del Estado Colombiano, a varios embajadores –entre ellos el de Estados Unidos- , cónsules y al Nuncio Apostólico del Estado Vaticano. Todos ellos se encontraban en un cóctel que celebraba la independencia de ese país. La intención del M-19 con esta acción armada era no sólo la de pedir la liberación de 311 presos políticos y el pago de 50 millones de dólares sino la de denunciar a la comunidad internacional las violaciones de los derechos humanos cometidas por el gobierno de Turbay.(Fajardo, 1980, págs. 16, 17).

Pese a los primeros enfrentamientos, desde el primer día de la Toma, el M-19 y el Gobierno iniciaron acercamientos para solucionar el conflicto. El presidente Turbay les dio órdenes precisas a los militares de que no debían entrar a la Embajada por la fuerza, poniendo así en peligro la vida de los rehenes, pero también fue firme en su postura: *“ni un preso, ni un peso. Pero vamos a dialogar”*. (Behar, Las guerras por la paz, 1986, pág. 215). Para el ex alcalde de Bogotá, Gustavo Petro, es paradójico que un hombre como Turbay, que cae en manos de la extrema derecha y de los militares, decidiera que dos funcionarios de su gobierno llegaran a negociar con una mujer del M-19, que ocultaba su rostro con una capucha. *“Eso habla de su grandeza y ese diálogo fue importante para el futuro de Colombia, porque fue la primera vez*

---

<sup>8</sup>En 1977, Amnistía Internacional recibió el Premio Nobel de la Paz porque *“empleaba sus fuerzas en la protección de los valores humanos”*. Su sede principal está en Londres y para 1980 tenía sucursales en 35 países. Para ese entonces estaba sostenida por cuotas y donativos de 180 mil personas de varias partes del mundo.(García, 1980)

*que se sentaban a dialogar la oligarquía y la guerrilla, acostumbradas ambas a solucionar sus conflictos a través de la confrontación”.*(Petro & Maya, 2006, pág. 39).

Tras dos meses de negociaciones, el M-19 decidió liberar a los rehenes, que fueron llevados sanos y salvos hacia Cuba. Si bien, la guerrilla no logró el objetivo de liberar a los presos políticos, obtuvo un millón de dólares, producto de una colecta de unos industriales amigos del gobierno(Navarro, 2004, pág. 40). Sin embargo, para el militar retirado José Joaquín Matallana el M.19, fue el claro ganador de la disputa, porque sus motivaciones de lucha armada tuvieron aceptación por la comunidad internacional, porque creaba el espacio para el diálogo y un futuro proceso de paz con el Estado, y porque el informe de Amnistía Internacional –quién catalogó como terrorista la Toma de la Embajada- corroboró las denuncias de violaciones de Derechos Humanos que habían hecho tanto la guerrilla, la prensa independiente y los Organismos de Derechos humanos(Bibliowicz, 1980) .

**Ilustración 3.** Las dos más importantes acciones del M-19 durante la aplicación del Estatuto de Seguridad fueron el robo de armas y la Toma de la Embajada Dominicana



Fuentes: Cantón Norte: [http://frasesinmarcesiblesdecolombianos.blogspot.com.ar/2011/10/frases-inmarcesibles-de-colombianos\\_29.html](http://frasesinmarcesiblesdecolombianos.blogspot.com.ar/2011/10/frases-inmarcesibles-de-colombianos_29.html) y Toma de la Embajada: <http://www.caretas.com.pe/1458/pabon/18-1.jpg>.

El 1 de abril de 1980, Amnistía Internacional emitió un documento de 44 páginas en el que concluyó que en Colombia se violaban de manera sistemática los Derechos Humanos, señalando al Estado como responsable, por acción y omisión, de que esto suceda. Las tesis que le daban énfasis a esa conclusión son: el encarcelamiento masivo a todo aquel que es considerado opositor político, la aplicación de la tortura para sacarle información a los sospechosos y el juzgamiento de los prisioneros por parte de los militares sin posibilidad de tener un juicio justo e imparcial. Por otra parte, AI reconocía que reiteradamente las Fuerzas Armadas recurrían a la pena de muerte ilegal (Comité Permanente por los Derechos Humanos, 1980, pág. 36).

Entre las más importantes conclusiones del informe está que la aplicación prolongada e indefinida del Estado de Sitio, facilitó seriamente la violación a los Derechos Humanos. Para esta organización, convertir una medida de carácter transitorio en un instrumento permanente de gobierno, permitía que se establecieran como prácticas normales y legales los allanamientos masivos, el control de la vida privada de los habitantes de las áreas militarizadas, detener a trabajadores en ejercicio de sus derechos sindicales y juzgar a los civiles por medio de la Justicia Penal Militar (García, 1980, pág. 23).

Según AI, el proceso de detención a los presos políticos comenzaba con el allanamiento de la residencia de la persona practicada en las primeras horas del amanecer, sin que los encargados de la operación militar mostraran ninguna orden judicial. Posteriormente el detenido era conducido a instancias militares donde permanecía incomunicado por diez días o más, sin poder llamar a sus familiares y abogados. Allí era sometido a múltiples interrogatorios y a torturas físicas y psicológicas. Finalmente el detenido era puesto a disposición de los jueces militares para que inicien un proceso que culmina en el Concejo Verbal de Guerra (García, 1980, pág. 31). Según un documento oficial, entre el 1 de enero de 1979 y el 15 de abril de 1980, fueron capturadas 1.548 personas, de ellas 685 se pusieron en libertad antes de diez días y 280 fueron liberados por disposición de un juez militar. El 26, 68% (444 personas) fueron llevadas a los Juicios Marciales y sólo 9 de ellos fueron condenadas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1981, pág. 93).

El informe de Amnistía, hacía énfasis en la represión que sufrían sectores de oposición como los sindicalistas y los indígenas. De los primeros afirma que 36 miembros de las organizaciones sindicales (tres de ellos fueron asesinados) habían sido arrestados cuando hacían curso de sus actividades gremiales y reuniones laborales. En cuanto a los indígenas, AI manifestó en su informe, que desde 1973 a 1979, se denunciaron 48 asesinatos de indígenas, la mayoría de ellos eran dirigentes de comunidades, de empresas comunitarias y de cabildos. Para el organismo internacional, es claro que había una persecución estatal que protege a los hacendados contra quienes se organizaban para reclamar “sus tierras”. (Comité Permanente por los Derechos Humanos, 1980, pág. 66).

En cuanto a los campesinos, AI manifestó que la mayor represión militar se da en las zonas rurales, siendo los trabajadores rurales los más afectados. En esas zonas el Ejército sometía a un riguroso control de la vida privada y social a los campesinos y estos eran reprimidos a través de allanamientos, detenciones y torturas. Para AI, el hecho de que los campesinos habitaban territorios que han sido ocupados parcialmente por grupos guerrilleros, hace que en muchos casos, les otorgaban una presunción de culpabilidad y de complicidad con las guerrillas. En el periodo de 1978 a 1980, AI registró 147 casos de

campesinos torturados y 6 casos de campesinos asesinados. (García, 1980, pág. 91). Dos años más tarde, un informe de la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos Desaparecidos –Fedefam– registró que durante el Estatuto de Seguridad fueron desaparecidas 35 personas en las zonas rurales. (Fedefam, 1982, págs. 12-14)

Por último, AI detectó que entre 1978 y 1980, se detuvieron 32 abogados, 15 médicos y tres periodistas, lo que llevo a decir a este organismo que en Colombia había “presos de conciencia”. Algunos médicos y abogados fueron detenidos por cumplir su trabajo profesional de defender o prestar atención a médica a los detenidos. También AI hizo énfasis en el hostigamiento y persecución por parte de organismos militares y policiales, hacia varios refugiados políticos de Chile, Uruguay y Argentina a quienes Colombia había concedido asilo político. Algunos de ellos tuvieron que abandonar el país. Por otra parte, AI condenó una paulatina persecución a algunos sectores progresistas de la iglesia católica, sentando protesta por el asesinato de cuatro agentes de Pastoral de la diócesis de Socorro y San Gil (Santander) y la desaparición del sacerdote Vicente Mejía, en Medellín(García, 1980, pág. 168).

Tras la publicación del informe, Amnistía Internacional recomendó el levantamiento del Estado de Sitio, la derogación del Estatuto de Seguridad, el traslado a la justicia ordinaria de los procesos adelantados a los civiles, la aplicación de la Declaración Internacional contra la tortura aprobada por las Naciones Unidas en 1975, la libertad de los presos de conciencia o de carácter político y el respeto de la ética en el ejercicio de ciertas profesiones, como la de los abogados, médicos, educadores y los sacerdotes. (Comité Permanente por la defensa de los derechos humanos en Colombia, 2004, pág. 74)

Julio César Turbay, en una alocución presidencial televisada, terminó contradiciendo el informe, diciendo lo siguiente:“ *AI es el Organismo de Derechos Humanos más cuestionado del Mundo pero no dude en invitarlo porque no tenía nada que esconder, pero jamás pensé que iba a escribir el informe más virulento contra nación alguna, sin que se confirmara un solo caso y sin que entendieran el marco jurídico interno de la Nación*”. (Turbay, 1980, pág. 7). Las mayores críticas que le hizo Turbay al informe de Amnistía Internacional era que en él, no aparece ninguna referencia al asesinato de Pardo Buelvas, el crimen de José Raquel Mercado, ni se hacían referencia al robo de armas del Cantón Norte y que la mayoría de recomendaciones y conclusiones están basadas en la posición de los “enemigos del gobierno” –cómo los primeros organismos de Derechos Humanos- y no en las posiciones de sus funcionarios(Turbay, 1980, págs. 19,26).

Días después del informe Amnistía y mientras se resolvía el problema de la Embajada Dominicana, Julio César Turbay, manteniendo la postura de que su gobierno siempre quiso que se supiera de forma objetiva

e imparcial la realidad de los derechos humanos en Colombia, le envió una invitación al presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Tom Farer, para que este organismo visitará al país y que a diferencia de AI, “constatará realmente la situación de los derechos humanos en Colombia”(Turbay, 2001, pág. 512).

El 30 de junio de 1981, la Comisión Interamericana por los Derechos Humanos –CIDH- publicó el primer informe sobre la violación a los derechos humanos en Colombia. A diferencia del informe de Amnistía, la CIDH, presentó las denuncias por los derechos humanos hechas por las víctimas, los Organismos de Derechos Humanos y la prensa, articulándolas con todas las respuestas oficiales que presentó el gobierno por cada caso. Además pudo realizar la vigilancia e inspecciones necesarias de los procesos de las personas detenidas durante la vigencia del Estatuto. Al igual que el organismo con sede en Londres, la CIDH comprobó que se torturaba a los detenidos, que se han presentado varios casos de ejecuciones extrajudiciales, que se usaba y abusaba del artículo 28 de la Constitución<sup>9</sup> propiciando allanamientos masivos y que los Concejos Verbales de Guerra limitaban las garantías procesales de los detenidos. Sin embargo, también se diferenció del informe de AI porque reconocía las violaciones a los derechos humanos de algunos miembros de los grupos guerrilleros y porque manifestaba que en el país hay libertad de cultos, de expresión y de prensa.

Sin embargo, la CIDH le recomendó al gobierno derogar el Estado de Sitio “*ya que al ser aplicado constantemente afectaba el goce de los derechos de los ciudadanos y permitía que los civiles fueran juzgados por los militares*”. También le recomendó que se adoptaran medidas para el esclarecimiento de los delitos de lesa humanidad y que la Procuraduría agilizará las investigaciones por abuso de autoridad. Según ese informe, la CIDH afirmaba categóricamente que “*si el gobierno hiciera caso a estas recomendaciones, aliviaría el problema de derechos humanos en Colombia*”<sup>10</sup>(Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1981).

#### **1.2.4.1- Torturas en democracia:**

Antes de 1975, ya se habían presentado denuncias de torturas en Colombia, pero no se aplicaban de manera sistemática como en Chile, Uruguay, Brasil y Argentina. Por otra parte estos casos no eran informados por la gran prensa y sólo eran denunciados por algunos medios de oposición y por el Comité de Solidaridad por los Presos Políticos en el *Libro Negro de la represión en Colombia*. En 1980 y

---

<sup>9</sup> El artículo 28 de la Constitución de 1886, le confería al Presidente, incluso “en tiempos de paz”, detener (por 10 días) a todo sospechoso de alterar el orden público, con previa autorización de todos sus ministros. Para tal fin, debía tener la autorización de la Corte Suprema de Justicia para hacer uso de este artículo.

<sup>10</sup>Tras este primer informe, la Comisión ha presentado tres más (1993, 1999 y 2013) y en cada uno de ellos se refiere al Estatuto de Seguridad como el periodo en el que comenzó el deterioro en la crisis de los Derechos Humanos, situación que según la CIDH, en vez de mejorar, se ha recrudecido en los últimos 30 años.

1981, tras recoger múltiples testimonios que fueron acompañados de certificados médicos y psiquiátricos, los informes de AI y la CIDH pudieron constatar que en Colombia se torturaba a los presos políticos en las dependencias militares, en una medida tal que no se pueden considerar como casos excepcionales y fortuitos sino, al contrario, como una práctica sistemática. (García, 1980, pág. 34)

De los más de 400 testimonios que recogió AI en su informe, este organismo internacional determinó la existencia de 50 formas de tortura y se detectaron 31 centros de detención en los que se maltrataba a los detenidos en todo el país. (Comité Permanente por los Derechos Humanos, 1980, pág. 59). De acuerdo al informe, era igual de grave que la práctica de la tortura garantizara la impunidad para quién la cometiera ya que se cerraba el paso a una investigación imparcial de la justicia ordinaria, permitiéndole a quienes detienen y torturan, que se investigaran a ellos mismos. Con ello se les impedía a los detenidos un tratamiento jurídico de instancias diferentes a aquellas que practicaban o toleraban la tortura (Comité Permanente por los Derechos Humanos, 1980, págs. 62,63).

Durante la aplicación del Estatuto de Turbay, la posición de los militares y de algunos funcionarios del gobierno sobre la tortura fue variando con el recrudecimiento de la represión y su visibilización en los medios de comunicación u otros espacios públicos. Primero, fue la negación rotunda de estas prácticas por parte del presidente y miembros del Estado. Posteriormente, durante la Toma de la Embajada, funcionarios del gobierno como el ministro Germán Zea Hernández, justificaban que se cometían excesos como en toda guerra, pero que sólo el 10 por ciento de lo denunciado, ocurrió realmente (Behar, 1986, pág. 182).

Quizá el que se ha convertido en el caso más emblemático de torturas durante la aplicación del Estatuto de Seguridad es el de la médica Olga López. El 3 de enero de 1979, Olga fue detenida por atender como paciente a un miembro del M-19 (Augusto Lara Sánchez) quien tenía una infección cardiaca. Como las visitas al consultorio de Olga se volvieron frecuentes, los servicios de inteligencia establecieron una relación propia de militantes guerrilleros. Además, en esas investigaciones, la inteligencia militar estableció que en la casa de López (ubicada en la calle 75 No. 31-15 de Bogotá) se encontraba material de guerra de uso exclusivo de las Fuerzas Militares. López y su hija Olga Helena (de 5 años), fueron detenidas por el capitán del Ejército Leopoldo Hincapié Segrera. Mientras la hija fue privada de la libertad por un espacio de 10 horas, la madre estuvo en manos de los militares por un lapso de 10 días. Según el informe de AI, Olga López fue torturada por haberse negado a colaborar con los militares dándoles los nombres de los pacientes que supuestamente eran “subversivos” o “guerrilleros”. Como consecuencia de las múltiples torturas, López intento suicidarse, cortándose las venas de las muñecas y terminó perdiendo una gran cantidad de sangre, dañando algunos de sus tendones, que tuvieron que ser

saturados.

Según AI, lo que más la angustió, fue escuchar la voz de su hija en una grabación donde le pedía ayuda. López pensó que a su hija la estaban torturando. (García, 1980, pág. 199). Tras dos años de detención y luego de que se demostrara que no pertenecía al M-19, Olga fue dejada en libertad. Ese mismo día los militares volvieron a allanar su casa y sufrió amenazas telefónicas contra su vida. Por tal motivo tuvo que irse del país dejando en manos de su padre a su hija. En el exterior tanto ella como su hija recibieron ayuda psicológica. En Colombia, en 1982, tanto su padre y su hermano -que fue su abogado defensor desde el momento de las torturas- demandaron al Estado. Tres años, después, el Concejo de Estado, en una demanda histórica, fallo a favor de Olga López, su padre y su hija.

Luego del informe de AI, el ex presidente, Carlos Lleras, afirmó categóricamente que en Colombia se practicaban “*torturas leves, graves y mortales*”(Comité Permanente por los Derechos Humanos, 1980, págs. 202,209). Este testimonio tuvo un valor significativo porque provenía de alguien que había ocupado el cargo más importante del Estado. El caso más emblemático de tortura mortal que se recuerda durante los cuatro años del gobierno de Turbay, fue el de Jorge Marcos Zambrano, un integrante del M-19. En los anexos (**Anexo 2.**) de esta investigación, también se pueden ver otros ejemplos de torturas mortales.

El 22 de febrero, Zambrano fue detenido por intentar secuestrar a la esposa de un acaudalado constructor, Raquel Pinski. Algunos periódicos como *El País* y *El Pueblo* de Cali no sólo fotografiaron su detención y la de tres guerrilleros más, sino que escribieron que a partir de ahora los detenidos iban a estar al cuidado de la Tercera Brigada del Batallón Pichincha de Cali. Sin embargo, al día siguiente, el cuerpo sin vida de Zambrano fue dejado en el hospital Evaristo García. Un funcionario de Medicina Legal, certificó que el miembro del M-19 murió por un edema pulmonar producto de una asfixia por sumersión en el agua con privación de oxígeno (Alternativa, El asesinato de Jorge Marcos Zambrano: "muerte por inmersión". , 1980, págs. 13-14).

La Tercera Brigada, liderada por el general Manuel Jaime Guerrero Paz, presionada por los titulares de prensa, se vio en la obligación de expedir un comunicado oficial en el que habla de la detención de cuatro sujetos y de la extraña y misteriosa desaparición y muerte de uno de ellos. Además comisionó al Juez 107 de Instrucción Penal Militar para que iniciara la investigación y para que detuviera al subteniente Norberto Plata y al Sargento viceprimero, José Rodrigo Hernández Granados, por el delito de homicidio. Los sindicados fueron sometidos a dos Concejos Verbales de Guerra para ser absueltos en ambos. Tras las múltiples evidencias –los testimonios de los otros detenidos, la ropa mojada de Zambrano, que varios de los torturadores de Marcos fueron reconocidos por sus compañeros y el dictamen médico- los sindicados fueron sometidos a un tercer Concejo Verbal de Guerra, para ser absueltos otra vez a pesar de reconocer

el material probatorio existente (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1981, págs. 63-66) .

#### 1.2.4.2- Las ejecuciones extrajudiciales: la pena de muerte en Colombia:

Las ejecuciones extrajudiciales son un caso de violación a los derechos humanos que consiste en el homicidio de manera deliberada de una persona por parte de un servidor público, que se apoya en la potestad del Estado para cometer un crimen. La ejecución extrajudicial es también el asesinato de un ser humano fuera del debido proceso y del sistema jurídico. En Colombia, esta práctica fue muy común en los años cincuenta con “La Violencia” y durante El Frente Nacional, pero se afianzo a partir del gobierno de Julio César Turbay.

**Tabla 2.** Principales prácticas de represión estatal en el periodo de 1977 a 1982.

<b>AÑOS</b>	<b>Detenciones Arbitrarias</b>	<b>Homicidios Políticos</b>	<b>Desapariciones</b>
<b>1977</b>	7914	139	9
<b>1978</b>	4914	96	6
<b>1979</b>	4098	105	23
<b>1980</b>	6819	92	4
<b>1981</b>	2322	269	101
<b>1982</b>	2400	525	130

**Fuente:** Comisión Colombiana de Juristas, Colombia, derechos humanos y Derecho Humanitario: 1996, Bogotá, 1997. (Romero M. , 2003, pág. 88)

El 22 de febrero de 1980, antes de que Amnistía Internacional, presentara su informe de violación a los derechos humanos, el Concejo de Estado manifestó, que en la práctica, se había impuesto la pena de muerte por parte de las Fuerzas Armadas. Según este organismo de la rama judicial, durante 1979 se presentaron 37 demandas por asesinatos cometidos por los cuerpos secretos del Ejército y la policía (Alternativa, El asesinato de Jorge Marcos Zambrano: "muerte por inmersión". , 1980, págs. 13-14). Un caso significativo de ejecución extrajudicial, fue el que sufrió la estudiante de hotelería de la Universidad Externado, Ana Derly Rodríguez.

El 13 de octubre de 1978, el Ministerio de Defensa, difundió un comunicado en el que anunciaba la muerte de la estudiante. Según esta versión, Rodríguez falleció a causa de un accidente, ya que a uno de los soldados, se le disparó el arma, acabando con la vida de la joven. Sin embargo, los compañeros de la víctima desecharon esta tesis, manifestando que la víctima, que se encontraba protestando por las alzas de transporte fue asesinada por los soldados que se encontraban controlando la situación. Según este relato, los militares se abalanzaron sobre el cuerpo, sin dejar que nadie se acercara y se llevaron el cadáver al Hospital Militar. Los estudiantes del Externado y de otras universidades hicieron una serie de actos simbólicos para protestar esta muerte.(Alternativa, Orden público y seguridad: accidentes, allanamientos

y desaparecidos, 1978, pág. 8). En los anexos (**Anexo. 2**), se pueden apreciar otros casos de ejecuciones extrajudiciales cometidos durante la aplicación del Estatuto de Seguridad.

### **1.2.5- La conformación de los primeros grupos paramilitares y la derogación del Estatuto de Seguridad:**

El 17 de abril de 1980, cuando la solución política de la Embajada estaba estancada, Jaime Bateman, máximo líder del M-19, le propuso a Turbay no sólo un diálogo con el establecimiento y la Sociedad Civil sino la posibilidad de amnistiar a los presos políticos. El 4 de marzo de 1981, el Congreso, aprobó la amnistía del gobierno, la cual excluía a los autores de delitos atroces y supeditaba la liberación de los presos políticos a la entrega de los alzados en armas. El gobierno esperaba la rendición de estos para lograr la pacificación del país y solo así iba a derogar el Estatuto de Seguridad y liberar a los presos políticos. Esta propuesta fue rechazada por el M-19, quien simultáneamente al lanzamiento de su propuesta de paz y los desacuerdos con el gobierno por el tipo de amnistía al que debían acogerse, continuaba financiando la revolución con secuestros a industriales y empresarios. Además seguía haciendo la guerra apelando a la toma militar de ciudades como Mocoa (capital del Putumayo) y municipios (como Curillo, Caquetá), a los juicios revolucionarios y el ajusticiamiento de miembros de la oligarquía, al cobro de impuestos a terratenientes y productores de cocaína.

Por otra parte, las operaciones militares contra la guerrilla y la población civil se seguían presentando en todo el país. A mediados de agosto de 1980, el Ejército Nacional (al mando de Fernando Landazábal) desató una campaña militar contra las FARC en la extensa zona del Pato (Huila). La operación involucró a 10 mil efectivos oficiales y estaba acompañada de intensos bombardeos que afectaron a la población civil. A partir del 30 de agosto, cerca de 2.000 colonos se vieron obligados a abandonar sus parcelas. A mediados de 1981, el Ejército, en marco del “*Plan Viola*”, entro a Colombia desde el Ecuador, capturando a los miembros de una columna móvil del M-19 (con varios de los guerrilleros que se habían tomado la Embajada Dominicana) que había sido entrenada en Cuba y que había entrado al país por la costa Pacífica.

Los años de 1980 y 1981 marcan el inicio de una etapa de auge y reactivación del movimiento guerrillero colombiano (sobre todo del ELN y las Farc). Según el investigador del conflicto armado en Colombia, Eduardo Pizarro León-Gómez: “*la guerrilla dejó de pensarse como un movimiento de resistencia por los conflictos por la tierra para buscar la toma del poder.* (Peñaranda & Sánchez, 2007, pág. 331). El intento de la administración Turbay Ayala-Camacho Leyva de aniquilar el polo popular, tanto en su expresión legal como en sus modalidades insurgentes, la abrió a la guerrilla un nuevo espacio de legitimidad. Al finalizar el gobierno de Turbay, el M-19 vivía bajo dos mundos: se encontraba cerca de la

derrota militar pero con sorprendentes niveles de simpatía en la opinión pública.

Por otro lado, Colombia a lo largo de su historia para derrotar a la subversión ha experimentado dos tácticas bien definidas: las acciones de control de las Fuerzas Armadas y las acciones violentas de los grupos paramilitares. En Colombia hasta 1989, era legal que los civiles colaboraran con el Ejército y conformaran sus propios Ejércitos de justicia privada para defenderse de la ley (el decreto 3398 de 1965). Durante años, estos grupos paramilitares trabajaron en conjunto con las Fuerzas Armadas para acabar con un enemigo en común: el comunismo. Sin embargo, a finales los ochenta y comienzos de los noventa, estos se volvieron autónomos, creando dominios territoriales donde aprovechaban la debilidad del Estado (Reyes, Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias, 2011, págs. 35-41).

Según el politólogo Mauricio Romero, esa autorización legal de que los civiles constituyeran organismos de justicia privada empezó a ser considerada como una posibilidad real durante el gobierno de Julio César Turbay:

“El hecho que el general Luis Camacho Leyva llamara a la población a que asumiera su propia defensa frente a posibles acciones de la guerrilla, tras el asesinato del ex ministro Rafael Pardo Buelvas, fue la piedra angular del fenómeno paramilitar de la historia reciente. Si bien el general Camacho desmintió tales convocatorias a la autodefensa armada, el comunicado aclaratorio dejó al descubierto una preocupación sobre cómo vincular un respaldo más activo de la población civil para enfrentar el creciente número de actos de insubordinación, protesta e inconformidad social, mezclados con una creciente rebeldía armada. Además, la aclaración de lo que había querido decir resultó peor que la versión que trataba de rectificar, pero muy reveladora al pensamiento del alto mando: si el peso de la ley no se podía aplicar a los responsables de la muerte del ex Ministro, tendrían que ‘medirlo con las mismas armas con que ellos están sacrificando a los ciudadanos’. La ambigüedad entre la convocatoria a la autodefensa y la justicia por mano propia, sirvió para justificar en el futuro la promoción, tolerancia o colaboración con el surgimiento del paramilitarismo” (Peñaranda & Sánchez, 2007, pág. 411).

El 12 de noviembre de 1981, miembros del M-19 secuestraron a Marta Nieves Ochoa, hermana de Juan David, Jorge Luis y Fabio Ochoa, tres de los más importantes miembros del Cartel de Medellín. Este secuestro junto al de los niños del narcotraficante Carlos Jader Álvarez, produjo la aparición del MAS – Muerte a Secuestradores- una organización constituida por los 223 capos del narcotráfico más importantes del país (que aportaron 446 millones de pesos) y 2.230 hombres de choque, que en un principio buscaban acabar con el secuestro por medios extralegales. Según versiones periodísticas de la época, en la primera reunión, además de los narcotraficantes, estuvieron miembros de las Fuerzas Armadas y directivos de multinacionales. Sin embargo, con el correr de los días, este grupo constituido para neutralizar y acabar con la práctica del secuestro en el país, terminó convirtiéndose de manera gradual en una réplica del “Escuadrón de la Muerte del Brasil” y de la “Triple A” de la Argentina

(Semana, 1982).

Aunque el presidente Julio César Turbay negó en una carta pública al senador de la UNO, Humberto Criales, cualquier vínculo de su gobierno con este grupo armado, muy pronto se llegó a establecer los vínculos del Ejército con el MAS, ya que ambos actores se beneficiaban de la premisa de que “*el enemigo de mi enemigo es mi amigo*”. Si bien el MAS comenzó su accionar en Medellín, pronto empezó a expandirse en otras ciudades como Bogotá. Pronto sus enemigos pasaron a ser la periferia intelectual, popular y política que podía servirle de soporte a las guerrillas. Durante el primer semestre de 1982, el MAS le hizo un atentado fallido a la periodista María Jimena Duzán y amenazó de muerte a Gabriel García Márquez, al presidente del Comité Permanente de los Derechos Humanos, Alfredo Vásquez Carrizosa y al Senador y abogado Humberto Criales<sup>11</sup>. Por otra parte, asesinó a muchos sindicalistas como Luis Cifuentes y a defensores de presos políticos como: Enrique Cipagauta y el profesor Alberto Alaba Montenegro.

Según la revista *Semana*, Cipagauta era “*el ave negra de los juicios realizados por la justicia Penal Militar*”, como apoderado de presos sindicados de acciones guerrilleras. Su frase de cabecera era que “*los militares son tan ineptos con los códigos como un abogado los sería manejando una bayoneta*”. El que fue abogado defensor del director de teatro Carlos Duplat Sanjuán, fue asesinado el 10 de marzo de 1982, por dos hombres que dispararon desde una moto *Suzuki* 185 de color blanco, cuando el abogado iba en su automóvil, por una calle de Bogotá (Semana, 1982). Por su parte Alaba<sup>12</sup> fue asesinado mientras trotaba por los prados de la Universidad Nacional de la que era profesor. Su velación fue multitudinaria y los crucifijos del salón León de Greiff fueron reemplazados por banderas del M-19 y el ELN (Semana, 1982).

En 1982, los tres candidatos presidenciales que se presentaron para reemplazar a Turbay –el conservador Belisario Betancur, el ex presidente liberal Alfonso López Michelsen y el liberal disidente Luis Carlos Galán Sarmiento- terminaron apostándole a políticas diametralmente opuestas a las del comienzo del gobierno de Turbay: derogación del Estado de Sitio, desmilitarización de la sociedad y diálogo con los

---

<sup>11</sup> La amenaza que recibió Humberto Criales fue una corona de flores que contenía la siguiente leyenda: “*El MAS después de analizar concienzudamente sus servicios prestados a elementos subversivos y secuestradores, decide presentar por anticipado al señor doctor Humberto Criales su MAS sentida condolencia por su sensible y próxima desaparición*” (Revista *Semana*, 1982).

<sup>12</sup> Años después los familiares del caso Colectivo 82 lograron averiguar que Alaba Montenegro fue formador de los movimientos estudiantiles que se congregaban en la Universidad Nacional y en el que pertenecían estudiantes como Gustavo Campos y Edilbrando Joya. Por otra parte, Edilbrando Joya, desaparecido por el caso Colectivo 82, fue testigo del asesinato del profesor. Según Frank Molano y Mauricio Lizarralde “*su memoria, durante estos 34 años, ha sido reivindicada por muy pocas personas*”.

grupos subversivos. Betancur fue electo el 30 de mayo de 1982 con 3.189.587 votos, 491.801 votos más que López Michelsen. (Villamizar, 1995, pág. 251).

**Ilustración 4.** Belisario Betancur, presidente de Colombia (1982-1986).



**Fuente:** <http://elmeridiano.co/piden-que-betancur-sea-investigado-por-caso-de-palacio-de-justicia/22473>

El 9 de junio de 1982, el presidente Julio César Turbay derogó el Estado de Sitio, dando por finalizado el Estatuto de Seguridad. Algunos analistas como Santiago Bitar, afirman que esto se debió a la apertura democrática que empezaba a tener el gobierno de Turbay desde la solución política a la Toma y a la creación de la primera Comisión de paz, liderada por el ex presidente Lleras Restrepo (Bitar, 2007, pág. 1). Con la caída del Estatuto, inmediatamente desaparecieron los Concejos de Guerra y todos los procesos de los miembros de los grupos guerrilleros pasaron a la justicia ordinaria. La mayoría de guerrilleros como Antonio Navarro salieron en libertad, ya que el delito de rebelión con el que fue condenado en el Concejo Verbal de Guerra se penaba en tiempos del Estatuto con 15 años de cárcel y sin él, con seis meses. (Navarro, 2004, pág. 54)

Tras casi cuatro años de aplicación del Estatuto de Seguridad, la situación de orden público y de violaciones a los derechos humanos seguía deteriorándose, pese a que casi todos los miembros de la guerrilla del M-19 y algunos de las FARC y el ELN estaban en la cárcel. Sin embargo, entre 1978 y 1982 fueron detenidas arbitrariamente 20.553 personas y en el mismo periodo de tiempo se presentaron 617 homicidios políticos. En cuanto a la desaparición forzada, esa práctica que era llevada a cabo de forma esporádica al comenzar el gobierno de Turbay (6 personas desaparecidas en 1978), se terminó

recrudesciendo en todo el territorio nacional: en 1981 se registraron 101 casos de desaparición forzada.(Romero M. , 2003, pág. 88).

### **1.3- EL CASO COLECTIVO 82: EN COLOMBIA TAMBIÉN HAY DESAPARECIDOS:**

Si bien la aplicación del Estatuto de Seguridad se produjo a la par de la dictadura de la Junta Militar encabezada por Jorge Rafael Videla, durante este periodo, a diferencia de lo ocurrido en Argentina, la práctica de la desaparición forzada se dio de manera esporádica y tanto los informes de AI y CIDH hablaban de casos aislados, que eran invisibilizados ante la práctica sistemática de detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales. Sin embargo, de 6 casos de desaparición forzada, registrados en 1978, se pasaron a 130 en 1982. Fue precisamente en ese año, que se produjo la desaparición de 11 personas entre las que se encontraban 9 estudiantes de la Universidad Nacional, otro de la Distrital y un mecánico. A ellos los vinculaban con el secuestro de los niños del narcotraficante José Jader Álvarez. Hasta el día de hoy no se conoce el paradero de estas personas. Este caso se denomina Colectivo 82 y es uno de los más representativos de la historia reciente de Colombia.

Según José Cuesta, el caso Colectivo 82, es paradigmático porque le anuncia al país el surgimiento del paramilitarismo, en donde los vínculos del Estado y la Fuerza Pública con las mafias del narcotráfico en alianzas criminales generaron un grado de violencia que aún no tiene límite ya que el Estado y sus aliados no les aplicaban la ley a quienes se alzaban en armas, sino que de manera ilegal e inconstitucional, les aplican la pena de muerte y la desaparición forzada<sup>13</sup>. También es paradigmático, porque este caso le mostró a algunos sectores de la sociedad, que el drama de los desaparecidos no era ajeno, que no era un asunto propio de las dictaduras del Cono Sur, aunque a muchos les parecía inverosímil que esta práctica se llevara a cabo en Colombia.

#### **1.3.1-El secuestro de los hijos del narcotraficante José Jader Álvarez:**

El 6 de octubre de 1981, cuando el conductor de la familia de José Jader Álvarez, Carlos Humberto Naranjo López, acompañado del guardaespaldas Jaime Roncancio González, transportaban al colegio a los niños Zuleika Adied Álvarez, Yadid y Xouix Álvarez Murillo, fueron interceptados por 4 hombres en un carro y una moto. Tres de ellos se identificaron como integrantes de la Policía, y el cuarto, el de la moto, como agente de tránsito. Luego de preguntarles a Carlos y a Jaime por el paradero de Jader, los cuatro hombres se llevaron a los niños rumbo al sur-occidente de Bogotá.

---

<sup>13</sup>Entrevista personal con José Cuesta, integrante del movimiento estudiantil en los años 70 y ex integrante del M-19, 27 y 30 de noviembre de 2015.

José Jáder Álvarez era uno de los más prósperos narcotraficantes de la época y sólo tenía 35 años de edad. Nacido en el departamento del Caquetá, era el hijo de un rico hacendado. A mediados de los setenta, había heredado de su padre más de un millón de dólares y según el libro *Operación Pez Espada* de David McClintick, había multiplicado su fortuna mediante el comercio de ganado, químicos, esmeraldas y especialmente, el de cocaína. A finales de los años 70, Álvarez ya operaba en el mundo del narcotráfico, conformando una red internacional de grandes proporciones, que según un estimativo de la inteligencia norteamericana, empleaba a más de 300 hombres (McClintick, 1994, pág. 167).

El mensaje que recibió – a través del conductor- José Jáder Álvarez decía lo siguiente: “*A partir de hoy, sus hijos están bajo nuestra custodia. ¡ESTÁN SECUESTRADOS! Sus hijos estarán bien si cumplen con lo que les pedimos. De lo contrario, los niños ¡PAGARÁN CON SUS VIDAS! Si informan a la policía o intentan apresarnos, ELLOS PAGARÁN CON SUS VIDAS. Sabemos de la cantidad de tierras que nos han robado y de la cocaína y el dinero que tienen por eso*” (McClintick, 1994). Pronto, Jáder y su esposa se dieron cuenta que a sus hijos los tenían miembros de la guerrilla. Mientras tanto, los niños fueron trasladados a la población de Gachalá (Cundinamarca), una población en la que se generaban constantes disputas sangrientas por las piedras preciosas y en la que se iba a construir una represa hidroeléctrica en el río Guavio. El líder del Comité de Víctimas del Guavio era Bernardo Acosta<sup>14</sup>, quien paralelamente a su labor social tenía –aparentemente- bajo su custodia a los niños Álvarez.



**Ilustración 5.** Los niños Zuleika, Yidid y Xioux Álvarez. **Fuente:** Archivo El Tiempo.

<sup>14</sup>Según Frank Molano, en entrevista personal con el autor, una vez conocido el caso, Bernardo Acosta fue visibilizado por la revista *Vea*, como el “Monstruo de los Andes”.

Según el testimonio que le dio José Jader Álvarez a la justicia, los captores reclamaron en principio 280 millones de pesos colombianos (cinco millones de dólares) para su rescate y más tarde le pidieron 80 millones. Él les ofreció 20 y transaron finalmente en 25. Sin embargo, según Jader, los secuestradores le fallaron en todas las citas que pactaron (El Tiempo, 2001). En ese momento, Jader empezó a ser pesimista por el destino de sus hijos debido a los varios asesinatos de guerrilleros que habían participado en secuestros por parte del MAS. Paralelamente, Jader había formulado planes para capturar y ejecutar a los raptos una vez los niños fueran liberados (McClintick, 1994, pág. 195).

Paralelamente, Álvarez acudió directamente ante el teniente coronel Nacin Yanine Díaz en las propias dependencias del F-2 de la Policía Nacional<sup>15</sup>. La policía asumió la investigación del secuestro de los niños en estrecha colaboración con Jader Álvarez, quién no sólo les pasó la información que venía reuniendo en torno a los posibles responsables, sino que les suministró apoyo financiero, logístico y de personal humano. David McClintick manifiesta en su libro *Operación Pez Espada* que el hecho de que el gobierno colombiano pusiera a disposición de Álvarez al F-2 de la Policía era equivalente a que Estados Unidos hubiese dejado al FBI y a las Fuerzas Armadas a las órdenes de John Gotti o Al Capone. (McClintick, 1994, pág. 417). Luis Guillermo Pérez Casas, integrante del Colectivo de Abogados y quién en la actualidad lleva el caso Colectivo 82, dice con los dineros del narcotráfico, ganaba más un militar siendo paramilitar que con su salario de militar. “*Eso sedujo también a los militares a actuar y más si hubo una orden expresa de los presidentes Turbay y Betancur para encontrar a los niños al precio que fuera*”.<sup>16</sup>

### **1.3.2- La desaparición de los hermanos San Juan:**

El 4 de marzo de 1982, Orlando García Villamizar, estudiante de primer semestre de la Universidad Nacional se reunió en la panadería Verona (cercana a la Universidad) con un grupo de compañeros y amigos, entre los que se encontraba Pedro Pablo Silva, estudiante de medicina. Cuando salían de la panadería, fueron abordados por una camioneta verde, que se detuvo junto a ellos y de ésta se bajaron varias personas de civil que disparaban todo el tiempo, llevándose a la fuerza a Orlando y Pedro Pablo en la camioneta. La Procuraduría, determinó dos años más tarde, que los vehículos con los que se llevaron a

---

<sup>15</sup>El F-2 era un organismo de la Policía Nacional colombiana encargada de producir inteligencia estratégica y operacional para orientar la toma de decisiones frente a los factores de perturbación del orden público. Muchos de sus miembros fueron vinculados por a investigaciones por delitos de lesa humanidad. A mediados de los años 90 fue remplazada por la Dirección de Inteligencia de la Policía –Dipol-.

<sup>16</sup>Entrevista personal a Luis Guillermo Pérez-Casas, integrante del Colectivo de Abogados y quien hoy lleva el caso Colectivo 82, 28 de diciembre de 2015.

García y Silva eran del F-2. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, pág. 88).

Cuatro días más tarde, Alfredo Rafael Sanjuán, estudiante de la Universidad Distrital quién le ayudaba a su familia en los gastos de la casa manejándole el auto a un mayor del Ejército, salió de su apartamento, a las 8 de la mañana, para tomar un bus en la avenida Caracas junto a sus inquilinos, los hermanos Suárez. En esa avenida, Baudilio Suárez y Alfredo se despidieron. Mientras el primero llegó a la Universidad, el segundo nunca lo hizo. Desde esa fecha está desaparecido. Ese mismo lunes por la tarde, el hermano de Alfredo, Samuel Humberto, estudiante de Antropología, tenía una cita de trabajo en las oficinas del Banco Granahorrar. Salió de su casa a las 3 p.m. a cumplir el compromiso pero nunca llegó a su destino ni regresó a su casa. Teresa, hermana de Alfredo y Humberto, dice que su madre los espero toda la noche, angustiada. “*Eso para ella fue traumático porque era la primera vez que no llegaban temprano a su casa*” (Canal Capital, 2012).

Conocida la noticia, Amnistía Internacional expidió unos boletines, denunciando no sólo el secuestro y la desaparición de los cuatro estudiantes sino que su detención no había sido reconocida ni por la policía y el gobierno de Turbay (McClintick, 1994, pág. 416). La familia Sanjuán Arévalo y sus amigos empezaron su búsqueda por oficinas estatales, cuerpos de seguridad del Estado y la morgue. Incluso fueron hasta el Palacio Presidencial a hablar directamente con el presidente Turbay quién les dijo que no se preocuparan porque seguramente ellos estaban en Melgar (una población turística, a dos horas de Bogotá) disfrutando con sus novias (Canal Capital, 2012).

Según Frank Molano, docente de la Universidad Distrital, en marzo de 1982, en los últimos meses del gobierno de Turbay se venían produciendo muchos secuestros en el país: el de Martha Nieves Ochoa, el de los tres niños Álvarez y el de Gloria Lara. En febrero y marzo de 1982, en marco del plan Democracia –creado para encontrar a los secuestrados y garantizar la seguridad en las elecciones para Congreso de la República y las presidenciales de ese año-, la inteligencia de la Policía detuvo a más de 30 estudiantes que pudieran saber sobre los secuestros. Según Frank Molano: “*Se quería golpear a la guerrilla como había sucedido en todo el gobierno de Turbay y se quería vincular a los estudiantes de las Universidades Públicas como miembros de la subversión* (Canal Capital, 2012)”.

### **1.3.3-Septiembre negro:**

El 7 de agosto de 1982, se posesionó como presidente Belisario Betancur. Si bien llegó al poder gracias a sus propuestas de diálogo con los grupos guerrilleros y pronto el Congreso de la República aprobó una ley de Amnistía que fue muy difícil de aceptar por las Fuerzas Armadas, dejó las estructuras militares del gobierno anterior intactas y no destituyó a ningún militar de alto y mediano rango por las violaciones a los

derechos humanos del gobierno de Turbay. Es decir, organismos como el F-2 siguieron operando de la misma manera que en el gobierno anterior. Once días después de haber comenzado el nuevo gobierno, Edgar Helmut García (hermano de Orlando) tenía una cita en el Icfes –Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior- con Rodolfo Espitia (su vecino) y Orlando Badillo en la avenida 68 en Bogotá. Edgar aprovechó la oportunidad para llevarse de paseo a su sobrino (hijo de Orlando) Camilo Andrés, de 4 años. Tanto Edgar como Rodolfo no llegaron a la cita con Badillo y están desaparecidos. Camilo Andrés<sup>17</sup>, fue llevado el 18 de agosto a la XV Estación de policía, por el mayor de la Policía, Alipio Vanegas Torres. (McClintick, 1994, pág. 453)

Cinco días más tarde, el 23 de agosto de 1982, Gustavo Campos Guevara, quién era militante del M-19, salió de su casa de la Localidad de Bosa, hacia la Universidad Nacional donde estudiaba segundo semestre de Ingeniería de Sistemas. No regresó nunca a su hogar, ni nadie lo ha vuelto a ver. La familia de Campos empezó al otro día su búsqueda y denunció a las autoridades competentes que casi un año antes de su desaparición, explotó una bomba en el segundo piso de su casa y que también fueron detenidos en la Universidad Distrital por parte del F-2 el padre, la madre, Gustavo, dos hermanos y la hermana menor. El 31 de agosto los familiares le mandaron una carta al presidente Betancur y al Procurador de Turbay, González Charry, sin que las misivas fueran contestadas. Entre veinte días y un mes luego de la desaparición de Gustavo, su madre, doña Blanca María Guevara de Campos recibió una llamada de su hijo donde le decía que estaba bien. Cuando ella le indagó sobre su paradero él le contestó “no le puedo decir”. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, pág. 95).

El sábado 11 de septiembre de 1982, Hernando Ospina, quien tenía 39 años de edad, se encontraba en el taller de mecánica y latonería “Los Pijaos”, ubicado en el barrio Las Ferias de Bogotá. A las 2:30 de la tarde, dos individuos vestidos de civil entraron abruptamente, preguntando por un tal “Héctor”. Los empleados de Hernando les contestaron que allí no trabajaba ninguna persona con ese nombre. Inmediatamente, preguntaron por el dueño del taller. Hernando les contestó que él era y los individuos, que se identificaron como agentes de seguridad del Estado, lo sacaron a la fuerza, agarrándolo del brazo. Los empleados del taller y un sobrino de Ospina les preguntaron a los sujetos que porque se lo llevaban, recibiendo la siguiente respuesta: “*Lo necesitamos para arreglar un negocio, el ya regresa. No nos sigan porque peligra no sólo la vida de él sino la de ustedes*”. A Hernando se lo llevaron caminando unas cuadras rumbo a la Avenida 68. Horas antes, le habían hecho inteligencia cuatro hombres en un carro vino tinto (placas FC-9405). Según Alirio Uribe, quien muchos años fue abogado de las víctimas en este caso, en esa época las desapariciones no eran sofisticadas, eran vulgares, todo el mundo se daba cuenta y

---

<sup>17</sup> Camilo Andrés García Celemín tiene hoy 35 años y vive exiliado en los Estados Unidos.

hasta “daba risa” saber que desaparecieran personas en un Mercedes. Ahora, según él, eso no sucede. Al avanzar la justicia, actualmente, las desapariciones son muy sofisticadas, no dejan huella, no dejan rastro<sup>18</sup>.

Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, cuenta que él les venía advirtiéndole que lo podían detener, pero en caso de que eso sucediera, les pidió que “no hicieran nada, porque la búsqueda sería muy peligrosa”:

“Hernando en ese momento tenía 39 años y era padre de 3 hijos: Martha Jannete, Alba Luz y José Manuel. Era una persona muy querida, asumió en nuestra casa el rol de padre y madre. A él lo desaparecen un sábado, fuimos al F-2 a buscarlo y no obtuvimos respuesta. El lunes volvimos a ir. Hicimos la denuncia, pero nos dijeron que era muy pronto, que de pronto estaba de fiesta con otra mujer. Él era muy querido por mis padres, aunque a veces se incomodaban por su militancia en el MOIR y otras organizaciones. El después de dejar el sindicato por el accidente, montó el taller, pero ya hacía parte del M-19. De hecho, varios de los muchachos que desaparecieron estaban a su cargo. De lo primero sí sabíamos, de lo segundo no. Lo supimos muchos años después, aduciendo que la búsqueda de ellos propició que también lo desaparecieran. Él nos venía señalando que estaban desapareciendo gente, pero no le hicimos caso. Como tampoco le hice caso en que no hiciéramos nada por él, sí lo desaparecían. Me he pasado la mitad de mi vida buscándolo. Es que él me recomendó mucho que cuidara mucho a “la negra”, a mi hermana. Con todo lo que hizo por nosotros, es lo menos que podía hacer”.<sup>19</sup>

Un día después, el estudiante de Derecho de la Universidad Nacional, Guillermo Rafael Prado Useche fue desaparecido en el mismo carro en que le hicieron inteligencia a Hernando Ospina. Guillermo Rafael Prado no sólo era amigo de Orlando García, de su hermano Edgar Helmut y de Pedro Pablo Silva sino que dos años antes había sido detenido junto con Edgar García Villamizar durante una toma estudiantil de una iglesia para protestar contra las medidas represivas de Turbay. Cuando Orlando fue desaparecido, Prado inició algunas indagaciones sobre su paradero, llegando a la conclusión que lo tenía el F-2 de la Policía.

Edilbrando Joya, era estudiante de sexto semestre de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional y tenía un pequeño taller en Puente Aranda y con eso se pagaba la Universidad. Su desaparición se produjo el 13 de septiembre de 1982, cuando a las 10:30 a.m. salió a la Universidad Nacional para ir a clases y a encontrarse a las 3 de la tarde, frente al Banco Popular, con su hermano menor. Desde entonces no se ha vuelto a saber nada de él. Años antes, Edilbrando, quién pertenecía al movimiento estudiantil, le decía a

---

<sup>18</sup>Entrevista personal con el Representante a la Cámara, y ex presidente del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, Alirio Uribe. Realizada el 13 de agosto de 2015.

<sup>19</sup>Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes. 11 y 13 de noviembre de 2015.

su hermano Armando (quién vivía fuera del país), que habían desaparecido algunos miembros del movimiento estudiantil: *“No le creí, porque en Colombia asesinaban estudiantes, pero no los desaparecían, eso eran para nosotros, cosas de las dictaduras del Cono Sur. Sin embargo, yo conocí a muchos de los que luego desaparecieron, como uno de los hermanos García Villamizar y a Rafael Prado Useche”*.<sup>20</sup>

Media hora después de haber salido Edilbrando de la casa, alguien llamó a la casa de la familia Joya para decir que él estaba desaparecido. Ese mismo personaje volvió a llamar varias veces durante el día para decir lo mismo. También llamaron miembros del movimiento estudiantil para avisarle a la familia que Edilbrando no había ido a clases. Debido a esto, Armando fue a la universidad a constatar esa realidad y se convenció que algo malo estaba pasando. Al día siguiente, la mamá de Edilbrando, Josefa Gómez de Joya fue a buscarlo y no lo encontró. Por eso mismo, Armando reunió a sus padres –quienes no tenían ninguna militancia política, salvo la de considerarse liberales y conservadores- y les dijo algo muy doloroso para ellos: *“A Edilbrando, muy seguramente, no lo vamos a volver a ver”*.<sup>21</sup>

En el proceso de búsqueda, el mayor Leonel Buitrago le dijo a la familia que por averiguaciones que había adelantado pudo determinar que Edilbrando *“era un psicópata”* y sobre su suerte, *“le dijeron que no se hicieran muchas ilusiones”*. Sin embargo, en la Brigada de Institutos militares, dos tenientes, le dijeron a la madre de Edilbrando, doña Josefa Gómez de Joya, tener a su hijo. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, págs. 106, 107). Un par de días después de la desaparición de su hermano miembros de las organizaciones estudiantiles iban a organizar marchas y una toma pacífica de una Iglesia para exigir la liberación de Edilbrando, como había sucedido en el año 1979 en Tunja.<sup>22</sup> De ahí nos irían sin lograr su objetivo. Sin embargo, los estudiantes sólo estuvieron un día y se retiraron, pero en esa toma llegó Alfredo Vásquez Carrisoza, presidente del Comité Permanente de los Derechos Humanos. Gracias a esto, se supo que aumentaban los desaparecidos de este caso y que uno de ellos era Edilbrando.

---

<sup>20</sup>Entrevista personal a Armando Joya, hermano de Edilbrando Joya, desaparecido por el caso Colectivo 82, 16 de diciembre de 2015.

<sup>21</sup>Entrevista personal a Armando Joya, hermano de Edilbrando Joya, desaparecido por el caso Colectivo 82, 16 de diciembre de 2015.

<sup>22</sup> Hernando Benítez, era militante del ELN y fue detenido en junio de 1979, supuestamente porque era el reemplazo de Martínez Quiroz en el liderazgo de esa guerrilla. Sus compañeros de Universidad se tomaron la catedral por muchos días y no salieron de ahí hasta que Benítez fue liberado. Esta manifestación pública fue comandada por el Arzobispo de Tunja, Augusto Trujillo. Una vez liberado, Benítez denunció que a él no lo secuestraron miembros de la Fuerza Pública sino que lo suyo fue un secuestro perpetrado por *“El Escuadrón de la Muerte”*, que le rendía informes al general Miguel Vega Uribe.

El 15 de septiembre de 1982, la población de Gachalá, al oriente del departamento de Cundinamarca, fue invadida por un número importantes de integrantes del F-2. Unos llegaron en una camioneta Nissan Parol naranja de placas RB-7308 y otros vehículos. Los demás llegaron por aire en 3 helicópteros comerciales fletados por José Jader Álvarez. Los integrantes del F-2 llevaron con ellos a dos hombres jóvenes, uno de ellos, era Edgar Villamizar reconocido posteriormente por los habitantes del pueblo. El otro, Edilbrando Joya (quien en Gachalá fue visto por un amigo suyo, Guillermo Calderón Farfán) llamó a su casa y sólo quiso hablar con su mamá y le dijo con una voz angustiada que “*no se preocupara, que todo iba a salir bien, pero que no sabía dónde estaba*”. (Canal Capital, 2012).

En Gachalá, el F-2, capturó al presunto secuestrador de los niños, Bernardo Acosta y a otros habitantes del pueblo que lo incriminaron. La Procuraduría determinó que las declaraciones de los habitantes del pueblo fueron sacadas bajo tortura y simulación de fusilamiento. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, pág. 109). Luego de ser exhibidos en el pueblo, tanto Acosta, como Edilbrando y Edgar fueron llevados a una finca de una vereda campesina. El tío de los Acosta y varios habitantes de la vereda vieron como los tres fueron interrogados y torturados durante dos días y señalaron a Nacin Yanine Díaz como el encargado de tener en su poder e interrogar a los tres sospechosos. Al segundo día de torturas, los miembros del F-2 se llevaron a Bernardo Acosta, Edilbrando y Edgar y hasta el día de hoy que no se sabe nada del paradero de los dos últimos.

Según la investigación de David McClintick<sup>23</sup>, Acosta fue llevado de Gachalá a las instalaciones del F-2 y luego a la casa de Jáder en Bogotá para que confesara su participación en el secuestro y para que dijera donde se encontraban los niños. A cambio le prometieron una gran cantidad de dinero, defenderlo de los organismos de seguridad del Estado y del M-19. Bernardo le dijo a Álvarez y las autoridades que los niños estaban muertos y que fueron ejecutados a sangre fría porque las negociaciones con el narcotraficante estaban estancadas y también como rechazo a las constantes muertes de miembros del M-19 y de las organizaciones sociales por parte de miembros del MAS. Acosta también lo llevó al sitio donde estaban enterrados los niños, donde los médicos legistas identificaron sus cadáveres. Lo que más indignó a Álvarez fue saber que los niños no fueron asesinados recientemente sino en abril. Por eso, un mes después y con ayuda de miembros de la policía, Álvarez y sus hombres lo ejecutaron y luego, en conjunto, dejaron el cadáver con signos de tortura, en la Avenida Boyacá con Calle 80, donde llegaron la

---

<sup>23</sup> El libro *Operación Pez Espada*, tiene como fuente principal a una señora que era la encargada de trabajar en la organización de Jáder Álvarez. En él, también se concluye que Jáder, en colaboración con los Organismos de Seguridad del Estado, torturó y asesinó en su apartamento a algunos de los estudiantes. Esta versión no fue confirmada por las investigaciones de la Procuraduría ni por la investigación del Camino de la Niebla. Jader Álvarez nunca reconoció estos hechos y sólo llegó a decir que se alió con el F-2 para detener a los estudiantes, pero que no tenía que ver con la desaparición de estos.

prensa y los medios de comunicación. Los medios de comunicación creyeron la versión oficial de que Acosta cayó en ese lugar luego de un enfrentamiento con la policía<sup>24</sup>.

De los estudiantes no se ha vuelto a saber nada, salvo que en torno a su destino existen dos versiones: la primera, la de David MacClintick es que fueron dejados amarrados en la selva para que los animales se los devoraran.(McClintick, 1994, pág. 569) y la segunda es que fueron arrojados con vida desde un helicóptero<sup>25</sup>. En cuanto a Álvarez, fue capturado en la primera operación encubierta contra los narcos en Colombia promovida por la DEA. La operación se inició en abril de 1981 y en 1984 encarcelaron a cerca de 150 personas, entre ellas, como presunto cabecilla de la red, a José Jader Álvarez. El 7 de mayo de 1985, Jader Álvarez fue, además, el primer narcotraficante colombiano extraditado a EE:UU. Sin embargo, 14 años después, la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos le dio la libertad y lo deportó a Colombia. Lo cierto fue que llegó a Bogotá en 1999, y en enero de 2000 la Fiscalía lo capturó para que respondiera por la desaparición de los estudiantes (El Tiempo, 2001). De acuerdo a lo que plantea Alirio Uribe, la extradición de Jader Álvarez también es un componente de impunidad porque terminó respondiendo en Estados Unidos por delitos menores de narcotráfico que los de lesa humanidad que cometió en Colombia<sup>26</sup>.

Desde entonces, en torno al caso Colectivo 82 hay varias versiones enfrentadas: 1- está la posición de los varios de los familiares de las víctimas (que en su mayoría conformaron Asfaddes) quienes afirman que a los estudiantes los desaparecieron porque pertenecían a organizaciones estudiantiles, tenían ideas de izquierda y cuestionaban las políticas represivas del gobierno de Turbay, 2- está la de los militares y la de Jader quienes siempre sindicaron a los estudiantes como cómplices y responsables del secuestro de los niños Álvarez, 3- Está la de la Procuraduría quien manifiesta que sólo dos de ellos tuvieron que ver con el secuestro de los niños pero que en el proceso de desaparición forzada se desató “*una cacería de brujas en el que cayeron muchos inocentes*” y 4- la del investigador David McClintick, quien concuerda con las otras versiones en que los vínculos de Jader Álvarez con el F-2 facilitaron la desaparición de los estudiantes, pero en su investigación hace énfasis que varios de ellos tuvieron cierta complicidad con los hechos, llegando a la conclusión que sólo así pudieron dar con los secuestradores, quienes eran los únicos que sabían dónde estaban los niños

---

<sup>24</sup>Entrevista personal con Javier Giraldo, S.J, miembro del Cinep y uno de los fundadores de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015.

<sup>25</sup>Entrevista personal con Alirio Uribe, representante a la Cámara y ex presidente del Colectivo de Abogados y abogado de las víctimas del caso Colectivo 82. 13 de agosto de 2013.

<sup>26</sup>Entrevista personal con Alirio Uribe, representante a la Cámara y ex presidente del Colectivo de Abogados y abogado de las víctimas del caso Colectivo 82. 13 de agosto de 2013.

**Tabla 3.**Listado de las víctimas del Caso Colectivo 82. Fuente: (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, págs. 90-111)

<b>VICTIMAS DEL CASO COLECTIVO 82</b>					
<b>No.</b>	<b>Víctima</b>	<b>Fecha</b>	<b>Universidad</b>	<b>Edad</b>	<b>Situación actual</b>
1	Orlando García Villamizar	04/03/1982	Nacional	23 años	Desaparecido
2	Pedro Pablo Silva Bejarano	04/03/1982	Nacional	23 años	Desaparecido
3	Alfredo Rafael Sanjuan	08/03/1982	Distrital	32 años	Desaparecido
4	Samuel Humberto Sanjuan	08/03/1982	Nacional	22 años	Desaparecido
5	Rodolfo Espitía Rodríguez	18/08/1982	Ayu. Sastreria	21 años	Desaparecido
6	Edgard Helmut García Villamizar	18/08/1982	Nacional	21 años	Desaparecido
7	Gustavo Campos Guevara	23/08/1982	Nacional	23 años	Desaparecido
8	Hernando Ospina Rincón	11/09/1982	Dueño Taller	39 años	Desaparecido
9	Guillermo Rafael Prado Useche	12/09/1982	Nacional		Desaparecido
10	Edilbrando Joya Gómez	13/09/1982	Nacional	25 años	Desaparecido
11	Francisco Antonio Medina	13/09/1982	Agricultor		Asesinado
12	Bernardo Alí Acosta Rojas	15/09/1982	Líder Social		Asesinado
13	Manuel Darío Acosta Rojas	15/09/1982	Líder Social		Desaparecido

Esta multiplicidad de versiones se mantienen en la actualidad y reflejan a una sociedad polarizada, que registra su pasado en blanco o negro, sin permitir los grises y sin analizar con detenimiento el contexto de la época y la realidad en la que se sumergían los múltiples actores, para a partir de ahí, emitir juicios de valor. Mientras los familiares de las víctimas, sus abogados y sus compañeros de lucha, manifiestan que los desaparecieron por su militancia y oposición al gobierno de Turbay, que jamás se les comprobó su participación en estos hechos y que de última, si fueran culpables del secuestro de los niños, debían ser juzgados con todo el peso de la justicia y de leyes que en Estado de Sitio son implacables, Juana Sauruz una usuaria de *YouTube*(al analizar un video por la memoria del Colectivo 82) refleja como nadie el pensamiento de sectores reaccionarios, que en Colombia aún se mantienen: *“lo que llaman "Colectivo 82" era una banda de psicópatas, que no les tembló la mano para asesinar a niños indefensos, después de secuestrarlos. En Estados Unidos con gusto les hubieran impuesto la pena de muerte, y sus familias tendrían que taparse la cara de la vergüenza por criar a estos MONSTRUOS”*(CAJAR, 2011).

## **CAPÍTULO II- SOCIEDAD CIVIL, MOVIMIENTOS SOCIALES, ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y EL ESTATUTO**

*“La patria se avergüenza cuando las autoridades cometen deliberadamente el cúmulo de crímenes contra los ciudadanos que fueron denunciados en el primer Foro por los Derechos Humanos en Colombia. Pero también lo hace cuando las autoridades no sólo los ocultan sino que además acusan de “enemigos de las instituciones” a quienes los denuncian. Y esa vergüenza sería mayor si no hubiera nadie que denunciara sus crímenes. Si no existieran esas voces conservadoras, liberales, comunistas, de obispos, escritores, de periodistas, de parlamentarios, que se reunieron en el Foro, para clamar su vergüenza de patria”.*

**EDITORIAL REVISTA ALTERNATIVA TRAS EL PRIMER FORO DE LOS DERECHOS HUMANOS, 9 de abril de 1979**

*“Cada grupo humano dependiendo de lo que quiere ser, va a contar un pasado de lo que ha sido, porque a referirse a ese pasado va construyendo sus horizontes de sentido”*

*AMELIA VARCÁRCCEL, filósofa española.*

### **2.1- MOVIMIENTOS SOCIALES Y EL ESTATUTO DE SEGURIDAD:**

#### **2.1.1-Los movimientos sociales durante los setenta: resistencia ante la exclusión y represión:**

En Colombia se profundizó el estudio de los movimientos sociales durante El Frente Nacional, cuando se produce un divorcio entre el Estado y el grueso de la sociedad. Esa desatención, generó la radicalización de una Sociedad Civil heterogénea y dispersa, dejada a su suerte sin mediaciones políticas con el Estado.

Los movimientos sociales representaban una alternativa a las convencionales formas de hacer política y hacían visible la política de la movilización. Un movimiento social surge cuando la situación de disonancia o incertidumbre entre preferencias y expectativas lo coloca en una situación de exclusión respecto de las identidades colectivas y las voluntades políticas que actúan en una sociedad en un momento dado (Revilla Blanco, 1996). Según la identidad de un movimiento social se constituye dentro de la estructura de conflicto de una sociedad particular y cuando el mismo Estado suspende los canales de mediación política habituales. Cuando la demanda del movimiento social es cooptada por el Estado este pierde su razón de ser. (Munck, 1995, pág. 21)

El Paro Cívico del 14 de septiembre de 1977 fue el punto de quiebre que condicionó la relación entre el Estado y esa Sociedad Civil. Si la izquierda democrática y varios sectores de la Sociedad Civil percibieron con triunfalismo el Paro Cívico, del otro lado del espectro político se hizo una lectura igualmente exagerada del evento como lo refleja la expedición del Estatuto de Seguridad. (Archila, 2000, pág. 16). Según Mauricio Archila, después de los grupos guerrilleros, los movimientos sociales fueron el

blanco más importante durante toda la década del setenta y sobre todo cuando se aplicó el Estatuto de Seguridad. En el periodo de 1970 a 1981, fueron detenidas 60.235 personas por participar en acciones reivindicativas. En ese mismo lapso se contabilizaron 1.053 asesinatos como respuesta a las acciones de protesta y tan sólo en 1981, la cifra llegó a 128(Archila, 2003, pág. 238).

Para entender la respuesta de los gobiernos colombianos en los setenta a los movimientos sociales, en especial durante el gobierno de Julio César Turbay, hay que comprender el papel y la significación que el Estado le atribuyó a este tipo de movimientos sociales. El Estado interpretaba esas acciones de protesta como reivindicaciones políticas, dirigidas contra el sistema para subvertirlo. Sin embargo, la mayoría de los sectores populares, sólo querían reivindicaciones económicas y sociales y para hacerlas se movían dentro del sistema, sin quererlo modificar(Gallón Giraldo, 1983, pág. 168).

### **2.1.2- Posicionamiento de algunos actores de la Sociedad civil durante el Estatuto de Seguridad:**

En América Latina, el auge de los movimientos sociales a finales de los años setenta y comienzos de los ochenta, suscitó un gran optimismo respecto de la Sociedad Civil como terreno autónomo de iniciativas colectivas, pero también llevo a muchos a plantear una lógica dicotomía de la sociedad contra el Estado(Arditi, 2004, pág. 4). Esta visión de la sociedad buena y el Estado es malo se planteó durante la aplicación del Estatuto de Seguridad. Durante el gobierno de Turbay, la sociedad se auto-organizó para enfrentar al Estado autoritario, creando espacios y de resistencia y confrontación, ajenos al gobierno. Los más importantes actores sociales de ese periodo que confrontaron al Estatuto fueron los sindicatos, los estudiantes, los partidos políticos de oposición, la prensa liberal y de izquierda y la iglesia católica progresista

#### **2.1.2.1- Los sindicatos:**

Uno de esos actores sociales que tuvo gran importancia dentro del gobierno de Turbay fue el movimiento sindical. Durante el Frente Nacional, el sindicalismo era un apéndice del bipartidismo, pero en los años 70 adquirió cierta autonomía y un progresivo reconocimiento como actor político y social, que tuvo su punto máximo de poder con el Paro Cívico de 1977, en el cuál, las cuatro centrales obreras más importantes<sup>27</sup>se unieron por primera vez, para su convocatoria. El éxito del paro generó un éxtasis en la izquierda y en los

---

<sup>27</sup>A principios del Frente Nacional existían dos organizaciones sindicales: la Confederación de Trabajadores de Colombia –CTC- fundada en 1935 y la Unión de Trabajadores de Colombia –UTC-, creada diez años más tarde. En esos años, la correlación de fuerzas se había invertido y la UTC se convirtió en mayoritaria por encima de la CTC. En los sesenta un sector de la CTC se separó creando la Confederación Sindical de los Trabajadores de Colombia-CSTC-. También durante esos años, la UTC vivió una división cuando un grupo de sindicatos de Antioquía, influido por la democracia cristiana, se separó de la central por considerarla como “patronalista”. De ahí proviene la Confederación General del Trabajo –CGT-.

sindicatos quienes crearon el Concejo Nacional Sindical. (Cárdenas, 2006, pág. 234). Sin embargo, en América Latina, Colombia era a finales de los setenta y comienzos de los 80, el país donde ha existido el menor porcentaje de sindicalización. Solo el 15 por ciento de los trabajadores estaban sindicalizados. (Archila, 2003, pág. 187)

Durante el gobierno de Turbay, el sindicalismo y la clase obrera fueron uno de los sectores más golpeados por las Fuerzas Militares y el paramilitarismo del MAS. Uno de los desaparecidos del Caso Colectivo 82, Hernando Ospina, era sindicalista. Según su esposa, María Helena Ospina:

“Mi esposo era sindicalista. Él había trabajado en varias empresas, pero al formar los sindicatos, siempre lo echaban. En una ocasión, antes de formar el sindicato, dentro de la misma empresa lo delataron con las directivas. El defendía, sobre todo cuando trabajó siete años en la General Motors, los derechos laborales de los trabajadores. Fue uno de los más reconocidos en su tiempo. Siempre respondía a unos ideales de igualdad en que no cabía que alguien fuera dueño de las cosas y otros estuvieran en la miseria. Esa labor de sindicalista lo hacía de forma silenciosa porque era consciente de los peligros que eso traía. Con la familia hablaba de esto muy poco. Pero tras un accidente laboral, montamos el taller, donde lo desapareció el F-2. Siempre sufría amenazas por su labor, pero no desistía. Quizá este pudo haber sido uno de los motivos por lo que lo desaparecieron. Si uno mira, dentro de los desaparecidos, estaban quienes eran considerados por los militares como “enemigos” del gobierno: los sindicalistas como mi esposo y los del movimiento estudiantil como los hermanos San Juan e Hildebrando Joya y Gustavo Campos, cercano a un sector progresista de la Iglesia Católica, quien había sido detenido por protestar contra el Estatuto”.<sup>28</sup>

El presidente Turbay a la par de la confrontación, apeló a la concertación, para lograr atraer a varios sectores sindicales como la Unión Nacional de Trabajadores-UTC-, queriendo dividir a la recién creada unión sindical de las centrales obreras. Por otra parte, esta organización estaba permeada por el M-19 lo que generó varias disputas internas. El Paro Cívico que tuvo lugar el 21 de octubre de 1981 no tuvo la misma fuerza del de 1977, debido a que la CTC (Confederación de Trabajadores de Colombia) y la UTC (Unión de Trabajadores de Colombia) se retiraron de los preparativos, dejando solos a los otros dos sindicatos. (Cárdenas, 2006, pág. 237). Por su parte, el gobierno para no repetir la experiencia del paro cívico de 1977, dictó medidas más drásticas dentro del Estado de Sitio para quienes convocaran a la protesta. Esto generó mucho temor entre los organizadores. (Archila, 2003, pág. 50).

Estas contradicciones internas son el reflejo de lo que ha sido el sindicalismo en Colombia en los últimos treinta años. Según Miguel Cárdenas Rivera, los sindicatos han carecido de una suficiente capacidad de autocrítica, de capacidad de dar sentido estratégico a su existencia, que tras la articulación que tuvo con la sociedad en el paro Cívico de 1977, fue relegada a un segundo plano. (Cárdenas, 2006, pág. 252). Aunque

---

<sup>28</sup> Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, víctima de desaparición forzada por el caso Colectivo 82. Llevada a cabo el 13 de octubre de 2015.

el movimiento sindical es considerado como un actor organizado y en Colombia hay una primacía del sector laboral en el conjunto de las luchas sociales, las huelgas no han representado ningún desafío al orden establecido (Archila, 2003, pág. 175).

### **2.1.2.2. La izquierda democrática:**

La izquierda democrática en Colombia ha participado en elecciones desde que fue fundado el Partido Comunista Colombiano (el 17 de julio de 1930), aunque la mayoría de las veces, el PC terminó apoyando a candidatos liberales, incluyendo a veces, a los menos progresistas de ese partido<sup>29</sup>. Durante el Frente Nacional, la izquierda no aprovechó los espacios políticos dejados de lado por el bipartidismo entre otras cosas por no articularse con los movimientos sociales que surgieron en ese tiempo, por su sectarismo y dogmatismo. En 1978, la izquierda dividida en tres listas políticas<sup>30</sup>, sacó el peor resultado electoral de su historia, demostrando que la notable incidencia de la izquierda en las luchas sindicales y populares no correspondía con su influencia electoral.

Durante esas elecciones, sectores encabezados por el director de la revista *Alternativa* (Enrique Santos), el escritor Gabriel García Márquez, dirigentes sindicales, escritores y profesores universitarios de izquierda, iniciaron la campaña para recoger medio millón de firmas de colombianos para que la izquierda eligiera un solo candidato. Este movimiento político tomó el nombre de *Firmes*. Su plataforma política se resumía en: “*buscar la construcción de un movimiento popular en que cupieran todos los colombianos, en encontrar el camino de un socialismo que amplíe y enriquezca todas las libertades, en oponerse a los monopolios y a la concentración de la riqueza y en la defensa por los derechos humanos que no respetaba el gobierno de Turbay*”. (Ángulo & Santana, 1980, pág. 46). Si bien no era su objetivo inicial, para 1980, *Firmes* logró la unión de la mayoría de los partidos de izquierda en torno a su programa político. Este proyecto se llamó Frente Democrático. Sin embargo, en las elecciones presidenciales de 1982, su candidato, el intelectual Gerardo Molina, sólo sacó el 1,21 % de los votos (82.858 sufragios).

---

<sup>29</sup>Una clara muestra de la distancia del Partido Comunista Colombiano con los más importantes movimientos de masas y populares de la historia de Colombia en el siglo XX (‘el gaitanismo’ y la Anapo del general Gustavo Rojas Pinilla en 1970), es que en 1946 no apoyó a Jorge Eliécer Gaitán sino al candidato de derecha liberal, Gabriel Turbay y en 1970, no apoyó a Rojas por la persecución que le hizo al PC en su gobierno. Por esa razón incitó a sus militantes a votar en blanco.

<sup>30</sup>Esas tres candidaturas eran la de Julio César Pernía, por la Unión Nacional de Oposición -UNO-, la de Jaime Piedrahita Cardona (apoyada por un sector de la Anapo) y la de Socorro Ramírez por el partido *Trotskista*, Uníos.

**Ilustración 6.** Enrique Santos Calderón y Gerardo Molina, fundadores de Firmes.



Fuentes: Enrique Santos: <http://www.colarte.com/colarte/foto.asp?idfoto=165209> y Gerardo Molina: <http://www.gerardomolina.org/fotosdocs.htm>

Durante el gobierno de Turbay, la izquierda en general, como *Firmes* en particular tuvieron un rol de denuncia y control político que se hizo evidente con un intento de articulación con varios sectores de la sociedad para recolectar muchas firmas en contra del Estatuto, con la citación a un debate en el Congreso al Ministro de defensa Luis Camacho Leyva, con la convocatoria al primer Foro de los Derechos Humanos -junto a otros actores- y a la creación de la comisión que investigó las torturas a los estudiantes de la Universidad Nacional en 1978. La izquierda, a diferencia de otros actores y a pesar de su diversidad y sus divisiones, enfrentó en su totalidad y con algo de homogeneidad al autoritarismo del gobierno de Turbay. Sin embargo, su función de oposición no tuvo la misma repercusión mediática que la labor realizada por figuras y movimientos provenientes de las entrañas de los partidos tradicionales.<sup>31</sup>

<sup>31</sup>Entre los más importantes estuvieron: Luis Carlos Galán y Rodrigo Lara con el Nuevo Liberalismo, el liberal y socialista Luis Villar Borda y Alfredo Vásquez Carrizosa y J. Emilio Valderrama representando a un sector progresista del conservatismo. Todos ellos tenían gran percepción en la opinión pública. En los años 80, muchos de ellos -Galán, Lara y Vásquez Carrizosa- se convirtieron en figuras políticas de envergadura, manteniendo su postura de respeto a la vida y moralización de la política colombiana.

### 2.1.2.3- El movimiento Estudiantil:

Como en las dictaduras del Cono Sur, cuando se aplicó el Estatuto de Seguridad, las Universidades Públicas (en especial la Nacional, la Distrital y la Pedagógica) y los colegios públicos, eran considerados por los militares como espacios propicios para la expansión del comunismo y de desarrollo de las milicias urbanas de las principales organizaciones guerrilleras. Según José Cuesta, esta postura obedecía a que las Universidades Públicas, en ese entonces, se convirtieron en centros de pensamiento crítico en el que los profesores y estudiantes apuntalaban a un proceso de movilización contestatario ante la perpetuación del Estado de Sitio y la exclusión del Frente Nacional. Esas condiciones generaron que los estudiantes se convirtieron en un factor de vanguardia de los movimientos revolucionarios, especialmente del ELN y el M-19<sup>32</sup>

Frank Molano, docente de la Universidad Distrital, dice que durante este periodo había una activa presencia de organizaciones políticas armadas y no armadas dentro de los colegios y las Universidades, pero que estaban muy politizadas. Esas organizaciones estaban muy radicalizadas y los miembros de las distintas organizaciones políticas y guerrilleras, confrontaban constantemente, a tal punto que se perseguían y estigmatizaban los unos a los otros<sup>33</sup>. Igual, prevalecía la idea por parte del Estado y las Fuerzas Armadas de ver a los estudiantes como un sector muy peligroso, a tal punto que en los medios había una campaña en la que *“se le preguntaba a los padres que si sabían que estaban haciendo sus hijos en ese momento”*.<sup>34</sup> Es por eso que en este periodo fueron detenidos, asesinados y desaparecidos varios estudiantes y se cerraron parcialmente varias universidades y colegios oficiales. (Archila, 2000, pág. 187). *“En esa época era normal que hubiera patrullaje del Ejército en la calle y en las esquinas. También era normal que las puertas de las Universidad eran custodiadas por soldados. Se impuso una instauración*

---

<sup>32</sup>Entrevista personal con José Cuesta, integrante del movimiento estudiantil en los años 70 y ex integrante del M-19, 27 y 30 de noviembre de 2015.

<sup>33</sup>Frank Molano, miembro del movimiento estudiantil en los años 80 y ex integrante del Comité por los Derechos Humanos de la Universidad Distrital, 22 de diciembre de 2015.

<sup>34</sup>Entrevista personal con Frank Molano, miembro del movimiento estudiantil en los años 80 y ex integrante del Comité por los Derechos Humanos de la Universidad Distrital, 22 de diciembre de 2015.

*del miedo que hizo que mucha gente se alejara del movimiento estudiantil*”, dice Mauricio Lizarralde, amigo de Humberto Sanjuán.<sup>35</sup>

Sin embargo, durante el Estatuto de Seguridad, hubo una tendencia por parte de los estudiantes de usar menos acciones “violentas” contra la Fuerza Pública, apelando a otros métodos de protesta como las tomas de los lugares públicos, los diálogos con la ciudadanía y las marchas estudiantiles. Los más importantes actos de protesta pública fueron la tomas de la Catedral de Tunjay Cali en junio y octubre de 1979, por parte de los alumnos universitarios para protestar por la desaparición varios estudiantes y el paro de la Universidad de Antioquía en protesta por la detención del médico Leonardo Betancur (Archila, 2000, pág. 134). Según Frank Molano, la toma de las Catedrales se debía a que en esos lugares sagrados podían protestar pacíficamente, sin que se atrevieran a reprimir los actos de protesta y que en un país creyente, podían tocar sensibilidades de feligreses y de otros sectores que defendían la vida.<sup>36</sup>

La mayoría de estudiantes desaparecidos por el caso colectivo 82 militaban en los movimientos estudiantiles de la época (sobre todo los de la Universidad Nacional) y protestaban contra las políticas represivas del gobierno de Turbay, la violación de los derechos humanos por parte de agentes del Estado y defendían la educación pública. Incluso, una de las paredes de la plaza del ‘Che’ Guevara de la Universidad Nacional (con la imagen del revolucionario argentino) fue pintada por uno de los hermanos Sanjuán. Según Luis Alberto Higuera Malaver, compañero de Edilbrando Joya en la Universidad: *“Nosotros trabajábamos en esos colectivos de estudio. Teníamos un grupo de estudio que ese llamaba Orlando Fals Borda. Nos reunimos en la Distrital y empezamos a formar grupos universitarios con otras universidades. Ahí nos conocimos con los Hermanos Sanjuán. Las dos universidades casi siempre hemos sido una sola y teníamos una perspectiva de Coordinadora Distrital en el ejercicio académico y político(CAJAR, 2011)”*. Los abogados del Colectivo de Abogados Alirio Uribe, Eduardo Carreño y los familiares, a raíz de esta militancia, han defendido la tesis de que los desaparecieron por su acción política y compromiso social.

---

<sup>35</sup>Entrevista personal a Mauricio Lizarralde, miembro del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional y compañero de Humberto Sanjuán, 21 de diciembre de 2015.

<sup>36</sup>Entrevista personal con Frank Molano, miembro del movimiento estudiantil en los años 80 y ex integrante del Comité por los Derechos Humanos de la Universidad Distrital, 22 de diciembre de 2015.

**Ilustración 7.** Dibujo del 'Ché' Guevara en la Universidad Nacional, realizado por uno de los hermanos Sanjuán.



Fuente: [https://twinstogether.files.wordpress.com/2012/03/plaza\\_del\\_che.jpg](https://twinstogether.files.wordpress.com/2012/03/plaza_del_che.jpg)

#### **2.1.2.4- La prensa liberal y el periodismo de izquierda:**

A pesar que dos artículos del Estatuto de Seguridad atentaban contra la libertad de prensa y el libre desarrollo de la profesión de periodista<sup>37</sup>, la revista de izquierda *Alternativa* y los periódicos *El Espectador* y *El Bogotano* se convirtieron no sólo en la caja de resonancia y de denuncia de los movimientos sociales en general y de los Organismos de Derechos Humanos en particular sino también se constituyeron en actores que promovieron la resistencia ante el autoritarismo y la defensa por los derechos humanos. Durante los primeros seis meses de aplicación del Estatuto, fueron cerradas 23 emisoras y muchos periodistas perdieron su libertad (entre ellos Consuelo de Montejo, directora de *El Bogotano* y Augusto Lara, quien fue torturado por el Ejército). Por otra parte, el periódico comunista *Voz Proletaria* sufrió no sólo varios allanamientos sino un atentado por parte de la Triple A y a la agencia norteamericana de noticias, la AP, la cerraron. Esto generó una unánime articulación entre todo el gremio periodístico que entonces estaba disperso y atomizado para rechazar la censura que propiciaba el Estatuto.

---

<sup>37</sup>El artículo 13 del Estatuto decía que mientras subsista la perturbación del orden público no podrá transmitirse por las estaciones de radiodifusión y por los canales de televisión informaciones, declaraciones, comunicados y comentarios relativos al orden público. Por su parte, el artículo 14, facultaba al Ministerio de Comunicaciones para que recobrara a favor del Estado, el dominio pleno de las frecuencias de los canales de radiodifusión explotados por los particulares en la medida que sea necesario para conjugar la perturbación del orden público y restablecer la autoridad.

A pesar de la censura, la Corte Suprema de Justicia no permitió que el Estatuto limitara la libertad periodística de la prensa escrita y es por eso que medios liberales como *El Espectador*, sensacionalistas como el *Bogotano* y la revista de izquierda *Alternativa* confrontaron la verdad oficial de diarios como *El Tiempo* y *El Siglo*, quienes en muchas ocasiones, llegaron a auto-censurarse para defender al gobierno. (Rodríguez, 2003, pág. 2) *El Espectador* que es el diario más antiguo de Colombia y es uno de los dos más importantes del país fue el primer medio tradicional que rompió el tático pacto de no criticar a las fuerzas armadas y en denunciar las torturas que se cometían en los centros de detención como el Cantón Norte. (Espectador, 1978). No sólo su director Guillermo Cano (con su columna Libreta de Apuntes), sus columnistas y su equipo de jóvenes reporteros desmontaban las verdades oficiales del gobierno sino que las caricaturas de Héctor Osuna se volvieron en un espacio de resistencia y de crítica a las violaciones de los Derechos Humanos.

La revista más importante de oposición durante los gobiernos de López y Turbay fue *Alternativa*. Creada en 1974 por el escritor Gabriel García Márquez, el sociólogo Orlando Fals Borda, el columnista de *El Tiempo*, Enrique Santos Calderón, el economista Bernardo García, entre otros, surgió para llenar un vacío informativo generado por los medios hegemónicos, divulgar las luchas populares de los movimientos sociales, ser contrapoder de la gran prensa y fomentar la unión de toda la izquierda colombiana, incluyendo los grupos guerrilleros. (Rueda, 2010, pág. 27). Según Antonio Caballero, hoy columnista de *Semana* y antiguo periodista de *Alternativa*, la revista estaba dirigida a dos audiencias: la que formaba la muy dividida izquierda colombiana y una audiencia general a la que había hacerle saber lo que estaba sucediendo no sólo dentro de los grupos de izquierda sino con los sindicatos, los grupos guerrilleros, los movimientos sociales, los movimientos campesinos y los indígenas. (Capital, Hagamos memoria: Historia de la revista Alternativa, 2014).

Según Jorge Orlando Melo, la revista *Alternativa* fue el más importante medio que denunció las violaciones a los derechos humanos y toda la represión hacia la izquierda. “Desde 1974, registró las primeras denuncias de torturas hacia los presos políticos y en 1978, en medio del Estatuto de Seguridad su labor de denuncia y visibilidad fue fundamental. Era el sitio donde encontraba todos los elementos de lucha contra el gobierno y todos los elementos de información sobre la creación de los primeros organismos de derechos humanos como el Comité de Presos Políticos, el Cinep, el Comité Permanente por los Derechos Humanos y el Colectivo de Abogados (entonces Asonalpro). (Capital, Hagamos memoria: Historia de la revista Alternativa, 2014).



**Ilustración 9.** La revista *Alternativa* fue uno de los más importantes medios de comunicación que se opuso al gobierno de Turbay.



**Fuente:** Archivo Movice. Portada Torturas:

[http://datoscolombianuncamas.org/index.php?option=com\\_abook&view=book&catid=19%3Apublicaciones-seriadas&id=127%3ARevista-Alternativa-N%C2%BA-206-del-2-al-9-de-Abril-de-1979&Itemid=306](http://datoscolombianuncamas.org/index.php?option=com_abook&view=book&catid=19%3Apublicaciones-seriadas&id=127%3ARevista-Alternativa-N%C2%BA-206-del-2-al-9-de-Abril-de-1979&Itemid=306) Portada Turbay y Camacho Leyva: [http://datoscolombianuncamas.org/index.php?option=com\\_abook&view=book&catid=19%3Apublicaciones-seriadas&id=115%3ARevista-Alternativa-N%C2%BA-191-del-4-al-11-de-Diciembre-de-1978&Itemid=306](http://datoscolombianuncamas.org/index.php?option=com_abook&view=book&catid=19%3Apublicaciones-seriadas&id=115%3ARevista-Alternativa-N%C2%BA-191-del-4-al-11-de-Diciembre-de-1978&Itemid=306)

La revista, desde que nació, le causó tanta aversión a los militares que fue víctima de dos atentados: el primero en la casa de su director Enrique Santos y el segundo en la sede de la calle 39. Si bien cuando comenzó, algunos de sus periodistas tenían posturas afines a las guerrillas, al final de su existencia se convirtió en crítica de la lucha armada y de los métodos con que los grupos guerrilleros querían subvertir al sistema imperante. *Alternativa* fue el principal medio promotor del primer Foro de los Derechos Humanos que se llevaba a cabo en Colombia. *Alternativa* duró seis años y se acabó debido a sus divisiones internas, a constante crisis económica y la censura directa e indirecta<sup>38</sup>. A 42 años de su

<sup>38</sup>Desde su fundación en 1974 hasta su cierre en 1980, en la revista *Alternativa*, fueron constantes las disputas internas no sólo porque en la redacción habían militantes del M-19 y de otras organizaciones guerrilleras, sino porque varios de sus fundadores como Orlando Fals Borda, Enrique Santos y Gabriel García Márquez diferían en la revista que querían hacer: el primero quería hacer una publicación para la clase obrera y los movimientos campesinos y los segundos una revista destinada a un público urbano y de clase media. Estas disputas se mantuvieron vivas mientras la revista “se hacía con las uñas” y vivía dificultades económicas, ya que la política de

creación, *Alternativa* sigue siendo un referente en cuanto a los medios de oposición y la función de estos de hacer un periodismo independiente del poder. También se ha convertido en un espacio de memoria – utilizado por varios organismos de Derechos Humanos como el Movice- que reflejan el país de esos años.

#### **2.1.2.5- Sectores progresistas de la Iglesia católica: El Cinep:**

A finales de los años sesenta y comienzos de los setenta, se comienza a producir dentro de la Iglesia Católica, una desacreditación permanente de las tesis de la Teología de la Liberación y una persecución a quienes criticaban la injusticia social institucionalizada y al modelo capitalista y explotador. En Colombia, la defensa de estas tesis causaba rechazo y escozor en un país conservador, cuyas instituciones democráticas siempre habían sido defendidas por la Iglesia Católica. Sin embargo, durante los setenta, las tesis de la Teología de la Liberación, no sólo permearon a varios sectores de la Iglesia Católica como los Jesuitas, sino al movimiento estudiantil.

Bajo ese panorama, El Centro de Investigación y Educación Popular-CINEP-, surgió como un centro de investigación de acción social e hizo parte de un proyecto Jesuítico, impuesto desde Roma, a las provincias de esa comunidad en América Latina. La Comunidad Jesuítica, buscaba crear unos centros sociales de pensamiento que estudiara las situaciones sociales de cada país latinoamericano y para eso encargó a la Compañía de Jesús para crearlos. El Cinep nació en 1972, cuando un grupo de jesuitas, que estaba estudiando en Frankfurt, embebidos por el mayo Francés y tocados por el movimiento de educación de base de Paulo Freire, revolucionó el CIAS –Centro de Investigación y Acción Social, predecesor del Cinep-, adoptando una nueva metodología en la que a la divulgación de trabajos investigativos sobre las causas de las desigualdades sociales se le sumó un contacto más directo con la realidad colombiana y con los movimientos sociales. *“Eso terminó siendo un hervidero de movimientos sociales hacia adentro. Todos los días había reuniones de sindicatos y otras organizaciones. Desde entonces se le dio importancia a la educación popular y a una investigación-acción”*, afirma Javier Giraldo<sup>39</sup>.

---

rechazar la financiación de la empresa privada (porque hacían parte del sistema), no les dio resultados. Es por eso, que para subsistir, tenían subirle el precio. García Márquez decía que hacían una revista dirigida a un público y la terminaba leyendo otro. En 1980, la revista cerró por dos motivos: la constante persecución del gobierno de Turbay –atentados de la Triple A, amenazas a su director, Enrique Santos, detener a personas por poseer revistas- y por una crisis económica interna que llevaba años. Sin embargo, la última crisis económica no se desvinculaba de la presión estatal. Por ejemplo, Enrique Santos para salvar a la revista hizo un convenio con FIAT, que fue roto porque Turbay los convenció *“de no cometer semejante estupidez”* (Hoyos, 2013)

<sup>39</sup>Entrevista con Javier Giraldo, S.J, miembro del Cinep y uno de los fundadores de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015.

Según su ex director y uno de los integrantes más antiguos del Cinep, Alejandro Ángulo, en el Cinep empezaron a hablar de derechos humanos durante el gobierno de Julio César Turbay cuando se produce una persecución a los centros sociales y cuando se dan cuenta que está sucediendo una militarización del Estado y una represión a los sectores populares, similar a la que se dio en Brasil y en Argentina. *“En esa época era muy difícil hablar de derechos humanos ya que los obispos decían que ese tema era una reivindicación del Partido Comunista y que eso no lo debería hacer la Iglesia. Nos tocó trabajar con un estigma de hostilidad por parte de la jerarquía de nuestra Iglesia. El Estado no podía creer que sectores del catolicismo estuvieran en contra, si siempre tuvieron su apoyo, sobre todo cuando el gobierno era del Partido Conservador”*, dice Alejandro Ángulo.<sup>40</sup>.

**Ilustración 10.** Alejandro Ángulo Novoa y Javier Giraldo, miembros del Cinep durante la aplicación del Estatuto de Seguridad.



**Fuentes:** Ángulo: <http://www.nocheyniebla.org/taxonomy/term/23> y Javier Giraldo: <http://bitacorafca.blogspot.com.ar/2013/06/nos-visitaron-padre-alejandro-angulo.html>.

El Cinep, durante la aplicación del Estatuto de Seguridad, no sólo sufrió una estigmatización por parte de la Iglesia y la clase política sino también fue víctima de un atentado por parte del Ejército. Este se produjo porque un infiltrado que se hizo pasar como investigador, proveyó de información a los militares de las actividades de este centro de pensamiento<sup>41</sup>. Por otra parte, los sacerdotes Jorge Arango y Luis Alberto Restrepo, fueron vinculados por el ministro de Gobierno, Germán Zea Hernández, como cómplices de José Vicente Camelo, el presunto asesino del ex ministro Rafael Pardo Buelvas. De acuerdo a lo que plantea Alejandro Ángulo: *“el gobierno quería cerrar el Cinep pero tenía miedo de enfrentarse a*

<sup>40</sup>Entrevista personal con Alejandro Ángulo Novoa, director del Cinep durante la aplicación del Estatuto de Seguridad. 19 de noviembre de 2015.

<sup>41</sup>Entrevista personal con Alejandro Ángulo Novoa, director del Cinep durante la aplicación del Estatuto de Seguridad. 19 de noviembre de 2015.

*la Compañía de Jesús, por eso había que inventarse un pretexto que fuera creíble como el de vincular a los dos sacerdotes en el crimen. Se hizo un juicio militar, pese a que el Concordato impedía que el Estado juzgara a los sacerdotes. A pesar de que nos juzgó una estructura militar y judicial parcializada, nos encontraron inocentes.”<sup>42</sup>*

Bajo esa persecución, el Cinep no obtuvo el respaldo de la Conferencia Episcopal de Colombia y del arzobispo de Bogotá, Aníbal Muñoz Duque y sólo obtuvo apoyo del obispo de Pereira, Darío Castrillón y del obispo de Cúcuta, Pedro Rubiano Sáenz. *“Gracias a esas mediaciones de Pedro Rubiano y de Darío Castrillón, logramos establecer una estrategia de una de defensa a la persecución del Ejército, apoyada por el cardenal de Bogotá. La intervención de Roma y la defensa del padre Arrupe como general de los Jesuitas nos salvó, porque si Roma se hubiera manifestado a favor del Arzobispo Muñoz Duque, nos habrían cerrado en ese momento”*, dice Alejandro Ángulo.<sup>43</sup>

Pese a no considerarse como un Organismo de Derechos Humanos, el Cinep también hizo parte de ese frente democrático y pluralista que se manifestó en contra de la violación de los derechos humanos por parte de miembros de la Fuerzas Armadas. Su principal vínculo en esos años fue con el Comité Permanente de los Derechos Humanos, quien al intercambiar información logró sentar las raíces del Banco de Datos<sup>44</sup>. Esa articulación con víctimas y otros organismos de derechos humanos, los llevó a no sólo a crear el Comité de Derechos Humanos del Cinep sino a acompañar a los familiares del caso Colectivo 82 en la búsqueda de sus seres queridos. Ante la falta de respuestas por parte del Estado, el Cinep, en cabeza de Javier Giraldo, con ayuda de otros organismos de Derechos Humanos, fue clave para la conformación de Asfaddes.

### **2.1.3-Articulación algunos actores en contra del Estatuto: El primer foro de los Derechos Humanos en Colombia:**

En febrero de 1979, cuando arreciaba la represión por parte de las Fuerzas Militares a todo opositor político tras el robo de armas del Cantón Norte, se organizaron en todo el país varios movimientos de las

---

<sup>42</sup>Entrevista personal a Alejandro Ángulo Novoa, director del Cinep durante la aplicación del Estatuto de Seguridad. 19 de noviembre de 2015.

<sup>43</sup>Entrevista personal a Alejandro Ángulo Novoa, director del Cinep durante la aplicación del Estatuto de Seguridad. 19 de noviembre de 2015.

<sup>44</sup> El Banco de datos de derechos humanos y violencia política del CINEP/Programa por la Paz hace parte de la Red Nacional de Bancos de datos de derechos humanos y violencia política que tiene como objetivo fundamental realizar un trabajo colectivo y coordinado en la búsqueda, sistematización y difusión de información relativa a la violación de los derechos humanos fundamentales. El Cinep, busca privilegiar esa relación con fuentes primarias como son las mismas víctimas, sus familias, organizaciones y abogados, así como el contexto más inmediato -local y regional- en que se suceden los hechos como bases para su comprensión.

víctimas del Estatuto y organizaciones afines. Estos se articularon con los primeros Organismos de Derechos Humanos en la Historia de Colombia, los movimientos sociales, políticos de los partidos tradicionales, sindicalistas, artistas e intelectuales para crear un movimiento nacional pluralista que se pronunciara sobre el deterioro de los derechos humanos y el futuro de la democracia colombiana. Para ello convocaron a la realización del Primer Foro Nacional por los Derechos Humanos en Bogotá y otros foros regionales en Medellín, Sincelejo, Montería, Cali, Pereira, Girardot, Natagaima, Tunja e Ibagué. Para José Cuesta, esta movilización se debió, que al igual que en Argentina y en Chile, ante la represión no había otro camino que la resistencia democrática por la defensa de los derechos humanos, sin que esto justificara un respaldo total e irrestricto a la lucha armada.<sup>45</sup>

Entre los sectores convocantes estaban escritores como Gabriel García Márquez, miembros del Comité de Solidaridad de los Presos Políticos y de Asonalpro encabezados por Eduardo Umaña Luna y Humberto Vergara, miembros del partido liberal como Luis Carlos Galán, del partido Conservador como Alfredo Vásquez Carrizosa, obispos de la Iglesia Católica, el presidente de la CGT, Pastor Pérez, el presidente de Asociación Médica Sindical –Asmedas-, Víctor Baena, políticos de izquierda, como Gilberto Vieira, el director de *Alternativa* y fundador de *Firmes* Enrique Santos Calderón, el concejal de Bogotá (actualmente el miembro más viejo de esa corporación) Jorge Durán Silva, los magistrados Alfonso Reyes Echan día y Alfonso Patiño Roselli (fallecidos en la Toma del Palacio de Justicia), periodistas de *El Espectador* como María Jimena Duzán, el presidente de la Asociación Nacional del Poder Judicial (Asonal), Jaime Pardo Leal, pintores como Alejandro Obregón, escultores como Edgar Negret, cineastas como Fernando Laverde, músicos como ‘Totó La Momposina’ y actores como Carlos Benjumea, entre otros.

La convocatoria del primer foro por los Derechos Humanos fue rechazada por el gobierno y políticos tradicionales de los dos partidos. Según el presidente Turbay el foro de los Derechos Humanos era un acto de oposición política y un ataque a las instituciones democráticas que no lamentaban los actos de la guerrilla. El ministro de gobierno, Germán Zea también partía de esa tesis, aduciendo que el foro era un intento para desacreditar al país en el exterior. Contradiciéndolos, la revista *Alternativa* alentó su convocatoria afirmando que: “*el foro es un acto de afirmación de la democracia y la política en un país donde una y otra parecían condenadas a desaparecer en nombre de la Seguridad del Estado*”.(Alternativa, El foro: primer acto, 1979, pág. 1).El M-19, a pesar de estar debilitado militarmente, en sus pequeños espacios de opinión respaldó al foro por los Derechos Humanos e invitó en

---

<sup>45</sup>Entrevista personal con José Cuesta, integrante del movimiento estudiantil en los años 70 y ex integrante del M-19, 27 y 30 de noviembre de 2015.

sus comunicados a los colombianos a unirse para hacer un frente común en defensa de los mismos. El 1 de abril, a través de su boletín No 38, el M-19 con un cartel mortuorio manifestó estar de acuerdo con los convocantes del foro y sus tesis: *“los derechos humanos han muerto, el presidente Turbay, el general Camacho Leyva y el senador conservador, Álvaro Gómez, invitan a sus ceremonias fúnebres”* (Villamizar, 1995).

El foro que se llevó a cabo el 30 y 31 de marzo de 1979 en el Capitolio del Congreso y el 1 de abril en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán. Fue instalado por el ex ministro conservador Alfredo Vásquez Carrizosa y asistieron 1.500 personas de todos los partidos políticos, clases sociales y creencias religiosas. En el foro se leyeron las conclusiones sobre la situación de los derechos humanos que habían preparado seis comisiones de trabajo. Dentro de la diversidad de matices de cada posición ideológica, los oradores coincidieron en señalar los peligros que representan la militarización de las instituciones y la necesidad de desplegar una amplia acción unitaria para detener los atropellos y violaciones a los derechos humanos.(Alternativa, El foro: primer acto, 1979).

Para ello se creó el Comité Permanente por los Derechos humanos, integrado inicialmente por 47 personas de todas las tendencias políticas y sectores sociales. La principal conclusión que dejó el Foro de los Derechos Humanos fue que: *“en razón de la forma como se ha aplicado la tortura, se ha abusado de la detención masiva y se han cometido asesinatos a opositores políticos, las comisiones llegaron a la convicción de que tales hechos no habrían ocurrido de no contar con la aprobación de los altos mandos, específicamente del presidente de la República”* (Revista Semana, 1985)

En 1979, Amnistía Internacional recibió las múltiples denuncias que se registraron en el Foro de los Derechos Humanos. Con esa información realizó un estudio pre-eliminar que se publicó en junio de ese año. Un año más tarde, con su visita al país, este organismo reafirmó directamente esas denuncias con su informe, luego de reunirse con los grupos de derechos humanos más importantes de entonces: el Comité Permanente por los Derechos Humanos y el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

## **2.2- SURGIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE DERECHOS EN COLOMBIA:**

### **2.2.1-¿Cómo eran vistos los derechos humanos en los setenta?:**

Según el fundador del Comité de Solidaridad por los Presos Políticos y de Asonalpro, Eduardo Umaña Luna, la Constitución de 1886, distaba de reflejar las ideas resultantes de la revolución burguesa europea (Umaña Luna, 1974, págs. 10, 12).Por ejemplo, en esa Constitución no aparecía una prohibición expresa sobre las torturas ni tratos crueles como la contenida en el artículo de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Sin embargo, muchos artículos del Código Penal colombiano trataban la defensa

de esos bienes fundamentales. Para Eduardo Umaña Luna, en la Colombia de los sesenta y setenta, había una aceptación formal del espíritu del respeto a la vida y a “*que nadie será sometido a tratos crueles*”, aunque en la práctica estos derechos se violaban constantemente. Es decir, la pena de muerte y la tortura se consagraban como hechos sociales, aunque no estaban consagradas en la realidad jurídica. (Umaña Luna, 1974, pág. 42)

En cuanto a los tratados internacionales que firmó Colombia con la ONU y la CIDH, el panorama era igual de contradictorio. Colombia fue uno de los siete países que firmaron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU en 1966. Según este Pacto, Colombia se comprometía, en tiempos de paz a garantizar que todos los ciudadanos contaran con recursos efectivos frente a las violaciones de derechos políticos cometidas por agentes del Estado. Sin embargo, cuando estaban vigentes los Estados de excepción y peligraba la seguridad del Estado, Colombia se permitía traspasar ciertos límites en la preservación de esos derechos. (Bitar, 2007, pág. 16). Tres años después, la recién Convención Americana por los Derechos Humanos –por la cual nacieron la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reconocía también la posibilidad de que el Estado Colombiano pudiera evadir sus responsabilidades en caso de guerra interna y conmoción interior. (Bitar, 2007, pág. 16)

Ese era el panorama a nivel jurídico interno en 1978. Por otro lado, el régimen internacional de derechos humanos no estaba tan consolidado como lo está en la actualidad. Después de la Segunda Guerra Mundial, los derechos humanos habían dejado de ser un componente incuestionable de la política doméstica de los estados para convertirse en “*principios rectores universales*”. Sin embargo, durante la Guerra Fría, el discurso de los derechos humanos perdió su carácter universalista, para convertirse en un instrumento de la política exterior y de presión de las dos potencias mundiales de entonces: Estados Unidos y la Unión Soviética. (Bitar, 2007, pág. 15)

En la década del setenta, la izquierda influenciada por el comunismo soviético, afirmaba que los derechos humanos representaban un progreso innegable en la evolución de la sociedad, pero decía que eran ambiguos, y de origen burgués y que terminaban siendo una trampa para la clase trabajadora, impidiendo una movilidad social vertical y una comunicación entre clases. (Reyes, Heredia, & Hoyos, 1978, pág. 19). Según esta posición, de nada servían los esfuerzos del gobierno norteamericano de Jimmy Carter para implementar una “nueva moralidad” en la defensa de los derechos humanos, si esta política vivía dentro de la dinámica del desarrollo del capitalismo internacional dejando de lado los derechos socio-económicos de las naciones y grupos sociales (Ángulo, 1980, págs. 53,54).

Una visión reduccionista de los derechos humanos fue evidente durante la aplicación del Estatuto de Seguridad. Para cada bando, existían unos derechos humanos irreductibles, irrenunciables e imprescriptibles (los propios) y otros reductibles, prescriptibles (los ajenos). Tanto uno como otros acusaban al adversario de violar los derechos humanos, justificando así una posible violación a los derechos humanos, a la agresión de la contraparte (Cuesta, 2002, pág. 234). Por ejemplo, el gobierno decía que tenía la potestad de “poner orden” porque la ley se lo permitía y que había que “utilizar todas las armas disponibles” para acabar con miembros de organizaciones guerrilleras, violadores de los derechos humanos<sup>46</sup>. Por su parte, la guerrilla denunciaba las torturas que sufrían sus integrantes y otros opositores políticos, pero aducía que si llegaba a cometer errores, era por su legítimo derecho a la defensa ante un estado autoritario. Los Organismos de Derechos Humanos nacidos en la época, hacían énfasis en la defensa de los presos políticos y denunciaban las arbitrariedades del gobierno, aunque no hacían una vehemente crítica a los delitos de las organizaciones guerrilleras.

Estas contradicciones se hicieron evidentes en la posición que asumió el M-19 en torno a la tortura. Según Jaime Bateman, fundador del M-19, ellos no la practicaban porque según él jamás le harían a los retenidos por razones políticas y económicas, prácticas como el submarino, el plantón y los choques eléctricos. Bateman también decía que una de las políticas de esta organización era darles un trato digno a los rehenes porque *“no debemos responderle al sistema con las mismas armas”*. Para desmentir las acusaciones de los medios oficialistas y del mismo presidente, en que a su manera, el M-19 torturaba y violaba los derechos humanos, Jaime Bateman decía que los secuestros eran justificados porque no querían ser una guerrilla dependiente de la Unión Soviética y que desafortunadamente había que secuestrar a los representantes de las multinacionales, enemigos del pueblo, para financiar una guerra costosa. Los juicios revolucionarios también eran justificados para Bateman: *“porque el pueblo debía castigar a quienes los traicionaban”*. (Lara, 2002, pág. 187).

Según el ex militante del M-19, José Cuesta, en ningún lugar del mundo se podría encontrar una guerrilla alzada en armas, que logre financiar su proyecto de emancipación de la dominación a la que está sometida, sin tener que hacer uso de mecanismos ilegales de financiación. *“La guerra implica unas*

---

<sup>46</sup>Durante la aplicación del Estatuto de Seguridad, el gobierno de Turbay no sólo negaba que su gobierno (y si lo aceptaba, se auto-justificaba) reprimía a opositores políticos sino que acusaba a la oposición de utilizar a los derechos humanos para desprestigiar al gobierno”. Según Julio César Turbay en sus memorias: *“la subversión y sus cómplices recorrieron regiones y diferentes países del mundo, fomentando una conciencia favorable a su supuesta defensa de los Derechos Humanos. En realidad era la subversión la principal violadora de esos derechos. Se amparaba en la guerrilla con la tesis de que los derechos humanos solo son vulnerables por el Estado y sus autoridades, que son los encargados de garantizar el respeto a la vida, honra y bienes de los asociados”*. (Turbay, 2001, pág. 339).

*economías de guerra. Tanto para los Estados como los que los confrontan. Era difícil, pero si era posible mantener incontaminado el principio de que la guerra a nombre de la revolución signifique la no violación de los derechos humanos con relación al adversario. Sin embargo, los comandantes del M-19 decían que el secuestro debía sólo justificarse si se hacía a las personas representativas de las empresas transnacionales y a miembros de la oligarquía colombiana. Posteriormente se incluyó a los narcotraficantes como miembros de una clase emergente y cómplice del establecimiento.*<sup>47</sup>

En la década de los ochenta, el fracaso de las experiencias guerrilleras y la fuerte represión de las dictaduras, generó que en América Latina la izquierda empezara a abandonar su visión instrumental de los derechos civiles y de la democracia formal. De acuerdo a lo que plantea Norbert Lechner, el grueso de la izquierda pasó de la revolución a la democracia mediante un abandono gradual pero irreversible del paradigma insurreccional de la política, pensando a los derechos humanos como una categoría política, cuando antes se tendían a verlos como parte de una reivindicación de carácter ético(Arditi, 2004, pág. 13). Sin embargo, en Colombia, la degradación de la guerra, hizo que la guerrilla siguiera radicalizando su discurso reduccionista de derechos humanos, aunque la izquierda democrática que surgió tras *Firmes* y *El Frente Democrático* empezaba a ver, de manera gradual, a la defensa integral de los derechos humanos(sin importar el victimario)como algo positivo.

### **2.2.2-Las primeras organizaciones de Derechos Humanos en Colombia:**

Según José Manuel Vivanco, director de Human Right Watch (HRW), los organismos de derechos humanos son asociaciones que se organizan formal e informalmente y que voluntariamente asumen la misión de fiscalizar los derechos humanos en un Estado. La actividad que estas asociaciones desarrollan es muy diversa y comprende, desde acciones de defensa, investigación, denuncia, hasta educación y promoción de los derechos humanos (Vivanco, 2003). Louis Joinet, afirma que el rol de los Organismos de Derechos Humanos es el del contrapoder, porque lamentablemente los Estados tienen tendencia a oprimir más que a liberar. (Arenas & Girón, 2014, págs. 225,226).

En Colombia, los movimientos de derechos humanos son producto de la constante aplicación del Estado de Sitio en los años setenta y de la escasa interacción entre Estado y Sociedad Civil por las violaciones a los derechos humanos a opositores al sistema. Aunque su comportamiento ha variado en el tiempo, mantienen ante el Estado una actitud de reclamo respecto a la responsabilidad que a éste le corresponde en cuanto a la defensa de los derechos humanos y su preservación. Sin embargo, a partir de los años 80 y

---

<sup>47</sup>Entrevista personal a José Cuesta, integrante del movimiento estudiantil en los años 70 y ex integrante del M-19. 27 y 29 de noviembre de 2015.

los 90, incluyeron como responsables de infracciones al derecho internacional humanitario a otros actores: principalmente a los paramilitares y en un segundo orden a la guerrilla. (Archila & Pardo, 2001, págs. 441, 442).

Los miembros de los primeros Organismos de Derechos Humanos eran miembros de organizaciones sociales, eran activistas populares y sindicales, miembros de partidos políticos de oposición e incluso del bi-partidismo hegemónico. Estos movimientos durante esa primera etapa centraron su labor en la recepción y trámite de quejas, asistencia y acompañamiento a las víctimas, realización de acciones urgentes de denuncia en los pocos espacios públicos, la utilización de recursos legales de defensa, hasta estudios e investigaciones puntuales.(Defensores, 2008, pág. 159).

El primer Organismo de Derechos Humanos que existió en Colombia fue el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, fundado en 1973, por Gabriel García Márquez, el ex director de la revista *Alternativa*, Enrique Santos Calderón, el parlamentario y fundador del M-19, Carlos Toledo Plata, intelectuales y políticos como Gerardo Molina, Diego Montaña Cuellar y Alfredo Vásquez Carrizosa, quienes acompañaban a abogados como Eduardo Umaña Luna, Humberto Vergara y Luis Castro. Esta organización, surgió a raíz de numerosas detenciones a dirigentes sindicales, populares y militantes políticos y sobre todo a miembros de organizaciones guerrilleras (especialmente del ELN). Los abogados de esta organización, vieron la necesidad de brindarles a los detenidos (por razones políticas) asistencia jurídica y material, así como otros integrantes del Comité, denunciaron ante la opinión pública nacional e internacional, los atropellos y torturas cometidas contra los presos políticos por los Organismos de Seguridad del Estado colombiano.

Junto al Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, los más importantes Organismos de Derechos Humanos que se enfrentaron al Estatuto, promovieron el primer foro de los Derechos Humanos y denunciaron las violaciones a AI y la CIDH fueron: La Asociación Colombiana de Juristas, el Comité Permanente por los Derechos Humanos y Asonalpro. Posteriormente, nació el primer movimiento de víctimas de crímenes de lesa humanidad del Estado: Asfaddes.

#### **2.2.2.1- La Asociación Colombiana de Juristas Demócratas:**

Esta asociación de abogados profesionales trabajó básicamente en la defensa de miembros de organizaciones sindicales y de líderes barriales y tenía cierta cercanía con el Partido Comunista. Cuando se promulgó el Estatuto de Seguridad, los abogados Antonio José Cancino, Ciro Medina Santos, Humberto Criales y otros miembros de la Asociación de Juristas Demócratas, impugnaron sin éxito el

decreto 1923, porque según ellos violaba los derechos ciudadanos, las libertades políticas y sindicales y la libertad de prensa. Con la confirmación de las primeras violaciones a los derechos humanos en Colombia, estos abogados se convirtieron en los mayores críticos del gobierno y en uno de sus más renombrados “enemigos”.

El 7 de enero de 1979, miembros de la Asociación (como Alirio Caicedo, Humberto Criales) visitaron al presidente Turbay, para denunciar ante él, las múltiples torturas que se llevaban a cabo por parte de miembros del Ejército hacia todo aquel sospechoso de pertenecer al M-19 o simpatizar con él. El presidente, en un discurso televisado y en compañía de los miembros de la Asociación manifestó que como presidente, no sólo debía preocuparse por las supuestas torturas del sector que ellos representaban sino por los derechos de todos los colombianos: *“Como me sentiría de orgulloso y de satisfecho, que al mismo tiempo que yo no vacilo en condenar cualquier tortura en donde se realice, ustedes me acompañen a protestar por las violaciones a los derechos humanos que vienen cometiendo muchas personas, entre ellas no pocas, por ustedes apoderadas”*(Turbay, 1985, pág. 89).

Durante el Estatuto de Seguridad, la función de defensa de los presos políticos por parte de los abogados de la Comisión fue difícil no sólo por la falta de garantías procesales que tenían para una adecuada defensa de los presos, sino por las constantes amenazas de grupos paramilitares como la Triple A y de militares de alto rango<sup>48</sup>, quienes los sindicaban de pertenecer a grupos guerrilleros. (García, 1980, pág. 149). Además, algunos abogados como Miguel Antonio Cano Morales (quien fue agredido por disparos de revolver por parte de miembros de la escolta del general Miguel Vega Uribe) sufrieron atentados contra su vida, algunos fueron detenidos como el profesor Alberto Alaba y otros torturados como Jorge Agudelo Rosales<sup>49</sup>. Según Gustavo Gallón, en esa época era muy difícil ejercer el derecho a la defensa de los presos políticos no sólo por los hostigamientos sino porque la amenaza a sufrir un atentado personal siempre estaba presente.<sup>50</sup>

#### **2.2.2.2- El Comité Permanente por los Derechos Humanos:**

Este organismo que nació del primer foro por los Derechos Humanos y que fue fundado por el conservador Alfredo Vásquez Carrizosa, exigió públicamente durante el gobierno de Turbay la libertad

---

<sup>48</sup>Una de las amenazas que recibió el abogado Apolinar Díaz Callejas por parte de la Triple A fue: *“nos anima el deseo de limpiar el país de elementos indeseables, que amparados en los derechos humanos, tratan de anarquizar el país, asesorados por leguleyos financiados por las FARC, ELN, EPL y el M-19”*. (García, 1980, pág. 149)

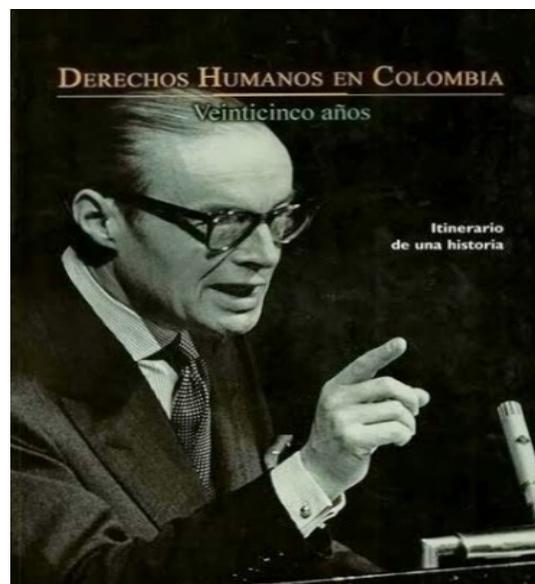
<sup>49</sup>Tras su liberación producida el 5 de octubre de 1979, Agudelo siguió recibiendo amenazas de muerte, razón por la cual tuvo que salir de Colombia y pedir asilo político en otro país.

<sup>50</sup>Entrevista vía Skype con Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas. 20 de enero de 2016.

por los presos políticos, el levantamiento del Estado de Sitio, la derogatoria del Estatuto de Seguridad y una propuesta de una amnistía general. Durante este gobierno, si bien la relación con esta organización fue tensa, había canales de diálogo porque la mayoría de sus integrantes habían recorrido una larga trayectoria política con miembros del gobierno y todos provenían de los partidos tradicionales. Sin embargo, este grupo nunca fue bien visto por las Fuerzas Armadas, quienes lo sindicaban de ser “auxiliadores de la guerrilla” (Comité Permanente por la defensa de los derechos humanos en Colombia, 2004, págs. 11-18)

El logro de esta organización surgida del primer Foro de los Derechos Humanos fue el de sembrar el ideal de los Derechos Humanos en el pensamiento político colombiano, el cual carecía de reconocimiento público en el gobierno de Turbay. (Comité Permanente por la defensa de los derechos humanos en Colombia, 2004, pág. 9). A raíz del éxito del primer foro, se crearon varios comités por los Derechos humanos en distintas ciudades del país (donde eran más propensos de ser afectados) y se realizaron durante sus primeros 25 años, 10 foros más. En ellos han sido ponentes miembros de Asfaddes y el Colectivo de Abogados. Durante sus 36 años de historia, han sido asesinados más de 60 de sus miembros, entre ellos muchos de quienes propiciaron la conformación de esta organización: Luis Carlos Galán Sarmiento, asesinado por el Cartel de Medellín, el mártir del Palacio de Justicia, Alfonso Reyes Echandía, los primeros congresistas asesinados de la UP, Leonardo Posada y Pedro Nel Jiménez y el ex candidato presidencial por ese partido, Jaime Pardo Leal.

**Ilustración 11.** Alfredo Vásquez Carrisoza, fundador del Comité Permanente por los Derechos Humanos.



**Fuente:** Archivo Particular.

### 2.2.3- EL SURGIMIENTO DEL COLECTIVO DE ABOGADOS ALVEAR RESTREPO:

El Colectivo de Abogados Jorge Alvear Restrepo ha sido una de las organizaciones pioneras en el trabajo de la defensa de los Derechos Humanos en Colombia. Además de la defensa de las víctimas del conflicto armado -especialmente las de agentes del Estado y los grupos paramilitares-también ha trabajado en el apoyo de los movimientos sindicales, en la defensa de la pluralidad política y la libertad de expresión y en la defensa de las comunidades territoriales de los afro-descendientes y de los indígenas, vulnerables al impacto de la economía global y a la producción de los recursos naturales por parte de grandes transnacionales. Es la entidad que más casos ha presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (más de 90), de los cuales siete han sido fallados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todos con condena para el Estado.

El Colectivo de Abogados nació en 1978 con el nombre de Asonalpro (Asociación de Profesionales Colombianos), cuando un grupo de juristas encabezados por Eduardo Umaña Luna, su hijo Eduardo Umaña Mendoza, Eduardo Carreño, Adolfo Salamanca, entre otros, plantearon que se debería crear una asociación en la que los profesionales no debían estar al servicio de la oligarquía y del Estado –quien era el mayor empleador de los profesionales del derecho- sino al servicio del pueblo. Dentro de esos profesionales se creó un equipo jurídico que trabajaría con varios sectores populares: los indígenas, los campesinos, los estudiantes, los obreros y los presos políticos. Eduardo Carreño, uno de los fundadores de Asonalpro afirma lo siguiente: *“En esa época no se hablaba de Derechos Humanos. Sólo queríamos reivindicar a los sectores populares en la defensa de sus luchas, desde el enfoque jurídico. El problema es que muchos de los amigos que asesorábamos y pertenecían al movimiento estudiantil, al sindical y al barrial empezaron a caer presos y muchos terminaron sindicados en los Concejos Verbales de Guerra de pertenecer a grupos guerrilleros”*.<sup>51</sup>

A diferencia de otras de otras organizaciones como la Asociación de Juristas Demócratas, los integrantes de Asonalpro no querían caer en el radicalismo de la izquierda clásica de ser anti oligárquica y anti imperialista. Sin embargo, de acuerdo a Rafael Barrios, uno de los fundadores del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, la situación del país estaba tan radicalizada que Asonalpro estaba dividido en quienes apelaban a la independencia ante las organizaciones guerrilleras y los partidos de oposición y en los que simpatizaban con las guerrillas. Producto de la defensa de sindicalistas, obreros y líderes barriales, Asonalpro pudo adquirir una sede en la que sus profesionales dictaban cursos de capacitación y asesorías jurídicas en la defensa de los derechos sindicales y laborales. Casi dos años después de su fundación, el 9 de enero de 1980, miembros de las Fuerzas Armadas allanaron la sede de Asonalpro. *“Una*

---

<sup>51</sup>Entrevista personal con Eduardo Carreño, uno de los fundadores de Asonalpro y del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo. Realizada el 5 de octubre de 2015.

*de las personas que cuidaba la casa tenía relación con los presos políticos y ayudó con el mimeógrafo de la institución imprimir unos volantes del ELN y eso dio pie no sólo para que allanaran la sede sino para que dijeran que era una sede de esa guerrilla”, afirma Eduardo Carreño<sup>52</sup>.*

Cuando se hace el allanamiento, todos los otros profesionales (educadores universitarios, de secundaria y funcionarios estatales, entre otros) “salieron corriendo” y sólo quedaron los abogados. Bajo ese panorama, juristas como Eduardo Umaña Mendoza, su padre Eduardo Umaña Luna, Daniel Medina, Luis Castro Murcia, Rafael Soto, Eduardo Carreño, entre otros, propusieron hacer un Colectivo de sólo abogados que trabajaba en lo penal, lo civil y lo laboral y que hiciera énfasis en la defensa de los presos políticos del Estatuto, incluyendo los miembros de las organizaciones guerrilleras. Eso, sin dejar de defender a líderes sociales, sindicales y barriales. Esta “nueva” organización tomó el nombre de Colectivo de Abogados Jorge Alvear Restrepo. A Rafael Barrios, quién no había tenido militancia alguna con ningún partido político ni simpatía con los grupos guerrilleros, le encargaron elaborar los Estatutos de la Organización. *“Yo cometí el error, al llevar los papeles, de decir que en nuestras funciones estaba la de defender presos políticos, en un momento en el que Julio César Turbay decía que el único preso político era él y nos negaron la personería. Quitamos esa parte en los estatutos y recién nos reconocieron jurídicamente en 1980.”<sup>53</sup>*

Esta organización adquirió el nombre de José Alvear Restrepo por un abogado antioqueño que trabajó durante tres años junto al caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán. Tras la muerte de éste, Alvear Restrepo viajó hacia los Llanos Orientales donde se unió a la resistencia campesina que se organizó en los departamentos del Casanare, Meta, Arauca y Vaupés para confrontar con la represión de los gobiernos conservadores de Mariano Ospina, Laureano Gómez y Roberto Urdaneta Arbeláez. Durante la década de los cincuenta se convirtió en el intelectual orgánico del movimiento rebelde –los campesinos lo conocían como “El Doctor”- y el principal redactor de la primera y segunda ley del Llano, columnas vertebrales de la resistencia campesina. En 1953, la embarcación que transportaba en sus correrías a Alvear Restrepo se hundió con ‘El Doctor’ a bordo. Borrada su figura de las memorias oficiales, el nombre de José Alvear Restrepo fue propuesto por Umaña Luna para nombrar a un colectivo de abogados, que dieron sus primeros pasos en la capital colombiana. (Arenas & Girón, 2014, págs. 34,35).

Durante el gobierno de Julio César Turbay, el Colectivo de Abogados defendió en los Concejos Verbales de Guerra a 1.200 personas sindicadas de pertenecer a organizaciones guerrilleras (como el EPL, el PLA,

---

<sup>52</sup>Entrevista personal con Eduardo Carreño, uno de los fundadores de Asonalpro y del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo. Realizada el 5 de octubre de 2015.

<sup>53</sup> Entrevista personal con Rafael Barrios, fundador del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo. Realizada el 12 de noviembre de 2015.

la ADO y el M-19) de las cuales 260 tenían cargos. Entre sus defendidos estaban miembros de la cúpula del M-19 como Carlos Pizarro, Carlos Toledo Plata e Iván Marino Ospina, entre otros. *“Era muy complejo defenderlos, no había garantías reales. La mayoría de personas sindicadas no eran guerrilleros sino miembros de organizaciones sociales. La defensa lograba demostrar que no eran rebeldes sino opositores. La oposición estaba permitida por la constitución y los tratados internacionales. Lo complejo era defender a los que si eran guerrilleros. Pero el reto era para los militares que debían demostrar que a pesar de pertenecer a grupos guerrilleros, si participaron en los delitos de esas organizaciones”*, afirma Eduardo Carreño<sup>54</sup>.

Al igual que con otras Organizaciones de Derechos Humanos, a los profesionales del Colectivo al defender a los presos políticos los organismos de inteligencia del Estado, los ligaron con los miembros de las organizaciones guerrilleras y sus organizaciones. Sin embargo, a pesar de las estigmatizaciones y de los prejuicios, el gobierno no pudo demostrar que algún miembro del Colectivo perteneciera a una estructura guerrillera. Según Rafael Barrios: *“Eso se debió en parte a que como defendíamos a miembros de distintas organizaciones guerrilleras, no nos podían sindicarse de un bando y del otro. Y eso que los militares fueron a cada una de las Universidades donde dictábamos clase a ver la hoja de vida de cada uno de nosotros”*.<sup>55</sup>

Por otra parte también defendieron a casos emblemáticos de desaparición forzada del gobierno de Turbay como el de Omaira Montoya –fue la primera organización de su tipo de hablar de desaparecidos- y también acusaron a los militares por el asesinato de Jorge Marcos Zambrano. En la década de los 80, a los ya mencionados Rafael Barrios, Eduardo Carreño y Eduardo Umaña Mendoza se les unieron miembros del movimiento estudiantil de las Universidades públicas como Soraya Gutiérrez, Luis Guillermo Pérez-Casas y Reynaldo Villalba. Durante su primera década de vida, la principal labor del Colectivo de Abogados fue la de defender a los presos y perseguidos políticos que seguían compareciendo ante los consejos verbales de guerra. En ese entonces, muchos miembros del colectivo como Rafael Vergara, Luis Guillermo Pérez-Casas y Eduardo Umaña Mendoza tuvieron que exiliarse en el exterior por amenazas contra su vida. Pero paralelamente y sin dejar de lado la defensa de los presos y perseguidos políticos, el Colectivo empezó a hacer énfasis la defensa de las víctimas y la reorganización de estas ante la profundización del poder estatal como un poder represor.

---

<sup>54</sup>Entrevista personal con Eduardo Carreño, uno de los fundadores de Asonalpro y del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo. Realizada el 5 de octubre de 2015.

<sup>55</sup> Entrevista personal con Rafael Barrios, fundador del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo. Realizada el 12 de noviembre de 2015.

Desde 1983 y hasta el día de hoy, los defensores de las víctimas del caso Colectivo 82 han sido los miembros del Colectivo de Abogados Jorge Alvear Restrepo. No sólo eso, Eduardo Umaña Mendoza junto al padre Javier Giraldo y otros miembros de otras organizaciones de derechos humanos, ayudaron a los familiares a organizarse como Colectivo. De esa iniciativa colectiva, nació Asfaddes. En palabras de Armando Joya, si no fuera por la ayuda del Colectivo, los familiares no hubieran logrado los pequeños triunfos en la justicia.<sup>56</sup>

Según Alirio Uribe, ex director del Colectivo de Abogados y quien en muchos años fue defensor de las víctimas, el caso Colectivo 82 es el más antiguo de los casos que lleva esta organización junto al del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán. Según Uribe:

“En este proceso han pasado muchos abogados, estuvo Alirio Pedraza quién fue desaparecido en 1990, también estuvo Eduardo Umaña Mendoza asesinado en 1998. Dentro del proceso se refleja la “Guerra Sucia” que ha vivido el país. Yo tomé el caso que dejó Eduardo, y entre de forma activa cuando fue el juicio a Jáder Álvarez. El Colectivo siempre ha defendido la tesis que la única forma de atajar la impunidad es organizar a las víctimas. Cuando a mí me tocó trabajar con ellos, les dije que a mi particularmente, no me importaba quien era o no guerrillero, porque eso dividió a los familiares. Hubo padres que pensaban ‘por culpa de que él estaba metido en la guerrilla, desaparecieron a mi hijo’. Por eso, para mí fue un esfuerzo tremendo mantenerlos unidos. Tuvimos que decirles que independientemente si ellos eran guerrilleros y si estaban involucrados o no, eran víctimas igual y así los iba a tratar y así íbamos a luchar todos por la memoria y la verdad. A parte, el Estado que era el que tenía que juzgarlos determinó que la mayoría eran inocentes”.<sup>57</sup>

¿Cómo ha sido el trabajo del Colectivo con las víctimas de violaciones a los derechos humanos, en especial con las víctimas del caso Colectivo 82? Según Soraya Gutiérrez, integrante del Colectivo de Abogados, las acciones jurídicas con víctimas son un trabajo esencial, en el que lo jurídico es un medio para transformar realidades. Al mismo tiempo se ponen en marcha otro tipo de acciones, no exclusivamente jurídicas, sino también de acompañamiento a las víctimas y del fortalecimiento de sus procesos organizativos y de memoria (Arenas & Girón, 2014, pág. 286).

De acuerdo a lo que plantea Alirio Uribe, el Colectivo de Abogados ha ayudado a las víctimas del caso Colectivo 82 en los procesos de memoria porque esta organización considera que hay una lucha desigual contra el tiempo que borra todas las huellas y sentidos y las memorias de sus protagonistas. De hecho, fue

---

<sup>56</sup>Entrevista personal con Armando Joya, hermano de Edilbrando Joya, desaparecido por el caso Colectivo 82, 16 de diciembre de 2015.

<sup>57</sup>Alirio Uribe, representante a la Cámara y ex presidente del Colectivo de Abogados y representante de las víctimas del caso Colectivo 82. 13 de agosto de 2013.

el Colectivo, junto a las víctimas, quienes organizaron en 1984 el primer coloquio sobre la desaparición forzada en el Hotel Tequendama. *“La estrategia de la represión es el olvido, es la mentira, la negación y para confrontar esto. Las víctimas y nosotros como organización hemos apelado a la memoria, a la reivindicación de las ideas de los estudiantes y a denunciar los crímenes. Es una contrapropuesta. Así la verdad judicial no fluya, la verdad de las víctimas se materializa y queda a través de las conmemoraciones, los videos, en los aniversarios y en los actos, las imágenes y los testimonios”*, dice el hoy representante a la Cámara de Representantes por el Polo Democrático Alternativo<sup>58</sup>. Sin embargo, Gloria Gómez dice que si bien el Colectivo los ha acompañado en la parte jurídica, su rol en la producción de memoria ha sido mínimo y que esta sólo se debe exclusivamente a la lucha de los familiares.<sup>59</sup>

Aparte de casos como el Caso Colectivo 82, durante los años 80 y 90, el Colectivo de Abogados se apersonó de la defensa de las víctimas de casos representativos que visibilizan lo peor de la violencia en los últimos 35 años. En la mayoría de ellos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado colombiano. Estos son: la Toma del Palacio de Justicia, La Masacre de la Rochela, la Masacre de Mapiripán, el exterminio de la UP y el asesinato del humorista y periodista Jaime Garzón Forero. En la actualidad no se ha podido librar del estigma que le endilgaron algunos sectores de las Fuerzas Armadas y del establecimiento desde que nació con el nombre de Asonalpro: la de tener una inclinación a criticar más duramente los abusos del Estado y de los paramilitares que los desmanes cometidos por las FARC, el ELN y el M-19 y la de hacerle más daño al Estado y las Fuerzas Militares que quienes tienen las armas en sus manos.

Para Alirio Uribe, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todo el sistema internacional de protección de los derechos humanos surgió como reacción al Holocausto para proteger a los ciudadanos de los abusos del Estado o de grupos que actúen en su connivencia, por eso según él, dentro de esta concepción, incluso los abusos de la guerrilla son responsabilidad del Estado:

“Se puede ver a nuestra posición como un sesgo pero el mandato que nosotros adoptamos es que el Estado el Estado cumpla con sus obligaciones constitucionales en materia de derechos humanos. Por eso nos ven como enemigos de la institucionalidad. Ese es el precio nos ha tocado pagar. Hemos hecho una priorización sobre los crímenes del Estado y de los grupos ilegales asociados al Estado. Eso no quiere decir que no reconozcamos que la guerrilla cometió grandes crímenes y debe responder jurídicamente.

---

<sup>58</sup> Entrevista personal con Alirio Uribe, representante a la Cámara y ex presidente del Colectivo de Abogados y representante de las víctimas del caso Colectivo 82. 13 de agosto de 2013.

<sup>59</sup> Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización, 28 de noviembre de 2015.

En el 2012, a pesar de todas estas estigmatizaciones, la firma encuestadora Cifras y Conceptos nos notificó que estábamos entre las 20 organizaciones sociales más admiradas de Colombia. Los miembros de los organismos de inteligencia siempre nos han considerado que les hemos hecho una guerra jurídica a los militares, pero paradójicamente buena parte de la información que manejamos para esclarecer crímenes de Estado proviene de agentes estatales y miembros del Ejército que no está de acuerdo con lo que hacen sus compañeros. " (El Tiempo, 2013)

Esa estigmatización y calificación de ser el "brazo legal de la guerrilla" se sumó a otra que los ha acompañado últimamente y es la de enriquecerse a costa de las víctimas y la de utilizar falsos testimonios para que los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenaran al Estado y lucrarse con las demandas<sup>60</sup>. Esa persecución se hizo muy evidente durante el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010). Si bien el Colectivo siempre estuvo vigilado y amenazado por organismos de inteligencia y grupos paramilitares, la persecución al Colectivo paso del dicho al hecho.

Dentro del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS- (Servicio de inteligencia Estatal que depende del Poder Ejecutivo), se puso en marcha la "Operación Transmilenio", en la que se adelantaron por el lapso de 5 años, acciones de desprestigio, terrorismo y guerra psicológica con el fin de neutralizar al CAJAR y otros Organismos de Derechos Humanos. Cuando capturaron al director del DAS, Jorge Noguera, miembros del colectivo conocieron un *dossier* oficial en el que aparece información detallada sobre cuarenta personas vinculadas al Colectivo, que fueron objeto de amenazas, seguimientos e interceptaciones ilegales. La abogada del CAJAR, Yessica Hoyos se pregunta que: "*si todo lo que hacemos es completamente legal, ayuda a construir un Estado Social de Derecho, ¿Por qué tuvimos que vivir, sobre todo en ese periodo, con zozobra y con miedo?*". (Arenas & Girón, 2014)

---

<sup>60</sup>Según el Coronel retirado Luis Alfonso Plazas Vega, Colombia ha presentado 11 casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero nunca el Estado ha ganado uno. Según Plazas: "*los fallos se han constituido en un desangre económico para la Nación y la mayoría han sido llevados por el Colectivo de Abogados. Parece un Colectivo de otro país*". (Plazas Vega, 2011, pág. 327) Uno de estos casos fue el de Mapiripán, una masacre perpetrada en 1997 por los paramilitares –con complicidad de miembros la Fuerza Pública- y cuyo resultado fue la ejecución y desaparición de 49 personas. Entre los testimonios que recogió el Colectivo para demandar al Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, está el de Mariela Contreras, quien se presentó ante ellos para denunciarles que su esposo y dos de sus hijos habían sido desaparecidos. Sin embargo, Mariela llegó a decir que fue engañada en su buena fe por los abogados que se aprovecharon de su ignorancia. Inmediatamente se supo que una de las víctimas había mentido, el presidente Juan Manuel Santos manifestó que había sido una burla al sistema internacional de derechos humanos." (Arenas & Girón, 2014, pág. 184). El Colectivo comenzó trámites para reembolsar el dinero ante el Estado. Según Alirio Uribe: "*se le hizo un daño irreparable a las víctimas y se nos mostró como si fuéramos unos corruptos. Entonces ese daño que se nos hizo a nivel mundial no tiene reparación*" (El Tiempo, 2013). Posteriormente, Mariela Contreras confesó que había engañado al Colectivo y quería unos beneficios económicos. Este testimonio no fue registrado por los medios de comunicación. (Arenas & Girón, 2014, pág. 185)

La arriesgada labor de los defensores de los Derechos Humanos como el Colectivo de Abogados ha sido durante 35 años un ejercicio imprescindible para dejar la dilatada crisis humanitaria que impide el desarrollo social y humano de Colombia. Reynaldo Villalba, miembro del Colectivo, afirma que cuando una persona se compromete en la defensa y promoción de los derechos humanos tiene que prepararse para muchas frustraciones, pero que la mayor satisfacción que debe tener un defensor de derechos humanos es tener la conciencia tranquila (Arenas & Girón, 2014, pág. 307). Por otra parte, si bien Alirio Uribe dice que este trabajo produce satisfacciones, también produce, en ocasiones, mucha impotencia: *al Colectivo se llega en caliente, es estar en una ‘Sala de Urgencias’ y esto conlleva especializarse en cosas en las que no se debería especializar nadie. Yo creo que no hay defensor de los Derechos Humanos que haya dejado pensar en hacer lo que hace. Es un trabajo que duele mucho. Te rompen el alma muchas veces, porque en un país serio y respetuoso de la dignidad humana no debería existir una organización de Derechos Humanos*” (Arenas & Girón, 2014).

**Ilustración 12.** Miembros del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, una de las más antiguas y más amenazadas organizaciones de Derechos Humanos en el país



**Fuentes:** Colectivo de Abogados: Las Dos orillas (2013): <http://www.las2orillas.co/las-batallas-del-colectivo-jose-alvear/>.  
**Rechazo al Colectivo:** El Espectador (2010): <http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso-222195-ex-presidente-uribe-sigue-dividiendo>.

¿Cuánto ha evolucionado la defensa de los Derechos Humanos en estos 35 años de vida del Colectivo de Abogados? Los dos miembros más antiguos del Colectivo e integrantes de Asonalpro, tienen posiciones encontradas. Eduardo Carreño dice que en la actualidad es igual de difícil ejercer la defensa de los Derechos Humanos que en el gobierno de Turbay: *“Es igual de complejo. Todos estamos amenazados, tenemos medidas especiales de protección por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Estado*

*sigue siendo nuestro enemigo real. Por eso no crece el número de defensores de víctimas. Sólo 50 abogados se dedican a esto de los 210.000 abogados profesionales que hay en Colombia. Mientras el Estado de Derecho no funcione y el conjunto de la sociedad de la sociedad no asuma la defensa de los derechos humanos, nuestra labor seguirá siendo difícil y de alto riesgo”*<sup>61</sup> Sin embargo, Rafael Barrios discrepa con esta postura: *“en ese 1978 sólo existían cuatro o cinco Organismos de Derechos Humanos y hoy hay cientos de ONG. Hoy el discurso de los derechos humanos no sólo le pertenece a la izquierda y a los Organismos de Derechos Humanos sino al Estado. En esa época no existía la Unidad de protección y ahora yo me muevo en un carro blindado. Nosotros viajábamos al Concejo de Guerra en un bus y nos regresábamos a la oficina en bus. Por otra parte, nadie hablaba de derechos humanos en esa época. Eso lo aprendí en la práctica lo mismo que entender a la Justicia Penal Militar. Luego todos los miembros del Colectivo de las siguientes generaciones tuvieron una formación en torno a los derechos humanos. Ahora, compañero, estamos mucho mejor”*.<sup>62</sup>

#### **2.2.4.- EL SURGIMIENTO DE ASFADDES: EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL CASO COLECTIVO 82:**

Tras la ausencia de sus seres queridos, la mayoría de las familias de las víctimas del caso Colectivo 82 - primero individual y luego colectivamente- empezaron a ir no sólo a los hospitales y las morgues sino también a las oficinas de varias instituciones estatales, al F-2 y a varios batallones del Ejército para que les pudieran dar razón sobre el paradero de sus seres queridos. Partían del hecho de que se enfrentaban a un delito inédito, sin explicaciones y antecedentes. Según Rosalba Campos, hermana de Gustavo: *“Nosotros éramos muy inocentes, veíamos en la televisión que desaparecían muchas personas y no sabíamos que era la desaparición forzada. En ese año desapareció una gran cantidad de gente. Es que desde cuando no le toca a la puerta a uno, no pasa nada. Cuando nos tocó a nosotros nos dimos cuenta que estaban desapareciendo”*. (Capital, Hagamos Memoria-Colectivo 82, 2012)

María Helena Ospina, manifiesta que la búsqueda por sus seres queridos permitió que las familias de los desaparecidos se encontraran, se reconocieran en el dolor y se dieran cuenta que habían identidades entre sí.<sup>63</sup> Es ahí en donde empezaron a conversar y a entender que estaban viviendo la misma angustia, la misma incertidumbre y la misma necesidad de saber que había pasado. Al hacer el ejercicio conjunto de

---

<sup>61</sup>Entrevista personal a Eduardo Carreño, fundador de Asonalpro y el Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, 5 de octubre de 2015.

<sup>62</sup>Entrevista personal a Rafael Barrios, fundador de Asonalpro y uno de los miembros más antiguos del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, 12 de noviembre de 2015.

<sup>63</sup>Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

contar quienes eran ellos, empiezan a darse cuenta que entre ellos se conocían y que pertenecían al movimiento estudiantil en sus respectivas universidades. Según Gloria Gómez, una de las fundadoras de Asfaddes: *“Ellos, los familiares, iniciaron un ejercicio espontáneo de hablar de ellos en todos lados, porque nadie quería escucharlas ya que a nadie le importaba que había pasado con ellos y las autoridades asumieron una negación no sólo de los hechos sino de ellos mismos”*(Gómez, 2012)

Una de las personas con las que hablaron fue el Padre Javier Giraldo, uno de los más antiguos miembros del CINEP. El sacerdote describe cómo fue su proceso de encuentro con las familias.

“Yo trabajaba entonces en el CINEP en el campo de derechos humanos. De pronto atrajeron mi atención algunos avisos que aparecían en algunos diarios, como unos pequeños recuadros con una foto y una leyenda que decía más o menos lo mismo, quien haya visto a esta persona o sepa su paradero, le rogamos comunicarse a estos teléfonos y a esta dirección. Yo recorté esos avisos y los fui coleccionando porque me parecía que una nueva modalidad de represión, similar a la de Argentina y Chile comenzaba a anunciarse: la de la desaparición forzada. Cuando yo tenía 10 recortes, un sábado salí en la camioneta del Cinep en búsqueda de las direcciones que estaban registradas en estos avisos. Me encontré con familias supremamente angustiadas que me atendían entre llantos y me contaban lo que estaban viviendo. Todos los indicios apuntaban a detenciones por fuera de todos los marcos legales. Por eso el paso siguiente, era ayudarlas a organizarse. La primera reunión fue en el CINEP, el sábado 9 octubre del 82. Sin embargo, hubo familias que nunca fueron como las de Pedro Pablo Silva y Rafael Prado Useche y. En la medida en que cada familia iba contando su historia, las otras iban descubriendo alguna relación con su propio caso. Recuerdo que yo utilicé un tablero para graficar todas las relaciones que iban apareciendo y al final vimos que todos los casos conectaban de alguna manera y que el F-2 era el responsable.”<sup>64</sup>

A pesar del acompañamiento de Javier Giraldo y la asesoría legal del Colectivo de Abogados en cabeza de Eduardo Umaña Mendoza, con el paso del tiempo poco a poco se darían cuenta que no había voluntad política para ayudarlos porque muchos de a los que les pidieron ayuda estaban involucrados en estos hechos: El mismo Javier Giraldo dice que: *“rápidamente nos dimos cuenta que quienes habían perpetrado aquellas desapariciones, tenían estrechos vínculos de amistad con el gobierno. Pocos días fueron necesarios para constatar esta realidad.”*(Giraldo J. , 2003). También los familiares se dieron cuenta que había sido un error entregarles a los militares información muy valiosa y las fotos de sus seres queridos. Además, empezaron a recibir amenazas, en las que les decían que no *“siguieran jodiendo, porque les iba a pasar lo mismo”*.(Caputo, 2011, pág. 40).

Para la búsqueda de su hijo Edilbrando, Josefa Gómez de Joya llevó al F-2 dos fotos (su familia sólo tenía esas dos, la que llevaron a los medios y la que se ha hecho presente en todas las galerías para la memoria)

---

<sup>64</sup>Entrevista con Javier Giraldo, S.J, miembro del Cinep y uno de los fundadores de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015.

para facilitar su búsqueda. Sin embargo, grande fue su sorpresa al darse cuenta que con las mismas fotografías que le entregó a la policía, los diarios *El Tiempo*, *El Espectador*, *El Espacio* y *El Caleño* publicaron versiones periodísticas que implicaban a los estudiantes, cuando estaban desaparecidos, en diferentes secuestros: a Edilbrando Joya en el caso de Gloria Lara, a Gustavo Campos en el caso de Oliverio Lara y a los hermanos Sanjuán en el caso de los niños Álvarez. Aunque la policía negó haber suministrado esas falsas informaciones a la prensa, varios periodistas confirmaron lo contrario. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, pág. 87) “*Nos tocó ir a todos los periódicos para ver si rectificaban que Edilbrando y Gustavo no hacían esas cosas*”, afirma Josefa Gómez de Joya

**Ilustración 13.** El padre Javier Giraldo (centro) participando en una de las reuniones de Asfaddes.



**Fuente:** Archivo Asfaddes.

El grupo inicial conformado por la mayoría de las familias de las 14 víctimas del caso Colectivo 82 y algunos familiares de víctimas de la desaparición forzada en Barranquilla, Medellín y Cali tomaron la decisión de unirse como colectivo para buscar respuestas sobre los siguientes interrogantes: ¿Por qué?, ¿Quién los desapareció? y ¿Dónde están? Con ello se sembró la semilla de lo que después sería la Asfaddes. Esta organización surgió el 4 de febrero de 1983 en pleno gobierno de Belisario Betancur, paradójicamente en un contexto de negociaciones de paz entre el gobierno y los grupos guerrilleros. La principal consigna que acogieron los familiares es que había que emprender una lucha por la memoria para que: “*los desaparecidos quedaran en la conciencia de la sociedad*”. Para tal fin, se emprendió un

plan de acciones de denuncia pública, de hacer seguimiento de los casos a nivel jurídico y de seguir fortaleciendo la unión de la Asociación. Desde el momento de la desaparición en 1982, los familiares de los estudiantes han tenido que dedicar parte de su vida a esa lucha por la memoria. *“Yo me arrepiento de haber descuidado a mis hijos por esa búsqueda. Durante los tres primeros meses yo no dormía, esperando que fueran las 6 de la mañana para buscar a Hernando”*, relata María Helena de Ospina<sup>65</sup>.

El proceso de reorganización e identificación colectiva por una causa tuvo varias dificultades. Según Rosalba Campos, hermana de Gustavo: *“hay familias que se avergonzaban de lo que hicieron sus hijos y parten de la premisa de que ‘si los desaparecieron fue por algo’ y a lo mejor se escondían y decían que mejor no les pregunten nada. Otras no militaron con nosotros por miedo, porque si denunciaban pensaban que iban a tener el mismo destino que ellos”*<sup>66</sup>. Según Gloria Gómez, el mayor dilema que vivió la organización en sus inicios fue la de reivindicar o no la lucha política de los desaparecidos, una de las causas por las que los desaparecieron. *“Esa es la razón de ser de mi lucha. Es recoger y reivindicar un compromiso por lo que estaba pasando en ese momento en el país. Se los llevaron por ser comprometidos en la causa de justicia social y en la causa de la dignidad y derechos para todos. Esto generó controversia con algunos familiares que no tenían militancia de izquierda. En ese momento si se dio un choque muy fuerte. Casi nos vamos a los golpes. Hubo agresiones que dolieron mucho”*<sup>67</sup>. Sin embargo, Armando Joya, defendía la otra tendencia: *“si, Asfaddes creció, pero no se debe limitar a reivindicar a los militantes de izquierda. Hubo muchos desaparecidos miembros del partido Liberal también comprometidos con las luchas populares. Es que Asfaddes es una organización de Derechos Humanos en que se debe desvincular el matiz político. Yo soy de izquierda y siempre lo he sido pero no se debe ignorar a quienes son católicos y quienes eran conservadores. El tiempo me terminó dando la razón.”*<sup>68</sup>.

Otra discusión también dividió a los familiares de la Asfaddes, fue la construcción de sus propios estatutos. Según Gloria Gómez, Jairo Velásquez y Gloria Zamora les aconsejaron a algunos de ellos a construirlos, enseñándoles para que servían, que instancias debían tener y que debían decir. Sin embargo,

---

<sup>65</sup>Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

<sup>66</sup>Entrevista personal con Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos, 9 de diciembre de 2015.

<sup>67</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización, 28 de noviembre de 2015.

<sup>68</sup>Entrevista personal con Armando Joya, hermano de Edilbrando Joya, desaparecido por el caso Colectivo 82, 16 de diciembre de 2015.

cuando fueron a una reunión, otros familiares, en asesoría de Javier Giraldo, ya tenían los estatutos de la institución y la personería jurídica. María Helena Ospina le dijo a Javier Giraldo que los había traicionado. Él le quitó importancia a esa diferencia, diciendo que ese trabajo había que haberlo hecho con anterioridad y que hasta construir unos estatutos era peligroso para la asociación. Llegó a decirles que deberían poner un muro en la sede y decir que existía Asfaddes A y Asfaddes B.<sup>69</sup>

**Ilustración 14.** Una de las primeras reuniones de los familiares del caso Colectivo 82. Marzo de 1983.



**Fuente:** Archivo Asfaddes.

Asfaddes estaba integrada en su mayoría por mujeres que eran señaladas con el mote de “lloronas”, consideradas como débiles y que sólo apelaban al corazón en detrimento de la razón. Gloria Gómez dice que en esa época que Asfaddes era la organización que más tenía “cuadros”, pero no “cuadros políticos” sino todos los retablos que llevaban las mujeres<sup>70</sup>. Sin embargo, no es novedoso ese proceso ya que la mayoría de detenidos-desaparecidos eran hombres. *“En esa época el rol que nos daba la sociedad el de cuidar la casa, tener hijos, esperar al marido y sólo trabajar en actividades muy femeninas. Lo máximo que podíamos llegar era ser profesoras. Por eso nunca me imaginé llevar un megáfono y hablar en público. En un mundo machista, fue una labor titánica no sólo aprender sino mostrar capacidad y respeto. Fue un golpe para militares bien “machos”, que los enfrentáramos con mucha resistencia. Esa*

<sup>69</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización, 28 de noviembre de 2015.

<sup>70</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora e integrante Asfaddes. 28 de noviembre de 2015

*fuerza nace de la sensibilidad, del amor por nuestros familiares y por los hijos*".<sup>71</sup> Asfaddes durante toda su trayectoria, ha sido dirigida en su mayoría por mujeres, desde Josefa de Joya en los comienzos, hasta Gloria Gómez y Aura Díaz en los últimos tiempos.

Entre 1983 y 1985, se vincularon a la asociación familiares de otras ciudades como Medellín, Bucaramanga y Neiva. *"Nos dimos cuenta que en las regiones desaparecían a varios militantes, por eso tomamos la decisión de organizarnos a nivel nacional"*, dice Mercedes Ruiz<sup>72</sup>. Durante esos años, los miembros de Asfaddes se reunían los domingos en el CINEP, en el Parque Nacional o en las casas de los miembros de la asociación, para estudiar las leyes y todo lo relacionado con la Desaparición Forzada, fortalecer las prácticas por la memoria existentes y crear unas nuevas. (Asfaddes, 2000, pág. 40). En 1985, Asfaddes sacó su personería jurídica. Esta decisión causo mucha polémica dentro del movimiento ya que este hecho era una contradicción porque no se podían legalizar ante un Estado que era su verdugo. Ya había sido aceptada una tendencia proveniente del interior de la Asociación en la que había que dar una lucha política contra el Estado como responsable de la mayoría de casos de desaparición forzada.

**Ilustración 15.** Las familias de Hernando Ospina (izquierda) y de Edilbrando Joya manifestándose contra la desaparición forzada.



Fuente: Archivo Asfaddes.

<sup>71</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora e integrante de Asfaddes. 28 de noviembre de 2015

<sup>72</sup>Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

Dos años más tarde, cuando se aproximaba la visita del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas de la ONU, los miembros de Asfaddes hicieron una gira nacional para buscar en las zonas de conflicto a familiares de las víctimas de la desaparición forzada. Al escuchar testimonios en departamentos como Magdalena, Huila, Caquetá, Santander, Meta, Córdoba y Cauca (que fueron presentados al grupo de trabajo de la ONU), decidieron crear las seccionales de Popayán (Cauca), Bucaramanga (Santander) y Neiva (Huila), Ocaña (Norte de Santander) y Montería (Córdoba). Estas se sumaban a las de Medellín, Cali y Bogotá. En ese mismo año, en 1987, se celebró la primera Asamblea Nacional de Asfaddes.

Por muchos años, sobre todo en los años ochenta y noventa, los miembros de la Asociación sufrieron los hostigamientos y amenazas de muerte. Tanto que la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos le pidieron al Estado colombiano proteger y velar por el libre desarrollo de la actividad de los familiares brindándole medidas cautelares y provisionales<sup>73</sup>. Sin embargo, continuaron las amenazas para con sus más importantes líderes. Por ejemplo, Josefa Gómez de Joya se tuvo que ir del país en 2001 por amenazas contra su vida. *“Quizá me amenazaron por ser la más visible, por haber ido al Congreso. Las amenazas no me llegaron a mí directamente, sino a la asociación. Yo estaba en la sede y llegó un fax que decía que nos daban un plazo para irnos. Lo llevé a la Fiscalía y ahí nos dijeron que teníamos que irnos”*(Capital, Hagamos Memoria-Colectivo 82, 2012). María Helena de Ospina también sufrió amenazas pero no quiso irse del país: *“a mí en varias oportunidades me mandaron explosivos por las ventanas. Sobre todo cuando salían los fallos. También nos amenazaron a nuestros hijos. Sobre todo el menor quien estaba enfermo. Pero yo no me quise ir y eso que me ofrecieron de todo para irme. Eso era lo que querían. Doblearnos, exiliarnos, para dejar todo en el olvido. Si nos hubiéramos ido, quizá el caso no hubiera avanzado tanto”*.

Los familiares de los desaparecidos del caso Colectivo 82, pertenecieron a Asfaddes por varias décadas. Sin embargo, muchos de ellos ya no hacen parte de ella, bien sea por problemas de salud o porque no están de acuerdo con el rumbo que actualmente ha tomado la Asociación. Según María Helena Ospina: *“nosotros nos retiramos de Asfaddes por problemas internos. Tuve problemas con Gloria Gómez y siento que me dejó de lado. Aunque ella y su gente siguen reivindicando el caso, no es como antes, cuando estábamos todos juntos.”*<sup>74</sup>. Por su parte, Gloria Gómez manifiesta que en es normal que un grupo

---

<sup>73</sup> Los miembros de Asfaddes, en los años 90, fueron tildados por los grupos Paramilitares como objetivo militar. A varios de los familiares les hicieron atentados y varias sedes, como las de Medellín y Barrancabermeja fueron cerradas. Por eso mismo demandaron estos hostigamientos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, recibiendo medidas cautelares.

<sup>74</sup>Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

humano que sufre un drama de esta dimensión, hayan diferencias entre sus protagonistas. “Desde que nació la asociación salieron a la vista diferencias entre quienes eran liberales, conservadores, católicos y quiénes éramos cercanos a la izquierda. Pero la diferencia más grande que ha tenido la asociación es que muchos de nosotros hemos planteado que nosotros debemos reivindicar las luchas políticas por las que desaparecieron a los nuestros. Pero si hay que reconocer que por celos, ambición, ansias de poder e intolerancia, nos hemos hecho casi el mismo daño que el que nos ha hecho el Estado al desaparecer a nuestros familiares y al perseguirnos a nosotros”.<sup>75</sup>

**Ilustración 16.** Gloria Gómez y Josefa Gómez de Joya, fundadoras de Asfaddes.



**Fuentes:**Gloria: Revista Semana (2015) <http://www.semana.com/nacion/articulo/gloria-gomez-de-asfaddes-habla-sobre-el-acuerdo-de-desaparecidos-firmado-en-la-habana/446618-3>. Josefa: Revista Semana (2012): <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-caso-colectivo-82-cumple-tres-decadas/264676-3>

---

<sup>75</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización, 28 de noviembre de 2015.

### **CAPÍTULO III: REPERTORIOS, PRÁCTICAS Y NARRATIVAS POR LA MEMORIA POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS DEL CASO COLECTIVO 82.**

*“Así pensemos que nuestro papel ha sido más importante, en realidad lo que se percibe del otro lado, del de los perpetradores, es que si no es porque esta señora está allá machacando y machacando, realmente uno no se movería, o se movería a un ritmo distinto y hay demasiadas cosas por hacer, como para pensar que sólo uno se dedicaría a estos casos. Entonces no habría ley de desaparición forzada sin la persistencia de Asfaddes, no habría acciones nacionales e internacionales para frenar la impunidad. Siempre he visto a los familiares como personas que han ido ¡toc-toc!...y todavía están, encontrando a sus nietos o a sus hijos y no cesan en su empeño”*

**Testimonio de un abogado Defensor de Derechos Humanos(Asfaddes, 2003)**

*“La lucha de los familiares de las víctimas por los desaparecidos es una lucha de soledades”*

**Eduardo Umaña Mendoza**

#### **3.1- LA DESAPARICIÓN FORZADA EN COLOMBIA:**

La desaparición forzada es definida como la detención arbitraria, el asesinato y posterior ocultamiento de un cadáver por parte de los agentes del Estado o grupos organizados de particulares que actúan con el apoyo o tolerancia de éste. Se aplica con la finalidad de no dejar rastro de la víctima y borrar toda huella que conduzca al esclarecimiento del delito. Busca, en suma, garantizar para quienes lo perpetran, la total impunidad. En Colombia este delito no sólo ha sido practicado por agentes del Estado y grupos paramilitares sino también por los grupos guerrilleros. Esta práctica criminal es considerada delito de lesa humanidad<sup>76</sup> por el Tribunal Penal Internacional y no puede considerarse como delito político. Además no puede ser objeto de amnistía, es imprescriptible y ninguna circunstancia de excepción puede ser invocada para justificar su existencia.(Comité Permanente por la defensa de los derechos humanos en Colombia, 2004, pág. 118).

Los primeros registros de la desaparición forzada surgen en Alemania en 1941, cuando el gobierno alemán dictaminó el decreto “*Nacht und Nebel*” (Noche y niebla), mediante el cual se ordenaba detener, ejecutar y deshacerse del cuerpo –sin dejar rastro- de algunas personas sospechosas de poner en peligro la seguridad nacional del Reich. En el marco de la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional en América Latina, se considera que esta práctica de terror se inició en Guatemala a partir de 1963 y se expandió a la dictaduras del Cono Sur en los setenta. El dictador argentino Jorge Rafael Videla manifestó en el 2012, que durante su gobierno, a las personas que consideraban irrecuperables no las podían fusilar

---

<sup>76</sup> El crimen de lesa humanidad es aquel que atenta no sólo contra una persona sino que ofende a la conciencia general de la humanidad ya que tiene efectos destructivos de las posibilidades de convivencia civilizada.

ni mucho menos liberar. Por eso su gobierno apeló a la desaparición no sólo como estrategia de guerra sino para desmoralizar al enemigo y generar incertidumbre en la población. En la jerga militar la desaparición se refiere a la “disposición final” que significa sacar de servicio una cosa por inservible.(Reato, 2012, pág. 54).

En mayo de 2014, el Centro de Memoria Histórica, liderado por su director Gonzalo Sánchez, llegó a la conclusión que la desaparición forzada ha sido quizá el crimen más impune y menos visible de todos los cometidos en el marco del conflicto armado colombiano. Para esta institución, es el Estado el mayor responsable –por acción y omisión- de la aplicación de este delito(Semana, Desaparecidos: El Estado el gran responsable, 2014, pág. 152).Según Kelly Nicholls, directora ejecutiva de la Oficina de los Estados Unidos en Colombia: “*Colombia tiene uno de los índices más altos de desaparición forzada en el mundo. No obstante en Colombia es una tragedia que la mayoría de la gente no sabe. Durante muchos años no ha tenido prioridad en el gobierno ya que los secuestros, las masacres, los asesinatos son mucho más visibles. Recién ahora hay una voluntad estatal para entender y asumir ese fenómeno. Nosotros en América Latina cuando pensamos en desaparición forzada pensamos en países como Argentina y Chile, pero la situación de Colombia es mucho peor*”. (Contravia, 2010).

El desaparecido, según Gabriel Gatti, es un cuerpo separado de su nombre, es conciencia escindida de su soporte físico; es un nombre aislado de su historia; es identidad desprovista de sus cartas de ciudadanía. “*La catástrofe es tal: el desaparecido es un atentado a la lógica*”<sup>77</sup>. Rosalba Capos dice que la desaparición forzada es el delito más traumático y el peor que existe. “*En el secuestro, uno tiene la esperanza de que esa persona está viva y va a volver. Pero cuando uno se le desaparece un familiar uno no sólo tiene ese dolor, tiene que buscar el rastro y demostrarle a los otros que esa persona existió, que era un ser humano, que tuvo vida*”.<sup>78</sup>

Este delito descompone los tejidos familiares, trastoca lo que una vez existió, modifica realidades, genera incertidumbre y genera vacíos porque no hay certezas a tantas inquietudes. Según María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina:

“con la desaparición de Hernando, mi familia quedo psicológicamente muy afectada. Yo tenía una hija que murió a los 15 años, porque no pudo soportar la ausencia de su papá porque para ella, él era muy especial. Mi hijo, que es docente, trabajó como siete años y con esos problemas de los nervios por la

---

<sup>77</sup> Conferencia de Gabriel Gatti, Universidad de la Plata, Facultad de Humanidades. 20 de septiembre de 2012

<sup>78</sup> Entrevista personal con Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos, 9 de diciembre de 2015.

desaparición y por los seguimientos que le hicieron quedó muy afectado. Incluso le quisieron robar el carro la misma policía. Su problema psicológico es muy grande. Tuvo que ser pensionado por la Secretaría de Educación de Bogotá. Mi hija mayor es más fuerte, pero su sistema nervioso a veces la traiciona. Ha sido difícil. Incluso la mamá de Hernando también se enfermó. Todo el entorno familiar lo dañaron y además tenemos que soportar las frases hirientes de la gente: “*si lo desaparecieron, es por algo*”.<sup>79</sup>

La desaparición forzada en Colombia es un delito cuya magnitud nadie conoce a ciencia cierta y en el que diferentes entidades no se ponen de acuerdo en el número de víctimas: el *Informe Basta Ya* del Centro Nacional de Memoria Histórica, estima que sólo entre 1985 y 2012 hubo 25.007 desapariciones, la Fiscalía Nacional de la Nación dice que son 26.000 las personas desaparecidas de manera forzada, el Registro Nacional de Desaparecidos habla de 22.366, la Unidad de Víctimas registra 45.000 y Asfaddes habla de más de 60.000 desaparecidos (El Tiempo, 2015). Por otra parte, es un delito que, a pesar de que se ha cometido de manera sistemática desde la década de los setenta, sólo empezó a figurar en el código penal desde el año 2000 y apenas en el 2010, la Fiscalía General de la Nación creó una unidad especializada que registra esos casos.

En Colombia el primer caso de desaparición forzada que se denuncia en Colombia fue el de la estudiante de bacteriología, Omaira Montoya Henao quién desapareció el 9 de septiembre de 1977 en Barranquilla. Omaira, presunta integrante del ELN y quién se encontraba con Mauricio Trujillo<sup>80</sup>, fue detenida por varios miembros del F-2 de la Policía cuando transitaban en un carro Simca por la carrera 44 con calle 72. Omaira y Mauricio fueron llevados a una playa solitaria, y ahí, según el testimonio de Mauricio Trujillo, fueron separados. Esa misma tarde, Mauricio fue violentamente torturado por sus captores y al recuperar el conocimiento se percató que Omaira había desaparecido. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, págs. 23-31). El caso fue abierto el 21 de octubre de 1978 por la justicia Penal Militar y el juez de primera instancia del mismo fue Jaime Ramírez Gómez, quien estuvo presente en su desaparición y dio la orden de detenerlos. Los sindicatos fueron absueltos y 38 años después Omaira sigue desaparecida y los presuntos responsables no pasaron por la cárcel. Según José Cuesta, con Omaira comienza la tragedia humanitaria de la desaparición forzada, que aún hoy, no se detiene<sup>81</sup>.

La desaparición forzada en Colombia, de acuerdo al informe del Centro de Memoria Histórica, ha pasado por cuatro fases o periodos históricos: El primero va de 1977 a 1982 donde la desaparición tenía un origen

---

<sup>79</sup> Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82. Realizada el 13 de octubre de 2015.

<sup>80</sup> En la actualidad, Mauricio Trujillo trabaja para el Ministerio de la Tecnología y la Comunicación del gobierno de Juan Manuel Santos.

<sup>81</sup> Entrevista personal con José Cuesta, integrante del M-19 y uno de los fundadores de Asfaddes, 30 de noviembre de 2015.

contrainsurgente, era selectiva y sus destinatarios eran miembros de grupos guerrilleros, estudiantes y otros miembros de movimientos sociales. El segundo va desde 1982 a 1993, donde la desaparición se multiplicó a gran escala y se convirtió en una práctica sistemática ejecutada por agentes del Estado y grupos paramilitares. La característica principal en la que no sólo eran víctimas miembros de organizaciones guerrilleras sino grupos enteros sólo por el hecho de vivir en una región de alto conflicto social, político y armado o por transitar en ella. La tercera va desde 1994 al 2002 y es el reflejo de la consolidación del paramilitarismo, la expansión de las FARC para tener control y dominio sobre comunidades y regiones enteras. La cuarta y última va del 2003 al 2012, se produce –en su mayoría– bajo la aplicación de la política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe y recoge todas las experiencias anteriores. (Semana, Desaparecidos: El Estado el gran responsable, 2014, pág. 152). La práctica más recurrente durante este gobierno fue la de los Falsos Positivos<sup>82</sup>.

En marco del Proceso de Paz entre las FARC y el Estado Colombiano, el 19 de octubre de 2015, las dos partes firmaron un acuerdo histórico en el que por primera vez se comprometían a entregar toda la información que tienen sobre la ubicación de los muertos y desaparecidos en marco del conflicto armado. Este compromiso acordado por las dos partes y que tiene como epicentro a las víctimas, tiene dos etapas: 1- identificación de los restos de los muertos y personas desaparecidas, cuya ubicación hoy es clara tanto para las Fuerzas Armadas y las FARC y 2- Búsqueda conjunta de las partes con una Unidad Especial que hacen parte las víctimas y Organizaciones de Derechos Humanos como Asfaddes, para encontrar a los desaparecidos de los últimos 38 años (en este grupo entran los desaparecidos del Caso Colectivo 82). Según Gloria Gómez: *“Este acuerdo es esperanzador y humanitario y le da sentido a nuestra luchade más de 30 años porque por primera vez hay voluntad política para buscar a los desaparecidos, pero nos tienen que escuchar a las víctimas y este no se puede desligar de las demandas de justicia y verdad. Lo más urgente para nosotros es que los busquen a todos. Según la experiencia que tenemos, creemos que los desaparecidos por militancia política están en los cementerios municipales”*.<sup>83</sup>

---

<sup>82</sup>Los falsos positivos es una práctica violatoria de los derechos humanos aplicada en el gobierno de Álvaro Uribe que consistía en reclutar y engañar a personas con ofertas de trabajo, llevarlos a zonas de combate y asesinarlos, para luego disfrazarlos con uniforme camuflado, haciéndolos pasar como guerrilleros. Con estos “positivos”, los militares recibirían su recompensa. Muchos de los responsables, ascendieron dentro de las FF.MM por “estos logros”. El 24 de junio de 2015, un informe de Human Right Watch señaló que entre 2002 y 2008 once brigadas del Ejército fueron responsables de 3000 casos de falsos positivos. Sin embargo, su director José Manuel Vivanco, resalta que hasta hoy no hay ni un general condenado por esos crímenes. Sólo han sido llamados a declarar cuatro, entre ellos el general Mario Montoya, vinculado de cometer violaciones a los derechos humanos durante el Estatuto de Seguridad.

<sup>83</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización. 28 de noviembre de 2015.

### 3.2- LAS PRÁCTICAS POR LA MEMORIA:

Para autores como los argentinos Daniel Lvovich y Jacqueline Bisquer (Bisquer & Lvovich, Daniel, 2007, págs. 9,10). y la colombiana Elsa Blair,(Blair, 2002, pág. 12) desde la década de 1980 asistimos en América Latina y buena parte del mundo al resurgimiento de la memoria como una preocupación central de la cultura, la política y las Ciencias Sociales, forjada al calor de la evocación y recordación del Holocausto y del tránsito de las dictaduras militares y los gobiernos democrático. La importancia de esta cultura fuertemente orientada al pasado se refleja en la proliferación de recordaciones, museos, monumentos, aniversarios, películas, series y documentales, que se convierten en objetos portadores de una profunda carga simbólica. Andreas Huyssen dice que esa obsesión contemporánea por la memoria en los debates públicos choca contra un intenso pánico al olvido. (Huyssen, 2002, pág. 23)

La memoria, sea individual o colectiva, significa la presencia activa del pasado, cuyo soporte lo constituyen las personas. El procedimiento en el que opera la memoria es complejo, pues articula recuerdos y olvidos, lo consciente e inconsciente, la parte que aceptamos y asumimos del pasado, como también aquella que negamos o mantenemos oculta. En otras palabras, la memoria no es todo el pasado, la porción que de él sigue viviendo en nosotros y se nutre siempre de las representaciones y preocupaciones del presente. (Rouso, 1998, pág. 1). Las memorias no son sólo individuales, también pueden ser colectivas y hacen referencias a grupos y colectividades que construyen memorias – articulando lo común de las memorias individuales- que refuerzan identidades, sentidos de pertenencia y fronteras sociales. (Pollack, 2006, págs. 17,18,25)

Las memorias colectivas –a las que pertenecen las organizaciones de víctimas y organismos de derechos humanos- hacen parte, por lo general, de las memorias subterráneas o emergentes, que nacen en oposición a las memorias hegemónicas<sup>84</sup> y dominantes (Pollack, 2006, pág. 18). La razón de ser de estas es hacer emerger y desenterrar estas memorias y, por esa vía, entrar con pleno derecho hacer parte de la memoria histórica de la sociedad. Para otra parte, esas memorias también hacen parte de un juego de poder en los que se han ubicado diversos sectores y actores sociales. Cuando se hace una puesta en público de esas memorias –a través de narrativas, prácticas, símbolos- se entra en un escenario de conflicto y negociación, de tensiones y rupturas, de olvidos y de silencios. Además, esas memorias implican, además, formas ideológicas que utilizadas como banderas políticas de denuncia o de visibilidad. La intención es establecer, convencer y transmitir una narrativa, que pueda llegar a ser aceptada. (Jelin, 2002, pág. 39)

---

<sup>84</sup> Las memorias hegemónicas y oficiales son intentos más o menos conscientes de definir y reforzar sentimientos de pertenencia que apuntan a mantener la cohesión social y a defender fronteras simbólicas. Al mismo tiempo, proporcionan los puntos de referencia para “encuadrar” las memorias de grupos y sectores dentro de cada contexto nacional. Esa narrativa oficial o nacional tiende a ser la de vencedores. (Jelin, 2002, pág. 40).

Muchas veces, esta confrontación se da cuando el Estado no desarrolla canales institucionalizados oficiales y legítimos y no reconoce abiertamente los acontecimientos de violencia de Estado y represión pasados. Es por eso que la lucha sobre las memorias se desarrolla en la arena social y no sólo se libran en los estrados judiciales; la memoria se traduce, igualmente en un proceso organizativo de las víctimas, cuyas voces de legitimidad es pocas veces cuestionada. (Jelin, 2002, pág. 61). Elizabeth Jelin manifiesta que para derrotar el olvido, las víctimas crean prácticas, símbolos y ritos que mantengan vivo el recuerdo de las víctimas y denuncien a la vez los delitos. (Jelin, 2002, pág. 50)

Las prácticas por la memoria son las construcciones de símbolos, ritos, narrativas y artefactos que buscan contribuir a la construcción y preservación de memorias colectivas de las víctimas (producto de una articulación de memorias individuales), luchando contra las negaciones y los olvidos que implementa el Estado y tolera parte de la sociedad, en tiempos de guerra. (Blair, 2002, pág. 19). Las principales prácticas y acciones a las que apelan los organismos de derechos humanos y organizaciones de víctimas de crímenes de Estado, son: influir y buscar cambiar el sentido de la memoria oficial, hacer públicos y legítimos los relatos censurados, promover que el Estado repare simbólicamente, jurídica y materialmente el daño ocasionado (estas disputas se analizarán en el capítulo 4), buscar comunidades de pertenencia y de contención en grupos pares, elaborar rituales de memoria, conmemorar simbólicamente los hechos y reclamar marcas simbólicas de reconocimiento en memoriales, monumentos y museos. (Jelin, 2002, pág. 50).

Hacer prácticas por la memoria en torno a la desaparición forzada es muy difícil. Primero porque al hablar del desaparecido hay que hablar de un territorio nuevo en el que si hay un ocultamiento de los hechos y de los destinos. Gabriel Gatti, afirma que los familiares deben buscar repensar la figura del desaparecido y pensar los nuevos lenguajes que ella requiere. *“La desaparición forzada de personas es un fenómeno que afecta la identidad y el sentido, es una figura difícil de pensar y de vivir. Es un atentado a la lógica. Provoca un sentido del absurdo. Habla de individuos sometidos a un régimen de invisibilidad, de hechos negados, de cuerpos borrados. Bordea lo imposible, está lleno de lo impensable. La función de las memorias colectivas es situar a las víctimas en el lugar que les corresponde, lejos del olvido que fueron sometidos”*.<sup>85</sup>

---

<sup>85</sup> Conferencia del investigador uruguayo, Gabriel Gatti, llevada en la Universidad de la Plata, Facultad de Humanidades. 20 de septiembre de 2012

Gloria Gómez manifiesta, que cuando surgió Asfaddes, no se dieron cuenta de que estaban promoviendo y construyendo las primeras acciones y prácticas por la memoria, que han sido referentes para otras organizaciones de derechos humanos:

“Yo misma me aterro. No medíamos el peligro que estábamos en medio de una de las peores represiones de nuestro continente, en medio de un fenómeno de violencia en el que el narcotráfico se alió con las Fuerzas Armadas para derrotar a la subversión. Hicimos muchas cosas sin pensar. La memoria ha sido el sostén para mantener nuestras luchas. Hacíamos memoria sólo para mantenerlos vivos. Van 30 años y no los hemos encontrado, pero van 30 años y hemos logrado mantenerlos presentes porque los desaparecidos son los ausentes siempre presentes en la memoria de los familiares, pero también hemos buscado que estén presentes en la memoria de la sociedad, así esta sea indiferente. La memoria para los familiares es la herramienta que hemos encontrado para que se les devuelva la dignidad que se les ha arrebatado. La memoria ha sido una acción reparadora para los familiares, que nos permite a pesar del dolor, tenerlos presentes. Este ejercicio de compartirlos, de darlos a conocer y de mostrar sus rostros, hacer conocer sus nombres se ha convertido en un elemento reparador de nuestra salud emocional que nos permite luchar por el horror de la desaparición forzada. Hacíamos memoria contra un Estado que negaba, una sociedad que aún hoy sigue siendo sorda y muda y una izquierda que veía de reojo nuestras luchas. Somos referentes en memoria.”<sup>86</sup>

Sin embargo, hay familiares de víctimas de la desaparición forzada que no quieren recordar a sus seres queridos a nivel colectivo y que quieren alejarse de todas aquellas actividades que por positivas que parezcan les obliguen repetir la historia una y otra vez. Según Rosalina Caputo: *“Hay muchos familiares y miembros de Asfaddes que prefieren recordar a los desaparecidos en silencio, en la intimidad de su hogar, de su familia, quienes en última son los únicos que verdaderamente siente como propia y entienden esa situación. Me pregunto por aquellas personas a las cuales no les ha servido mucho, para no decir nada, pertenecer a una asociación como Asfaddes. A ellos no les gusta tener que oír las otras historias y tener conocimiento de los otros sufrimientos, porque eso hace recordar el propio”* (Caputo, 2011, pág. 75).

### **3.3- LA MEMORIA EN CONSTRUCCIÓN:**

#### **3.3.1 –La articulación de demandas con grupos pares:**

##### **3.3.1.1- En búsqueda de la solidaridad internacional: tras el legado de las Madres de Mayo.**

Armando Joya, cuenta, que una vez imprimieron los primeros folletos en los que daban a conocer la desaparición de los estudiantes, también se contactaron con varias organizaciones internacionales de derechos humanos, que podrían visibilizar en otros países, las desapariciones de los estudiantes y también

---

<sup>86</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización. 28 de noviembre de 2015.

ayudarlos a financiarse económicamente<sup>87</sup>. También contactaron a las Madres de la Plaza de Mayo quienes vinieron a Colombia varias veces. María Elena Ruíz de Ospina, manifiesta que: *“de las Madres de la Plaza de Mayo aprendimos que no sólo a organizarnos y movilizarnos sino a aceptar que la desaparición es una política de Estado y que este el único responsable”*<sup>88</sup>. La relación con las Madres de la Plaza de Mayo surgió, cuando en el primer año de las marchas, vino a visitar a los familiares, el sacerdote irlandés Patricio Rais, quien no fue desaparecido por la dictadura militar por mediación de su gobierno. Rais, quién también ayudo a las Madres de la Plaza de Mayo, fue el nexo que conectó a ambos grupos<sup>89</sup>.

A una de las fundadoras de Asfaddes, como Gloria Gómez, no le incomoda que a las mujeres que crearon a Asfaddes las consideren como las Madres de Mayo colombianas ya que su legado fue tomado por Asfaddes y también muchas de sus prácticas por la memoria y la búsqueda de la verdad. Sin embargo, ella dice que son dos grupos diferentes que vivieron dos procesos muy disímiles: *“ellas surgen a partir de un Golpe Militar y nosotros vivimos una represión en medio de una democracia considerada como ‘ejemplo para América Latina’. Esa condición las volvió visibles, sobre todo después de la dictadura y nosotros seguimos siendo invisibles, incluso para la Comunidad Internacional. Una vez un periodista de la BBC de Londres me hizo la siguiente pregunta ‘¿Las Madres de la Plaza de mayo porque son visibles y ustedes no?, pareciera que ustedes no han hecho gran cosa’. Eso me indignó muchísimo.”*<sup>90</sup>

A través de las más importantes organizaciones de derechos humanos de Colombia como el Cinep, el Comité Permanente por los Derechos Humanos y el Colectivo de Abogados, los miembros fundadores de Asfaddes lograron conocer a la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos Desaparecidos – FEDAFAM-. Esta es una organización fundada en Caracas en noviembre de 1981, conformada por 20 asociaciones latinoamericanas de familiares de desaparecidos, liderada por las Madres de la Plaza de Mayo. En 1983, los fundadores de Asfaddes, lograron que Fedefam visitara a Colombia y constatará la realidad de la desaparición forzada en un país democrático. Al año siguiente, en 1984, la Secretaria

---

<sup>87</sup>Entrevista personal Armando Joya, hermano de Edilbrando Joya, desaparecido por el caso Colectivo 82, 16 de diciembre de 2015.

<sup>88</sup>Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

<sup>89</sup>Entrevista con Javier Giraldo, S.J, miembro del Cinep y uno de los fundadores de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015.

<sup>90</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora y ex directora de Asfaddes. 28 de noviembre de 2015.

Ejecutiva de Fedefam, invitó al grupo fundador de Asfaddes para que asistieran por primera vez como asociación, al Congreso realizado en Buenos Aires. *“En Fedefam nos enseñaron que era la desaparición forzada y porque desaparecían a las personas. Hasta entonces no creíamos que el Estado fuera capaz de desaparecer a personas por su ideología política. También conocimos casos de desaparición forzada en otros países, entendiendo que hacíamos parte de una lucha frontal de las Fuerzas Armadas contra el comunismo internacional. En la sede de Caracas, vimos la cotidianidad de ellos y entendimos como había que hacer una denuncia, como había que abordar a un abogado y como se recibían los casos.”*, afirma Mercedes Ruiz<sup>91</sup>.

Como miembros activos de esta organización, a varios de los familiares, les permitió ser invitados –junto a Javier Giraldo S.J.- a congresos donde contaban la realidad de la desaparición forzada, la guerra sucia contra organizaciones sociales y defensores de los Derechos Humanos y la poca voluntad política de juzgar a los militares, en especial a los del Colectivo 82. (Asfaddes, 2000). Como miembros de la Fedefam, Asfaddes participó en el Comité de Dirección en dos oportunidades, aportando en la discusión de la problemática de la desaparición forzada en América Latina y trazando tareas conjuntas de denuncia a nivel internacional que favorecieran la defensa de los Derechos Humanos en los diferentes países. En 1988, se organizó en Colombia, el Congreso Internacional de la Fedefam, en el que asistieron miembros de todos los países miembros, en solidaridad con las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, Luz Marina Hache, una de las personas que ayudó a Asfaddes a organizarse, en la actualidad, por las diferencias internas y por todas las fricciones, las relaciones entre Asfaddes y Fedefam han tenido inconvenientes<sup>92</sup>.

También, junto a Fedefam y en compañía de otras organizaciones como la de los Familiares de los desaparecidos del Palacio de Justicia, viajaron para denunciar ante la 48 Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la situación de impunidad en el caso de las desapariciones forzadas, utilizando el caso Colectivo 82 y el del Palacio de Justicia, como emblemáticos de la desaparición forzada en Colombia. También, gracias al Comité de Solidaridad de Alemania, lograron hacer una gira por trece ciudades alemanas y suizas para dar a conocer la grave situación de derechos humanos y particularmente la de la

---

<sup>91</sup>Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

<sup>92</sup> Luz Marina Hache manifiesta que si bien Asfaddes hace parte de la Fedefam, la relación en la actualidad no es la misma que en 1988, cuando Asfaddes organizó el evento por la desaparición forzada en Bogotá. Según ella, por todas las divisiones y fricciones que ha habido, Fedefam se mantiene lejos de Asfaddes. *“El último congreso que hizo Fedefam en el 2006 fue muy triste. Asfaddes no fue capaz de convocar a nadie. Yo tengo las fotos porque mi hijo grabó ese video y fue terrible. Fue más gente de las delegaciones extranjeras que de Colombia, el país organizador”* (Entrevista personal con el autor, 7 de diciembre de 2015).

desaparición forzada.(Asfaddes, 2003, pág. 59). Según Eduardo Carreño, fundador del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, el aporte de Organismos internacionales en formación, capacitación e intercambios, ha aportado mucho en la organización de los movimientos de víctimas<sup>93</sup>.

**Ilustración 17.** VIII Congreso Internacional de la Fedefam, llevado a cabo en Colombia en 1988 y organizado por Asfaddes.



**Fuente:** Archivo Asfaddes.

### **3.3.1 La articulación de demandas con grupos pares:**

Al determinar que su lucha era contra el Estado, una de las primeras acciones de Asfaddes en su disputa por la memoria, fue articularse con los organismos de derechos humanos vigentes en ese momento –el Comité Permanente por los Derechos Humanos, el Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, el Cinep y el Comité de Solidaridad por los Presos Políticos-, para que los asesoraran a redactar solicitudes, cartas y acciones de presión. Además, estas organizaciones se encargaron de darle reconocimiento y acompañamiento, comenzando una tarea conjunta de visibilización del drama de las familiares víctimas. Con ello, empezaron a emprender una lucha conjunta por la memoria, apelando y creando a varios repertorios y prácticas. Durante los dos primeros años, todas esas organizaciones, se empezaron a reunir en el Cinep, o en el Parque Nacional, cada 15 días.

---

<sup>93</sup>Entrevista personal con Eduardo Carreño, fundador de Asonalpro y uno de los miembros más antiguos del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, 5 de octubre de 2013.

**Ilustración 18.** Manifestación de apoyo por parte de Asfaddes para con los presos políticos.



**Fuente:** Archivo Asfaddes.

Para Mercedes Ruiz, el aporte de los miembros de los primeros Organismos de Derechos Humanos fue fundamental para la consolidación y posterior crecimiento de Asfaddes:

“nosotros no sólo tuvimos el respaldo de Eduardo Umaña Mendoza y del padre Javier Giraldo sino también la ayuda de la Paulina Macías como psicóloga (quién dejó su vida en Francia para apoyarnos) y de Gloria Zamora en el Cinep, y de los abogados Jairo Velázquez y Hernando Hurtado del Comité Permanente de los Derechos Humanos, del doctor Palomino en la oficina de derechos humanos del Cinep, de Amanda Romero del Comité de Solidaridad de Presos Políticos y de Gustavo Gallón, hoy director de la Comisión Colombiana de Juristas. Gustavo nos enseñó a hacer un dossier para presentarlos en instancias internacionales. También fue clave el apoyo que tuvimos de los familiares de los presos políticos en cabeza de la señora Virginia de Duplat ya que no teníamos ninguna experiencia en esta lucha, sólo contábamos con nuestras ganas de hacer algo por nuestros familiares. Por eso fuimos a las cárceles a conocer las problemáticas de los presos políticos. La mayoría de estas personas, miembros de los más importantes Organismos de Derechos Humanos nos explicaron su experiencia de lucha y resistencia contra el Estatuto y también nos explicaron los alcances de esa represión para acabar con los opositores políticos. Ellos nos abrieron los ojos. Nos ayudaron a hacer parte de ese incipiente movimiento de derechos humanos. Les debemos mucho. Todo lo que somos es a raíz de las charlas que recibimos en el Parque Nacional. Hicimos como una escuela al aire libre y también hicimos procesos en las casas con ellos.”<sup>94</sup>

Durante la década de los ochenta, esas ONG'S que construyeron un Frente Común por la defensa de los Derechos Humanos y que ayudó a la creación de Asfaddes y terminó incorporando a esa asociación,

---

<sup>94</sup>Entrevista con Mercedes Ruiz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes. 11 y 13 de noviembre de 2015.

hicieron durante esos años foros y eventos que denunciaban la práctica recurrente de la desaparición forzada y que muchos de los casos se encontraban en la impunidad. En diciembre de 1986, Asfaddes junto a otras organizaciones de Derechos Humanos, organizó con la Fedefam el primer Coloquio Internacional sobre las Desapariciones Forzadas en Colombia. Cómo la actitud del Estado con las Organizaciones de Víctimas y Organismos de Derechos Humanos cambió a partir de la Toma del Palacio de Justicia, llegando a incorporar en algunas entidades estatales (cómo la Procuraduría) a algunas asociaciones como Asfaddes, este foro contó con la participación de autoridades como el Ministro de Justicia, el Procurador Carlos Jiménez Gómez) y un Procurador Delegado para los Derechos Humanos, representando al gobierno de Virgilio Barco<sup>95</sup>. También Asfaddes participó en el séptimo Foro Nacional por los Derechos Humanos organizado por el Comité Permanente por los Derechos Humanos y en otras actividades en coordinación con los demás organismos de Derechos Humanos, ganando así reconocimiento y respeto en los círculos democráticos y populares del país a pesar de sus dificultades organizativas(Fedefam, 1988, págs. 12,13).

### **3.3.2- La protesta y la ocupación del Espacio Público: “la marcha de los cléveles blancos”:**

La protesta es la principal estrategia de acción por parte de los organismos de víctimas de crímenes de Estado y se produce a través de marchas y concentraciones públicas. La protesta y denuncia pública a través de manifestaciones pacíficas son utilizadas por los organismos de derechos humanos y las asociaciones de víctimas para protestar contra las autoridades por su silencio de las violaciones de los derechos humanos y al mismo tiempo dar a conocer la presencia de las organizaciones y la existencia delitos desconocidos por parte de la opinión pública. Al recoger la experiencia de varias organizaciones de detenidos desaparecidos a nivel internacional y con la asesoría de varios miembros de organizaciones locales y el apoyo de los movimientos estudiantiles, la protesta pública se convirtió en la primera estrategia simbólica creada por los familiares de las víctimas en su disputa por el Estado por la memoria y el reconocimiento.

La primera manifestación pública de los familiares de las víctimas se llevó a cabo el 4 de febrero de 1983, cuando los familiares del caso Colectivo 82salieron a marchar por primera por la Carrera Séptima hasta la Plaza de Bolívar. A partir de esa primera marcha (que según Armando Joya, fue la más difícil) y hasta mediados de 1984, comenzaron a salir todos los jueves a las 12 del día con cléveles blancos, para identificarse como un colectivo. *“El uso de los cléveles blancos como símbolo de resistencia en las primeras marchas también lo tomamos de las madres de la Plaza de Mayo, quienes en sus primeras*

---

<sup>95</sup>En ese coloquio, los familiares de los detenidos de América Latina, promovieron el primer Proyecto de Convención contra las Desapariciones Forzadas, que diez años más tarde fuera adoptado por la Asamblea General de la OEA.

*marchas también llevaban una flor. Se convirtió en nuestro símbolo como el de ellas era la pañoleta. El clavel, que es una flor colombiana, para nosotros significaba paz y amor por los nuestros, pero también era un signo de interrogación porque nuestras mentes estaban en blanco al no saber nada de nuestros familiares.”, recuerda hoy, 33 años después, Mercedes Ruiz.<sup>96</sup>*

Paralelamente a los claveles blancos, también usaron como identificación una camiseta blanca con la foto del desaparecido correspondiente. También se inventaron unos retablos, que eran muy pesados, con la foto del desaparecido, diferenciándose de las Madres de la Plaza de Mayo, quienes llevaban la foto en una solapa. Además de su identificación grupal utilizaron las pancartas que registraban el nombre del movimiento y pancartas con las siguientes leyendas: “¿Dónde están?” y “Vivos los queremos, porque vivos se los llevarán”. Estas pancartas fueron diseñadas por ‘Pacho’ Bustamante, un artista popular. También apelaron al megáfono para que fueran escuchadas a través de una denuncia callejera constante. En esa primera marcha también llevaron una bandera de Colombia, para significar que los familiares también eran colombianos y que el país no debía ser ajeno al drama que vivían sus compatriotas. “*En ese entonces creía que con las marchas, nos iban a devolver a nuestros familiares o por lo menos, pensaba que con las pancartas y las banderas de Colombia, íbamos a sensibilizar y alguien los iba a reconocer. Pero la gente vivía con mucho temor*”, dice Rosalba Campos<sup>97</sup>.

Las primeras marchas empezaron a ser reprimidas por la policía y por eso empezaron a ser más cortas: desde la Plaza de Bolívar, hasta la Procuraduría en la carrera octava, donde se hacía una especie de mitin, de ahí, por esa misma calle, hasta la Casa de Nariño (el palacio Presidencial). Una integrante de Asfaddes recuerda que: “*al frente de la Procuraduría gritábamos consignas unos minutos y continuábamos. A esa hora mucha gente salía de las oficinas a buscar el almuerzo y se detenía a mirar la marcha, pues llevábamos las fotografías de los desaparecidos en tamaño grande, en forma de pancartas. Algunas veces repartíamos a los transeúntes hojas volantes con la denuncia y también explicando quienes eran ellos y que era la desaparición forzada. Esa fue una idea de los estudiantes que nos acompañaron*” (Asfaddes, 2003, pág. 35). Aunque Rosalba Campos dice que esas manifestaciones tuvieron cierta visibilidad mediática sobre todo en la televisión<sup>98</sup>, muchos –y no sólo miembros de las Fuerzas Armadas- las señalaban como “las Locas de la Plaza de Bolívar” y también las agredían diciéndoles: “guerrilleros” y “bien hecho””. “*Esos epítetos no nos molestaban, aunque no es cómodo que le digan a uno loco. Sin*

---

<sup>96</sup>Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

<sup>97</sup>Entrevista personal con Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos, 9 de diciembre de 2015.

<sup>98</sup>Entrevista personal con Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos, 9 de diciembre de 2015.

*embargo, se debe estar loco para hacer lo que hicimos y lo empezamos a estar desde que nos desaparecieron a nuestros seres queridos. Incluso llegaron buscar atropellarnos con un carro.”<sup>99</sup>*

**Ilustración 19.** Las primeras marchas por parte de los familiares de los desaparecidos.



Bogotá, 1983. Foto: Archivo Asfaddes.

Al igual que las Madres de la Plaza de Mayo para tener mayor visibilidad había que ocupar el espacio más céntrico y emblemático del país y había que hacerlo al frente de los estamentos de poder. Su objetivo era reclamar porque el gobierno permitía la aplicación de esta práctica violatoria de los derechos humanos y solicitar de manera pacífica no sólo que el presidente Betancur los atendiera sino que además el Estado les ayudara en su lucha. Según el sacerdote jesuita, Javier Giraldo:

“Un día, a la cuarta o quinta marcha, apareció el presidente Betancur saludó a los familiares, diciéndoles que se iba apersonar del caso y que iba investigar. Pero también nos invitó a una reunión en Palacio para hablar. A la siguiente marcha vinieron dos funcionarios del Palacio y nos dijeron que podría entrar un grupo muy restringido y decidí que entraran las madres. Escogimos cuatro de ellas. No estuvo el Presidente, sino unos funcionarios y lo que hicieron fue amenazarnos, diciéndonos que eso no le convenía al país y le daba mala imagen y que debían suspender las marchas. Ellas como eran personas muy humildes se asustaron y hasta lloraron. Cuando salieron, las familias se volvieron a indignar. A la siguiente marcha, los mismos funcionarios pidieron que fuera otro grupo y yo decidí que fueran los

<sup>99</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización, 28 de noviembre de 2015.

hijos. Esta reunión fue muy tensa. Apenas los funcionarios volvieron con el mismo discurso, los hijos los trataron muy mal y les dijeron ‘asesinos’. Salieron muy enfurecidos. Nosotros seguimos haciendo las marchas. El presidente volvió a mandar a los delegados y nos dijeron que en esta reunión quería que fuéramos todos. La programó para otro día diferente a la de las marchas. Nos sorprendió que no sólo estaba el Presidente sino el Secretario de Gobierno y los más importantes comandantes el F-2 y del DAS. Les dije a las madres que no cayeran en la trampa de contar su historia, porque lo que buscaban los agentes del Estado es saber qué información tenía cada familia. Sin embargo, se equivocaron y contaron lo que sabían. Yo los interrumpí y les dije: ¿ustedes como organismos del Estado que han hecho?. Ellos contestaron con cinismo diciendo que en Colombia no habían desaparecidos. Sin embargo, el Coronel Nacin Yanine Díaz, jefe del F-2, nos mostró unos carteles de búsqueda, con las fotos de los desaparecidos y una leyenda que invitaba a transmitir la información a ciertos teléfonos. A mí se me subió la sangre la cabeza y yo le replique que no estábamos ante casos de personas extraviadas sino detenidas y justamente por miembros del F-2. Él recogió sus carteles rapidísimo y dijo que lo que el supiera lo diría ante la justicia. Este fue el último contacto con funcionarios del gobierno sobre el caso.

100

**Ilustración 20.** El interrogante de ¿Dónde están?, llevó a los familiares a hacer los primeros rituales por la memoria.



**Foto:** Archivo Asfaddes.

Sin embargo, pronto se dieron cuenta que la lucha no debía ser por los primeros casos puntuales sino que también ese mismo drama lo estaba viviendo otras familias en distintas partes del país, entre ellos, muchos hombres. Para 1984, ya la asociación reportaba la existencia de 300 casos. Paralelamente a la rutina semanal, los familiares trabajaban muy estrechamente con miembros de los movimientos sociales, quienes les abrieron sus espacios de protesta para la denuncia y la visibilización de su drama en jornadas sindicales, huelgas y jornadas estudiantiles. También estuvieron en la Toma de la Nunciatura

---

<sup>100</sup> Entrevista personal con S.J. Javier Giraldo, integrante del Cinep y fundador de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015.

Apostólica<sup>101</sup>. Según María Helena Ruíz de Ospina: “*fue un momento de auge tremendo, íbamos a donde los sindicatos y ahí nos escuchaban y nos acompañaban. Fue algo grandioso*”. Mercedes Ruiz afirma, que al haber pertenecido Hernando Ospina al movimiento sindical, los familiares abrieron espacios en ese sector para que los acompañaran en sus denuncias. “*Entre los sindicatos que nos ayudaron estaba Conalvidrios, los sindicalistas bancarios y el sindicato del Acueducto. En sus asambleas nos permitían dar el testimonio para que ahí pudiéramos convocar a ciudadanía a nuestras actividades públicas. Esto nos produjo un compromiso más social y político que ampliaba la lucha de la asociación a otros ámbitos diferentes al de la desaparición*”<sup>102</sup>

Las marchas se hicieron todos los jueves durante un año y medio, incluso una de ellas se realizó en Girardot de donde eran los hermanos García Villamizar. Pero continuaron hasta que la represión sobre los participantes comenzó a sentirse fuertemente. Según los familiares y las personas que los apoyaban en las últimas marchas, había más presencia de fotógrafos y agentes de inteligencia que participantes y se presentaron agresiones de la policía cada vez más fuertes, que incluían arrebatarles las pancartas y las banderas, robarles los megáfonos, agredir físicamente a las madres y abuelos de los desaparecidos y de echarles gases lacrimógenos.

El grupo no sólo fue golpeado por la represión sino por la desaparición de varios estudiantes, algunos de ellos eran los que llevaban el megáfono. También algunos familiares como Armando Joya, tuvieron que salir del país al sufrir amenazas y estar en la lista de posibles desaparecidos. “*Desafortunadamente nos detuvieron, desaparecieron y asesinaron a Leonardo Gómez, a Antonio Hernández y a Guillermo Marín. También querían hacerlo con José Cuesta Novoa, pero no lo permitimos y recientemente fue el Subsecretario de Asuntos Locales de la Alcaldía de Bogotá.*”, afirma Mercedes Ruíz, una de las fundadoras de Asfaddes.

José Cuesta, quien entonces era guerrillero del M-19, también fue uno de los fundadores de Asfaddes: “*¿Por qué me meto a Asfaddes? Porque estaba conmovido con la desaparición de uno de los estudiantes,*

---

<sup>101</sup> En 1984 algunos medios de comunicación manifestaron que algún grupo insurgente se tomó la Nunciatura Apostólica para exigirle al gobierno una respuesta sobre los desaparecidos. Los ocupantes solicitaron la presencia de personalidades del gobierno y representantes de organismos de Derechos Humanos, entre ellos Asfaddes. Según Mercedes Ruiz: “*Nos fuimos al Comité de Madres de Presos Políticos, convocamos al grupo de familiares y nombramos a dos familiares de desaparecidos. El grupo que se tomó la Nunciatura, reivindicó a los detenidos-desaparecidos como miembros de los movimientos sociales y estudiantiles y llegaron a decir que de ninguna manera se trataban de casos aislados sino que hacían parte de una política de exterminio al opositor político. El gobierno negó estas acusaciones y llegó a comprometerse a investigar y esclarecer los casos*”. (Asfaddes, 2003, pág. 44)

<sup>102</sup>Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

*que paradójicamente no era cercano al M-19, era más cercano al EPL. Con él almorcé varias veces en la Universidad Nacional y estuve metido a la hora de armar tropel, de quemar carros y poner explosivos en la Universidad. Cuando desaparecieron a mi amigo esa situación me conmovió mucho y me di cuenta que la situación estaba complicada. Por eso creí que había que crear una organización sólida, que defiende los derechos fundamentales de las víctimas de la desaparición forzada, entendiendo que perfectamente el próximo desaparecido podría ser yo y no me equivoque. Y eso que fue una decisión complicada porque yo estaba en la ilegalidad, pero me la jugué por ellos y ellos me devolvieron con creces. Me salí rápidamente para no darle motivos al enemigo para seguir atacando a la organización”<sup>103</sup>*

Antonio Hernández era muy amigo de Javier Giraldo y éste considera que su desaparición está ligada con las marchas. Un día, Hernández le dijo a Giraldo que había sido invitado a dar el testimonio de la desaparición de los estudiantes en un sindicato, pero que tenía mucho miedo y por eso le solicitó que lo acompañara. *“Desgraciadamente yo tenía un viaje esta semana y no pude ir. Lo dejé sólo. Después me comentó, que tuvo la impresión, que la mayoría de asistentes eran miembros de la seguridad del Estado y agentes de inteligencia. Estoy seguro que esa conferencia fue su sentencia de muerte. Era justamente sobre las marchas. A la semana siguiente, lo desaparecen”*, dice Javier Giraldo<sup>104</sup>.

Leonardo Gómez fue desaparecido y posteriormente asesinado cuando tenía 19 años. Un día, Leonardo sentó a su madre y su hermana Gloria, les apagó el televisor y les advirtió que estaban desapareciendo estudiantes. Fuera de eso, como era pintor, construyó unos carteles en caricatura y se los pegó para advertirles a ellas dos, una vez más, lo que estaba pasando. Gloria se enteró que Leonardo militaba en Asfaddes y marchaba con los familiares, un día que estaba haciendo unos trámites de la empresa de lácteos en la que trabajaba y lo vio con los carteles de los desaparecidos. Al verlo, le dijo que lo iba a acusar con su madre<sup>105</sup>. *“Así conocí la marcha de los cléveles blancos, antes de que lo desaparecieran.*

---

<sup>103</sup>José Cuesta, integrante del movimiento estudiantil en los años 70 y ex integrante del M-19, 27 y 30 de noviembre de 2015.

<sup>104</sup>Entrevista personal con Javier Giraldo, S.J, miembro del Cinep y uno de los fundadores de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015.

<sup>105</sup>En un allanamiento del F-2, Leonardo fue sacado de su casa. Su familia hizo guardia en esa entidad, pero durante varios días les negaron la presencia de Leonardo en esa entidad. Sin embargo, días más tarde, con mediación de un Coronel amigo de la familia, el F-2 tuvo que reconocer que allí tenían a Leonardo. Lo liberaron, advirtiéndole que tenía que rendir indagatoria permanentemente porque estaba involucrado en un caso de secuestro. El 14 de noviembre de 1983, cuando salió de su casa a comprar materiales para su último examen de bachillerato, fue desaparecido. Tres días después de su desaparición, sus familiares encontraron su cadáver con signos de tortura. En homenaje a Leonardo, funciona en el barrio Atanasio Girardot de Bogotá, una casa de Cultura

*Sentimos mucho miedo desde el primer momento que nos contó, en que yo lo vi en las marchas. Sentíamos una situación de vigilancia permanente en la casa. El teléfono estaba interceptado y el mismo nos contaba que había hombres que lo vigilaban saliendo del colegio. Tres meses antes nos habían allanado la casa, miembros del F-2. Posteriormente nos enteramos que al lado vivía un integrante del F-2 involucrado con el caso Colectivo 82 y nosotros creemos que a Leonardo lo vinculan con la misma situación”, afirma Gloria Gómez<sup>106</sup>.*

Al igual que las Madres de la Plaza de Mayo, el golpe a los estudiantes y la represión a los familiares en las marchas, era una clara muestra que el Estado quería acabar con la organización porque consideraban que “los terroristas” y “sediciosos” no merecían que sus familiares los reivindicaran y que estos eran a la larga, idiotas útiles de la guerrilla. Si bien las marchas de los “cláveles blancos” se acabaron en 1984, no el uso de otras prácticas de ocupación del espacio público. La mayoría de actividades se hacían en recintos cerrados, pero una vez al mes, los familiares salían a sitios públicos, iban a las manifestaciones sindicales, a los barrios, a los colegios e incluso a la misma Plaza de Bolívar u otros lugares a exhibir las galerías por la memoria. Es decir, se cambió la rutina, por la espontaneidad de hacer lo mismo cuando, los requirieran o sentían la necesidad de hacerlo.

Si bien Asfaddes ha sido pionera en ocupar el espacio público en Colombia, otras organizaciones de víctimas de la violencia han apelado a este repertorio de visibilidad. Todos los miércoles, desde el año 2000, las madres de la Asociación Caminos de la Esperanza ocupan la plaza pública en Medellín. Por su parte y durante varios años, la Asociación de Familiares de miembros de la Fuerza Pública retenidos por Guerrilleros (ASFAMIPAZ) reunía en la Plaza de Bolívar a todos los padres y madres de los secuestrados que estuvieron en poder de las FARC. Sin embargo, esporádicamente se han repetido algunas marchas. Mauricio Lizarralde, compañero de estudios de Humberto Sanjuán, cuenta que a finales de los noventa, convocaron a una marcha en la que fueron los familiares y algunos miembros de organizaciones sociales. Mientras avanzaban por la Carrera Séptima con las fotos de los estudiantes y los emblemas de esos

---

que lleva su nombre. Se creó como un punto de memoria, porque es un lugar de encuentro, de estudio y manifestaciones artísticas (pintura, danza, poesía, música) para los habitantes de este sector. Allí funciona el Colectivo Luz de Luna, que realiza la formación artística con los niños jóvenes del barrio, sensibilizándolos además a la concientización de los derechos humanos y al no olvido de los desaparecidos. (entrevista personal con Gloria Gómez, 28 de noviembre de 2015)

movimientos, los dueños de varios de los locales de música pusieron a todo volumen la canción de Rubén Blades “¿A dónde van los desaparecidos?”, en un acto espontáneo de solidaridad.<sup>107</sup>

### 3.3.3- Los ritos católicos: por la memoria y la esperanza:

El rol protagónico que tuvo Javier Giraldo S.J. en la conformación de Asfaddes, no sólo sirvió para que sectores católicos progresistas hicieran como suya la lucha por los desaparecidos del caso Colectivo 82, sino para que en torno a la fe católica, los familiares de las víctimas mantuvieran la unidad y la esperanza y también buscaran generar sensibilidad en una sociedad mayoritariamente católica. Inicialmente, se hicieron muchas misas y cadenas de oración y en las celebraciones de la Semana Santa, los familiares llevaban unos estandartes con la foto del desaparecido. Según Gloria Gómez: “*mientras marchábamos una u otra vez exigiéndolos vivos, también nos aferrábamos a la camándula, al rosario, a las misas, peregrinaciones en casas de los propios familiares por el regreso de nuestros seres queridos. Todo desde la fe, la esperanza, el anhelo, pero también desde el dolor, y desde el miedo. Esta misión “camándula” no se limitó a estos espacios solamente, cada vez los familiares salieron con más fuerza, con la voz más alto para exigir la verdad del destino de nuestros seres queridos, apelando a la misericordia de Dios. Cantábamos canciones católicas pero también cantábamos canciones revolucionarias y el himno de la Internacional Socialista*” (Caputo, 2011, pág. 41).

Sin embargo, no sólo recibían solidaridad del padres Javier Giraldo y otros miembros del Cinep, sino de sectores eclesiásticos de base y también de Antonio Hernández (desaparecido en 1984, junto a Leonardo Gómez), quién con su revista “Solidaridad” rechazaba la desaparición y apoyaba las luchas de los familiares para encontrar a sus desaparecidos. Los padres claretianos de Bosa, también ayudaban a los familiares a hacer ayunos públicos en plena Plaza de Bolívar y a hacer pequeños rituales con velas, que terminaban siendo reprimidos por la policía. Cabe indicar que la iglesia oficial las rechazó y no les prestaba sus iglesias para realizar misas y hacer actos por la memoria<sup>108</sup>. “*Durante los primeros años hicimos varios ayunos. Uno en la Plaza de Bolívar y otro en el Parque Santander. Pero los ayunos y manifestaciones tenían sentido en la Semana Santa, sobre todo la primera, la de 1983. La intención era concientizar a los feligreses que se sensibilizaban por un Cristo crucificado para que lo hicieran con*

---

<sup>107</sup> Mauricio Lizarralde, miembro del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional y compañero de Humberto Sanjuán, 21 de diciembre de 2015.

<sup>108</sup> Javier Giraldo dice que los familiares le mandaron una carta al Papa a través del Nuncio Apostólico, pero ellos pronto se dieron cuenta que esta nunca llegó. Al hacerle una protesta pública, este dijo que si la mandó, pero nunca llegó. “*Esta es una muestra más que en Colombia han existido siempre dos Iglesias Católicas*” (entrevista del autor con Javier Giraldo, 28 de diciembre de 2015)

*nuestros familiares que sufrieron un drama semejante. También fuimos hasta Bosa y trabajábamos con los sacerdotes en varias actividades y hasta participábamos en algunos bautizos”, dice Mercedes Ruiz<sup>109</sup>.*

El vínculo de los familiares con los padres claretianos de Bosa (localidad número 7 de Bogotá, Distrito Capital) se debe a que Gustavo Campos, fue el desaparecido que más vínculo tuvo con sectores progresistas de la Iglesia Católica porque hacía trabajos sociales con la comunidad, con ayuda de los padres claretianos. Su hermana Rosalba cuenta, que una vez desaparecido Gustavo, los padres claretianos hacían misas para evocar el nombre de los desaparecidos, denunciar que en Colombia habían desaparecidos y pedirle al Estado para que diera con su paradero. También los padres organizaban muchas marchas con los habitantes de la localidad, llevando también los retablos con la foto de los desaparecidos, en especial de Gustavo<sup>110</sup>.

Los fuertes vínculos con la iglesia Católica no se remiten al fuerte vínculo que han tenido con el Cinep en general y con Javier Giraldo S.J. en particular, sino también con la solidaridad y el apoyo que han recibido de varios sectores de la iglesia católica nacional e internacional. Por ejemplo, En 1988, el Consejo Mundial de Iglesias que maneja los fondos de las iglesias del mundo, le dio a Asfaddes una donación que sirviera para realizar las actividades de visualización: comprar el primer archivador, la primera papelería membretada, las primeras máquinas de escribir y la elaboración de la primera cartilla. Por otra parte, la agencia de cooperación de la iglesia católica en Alemania e incluso la iglesia protestante de ese país, también financiaron por mucho tiempo a la organización. Esos dineros fueron destinados para financiar el funcionamiento de todas las seccionales de la asociación. (Asfaddes, 2000). Mercedes Ruiz y Gloria Gómez manifiestan al unísono, que esas manifestaciones de solidaridad por parte de las comunidades católicas y cristianas y progresistas y la Fe que tenían las ayudó a mantenerse firmes en momentos de dificultad: *“sin esas palabras, sin esas manifestaciones de Fe, no hubiéramos aguantado”<sup>111</sup>.*

---

<sup>109</sup>Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

<sup>110</sup>Entrevista personal con Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos, 9 de diciembre de 2015.

<sup>111</sup>Entrevista del autor con Mercedes Ruiz y Gloria Gómez, 28 de noviembre de 2015.

**Ilustración 21.** Los ayunos y jornadas de silencio por la memoria.



Foto: Archivo Asfaddes.

Las Madres de la Plaza de Mayo, al comienzo de su lucha eran muy creyentes y apelaban a símbolos cristianos (como la cruz) como símbolo de su lucha y resistencia. Sin embargo, al comprobar que algunos altos prelados de la Iglesia Católica no sólo tenían vínculos con los militares sino que alentaban y justificaban en términos cristianos su lucha antisubversiva, le quitaron la simbología cristiana a su resistencia (Gorini, 2011). Sin embargo, para algunos familiares de las víctimas del Caso Colectivo 82 como María Helena Ospina, el amor a Cristo y la ascendencia del Padre Javier Giraldo ha permitido que su fe y su espiritualidad estén presentes en sus disputas por la memoria. Consideran que Dios es el soporte para seguir luchando por sus seres queridos, incluso, en los aniversarios conmemoran su ausencia con una misa ofrecida generalmente por Giraldo.

**3.3.4- Los símbolos de Asfaddes y las representaciones artísticas por la memoria:**

Una forma de darle sentido a lo que no se ve pero que alguna vez existió es a través de los símbolos. Cuando surgió la organización, los familiares de las víctimas, en conjunto con los compañeros de los estudiantes que hicieron parte del primer grupo de Asfaddes y de algunos miembros de organizaciones de derechos humanos, quisieron representar simbólicamente no sólo el drama de los desaparecidos sino el hecho que los familiares fueron arrebatados de sus hogares. *“Es por eso que el primer emblema que*

*creamos era una figura, como una sombra y una mano. Queríamos representar que a nuestros familiares los arrebataron por manos y por personas de carne y hueso”, dice Mercedes Ruíz<sup>112</sup>.*

**Ilustración 22.** Reunión de miembros de Asfaddes en la elaboración de pancartas y símbolos.



**Fuente:** Archivo de Asfaddes.

Aparte de las fotos de los desaparecidos, dentro de Asfaddes se pensó crear símbolos que reflejaran el drama que vivían pero que también llamaban a la esperanza y a la vida, pretendiendo de esta manera, homenajear a los desaparecidos. Para dar un ejemplo, era común que en varias zonas de Bogotá o en el país se encontraran una flor que en una de sus hojas llevará impreso un nombre, un lugar y una fecha, mostrando de esta manera que esa persona existió. (Asfaddes, 2000, pág. 22). Gracias a ello, las integrantes de Asfaddes llegaron a ser reconocidas por muchas personas como “las señoras de las flores”. Sin embargo, no sólo apelaron a flores de verdad sino a flores creadas. Según Mercedes Ruíz: “*Nosotros tuvimos una experiencia muy bonita con un grupo de estudiantes de Trabajo Social. Ellos conocieron lo que era la desaparición forzada y buscaron la forma de poder nos ayudar. Por eso nos ayudaron a hacer imágenes y formas para terminar haciendo flores en papel crepé. El corazón de la florecita era blanco y los pétalos verdes. Este símbolo era repartido a las personas que llegaban. Esa flor creada, fue durante muchos años, símbolo de Asfaddes*”.<sup>113</sup>

<sup>112</sup> Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina y una de las fundadoras de Asfaddes, 13 de noviembre de 2015.

<sup>113</sup> Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina y una de las fundadoras de Asfaddes, 13 de noviembre de 2015.

**Ilustración 23.** Las rosas y las flores elaboradas por los familiares de los desaparecidos.



**Fuente:** Archivo Asfaddes

Para complementar e incluso hacer más entretenidas las charlas sobre la desaparición forzada y el caso Colectivo 82, los familiares en sus visitas a los colegios, decidieron promover de manera lúdica e ilustrativa la promoción por los derechos humanos. Para ello crearon funciones de títeres para ilustrar el caso, las experiencias de búsqueda y de lucha contra la impunidad. Los títeres y las marionetas fueron una forma de sensibilización que apelaba a usar representaciones que no fueran violentas. Estas funciones gustaron mucho en los colegios y siguió siendo mantenida por Asfaddes durante muchos años, expandiéndose en las regiones. *“Los títeres fue una representación simbólica que entretenía, vinculaba y sensibilizaba a los niños. Pero no sólo le llegábamos a los niños sino a los grandes. Si una historia es contada de diferentes formas y de manera lúdica, les va a llegar más. En muchos casos eran los niños los que hacían las obras<sup>114</sup>”,* dice Rosalba Campos. También durante todos estos años, miembros del teatro callejero, también representaron en las marchas la desaparición forzada en general y este caso, en particular.

---

<sup>114</sup>Entrevista personal con Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos, 9 de diciembre de 2015.

**Ilustración 24.** El teatro callejero y las funciones de títeres como prácticas por la memoria.



**Fuente:** Archivo Asfaddes.

### **3.3.5- Las imágenes de la memoria: ilustrar lo que no existe y mantenerlo vigente.**

El uso de las imágenes sobre la desaparición de personas y reconstrucción de la memoria a través de ellas, ha sido analizado en el contexto latinoamericano por autores como Claudia Feld (2012), Luis Ignacio García y Ana Longoni (2013), convirtiéndose en una categoría autónoma y con sus propias ramificaciones, en el estudio de la memoria reciente. (García, Longoni, 2013) En Colombia, tanto investigadores como el mismo gobierno colombiano, a través del Centro de Memoria Histórica, aducen que los grupos sociales, mediante el uso de las imágenes y de las galerías por la memoria, buscan ponerle rostro a las personas victimizadas. La desaparición forzada, por su particularidad, no se puede registrar de forma directa ya que hay que inventar una forma de representación, apelando a los registros del residuo ominoso de la aniquilación, para llenar los vacíos existentes. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, pág. 391)

Durante muchos años, una de las demandas que tuvieron los familiares del caso Colectivo 82 en sus más de 30 años de existencia es la falta de lugares públicos para la expresión de la memoria. Ellos consideran que su inexistencia es directamente proporcional a la falta de reconocimiento de sus luchas y de la desaparición forzada como delito (de forma integral). Para ellos ese recuerdo tiene una dimensión pública

y por eso todos deben tener acceso a esa memoria debido a que la causa de las desapariciones es política y necesita de un reconocimiento social. En muchos casos se ven forzados a una privatización del recuerdo que cuestiona muchas veces la validez de su experiencia, al no tener posibilidades de expresión pública. Sin embargo, las galerías por la memoria son una excepción a la regla. (Asfaddes, 2003, pág. 315).

Si bien desde las primeras marchas, se sacaban retablos con las fotos de los desaparecidos (con las fechas en que fueron desaparecidos), la interrupción de las marchas por la desaparición de varios miembros del movimiento estudiantil, generó que se construyeran otras prácticas para visibilizar a los desaparecidos como las Galerías de la Memoria. Para tal fin, a los familiares les tocó reconstruir las fotos y los cuadros que fueron destruidos por miembros de la Fuerza Pública en la Marcha de los Cláveles Blancos. Según Claudia Girón la Galería por la Memoria es una instalación pública e itinerante de objetos del recuerdo, en cuya elaboración colectiva participan personas que han sobrevivido a la violencia o son familiares de las personas que han sido asesinadas o desaparecidas. En esta instalación, se asumen también los derechos de las víctimas y los sobrevivientes en su búsqueda de verdad, justicia y reparación. El objetivo de esas galerías, es recrear por medio de fotografías, objetos personales, legados artísticos e intelectuales, los momentos más significativos de las vidas de los ausentes, revivir los hechos que dan cuenta del contexto de victimización; mostrar el camino recorrido por las familias para obtener la verdad, la justicia y la reparación y las condiciones en las que se han configurado la impunidad. (Girón C. , 2009, pág. 8)

De acuerdo al testimonio de Gloria Gómez: *“Las galerías de la memoria fueron y son un ejercicio para decirle a una sociedad tan indiferente que ellos existieron, que eran seres humanos con las mismas oportunidades que los demás. Con estas galerías pretendemos que nuestra sociedad haga consciencia de lo que ha tenido que vivir durante todas estas décadas. Recordar a nuestros seres queridos no es perpetuarnos en el dolor; es recordar el pasado para entender el presente y evitar la repetición de tan dolorosa historia.”* (Caputo, 2011, pág. 88). No obstante, Luz Marina Hache dice que a pesar de la represión y persecución para que estas galerías no se llevaran a cabo, la persistencia permitió que se ganaran un lugar dentro del espacio público. Para ella, estas galerías no eran sólo un ejercicio terapéutico de catarsis colectiva, ni un mecanismo de denuncia sino un dispositivo cultural que apunta hacia la construcción de la verdad histórica y para inscribir en la memoria nacional, la memoria particular de los excluidos<sup>115</sup>.

---

<sup>115</sup> Entrevista personal Luz Marina Hache., miembro de Asfaddes desde su fundación e integrante del Movice, 7 de diciembre de 2015.

La primera galería por la memoria se hizo en el Parque Santander de Bogotá, justo cuando visitaba al país una comisión de Amnistía Internacional para corroborar múltiples denuncias por casos de desaparición forzada. Esta organización les ayudó a los familiares organizar esta recreación por la memoria. Ahí no sólo se sacó una galería con las fotos de los desaparecidos sino que también se utilizaron para tal fin, objetos, prendas y algunos escritos de los desaparecidos. El lema de esa galería era “Todavía los seguimos esperando”.

También se mezclaban esos objetos personales con los folletos, volantes y carteleras con las actividades de Asfaddes. Además también se registró fotográficamente todas las actividades de Asfaddes desde 1983 hasta esa fecha. *“La intención de nosotros era sensibilizar y sorprender a la gente. Pero nosotros veíamos que se acercaban, hacían cara de que les parecía raro y luego se iban. Por eso a las personas que se acercaban, incluidas las víctimas, les explicábamos que queríamos mostrar que la memoria de ellos estaba viva y además les contábamos quienes eran ellos y porque los desaparecían”*, dice Rosalba Campos<sup>116</sup>.

Pese a que esta actividad genera impacto por la fuerte carga simbólica que representa, no siempre ha sido visibilizada por vastos sectores de la sociedad ni por los medios de comunicación. Sin embargo, hubo excepciones. Cuando las Farc secuestraron entre 1997 y 2001 a más de 500 soldados y policías para negociar con el Estado un intercambio de prisioneros, Asfaddes se solidarizó con esa causa y junto a las familiares de las víctimas del secuestro y con víctimas del desplazamiento forzado hicieron una galería por la memoria conjunta que fue registrada y bien recibida por los medios de comunicación. Esta actitud fue recibida por algunos sectores críticos como incoherente, ya que una organización que protestaba por la desaparición de estudiantes por miembros de la fuerza pública, ahora pedía por la libertad de militares y policías. Sin embargo, era evidente que la organización ya dejaba de pensarse no sólo como asociación que denuncia la desaparición forzada sino como un Organismo de Derechos Humanos.

---

<sup>116</sup>Entrevista personal con Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos, 9 de diciembre de 2015

**Ilustración 25.** Galerías por la memoria construidas por familiares de desaparecidos.



Foto: Archivo Asfaddes.

Paralelamente a la acción colectiva, dentro de sus ámbitos familiares, algunos familiares han construido pequeños altares o museos de evocación a los desaparecidos, para no sólo mantenerlos vivos sino también, como en el caso de Josefa de Joya, ha dejado el cuarto intacto a la espera que vuelva su hijo. En ese pequeño altar, conocido por los familiares, por los jóvenes del Colectivo BeligerArte y por todos los periodistas que han entrevistado a Josefa a su casa, se encuentran no sólo las fotos de Edilbrando, de los miembros de la nueva generación de la familia Joya, sino también recortes de prensa del momento que lo desaparecen y del cubrimiento de las marchas de los claveles blancos, los fallos judiciales, el informe de la Procuraduría y el afiche del evento realizado por la Universidad Nacional que conmemora los 30 años de la desaparición de Edilbrando. No todas las familias de los desaparecidos recurren a esta práctica de

memoria individual, que de una u otra manera es una reproducción casera de las galerías por la memoria.

**Ilustración 26.** Altar construido por Josefa de Joya en memoria de su hijo Edilbrando.



Fuente: BeligerArte.

### 3.3.6- Los medios, los libros y publicaciones: difusión masiva de las narrativas reconstruidas:

La actividad de denuncia pública fue la esencia de la actividad de los familiares de las víctimas durante los primeros años existencia de Asfaddes y los ha atravesado durante toda su trayectoria. El tema central de las reivindicaciones siempre han sido la aparición con vida de los desaparecidos y el juicio y castigo a los responsables. Para ello era necesario llegar a los medios de comunicación. Sin embargo, la labor de los medios más importantes, cuando se produce la desaparición de las 11 personas del caso Colectivo 82, no llenó las expectativas de quienes buscaban afanosamente respuestas del Estado y solidaridad de la sociedad: *“En esa época, a nivel de todos los sectores, había una gran prevención por la práctica de la desaparición. No se sabía a ciencia cierta que era una desaparición y muchos se preguntaban si era cierto o no. También los medios eran propensos a defender las instituciones y como todo valía para derrotar a la subversión omitían información y se prestaban para hacer los montajes que les hicieron a Gustavo Campos y a Edilbrando Joya. Los medios sólo nos sacaban el testimonio de quien era el desaparecido, pero nos editaban la parte en que contábamos como lo desaparecieron y en la que denunciábamos la responsabilidad de las Fuerzas Armadas en estos hechos”*, dice Mercedes Ruíz<sup>117</sup>.

<sup>117</sup>Entrevista personal Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

Según Javier Giraldo, en cuanto al cubrimiento de los medios, hubo episodios más aterradores que los montajes a Edilbrando y Gustavo Campos:

“Cuando apareció el cadáver de uno de los hermanos Acosta, en el nor-occidente de Bogotá, esta noticia salió en la primera página de *El Bogotano* o *El Espacio*, no recuerdo bien, pero era un periódico amarillista. Yo me puse a analizar la fotografía y el cadáver tenía marcas de tortura, que contradecían el relato oficial de que el muchacho manejaba un carro, con material bélico. Entonces yo me preguntaba: ¿Cómo una persona con las manos atadas, podría conducir un carro? Entonces llegaron al Cinep todos los familiares, indignados por estos montajes. Decidimos irnos a todos los periódicos, no sólo a *El Bogotano* o a *El Espacio*. Pero cuando llegamos al periódico que publicó esto, nos miraron con inquietud e indiferencia. Les preguntamos porque publicaron una noticia falsa. Uno de los periodistas nos dijo: ‘pues sí, es la primera vez que el F-2 nos llama a media noche para cubrir una noticia. Inmediatamente, cuando llegamos a la escena del crimen nos dimos cuenta que era un montaje’. Sorprendido les pregunte porque hicieron eso y me contestaron: ‘eso a usted no le importa’.<sup>118</sup>

Sin embargo, al igual que otros sectores democráticos, varios periodistas independientes y defensores de los derechos humanos se sensibilizaron con el dolor de las víctimas. Según Mercedes Ruiz, entre los periodistas más destacados que defendían la lucha de los familiares y visibilizaban el caso se encontraban Olga Behar (quien en la revista *Semana* escribió un artículo en el que se preguntaba ¿Dónde estaban los desaparecidos?), Yolanda Ruíz, actual directora de RCN Radio y más adelante, Hollman Morris (ex gerente del Canal Capital y actual concejal de Bogotá). Para contrarrestar esta desinformación e indiferencia de los medios y la sociedad los familiares, empezaron a tomarse algunos medios de comunicación para hacerse oír como ellos querían. Según María Helena Ospina “*en esa época nos tomábamos las emisoras y nos tenían que escuchar. Los obligábamos a que nos tuvieran que sacar al aire. La angustia y la ayuda de los jóvenes militantes nos llevaron a eso. Para eso había que hacer tomas pacíficas a medios y a la Nunciatura Apostólica. Acciones que impactaran*<sup>119</sup>”. También como un mecanismo de resistencia y contra información, los familiares también crearon sus propios medios de denuncia, al considerar que no se sentían identificados con el tratamiento que le estaban dando los medios al caso.

Los fundadores de Asfaddes sacaron un primer folleto de denuncia que se llamó “La Justicia no se transa”. Para tal fin, se reunieron muchos familiares para ayudar a compaginarlo. Según Javier Giraldo: “*me impresionó observar que muchos por primera vez sonreían desde que los había conocido. Percibí*

---

<sup>118</sup> Entrevista personal con S.J. Javier Giraldo, integrante del Cinep y fundador de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015.

<sup>119</sup> Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

*que sentían alguna alegría haciendo algo concreto por sus hijos o hermanos desaparecidos*”. (Asfaddes, 2003, pág. 33). También sacaron varios folletos con el título de “Asfaddes” y con el interrogante de ¿Dónde están?, cuyo objetivo era concientizar a la sociedad sobre la desaparición forzada, denunciar los casos más importantes y contar las actividades que estaban realizando para que conocieran las luchas de la asociación. Armando Joya y otros familiares llevaron esos folletos a altos funcionarios del Estado, cómo el Procurador Carlos Jiménez Gómez y a miembros del Congreso de la República. *“Llegamos a publicar unos ocho. Para tal fin, fuimos asesorados por entidades internacionales donde nos aprobaban proyectos para la elaboración de estas publicaciones”*, dice Mercedes Ruíz.<sup>120</sup>

Si bien se han sacado folletos, durante una época se imprimieron publicaciones periódicas sobre la labor de la asociación, el mundo editorial no ha sido el fuerte de Asfaddes. Sin embargo, en cada publicación que ha sacado la asociación se pueden ver dos líneas. Una de memoria, para concientizar, a quién lo lea, que en Colombia, desde finales de los setenta y comienzos de los 80 se desaparecían personas y otra que denunciaba la impunidad reinante en Colombia y que el Estado colombiano, en su marco jurídico no tipificaba a la desaparición forzada como delito. Gloria Gómez dice que es fundamental tener dentro de la organización un departamento de comunicaciones que se encargue de publicaciones, producciones audiovisuales y otras reproducciones comunicativas, pero eso sólo se ha hecho cuando hay asesores externos o profesionales encargados de ello. *“Nuestro fuerte siempre ha sido la memoria oral. Hablar constantemente de quienes eran nuestros seres queridos, denunciar al Estado como violador de los derechos humanos y que en Colombia impera la impunidad. Sin esas voces, sin nuestra lucha y trayectoria ni nosotros ni otros podrían escribir. Incluso muchos se han hecho famosos por escribir sobre nosotros y no sólo no nos dieron un peso sino que no nos dan los créditos”*.<sup>121</sup>

Los trabajos investigativos y las publicaciones de denuncia no sólo eran propias de Asfaddes sino también del Colectivo de Abogados, Fedefam y otras organizaciones. Para ese entonces, la mayoría de Organizaciones de Derechos Humanos existentes en Colombia decidieron centralizar la información de todas las organizaciones. El mayor hito de esa convergencia fue la publicación del *El Camino de la Niebla-La desaparición forzada en Colombia y su impunidad*. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, pág. 24). Según Eduardo Carreño: *“que hacemos que Asfaddes tenga un centro de información con 5.000 casos, ¿Pero eso a quien le sirve? Por eso esa publicación que hablaba*

---

<sup>120</sup>Entrevista personal Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

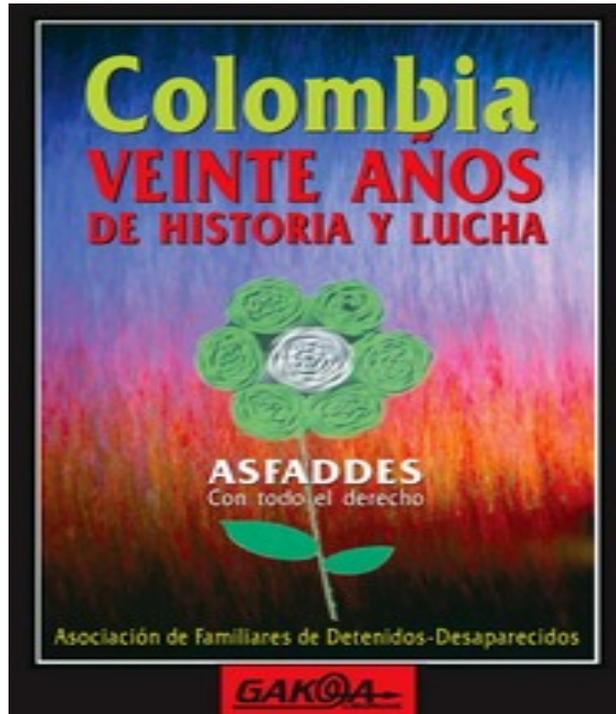
<sup>121</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización, 28 de noviembre de 2015.

*del caso Colectivo 82, fue un esbozo para que la gente supiera sobre la violencia estatal y los mecanismos de impunidad que la permite. Muchos años después, esa información conjunta le sirvió al gobierno de Santos y el Centro de Memoria Histórica para hacer el informe Basta Ya”.*

El 13 de marzo de 2003 Asfaddes lanzó el libro *Veinte años de historia y lucha*, en un acto que contó con la presencia del Defensor del Pueblo, familiares de las víctimas, Organismos de Derechos Humanos, organizaciones sociales y políticas, periodistas, entre otros. El libro recogió 95 entrevistas e historias de vida de familiares de desaparecidos que desde una perspectiva psico-social registran todo el proceso de la desaparición forzada: la búsqueda, la incertidumbre, la esperanza, las consecuencias personales y familiares de la desaparición forzada, las respuestas del Estado, la criminalización a los familiares y el impacto de las amenazas en los procesos de duelo. Amelia Valcárcel, filósofa española, afirma que cada grupo humano dependiendo de lo que quiere ser, va a contar un pasado de lo que ha sido, porque a referirse a ese pasado va construyendo sus horizontes de sentido.(Girón, 2014).

El proceso de construcción del libro fue complejo y difícil. La Asociación para celebrar los 20 años de su nacimiento, se dio a la tarea de recopilar toda la información y toda la documentación que hablara sobre su trayectoria. Este trabajo investigativo fue escrito por los familiares, como también fue elaborada por varias manos, una portada que contenía uno de los símbolos de organización: la flor blanca, con pétalos verdes. Sin embargo dentro de Asfaddes se crearon muchas tensiones, porque el libro fue financiado por la Fundación Nidia Erika Bautista y los familiares estaban convencidos que era Asfaddes era la que había puesto el dinero. Eso los llevó a pensar no publicar el libro, aunque este impasse fue solucionado. Estas dificultades se sumaron a las constantes amenazas que sufrían los familiares para que la investigación no se publicara. El libro que tuvo cierta repercusión mediática, no fue vendido a gran escala y sólo se distribuyó en sectores afines a la defensa de los derechos humanos, en bibliotecas y se ha convertido en un referente para los estudiantes que han querido sobre la desaparición forzada.

**Ilustración 27.** Libro que recopila la trayectoria de Asfaddes.



**Archivo:** Asfaddes.

### **3.3.7-Marcas y monumentos por la memoria: el auditorio Los Hermanos Sanjuán:**

Elizabeth Jelin se pregunta en su libro *Las Luchas Políticas por la memoria* ¿Cuáles son los objetos materiales o los lugares ligados con acontecimientos pasados que son elegidos por diversos actores para inscribir territorialmente las memorias? Según ella los monumentos, placas recordatorias y otras marcas son las maneras en que actores oficiales y no oficiales tratan de dar materialidad a las memorias. Toda decisión de construir un monumento, de habilitar lugares donde se cometieron afrentas graves a la dignidad humana como espacios de memoria o la construcción de museos o recordatorios, es fruto de la iniciativa y la lucha de grupos sociales que actúan como “emprendedores de memoria”. Muchas veces, cuando se decide colocarle el nombre de un lugar para conmemorar un hecho doloroso, se promueven luchas simbólicas por el reconocimiento entre quienes promueven ese recuerdo y quienes lo rechazan. (Jelin, 2002, pág. 55) .

El primer intento que hicieron tanto los familiares como algunos estudiantes amigos de los desaparecidos para hacer un monumento por la memoria del detenido-desaparecido, se llevó a cabo a mediados de la época de los 80, cuando en conjunto fueron a la Procuraduría y un funcionario de esa entidad gubernamental les dio un listado con 3.800 nombres. Esa propuesta se iba a financiar a través de la Personería Distrital. La Alcaldía Mayor ya les había aprobado los terrenos y el monumento iba a ser

colocado en la intercesión de la Avenida 68 con 26. Sin embargo, paradójicamente ahí quedaba el Ministerio de Defensa. Es decir que iban a quedar en el mismo sitio un monumento a los Héroes Caídos (construido por el Ministerio para homenajear a los soldados caídos en combate y en el que constantemente se hacen ascensos y conmemoraciones dentro de las Fuerzas Armadas) y otro a desaparecidos por agentes del Estado. Finalmente ese proyecto fue archivado por reticencias de miembros de la Personería y de la Curia. Según Mauricio Lizarralde<sup>122</sup>, además de esas dificultades, hubo tensiones en Asfaddes porque quienes la dirigían no estaban de acuerdo de reivindicar todos los miembros de esa lista, ya que muchos de ellos no eran políticos.<sup>123</sup>

Sin embargo, el lugar público por la memoria, más emblemático de este caso, es el auditorio Mayor de la Universidad Distrital, llamado de forma espontánea como “Auditorio Hermanos Sanjuán”. Tan pronto se supo la desaparición del estudiante de la Universidad Distrital, Alfredo Rafael Sanjuán Arévalo y la de su hermano Samuel Humberto, los estudiantes de esa Universidad, tomaron como propia su desaparición. Para tal fin, se hicieron múltiples eventos en las sedes de la Candelaria y la Macarena. En medio de esa dinámica, los estudiantes le pidieron a las directivas de la Universidad que se colocara al auditorio el nombre de Alfredo Sanjuán Arévalo. Para tal fin, los estudiantes convocaron a los familiares de los Sanjuán, para que avalaran esta decisión. Pero el auditorio no es el único lugar público que lleva los nombres de los desaparecidos. Según Rosalba Campos, en Bosa hay un colegio y una biblioteca que lleva el nombre de Gustavo Campos Guevara. “*Esta fue una iniciativa de los compañeros de Gustavo, de los amigos del barrio y de los padres claretianos*”.<sup>124</sup>

Según Mauricio Lizarralde, son varios los colectivos de estudiantes de los años 80, quienes se reivindican la idea de ponerle el nombre al auditorio, porque se volvió un activo político. Igualmente, el nombre de Hermanos Sanjuán para el auditorio, ha sido más una construcción simbólica y una tradición colectiva, porque todavía no se ha hecho oficial que el salón lleve ese nombre. Solamente hasta hace tres años, varios profesores –que fueron militantes de los movimientos estudiantiles de la época- emprendieron realmente una campaña para recordar a los hermanos Sanjuán y que los estudiantes supieran quienes eran los desaparecidos del caso Colectivo 82. “*Empezamos a entrevistar estudiantes. Nos contestaban que el*

---

<sup>122</sup>Entrevista personal a Mauricio Lizarralde, miembro del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional y compañero de Humberto Sanjuán, 21 de diciembre de 2015.

<sup>123</sup> Esta discusión se dio cuando prevalecía en Asfaddes la posición de reivindicar sólo a los desaparecidos por casusas políticas y no a todos los desaparecidos. En ese entonces, a mediados de los 80, dentro de la organización, esa era la posición dominante. Con los años, Asfaddes acogió la tesis de reivindicar a todos los desaparecidos y en todos sus eventos públicos, últimamente no hace ningún tipo de distinciones.

<sup>124</sup>Entrevista personal con Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos, 9 de diciembre de 2015.

*auditorio era el Auditorio Mayor o Auditorio Sanjuán. Al preguntarles quienes eran ellos decían que eran unos mártires católicos de la conquista, unos santos o compañeros caídos en la lucha. Por eso comenzamos una campaña para darles entidad, más allá del auditorio”, dice Mauricio Lizarralde. Según él, con el tiempo, el evento por la memoria llevado en el 2011 y esa campaña, sirvieron para concientizar a los estudiantes. También, Lizarralde dice que sirvió mucho que este caso haya sido difundido en el Canal Capital, “de un momento a otro creció el número de los estudiantes de la Universidad que se han interesado a trabajar sobre los espacios de memoria, incluyendo al auditorio. Ya hay una conciencia por saber quiénes eran y porque el auditorio lleva ese nombre”.*<sup>125</sup>

Para Frank Molano, miembro del movimiento estudiantil durante los años 80 y docente de la Universidad, lo importante no es que auditorio lleve el nombre de los hermanos Sanjuán y que se haga una campaña para visibilizar el legado de los estudiantes y enseñarle a las nuevas generaciones quienes eran. Para él, el debate debe ser más amplio y la pregunta debe apuntar a ¿Qué hay que conmemorar?, ya que en este caso, también existe una memoria fragmentada, incompleta, unilateral. Molano dice que la comunidad académica debe hacer un ejercicio amplio y despolitizado de lo que está implicado en el nombre del auditorio, sin miedo a la verdad histórica y a la crudeza de las múltiples verdades de este caso, para comprender el pasado reciente de Colombia.<sup>126</sup>

**Ilustración 28.** Las reivindicaciones por la memoria en la Universidad Distrital y el Auditorio Hermanos Sanjuán.



**Fuente:**<http://comunidad.udistrital.edu.co/planeacion/auditorio-mayor-francisco-jose-de-caldas-hermanos-san-juan/>

---

<sup>125</sup>Entrevista personal con Mauricio Lizarralde, miembro del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional y compañero de Humberto Sanjuán, 21 de diciembre de 2015.

<sup>126</sup>Frank Molano, miembro del movimiento estudiantil en los años 80 y ex integrante del Comité por los Derechos Humanos de la Universidad Distrital. 22 de diciembre de 2015.

Algunos familiares y fundadores de Asfaddes, dicen que en la Universidad Nacional no se han promovido las mismas prácticas por la memoria que la Distrital, a pesar de que la mayoría de estudiantes eran de esta Universidad. Una de las razones es que esas actividades de los estudiantes, no fueron asumidas como propias por parte de las directivas de la Universidad, más allá que la mayoría de los estudiantes del caso Colectivo 82 pertenecían al movimiento estudiantil. Según Mercedes Ruíz: *“Ellos sólo nos prestaban el auditorio y la plaza del “Ché” Guevara para que hiciéramos los eventos de denuncia, pero nos decían que no, porque había un protocolo en el que había que presentar el nombre de los estudiantes y ellos tenían antecedentes de “revoltosos” y había que convocar al Concejo Administrativo que era reacio a esa propuesta<sup>127</sup>”*. *“Es increíble que la Distrital reivindique más a los desaparecidos que la misma Universidad Nacional”*, dice Luz Marina Hache. En la actualidad, existe en la Universidad, un proyecto denominado Memoria y Palabra, que busca generar procesos sociales en torno a la memoria colectiva. Si bien han hecho foros conmemorativos que rememoran eventos cruciales de la historia reciente de Colombia como el Paro Cívico de 1977 y la masacre estudiantil en 1984, el trabajo sobre el caso Colectivo 82 ha sido casi nulo.

### **3.4- LA MEMORIA QUE SE MANTIENE:**

#### **3.4.1- Asfaddes: haciendo memoria por las víctimas y sin los familiares:**

En los últimos años, Asfaddes ha entrado en proceso de luchas y disputas internas, de posicionamientos y reposicionamientos, que han afectado no sólo la homogeneidad de la organización sino también las labores de memoria que surgieron en 1982. Según Mercedes Ruiz, uno de los puntos de quiebre y de división, es que en los últimos años, el Estado ante la falta de recursos de Asfaddes, le empezó a exigir que sus procesos de memoria, búsqueda y resistencia se complementaran con los del gobierno. Esto empezó a atentar contra el esfuerzo de Asfaddes de ser una Organización No Gubernamental de Derechos Humanos.

En el 2000, en el marco del Plan Colombia, la lucha contra el terrorismo y la defensa de los Derechos Humanos, la embajada de Estados Unidos les empezó a mandar recursos económicos para que Asfaddes continuara con sus actividades. Esto generó rechazo y protesta en algunos miembros de Asfaddes, en un momento de la organización, donde varios militantes fueron asesinados, desaparecidos y exiliados. Es por eso y por otras razones (algunos familiares le reclamaban a otros que al manejar los dineros de la organización se estaban lucrando y viviendo de los derechos humanos) que se marcharon algunos

---

<sup>127</sup>Entrevista personal a Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

familiares. “Con Carlos Beristáin, psiquiatra vasco, tratamos de mediar y nos fue imposible. Fuimos seis personas que quisimos ayudar y no pudimos. Eso ha impedido que Asfaddes tenga una incidencia mucho mejor que la que debería tener. Incluso una estudiante hizo una tesis sobre los conflictos internos de Asfaddes”, dice Javier Giraldo.<sup>128</sup>

“Yo no criticó que varios familiares se quedaran en Asfaddes. Yo opte por retirarme y participar en lo estrictamente necesario. Decidí estudiar, formarme, ser profesional y construir proyectos de vida que no se limitaran al recuerdo. Pero otros familiares, de forma valerosa, siguieron en Asfaddes”, dice Mercedes Ruíz<sup>129</sup>. Por su parte, Gloria Gómez dice que no entiende porque hay familiares que se retiraron: “muchos familiares se asustaron con el cuero, luego de haber matado al tigre. En Argentina hay mujeres de 90 años que no han dejado su lucha y su organización y eso que ahí también hubo muchas contradicciones internas. Si se fueron es porque no eran tan comprometidas como nosotras y porque no se identificaban con los ideales de los desaparecidos y que luego tomo la organización”<sup>130</sup>.

Gloria Gómez, en representación de la Asociación, sigue llevando las imágenes de los desaparecidos del Caso Colectivo 82 en todas las actividades por la memoria que la invitan. “En el mes de noviembre de 2015, lleve la galería a una actividad de la Defensoría del Pueblo. La gente quedo completamente sorprendida de que era eso. Nunca habían visto una galería con tantos rostros. Hable de los hermanos García Villamizar, hable del caso Colectivo 82 y me encontré con una persona que conoció a los García Villamizar. Como no vamos a reivindicar este caso, si este da origen a la lucha de las víctimas en Colombia. La lucha de los familiares nace en Colombia a partir de ese caso”. Sin embargo, algunos de los fundadoras de Asfaddes (se omiten los nombres por petición de las fuentes) dicen que Gloria y quienes dirigen a Asfaddes reivindicán a las víctimas de este caso cuando los conviene y que de hecho, en los últimos años, se han olvidado de rememorar públicamente este caso.

---

<sup>128</sup>Entrevista con Javier Giraldo, S.J, miembro del Cinep y uno de los fundadores de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015.

<sup>129</sup>Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

<sup>130</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización, 28 de noviembre de 2015.

**Ilustración 29.** Mercedes Ruíz, una de las fundadoras de Asfaddes.



**Foto:** Archivo particular.

Luz Marina Hache dice que a pesar de los grandes logros y de sentar un precedente en la producción de narrativas por la memoria, Asafaddes no logró que el tema de la desaparición forzada no tuviera la misma repercusión en varios sectores de la sociedad como en el Cono Sur y en la actualidad no representa a todas las víctimas de la desaparición forzada porque dentro de ese gran movimiento que es Asfaddes han surgido algunos remanentes como la fundación de Nidia Erika Bautista y Familiares Colombia.<sup>131</sup> El hecho de que Asfaddes se haya quedado con el legado o lo haya descuidado hace que varias personas como ella, se encarguen, por su cuenta, de vincular a otras organizaciones y movimientos estudiantiles para que hagan prácticas de memoria, involucrando en ellas a los familiares, quienes siguen haciendo lo mismo –en todos los escenarios que puedan y quieran acceder- sin la necesidad de pertenecer a la organización.

### **3.4.3- Conmemorar ante el olvido y la saturación de dramas:**

Cómo símbolo internacional para conmemorar la memoria de las víctimas de la desaparición forzada, el movimiento latinoamericano de familiares creó la Semana Internacional por los Detenidos-

<sup>131</sup>Entrevista personal con Luz Marina Hache., miembro de Asfaddes desde su fundación e integrante del Movic. 7 de diciembre de 2015.

Desaparecidos. Fue instituida pro FEDEFAM en su primer congreso en 1981, en San José de Costa Rica. Desde entonces, durante la última semana de mayo de cada año, veinte asociaciones y grupos de familiares de desaparecidos de once países de América Latina realizan simultáneamente actividades antes las autoridades nacionales y ante la opinión pública. Esta fecha simbólica, ha sido también adoptada por familiares de desaparecidos de otras partes del mundo como Filipinas, Sri Lanka, India, Indonesia, para conmemorar y realizar actividades conjuntamente. En Colombia a partir de 1983, Asfaddes participa en esta conmemoración buscando hacer conciencia en la opinión pública nacional e internacional sobre esta realidad. (Asfaddes, 2003, pág. 43).

En los últimos años, tanto la Universidad Nacional y la Distrital organizaron durante 2011 y 2012, dos eventos conmemorativos tomando como fecha, el 13 de septiembre, día de aniversario de la desaparición de Edilbrando Joya. En el 2011, en el auditorio Hermanos San Juan de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Francisco José de Caldas (sede La Macarena) se realizó una actividad conmemorativa sobre los desaparecidos y el caso Colectivo 82. El cronograma fue elaborado por el Colectivo de Dignidad y Memoria, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y el Comité por los Derechos Humanos de la Facultad de la Ciencias y Educación de la Universidad Distrital y en el evento participaron Javier Giraldo, Luz Marina Hache, Frank Molano, Josefa Gómez de Joya, María Helena Ospina, Rosalba Campos (madre de Gustavo), entre otros.

Mauricio Lizarralde dice que se hizo ese evento con el objetivo de recuperar la memoria de las víctimas y de recordarles, sobre todo a las nuevas generaciones, que eran personas. Para eso consideraba necesario que en este evento participaran todos aquellos que han hecho parte de este proceso y han participado activamente en la lucha por la memoria. Sin embargo, él dice que en los eventos conmemorativos hechos por la Universidad no necesariamente se deben potencializar la lucha de las víctimas. *“Se puede hacer memoria sin los familiares, aunque se los tenga en cuenta. Paralelamente a la labor de los familiares, nosotros dentro del movimiento estudiantil también promovimos la memoria, con y sin ellos. La memoria no puede ser exclusiva de los familiares”*<sup>132</sup>.

Cuando se cumplieron los 30 años del caso Colectivo 82, sólo la revista *Semana* publicó un artículo en el que se evocó este caso de desaparición forzada, dándole voz a doña Josefa Gómez de Joya (madre de Edilbrando) y contando en que iba un caso que fue reabierto en la Fiscalía por orden de la Corte Suprema. Cabe indicar que los medios de comunicación han visibilizado el caso en cuatro momentos: el secuestro

---

<sup>132</sup>Entrevista personal con Mauricio Lizarralde, miembro del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional y compañero de Humberto Sanjuán, 21 de diciembre de 2015

de los niños Álvarez y la desaparición de los estudiantes, las primeras marchas, el juicio a Jáder Álvarez y cuando el caso se reabrió en el 2011 y se vinculó a Yacin Yanine Díaz.

**Ilustración 30.** Acto por la memoria llevado a cabo en la Universidad Nacional. Bogotá, 2012



**Fuente:** Afiche: <http://laud.udistrital.edu.co/content/caso-colectivo-82.jpg?size=thumbnail> y Evento: <http://ernestochemercado.blogspot.com.ar/2012/09/los-desaparecidos-son-los-ausentes.html>

Los medios que lo sí evocaron el caso y promovieron los actos por la memoria fueron los afines a las Universidades de los estudiantes. El Programa de radio de la Universidad Distrital, la Revista de la Mañana, hizo un especial conmemorativo sobre los 30 años de la desaparición de los estudiantes entrevistando a Josefa Gómez de Joya y a Alirio Uribe. Lo paradójico, según Luz Marina Hache, es que el especial lo hicieron, sin que sus periodistas conocieran plenamente el caso, aunque hacían énfasis en la impunidad existente y en el idealismo de los estudiantes que rechazaban las políticas represivas del gobierno de Turbay.<sup>133</sup>

El 13 de septiembre de 2012, se llevó un evento en el auditorio Camilo Torres de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional por la memoria a las 11 de la mañana, de connotaciones similares a los llevados en años anteriores: intervención de los abogados que llevaban el caso Colectivo 82, intervención de los familiares de las víctimas y profesores de la Universidad. A las 5 de la tarde se llevó a cabo una misa a las 5 de la tarde en la Iglesia de la Soledad, llevada a cargo por Javier Giraldo S.J. A pesar de que el evento se llevó a cabo en la Universidad Nacional, Luz Marina Hache dice que la colaboración de esta

<sup>133</sup>Entrevista personal con Luz Marina Hache., miembro de Asfaddes desde su fundación e integrante del Movice, 7 de diciembre de 2015.

universidad fue muy pobre, por no decir nula. “Yo fui personalmente a la Universidad, hable con el rector pero nos mandó a la Facultad de Derecho y no asumió, como la autoridad más importante, un respaldo institucional. Y pensar que casi todos los estudiantes son de ahí”<sup>134</sup>. Por su parte, Frank Molano dice que el evento no fue bien organizado, no fue bien difundido y que muy triste que sólo asistieran muy pocas personas.<sup>135</sup>

#### **3.4.4-Documentales por la memoria**

En el 2011 y en el 2012, el Colectivo de Abogados Alvear Restrepo y el Canal Capital en su espacio memoria difundieron en el mes de septiembre de cada año, dos documentales por la memoria en torno al caso. El primero, recopila testimonios que reconstruyen el caso y visibiliza el dolor, la incertidumbre y la esperanza de los familiares de las víctimas (como María Helena Ruiz de Ospina, Josefa de Joya y Yolanda Sanjuán, los que siempre han hecho memoria para Asfaddes), se enfoca en hacer un ejercicio de memoria en el que los seres queridos de los estudiantes, amigos y activistas sociales que los acompañaron en sus luchas reivindican la labor altruista, sus valores humanos, su calidad humana y los deseos de cambio de la sociedad de los estudiantes y su espíritu de lucha. Esas características son señaladas por los protagonistas como la principal razón por los que los desaparecieron.

En enero de 2012, llegó a la alcaldía de Bogotá, el ex miembro del M-19, Gustavo Petro (quien gobernó hasta diciembre de 2015), cuya política fue la de promover la lucha contra la segregación social, preparar a la ciudad para los efectos del cambio climático y la defensa de los derechos humanos. El Canal de televisión pública de la ciudad, Canal Capital definió una línea editorial, comprometida con la defensa de los derechos humanos, las voces de las víctimas y una cultura de paz. Para ello creo una franja de memoria (cuyo abanderado era el programa *Hagamos Memoria*), que pretendió reescribir la historia reciente de Colombia desde las víctimas, no desde la historia oficial, en un país, cuyos medios de televisión privada estaban haciendo apología a los victimarios con series como *Escobar el Patrón del Mal*, *Los 3 caínes*, y *‘Alias’ El Mexicano*<sup>136</sup>.

---

<sup>134</sup>Entrevista personal con Luz Marina Hache., miembro de Asfaddes desde su fundación e integrante del Movice, 7 de diciembre de 2015.

<sup>135</sup>Entrevista personal con Frank Molano, miembro del movimiento estudiantil en los años 80 y ex integrante del Comité por los Derechos Humanos de la Universidad Distrital, 22 de diciembre de 2015.

<sup>136</sup>Evento de la Fundación Paz y Democracia con Hollman Morris, ex gerente del Canal Capital, creador de la franja de memoria del Canal, 9 de septiembre de 2015.

Óscar Bustos, director del programa Hagamos Memoria, ya venía investigando algunos casos representativos de la violencia reciente en Colombia pero que no eran registrados por los medios tradicionales como el asesinato de Gloria Lara y el caso Colectivo 82. Alirio Uribe le propuso en una entrevista, que en marco de los treinta años del caso Colectivo 82, se hiciera un programa que contextualizara la Colombia del Estatuto de Seguridad, que registrara el surgimiento del paramilitarismo en una alianza entre narcotraficantes y miembros de las Fuerzas Armadas, trajera a la memoria a los estudiantes como líderes sociales, hablara del surgimiento de Asfaddes y reflejara que el caso se ha mantenido casi siempre en la impunidad. Según Óscar Bustos: *“A través de Alirio, contacte a los familiares: a la hermana de los Sanjuán, a la mamá de Edilbrando, Josefa de Joya y a Rosalba Campos, entre otros. Sin embargo, muchos de los familiares no quisieron participar y después me di cuenta que los que no estuvieron no han tenido trayectoria dentro de Asfaddes. Llegamos a recopilar 8 horas de grabación de una historia bien fuerte. Esos relatos eran inverosímiles para mí, me parecía una historia novelesca. Eso me llevó a leer los libros más emblemáticos sobre este caso: La Operación Pez Espada y El Camino de la Niebla. Todo este trabajo nos llevó tres meses para producir un programa de 50 minutos”*.<sup>137</sup>

Óscar Bustos dice que el programa de este caso, ha sido uno de los que más se ha sentido orgulloso de realizar<sup>138</sup>. Lo que resalta es que el caso reflejaba como nadie los propósitos del canal y de la administración de Gustavo Petro: recuperar la historia de las víctimas, hacer escuchar sus voces y visibilizarlo tras haber estado oculto por la gran prensa. Por este motivo, lo postularon al concurso de Construcción de Memoria que convocó el Círculo de Periodistas de Bogotá –CPB- y el Centro de Memoria Histórica. Sin embargo, el resultado fue desalentador para los que crearon la Franja de Memoria, ya que el especial del Colectivo 82 no salió siquiera en los tres primeros. Sin embargo, el programa se sigue repitiendo en varios horarios y ha sido bien recibido y es citado en los ámbitos académicos, especialmente en las Universidades públicas.

A pesar de esfuerzo de Canal Capital y del Colectivo, las voces que se siguen pronunciando en torno al caso Colectivo 82 son las mismas. Proviene del mismo sector democrático que rechazó en su momento el Estatuto de Seguridad y hoy defiende la solución negociada del conflicto armado. El hecho de que el caso no fuera sólo un reflejo de la alianza de las Fuerzas Armadas con narcotraficantes y paramilitares sino que también afectaba a varios sectores del poder político y económico del país, es para los familiares la principal razón de que no hayan tenido el respaldo ni la visibilidad de los medios de comunicación. Luz

---

<sup>137</sup>Entrevista personal a Óscar Bustos, ex director de la franja Memoria del Canal Capital, 16 de diciembre de 2015

<sup>138</sup>Entrevista personal a Óscar Bustos, ex director de la franja Memoria del Canal Capital, 16 de diciembre de 2015

Marina Hache dice que los medios de comunicación en Colombia, durante estos 33 años, jamás han estado del lado de las víctimas y que poco sirve que salgan sus relatos en medios alternativos, sino los visibiliza la gran prensa<sup>139</sup>. Sin embargo, Gloria Gómez dice que por lo menos los medios ya hablan de la desaparición forzada y que eso ha sido producto de la constante insistencia de los familiares<sup>140</sup>.

#### **3.4.4- BeligerArte: murales colectivos por la reconstrucción de la memoria:**

El 22 de septiembre de 2014, en la semana de la comunicación de la Universidad Santo Tomás, se llevó a cabo un taller por la memoria al cual asistieron estudiantes de Primer Semestre de la carrera de Comunicación Social y familiares de las víctimas del caso Colectivo 82. Este acto fue llevado a cabo por el colectivo Beligerarte. Luz Marina Hache fue el vínculo que llevó a los miembros BeligerArte a trabajar con los familiares de las víctimas. *“Yo cuando hable con un integrante del grupo Beligerarte (Emilio Torres) le explique que a diferencia de lo que piensa la gente, antes del Colectivo 82 habían personas desaparecidas. Sin embargo, le enfatice que es representativo porque por primera vez los familiares se organizaron en movimiento de víctimas de crímenes de Estado y es por la perseverancia de esas familias que se habla de la desaparición forzada. Por eso, que se hiciera un mural conjunto por la memoria, era ineludible.”*

BeligerArte se caracteriza por utilizar al arte callejero y los muros para rescatar memorias colectivas ignoradas por una mayoría. *“Por eso nuestras piezas son abstractas. No nos importa usar rostros y palabras pero queremos ser específicos. Es dar a conocer de la manera más directa posible productos visuales que denuncian y visibilizan casos de desaparición forzada que se encuentran en la impunidad y que los familiares de las víctimas han tratado de mostrar por años. Nuestras líneas de acción son visibilizar hechos coyunturales, resistir a través del arte y sobre todo para hacer ejercicios de memoria. Pero no para recordar sino para actuar. No hablar de hechos sino de contextos<sup>141”</sup>, afirma Erika Ramos, una de las integrantes de BeligerArte.*

Algunos de los integrantes de este colectivo tienen vínculos con organizaciones de Derechos Humanos, entre ellos Asfaddes y por eso llegaron a conocer el caso Colectivo 82. Emilio Torres, integrante de

---

<sup>139</sup>Entrevista personal con Luz Marina Hache., miembro de Asfaddes desde su fundación e integrante del Movice, 7 de diciembre de 2015.

<sup>140</sup>Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización, 28 de noviembre de 2015.

<sup>141</sup>Entrevista personal a Erika Ramos, integrante y fundadora del Colectivo Beligerarte. 23 de diciembre de 2015.

BeligerArte, dice que eligieron a la desaparición forzada por ser el crimen que más trauma genera y ha sido invisibilizado por ser una práctica de Estado y por eso ven que es necesario que sea visibilizado en un proceso de memoria pública. *“Hemos trabajado con crímenes de Estado porque las situaciones de poder de información y de comunicación nos llevan a eso, a que no hay un proceso de reconocimiento de que la criminalidad estatal ha causado dolores muy profundas. Igual yo no descarto hacer ejercicios de memoria con víctimas de la guerrilla”*<sup>142</sup>. Han sido varios de los productos visuales que BeligerArte ha creado de la mano de los familiares de las víctimas. Entre ellos se destacan: el mural conmemorativo a los 22 años de la masacre de los 43 campesinos de Pueblo Bello (Antioquía) y el que conmemoraba los 27 años de la toma y la retoma del Palacio de Justicia.

Lo interesante de los talleres por la memoria de BeligerArte es que se vinculan actores que han vivido de lleno la desaparición –los familiares de las víctimas- con estudiantes que desconocen la realidad del conflicto armado colombiano. Otro detalle interesante de la labor de BeligerArte es que trabajan con la mujer como actor principal de promoción de memorias y como un actor que lucha contra la desaparición forzada de sus hijos, pero que no trabaja con la mujer como víctima: *“En estos ejercicios colectivos no buscamos relatar un hecho sino que se construya un proceso colectivo de memoria activa, de denuncia, acción política, reivindicación de trayectorias y rechazo a la impunidad. Buscamos que la historia que le pertenece a las mujeres la expresen en conjunto, porque si bien la viven y la sienten, también le puede pertenecer al resto de la sociedad. Es que todos tenemos que decir, todos tenemos que denunciar para que estos hechos de desaparición forzada no se vuelvan a repetir”*, dice Erika Ramos<sup>143</sup>.

El proceso del taller conjunto por la memoria de las víctimas del caso Colectivo 82, comenzó cuando Emilio Torres empezó a vincular a los familiares de las víctimas en la actividad. Para tal fin, visitó en varias oportunidades a Josefa de Joya, para conocer de primera mano el caso, hacerle una entrevista que fue exhibida e invitarla a la actividad. La respuesta fue positiva y para tal fin también vinculó a la actividad a familiares como María Helena Ospina, y la familia Sanjuán. Algunos de ellos ya no pertenecen a Asfaddes. *“Si seguimos en pie, es por ellos”*, le dijo Josefa a Emilio.

En el taller participaron 15 estudiantes, algunos de Sociología y otros de Comunicación Social, los integrantes de BeligerArte y los familiares de las víctimas del caso. Fue un taller que apeló a ritos y símbolos, en el que los familiares de las víctimas contaron una vez más porque desaparecieron a sus seres

---

<sup>142</sup>Entrevista personal con Emilio Torres, integrante y fundador del Colectivo BeligerArte, 8 de enero de 2016.

<sup>143</sup>Entrevista personal a Erika Ramos, integrante y fundadora del Colectivo Beligerarte, 23 de diciembre de 2015.

queridos y quienes eran, pero en el que también, recibieron al afecto de los estudiantes, quienes rezaron para decirles a los familiares que no estaban solos y para que este caso no quede en la impunidad. Según Emilio Torres, el resultado fue muy positivo, porque los jóvenes se involucran mucho más cuando pueden hacer que cuando son participantes pasivos<sup>144</sup>. De hecho, esta actividad ganó el premio de la jornada de Comunicación Social de la Universidad (Komunik), como mejor trabajo entre varios que se postularon.

El resultado final del mural (que no contó con la asistencia de los familiares) plasmó el relato de los familiares, con una campesina que estaba de espaldas, con ruana y una trenza que caía debajo de su cuello. Al respaldo llevaba una frase con letras grandes que decía: ¿Dónde están los desaparecidos del Caso Colectivo 82?. También, los estudiantes hicieron dos murales en las que llevaban una mano que sostenía una flor. El objetivo de este trabajo que fue exhibido en los patios de la Universidad, fue hacer una obra artística que le recree la memoria al ciudadano del común, que impacte en la sociedad. Este trabajo se llevó el primer lugar en las jornadas de Comunicación de la Universidad. *“Los rostros no quedaron porque no hubo proceso con los familiares y porque los recursos para hacer el mural eran muy limitados. Por eso, para cuando se cumplan los 35 años, queremos hacer un gran mural, incorporando a los familiares, registrando los rostros y ojalá antes de que Josefa de Joya muera, para reivindicarla a ella como persona y víctima”*, dice Emilio Torres.<sup>145</sup>

Ilustración 31. Evento del Colectivo Beligararte, llevado a cabo por los familiares de las víctimas y estudiantes de la Universidad



Santo Tomás. Fuente: BeligarArte.

<sup>144</sup>Entrevista con Emilio Torres, integrante y fundador del Colectivo BeligarArte, 8 de enero de 2016

<sup>145</sup>Entrevista con Emilio Torres, integrante y fundador del Colectivo BeligarArte, 8 de enero de 2016.

Mercedes Ruíz dice que: *“El hecho que muchos jóvenes se hayan comprometido en el comienzo y otros lo hagan ahora como los muchachos de BeligerArte, nos muestra que nuestro esfuerzo no ha sido inútil. Estamos recibiendo el fruto de todas nuestras luchas de chicos que encontraron en algún lugar información de nuestra resistencia o recibieron nuestra visita en algún colegio. Esto nos muestra que no fue un desgaste habernos movilizado, no fue un desgaste construir galerías por la memoria, no fue un desgaste hacer ayunos, no fue un desgaste promover la ley de la desaparición forzada”*<sup>146</sup>. Sin embargo, Gloria Gómez dice que sólo las han acompañado un puñado de jóvenes sensibles, pero que en los ochenta, los que los alentaban a seguir, tenían mucha más militancia política y más compromiso social. Ella dice que los jóvenes de ahora lo hacen desde sus profesiones, pero están lejos de la lucha de los jóvenes de antaño y que están manipulados por los medios de comunicación. Además le parece que son muy pocos los que están realmente comprometidos.<sup>147</sup>

En la actualidad, los familiares siguen participando en los eventos por la memoria como los de BeligerArte (teniendo participación activa las familias de Hernando Ospina, Josefa de Joya, la de los hermanos Sanjuán y la de Gustavo Campos, tal como hace más de tres décadas como cuando fundaron Asfaddes), pero no con la asiduidad de los comienzos, por múltiples factores en los que se encuentran: las diferencias internas, los problemas de salud y que muchos de ellos sienten que no ha servido salir a las calles y hacer memoria porque no han encontrado respuestas judiciales a lo que paso con sus familiares. Sin embargo, la lucha por la memoria la mantienen aunque de manera diferente. Según Mercedes Ruíz: *“a mi hermana María Helena le queda difícil porque sufrió un accidente y está en silla de ruedas. Josefa de Joya está realmente muy enferma, lo mismo que la mamá de Gustavo Campos, quién llora cuando le nombran a Gustavito. Yo hago lo que puedo pero por mi trabajo me quita tiempo. Y la mamá de los hermanos García Villamizar murió, delirando y clamando por sus hijos. Sin embargo estamos dispuestas a ir a los eventos que nos invitan. La lucha continúa y la están continuando nuestros hijos. La segunda generación. Pero hace 33 años no estábamos solas y ahora menos ya que siempre surgirán organizaciones y jóvenes comprometidos, que al saber de nuestra lucha y del caso nos acompañan y eso que ni siquiera habían nacido en esa época”*.<sup>148</sup>

---

<sup>146</sup> Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

<sup>147</sup> Entrevista personal con Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización. 28 de noviembre de 2015.

<sup>148</sup> Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina y una de las fundadoras de Asfaddes. Realizada el 11 de noviembre de 2015.

## CAPITULO IV- LA DISPUTA DE LOS FAMILIARES Y EL COLECTIVO CON EL ESTADO EN LOS ESTRADOS JUDICIALES

*“Es mentira que en Colombia hay una impunidad general. Hay impunidad para los de arriba y represión para los de abajo”*

**EDUARDO UMAÑA MENDOZA**  
*Fundador del Comité Permanente por los Derechos Humanos  
y el Colectivo de Abogados Alvear Restrepo*

*“Los únicos desaparecidos de la historia reciente de Colombia que tienen cierta visibilidad mediática y reconocimiento de la sociedad y han logrado algo de justicia, son los de la Toma del Palacio de Justicia. Es decir, 11 de 60.000.”*

**JORGE CARDONA ALZATE (2013).**  
*Editor del Diario El Espectador*

### 4.1.- LOS INFORMES DE LA PROCURADURÍA: EL F-2 AL SERVICIO DEL NARCOTRÁFICO

Belisario Betancur fue el primer presidente colombiano en admitir que los militares habían incurrido en abusos al aplicar la Doctrina de Seguridad Nacional, en especial durante el de Julio César Turbay: *“esa Doctrina no se acomoda a nuestra tradición ni corresponde a los anhelos de nuestro pueblo ya que es un esquema que a la hora de la verdad exalta el abuso de poder en detrimento de los derechos ciudadanos”*(Defensores, 2008, pág. 38). Paralelo a este reconocimiento, la Comisión de Paz que instaló Betancur para iniciar el diálogo con los grupos guerrilleros (de la que hacían parte algunos miembros de los Organismos de Derechos Humanos), le pidió al gobierno que hiciera una profunda investigación sobre la complicidad de algunos miembros de las Fuerzas Militares con el MAS. El presidente, en una actitud muy diferente a la del gobierno anterior, le delegó esas funciones al Procurador General de la Nación, Carlos Jiménez Gómez y al ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla.

El 23 de febrero de 1983, el Procurador Carlos Jiménez Gómez, luego de afirmar *“que el país no toma en serio la defensa de los derechos humanos y hay elementos indóciles de las Fuerzas Armadas que nos quieren llevar a una argentinización”*, entregó el informe solicitado por la Comisión, el cuál nombraba con nombre y apellido a 59 militares en servicio activo con serios indicios de pertenecer a ese grupo paramilitar. Paralelo a ese informe, El Comité Permanente por los Derechos Humanos señaló que durante el último año, el número de desaparecidos llegaba a 150 casos, en los que también estaban involucrados miembros de la seguridad del Estado.(Peñaranda & Sánchez, 2007, págs. 410,411)

Estas denuncias no les cayeron bien a los militares. El segundo al mando en las Fuerzas Armadas, el

comandante del Ejército Gustavo Matamoros D'Acosta manifestó que el MAS no existía y que había una campaña de desprestigio hacía las Fuerzas Armadas. El general Fernando Landazábal propuso una colecta pública de todos los miembros de las Fuerzas Armadas para pagar los gastos de la defensa de los sindicados. Las investigaciones judiciales del reporte del Procurador Jiménez Gómez quedaron en manos de la justicia Penal Militar, la cual hizo todo lo posible para evitar la competencia de la justicia ordinaria.(Peñaranda & Sánchez, 2007, pág. 411). El 11 de agosto de 1986, el diario *El Tiempo* publicó un informe en el que mostró que de los 24 miembros procesados por la Justicia Penal Militar, ninguno había sido condenado. (Peñaranda & Sánchez, 2007, pág. 412).

Paralelamente al informe de la Procuraduría sobre el MAS, la desaparición colectiva del Caso Colectivo 82 originó una serie de investigaciones judiciales por parte de la Justicia Ordinaria. Varias de las familias de las víctimas formularon denuncias penales ante los jueces ordinarios. La mayoría de acciones se hicieron de manera separada e independiente hasta marzo de 1983, cuando por solicitud de la Procuraduría Delgada para el Ministerio Público, se designó al Juzgado 9 de Instrucción Criminal Ambulante para que adelantara una sola investigación por las detenciones-desapariciones de los estudiantes. En septiembre de ese año, ese juzgado sólo recibió indagatoria del coronel Nacin Yanine Díaz, del mayor Vanegas Torres y sólo vinculó en el proceso a los conductores que manejaron los autos con que se desaparecieron a los estudiantes y a la esposa de Jáder Álvarez. Dos años más tarde, cuando iban a hacer llamado a indagatoria, el mayor Jorge Alipio Vanegas promovió la colisión de competencias, sobre la base de que la justicia ordinaria no es la competente para enjuiciarlos sino la justicia Penal Militar.

Mientras los familiares de las víctimas hacían la denuncia por la desaparición de los estudiantes de la Distrital y la Nacional, la justicia ordinaria inició la investigación por el secuestro y posterior homicidio de los niños Álvarez. El 27 de septiembre de 1982, el coronel Nacin Yanine Díaz señaló como responsables a los hermanos García Villamizar, Pedro Pablo Silva y a Bernardo Acosta, entre otros. La investigación fue llevada a cabo por el Juzgado 79 de Instrucción Criminal y el Juzgado 10, quien llamó a juicio el 8 de enero de 1983, cómo partícipes del caso de los niños Álvarez a Pedro Pablo Silva, los hermanos García Villamizar, Guillermo Prado y tres personas del municipio de Gachalá. Después de dos veredictos, ese juzgado declaró responsables a Edgar Villamizar, a Pedro Pablo Silva, sentenciándolos a 22 años de cárcel. Los demás fueron absueltos por estar demostrada su inocencia. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, pág. 87).

En 1983, ante las presiones de Asfaddes y otros organismos internacionales de derechos humanos y la visibilización de las marchas de los “cláveles blancos” a través de los medios de comunicación, la

Procuraduría General de la Nación en cabeza de Carlos Jiménez Gómez creó una comisión investigadora sobre este caso, bajo las órdenes de Federico Torres Donado. La comisión no sólo trajo al expediente las pruebas de los procesos judiciales que tenían que ver con el caso sino que recogió unas nuevas. En 1984, el grupo de trabajo de Torres Donado llegó a la conclusión de que en esta desaparición colectiva estaban implicados la alta oficialidad del F-2, empezando por su jefe, el Coronel Nacin Yanine Díaz. Este informe le recomendó a la Justicia Penal Militar que fueran penal y disciplinariamente procesados.

Según las pruebas recaudadas por la Procuraduría y por los investigadores judiciales, se comprobó que en el múltiple crimen participaron 18 oficiales, 11 suboficiales y 17 agentes de la Policía así como 2 oficiales del Ejército. En sus descargos, los tenientes Perdomo, Otálora y Torrado afirmaron haber recibido órdenes superiores y el director del operativo, el mayor Condía Garzón, reconoció haber actuado bajo las órdenes del director, el teniente coronel Yanine Díaz. Según Josefa Gómez de Joya, *“en esa época la Procuraduría nos ayudó mucho, recogió todas nuestras quejas, aunque al Procurador no le gustaba que hiciéramos mítines al frente de esta institución. Fue una orden del presidente Belisario Betancur, quien evidentemente hacía un doble juego. También nos ayudó el ministro de justicia, Enrique Parejo González”*(Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2012).

Paralelamente a esta investigación, la justicia avanzó en torno a otros casos de violación de derechos humanos cometidos durante el gobierno de Turbay. El 27 de junio de 1985, el Concejo de Estado<sup>149</sup> declaró a la Nación colombiana responsable de las torturas causadas a la médica Olga López y a los perjuicios sufridos por su hija Olga Helena y su padre, el senador Iván López Botero. Como consecuencia fueron indemnizados con el pago de 1.000 gramos de oro puro. El fallo no limitó el tema al caso individual de la doctora López, sino que lo extiende a *“todas las torturas y violaciones a los derechos humanos padecidas por todas aquellas personas, en su mayoría profesionales y estudiantes, que cayeron en las redes de la inteligencia durante la aplicación del Estatuto de Seguridad y que no evitaron ni el Presidente de la República como Jefe Supremo de las Fuerzas Militares, ni el Procurador General como supremo fiscal de la Nación. Todos ellos fueron avisados de los hechos por documentos presentados por*

---

<sup>149</sup>El Consejo de Estado de la República de Colombia es una institución que ejerce el cometido del Tribunal Supremo de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Sus principales funciones son las siguientes: desempeñar las funciones de Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo, conforme a las reglas que señale la ley, conocer de las acciones de nulidad por inconstitucionalidad de los decretos firmados por el Gobierno Nacional, actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración, preparar y presentar proyectos de actos reformativos de la Constitución y proyectos de ley, conocer y decidir de los casos sobre pérdida de la investidura de los congresistas y dirimir los conflictos entre los particulares y la administración, así como los conflictos interadministrativos.

*la Asociación Colombiana de Juristas Demócratas y la Asonalpro (hoy Colectivo de Abogados)*”(Concejo de Estado, 1985)

Según Iván López Botero, padre de Olga López, esta demanda era significativa porque por primera vez en la historia un alto Tribunal de Justicia reconocía la existencia de torturas y señalaba como responsables a Turbay y los altos mandos militares: *“ninguno de los abogados defensores de los derechos humanos que apoderaban a personas que fueron salvajemente torturadas creía que una demanda por la tortura prosperaría, y todos consideraban iluso esperar que el Estado fuera a indemnizar. Cuando la demanda fue aceptada recibí mensajes de felicitación de todas las partes ya que se trataba del primer caso en el mundo en que se demandaba a un Estado por tortura”*(Revista Semana, 1985). Sin embargo, Gustavo Gallón (testigo del caso) dice que este caso tuvo justicia porque Olga era hija de un parlamentario muy importante de Manizales y porque su hermano era un prestigioso jurista defensor de los derechos humanos.<sup>150</sup>

Tras el fallo de Olga López, el presidente del Comité Permanente por los Derechos Humanos, Alfredo Vásquez Carrizos, tenía la esperanza de que el Estado rectificara y no resolviera los problemas de orden público con torturas y desapariciones: *“Es importante que el Procurador con este precedente agilice los 200 casos de desaparición y otros de tortura. Y es vital que estas investigaciones lleguen a su fin, porque no podemos quedarnos en una situación como la que sufrieron en Argentina las Madres de la Plaza de Mayo: docenas de mujeres desfilando todos los jueves por las calles de Bogotá, sin que nadie sepa porque lo hacen”*(Revista Semana, 1985). El fallo también señalaba que *“las instituciones no delinquen y esto explica que las Fuerzas Armadas como tales no resultan comprometidas en el proceso”*(Revista Semana, 1985). Meses después del fallo, fueron absueltos por sus respectivos jueces: el ex presidente Julio César Turbay, el ex ministro de Defensa Luis Camacho Leyva, el ex procurador Rodríguez Charry y el general Miguel Vega Uribe.

#### **4.2- LA JUSTICIA PENAL MILITAR CIERRA EL CASO COLECTIVO 82:**

Después de la Toma del Palacio de Justicia<sup>151</sup>, el Procurador de entonces, Carlos Mauro Hoyos, creó la Comisión de Derechos Humanos de ese organismo, invitando al Comité Permanente por los Derechos

---

<sup>150</sup>Entrevista vía Skype con Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas, 20 de enero de 2016.

<sup>151</sup>El miércoles 6 de noviembre de 1985, un comando de 35 guerrilleros del M-19, ingresó abruptamente a la sede del Palacio de Justicia, poniendo de rehenes a más de 300 personas, entre ellos a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, al hermano del presidente Betancur y a la esposa del ministro de Gobierno, Jaime Castro. Su intención era hacerle un juicio al presidente Betancur por el presunto incumplimiento a los acuerdos de paz firmados por esa guerrilla y el gobierno en 1984. Dicha acción fue respondida por una reacción desproporcionada

Humanos y a Asfaddes a hacer parte de ella<sup>152</sup> y en 1987, el gobierno colombiano creó la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos. También ese mismo año, La Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional que los militares juzgaran a los civiles, acogiendo varias demandas de Organismos de Derechos Humanos como el Colectivo de Abogados. Sin embargo y en palabras de Rafael Barrios: “*al dañarleel jueguito a los militares, donde se sentían cómodos con la articulación del aparato armado con el aparato de justicia y así podían sacar de circulación a los que los incomodaban, Las Fuerzas Armadas tuvieron que apelar con más énfasis en al aparato represivo ilegal y ahí comienza una guerra sucia a gran escala*”<sup>153</sup>

Aunque en el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) se fortaleció la interlocución del Estado Colombiano con las ONG, este gobierno implementó en la esfera pública un discurso ambiguo sobre los derechos humanos que fue retomado por los gobiernos siguientes: “*se reconocían ciertas responsabilidades estatales en la violación a los derechos humanos, pero se trataban de casos aislados que de ninguna manera son la expresión de una política deliberada de civiles o militares*”.(Defensores, 2008, pág. 39). Según Javier Giraldo, el Estado, en tiempos del narcoterrorismo de los Carteles de Medellín y Cali, se auto-proclamaba como víctima de las violaciones a los derechos humanos y no como victimario, aunque esos crímenes eran la cuarta parte de los cometidos por agentes del Estado (Giraldo, 1994, pág. 2). Sin embargo ese esfuerzo fue en vano, porque en esos años la Comisión Interamericana de Derechos humanos adopto once declaratorias de responsabilidad del Estado en delitos de lesa humanidad (como el caso Colectivo 82), y siete en el Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Esa actitud ambivalente del Estado con las víctimas y los organismos de Derechos Humanos se puso en evidencia cuando el Caso Colectivo 82 pasó a la Justicia Penal Militar. En abril de 1985, la Inspección General de la Policía Nacional, remitió el expediente al Departamento de la Policía para que actúe como juzgado de primera instancia en el proceso. El juzgado 77 de Instrucción Penal Militar es comisionado a recibirles indagatorias a varios oficiales y agentes del F-2 implicados en este caso, pero ordenó que siguieran en libertad y prestaran sus servicios normalmente. Pese a que fueron vinculados sólo 6 oficiales,

---

por parte de la Policía Nacional y el Ejército Colombiano, para retomar el edificio, negando la posibilidad de diálogo y de “cese al fuego” que pedía el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alfonso Reyes Echandía. Los hechos culminaron 27 horas después, dejando un saldo de 98 muertos (entre ellos 11 magistrados). Con el tiempo, se demostró en los estrados judiciales, que algunos de ellos (como el magistrado Carlos Horacio Urán y algunos miembros del M-19 como Andrés Almarales) salieron vivos, para luego aparecer muertos en el Palacio. Por otra parte, varias personas aún hoy son consideradas como desaparecidas, al no conocerse aún su paradero.

<sup>152</sup>Esta comisión trabajó de forma estable durante las administraciones de los procuradores Carlos Mauro Hoyos, Horacio Serpa, Alfonso Gómez Méndez y concluyó su actuación en el gobierno de Carlos Gustavo Arrieta (1990-1994), quien no volvió a convocarla.

<sup>153</sup> Entrevista personal con Rafael Barrios, fundador del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, realizada el 12 de noviembre de 2015.

4 suboficiales y 8 agentes del F-2 (fueron vitales las presiones de los familiares de las víctimas), el Juzgado único de Primera Instancia, terminó revocando las demandas de constitución de parte civil por parte de las víctimas y sus abogados. El 10 de noviembre de 1986, el fiscal militar especial, Coronel Guillermo Camelo Caldas, rindió concepto solicitando el sobreseimiento definitivo para todos los integrantes del F-2 procesados, por no existir “ningún indicio” de su participación y responsabilidad en ese caso de secuestro múltiple. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, pág. 117).

El 12 de marzo de 1987, la Inspección General de la Policía Nacional –Juez único de primera instancia- decretó el sobreseimiento definitivo para la totalidad de los sindicados. Una nota característica del fallo consistió en la justificación permanente de la actuación de los miembros del F-2 por los antecedentes penales y delictivos de las víctimas de la desaparición. Según el libro *El Camino de la Niebla* construido entre los familiares y el Colectivo de Abogados (entre otras organizaciones), no fueron tenidos en cuenta ni siquiera las declaraciones de algunos miembros del F-2 que vieron vivos a algunos de los estudiantes, ni las conclusiones de la Procuraduría General en torno al caso y muchos de los testimonios de algunos habitantes de Gachalá (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, pág. 118). Por otra parte, las llamadas telefónicas que algunos desaparecidos hicieron a sus familias desde su lugar de detención fueron usadas como pruebas de los estudiantes no estaban desaparecidos sino escondidos, huyendo de las autoridades. Seis oficiales y cuatro suboficiales vinculados con este caso continuaron en la institución y fueron ascendidos. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, pág. 118).

Las Fuerzas Armadas en América Latina, siempre se han definido así mismas, como un cuerpo orgánico, cohesionado sobre la base de dos características esenciales: “la lealtad y la obediencia”. (Rouquié, 1984, pág. 314). Esto se reflejaba en las investigaciones de la justicia Penal Militar. El proceso Penal Militar tenía una estructura piramidal: son los militares de mayor jerarquía que investigan y fallan procesos penales por delitos cometidos por sus subordinados. Los funcionarios que intervienen en el proceso Penal Militar (juez instructor, vocales, fiscal, defensor, secretario, y, en los consejos verbales de guerra, el auditor) eran generalmente militares en servicio activo, y salvo los jueces instructores, son de libre nombramiento y remoción del juez de la causa. Este, ejercía al mismo tiempo, funciones de comandancia militar. En no pocos casos por estas últimas funciones ha sido el oficial que dio la orden de llevar la conducta por la cual, ya en su calidad de juez, procesa a sus subordinados. Esa situación se contrastaba con el funcionamiento de la jurisdicción Penal Militar cuando se trata de procesar a militares por delitos propiamente militares que atentan contra la disciplina, capacidad y moral de combate de las Fuerzas

Armadas. En esos casos los militares eran drásticamente sancionados por sus superiores jerárquicos (Tribunal permanente de los pueblos, 1991, pág. 314).

**Tabla 3.** Lista de los miembros del F-2 vinculados judicialmente a la desaparición forzada del caso Colectivo 82.

<b>PERSONAL DEL F-2 VINCLUADO JUDICIALMENTE AL CASO COLECTIVO 82</b>			
<b>No.</b>	<b>Grado (1982)</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>
1	Coronel	Nacim Yanine Díaz	14/08/1985
2	Mayor	Jorge Alipio Vanegas Torres	22/07/1985
3	Mayor	Ernesto Condía Garzón	23/07/1985
4	Teniente	Miguel Rodrigo Torrado Badillo	12/04/1983
5	Teniente	Luis Ángel Perdomo Perdomo	24/07/1985
6	Teniente	Jairo Otálora Durán	30/07/1985
7	Teniente	Jairo Alberto Ramírez Buitrago	12/04/1983
8	Teniente	Hernando Rodríguez Murillo	17/06/1983
9	Sargento	Carlos Eliécer Ochoa Rojas	13/04/1983
10	Sargento	Jorge Aliro Velásquez Garzón	28/04/1983
11	Sargento	Jorge Enrique Ortiz Parrado	31/07/1985
12	Sargento	José Rafael Cobos Silva	02/08/1985
13	Sargento	Jaime Helí Colmenares Boter	02/08/1985
14	Agente	L.E. Suárez Ceballos	23/09/1983
15	Agente	C.A. Reyes	14/04/1983
16	Agente	J.D. Quesada	28/09/1983
17	Agente	B. Lara	29/09/1983
18	Agente	J.E. Barbosa Sánchez	05/10/1983
19	Agente	A. Villamizar Jaimes	06/10/1983
20	Agente	H. Espitia Díaz	01/08/1985
21	Agente	P.J. Ramírez	27/02/1986
22	Agente	L.E. Aguirre Barragán	12/03/1986

**Fuente:** Oficio No. 0132-junio 25-86 de Procuraduría Delegada de la Policía Nacional. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988)

Según María Helena Ospina esa decisión les generó a los familiares mucha ira e importancia pero sabían que tenían que seguir con su lucha y por eso rechazaron el fallo de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional<sup>154</sup>. Por ese motivo, los familiares le entregaron al entonces Procurador y hoy Senador, Horacio Serpa, un documento contentivo de las razones probatorias y jurídicas por las cuales rechazaban la decisión del ministerio público. Serpa, luego de estudiar el memorial, impartió nuevas orientaciones a sus delegados. El 28 de julio de 1988, la Procuraduría Delegada para la vigilancia judicial sancionó a los tenientes Luis Ángel Perdomo, Jairo Otálora y Miguel Torrado por las desapariciones de Edgard García,

<sup>154</sup>Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

Edilbrando Joya y Manuel Darío Acosta y resolvió proseguir la investigación por los demás desaparecidos. Con esta decisión, la Procuraduría dejaba sentado un precedente: la desaparición es una falta disciplinaria, cuya prescripción sólo empieza a contabilizarse a partir del momento en que reaparece el desaparecido. (Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos, 1988, pág. 124).

#### **4.3- LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS LE PIDE AL ESTADO QUE INDEMNICE LAS VÍCTIMAS Y QUE BUSQUE LA VERDAD:**

En 1990, un año después de la caída del Muro de Berlín, el M-19 tras 16 años de lucha armada, decidió desmovilizarse. Tras la Toma del Palacio de Justicia, el M-19 había perdido credibilidad en gran parte de la opinión pública y su consigna de “*guerra a la oligarquía, tregua a las Fuerzas Armadas y paz a la nación*” no había tenido respaldo popular. Varios miembros del M-19 como Antonio Navarro y Vera Grabe manifiestan que la decisión de fue la más sensata de la historia del M-19 (Navarro, 2004, pág. 121)(Grabe, Caracol Radio. Hora 20, 2015). Según ellos, el M-19 no tenía otra alternativa al ver que la degradación de la guerra los iba a llevar a contaminarse de los dineros del narcotráfico y que estaban agrediendo al pueblo que decían defender(Grabe, Caracol Radio. Hora 20, 2015). Por otra parte, entendieron que podían promover cambios estructurales del Estado a través de la Constitución de 1991, en la cual Navarro fue uno de sus presidentes.<sup>155</sup>

Este pacto social que incluyó a conservadores, liberales, miembros del M-19, miembros de las comunidades indígenas y que en la redacción de su articulado contó con la asesoría de miembros de los Organismos de Derechos Humanos (como Asfaddes y el CAJAR), reemplazó a la centenaria Constitución de 1886. El avance principal de esta Constitución en materia de derechos humanos lo constituye el reconocimiento de los derechos fundamentales y los derechos económicos y sociales que caracterizan a un Estado Social de Derecho.(Romero L. A., 2012, pág. 241). Sin embargo, el constitucionalista Rodrigo Uprimny señala que 25 años después de haber entrado en vigencia la Constitución, “*esos avances jurídicos no han tenido una incidencia en el goce efectivo y práctico de estos derechos por los colombianos como lo muestra la simple lectura de cualquier informe de Derechos Humanos, la continuación de masacres y ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y el vergonzoso aumento del desplazamiento forzado en el país.*”(Defensores, 2008, pág. 119).

En 1991, a través de una conferencia de prensa simultánea en Ginebra y Bruselas fue dado a conocer el libro “*El Terrorismo de Estado en Colombia*”. A pesar de que *El Tiempo* en un editorial y otros funcionarios del gobierno colombiano se lo atribuyeron a unas ONG cercanas a las FARC y el ELN, este

---

<sup>155</sup>Entrevista personal a Daniel Valencia. Profesor del departamento de la Facultad de Comunicación y Lenguaje de la Universidad Javeriana y ex miembro del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo.

texto fue editado por 10 prestigiosas entidades internacionales, la mayoría con estatus consultativo ante el Consejo Económico y Social de la ONU, recogiendo investigaciones de organismos colombianos como el Cinep. El cuerpo del libro lo constituyen 350 hojas de vida de miembros de las Fuerzas Armadas del Estado, con sus historiales documentados de crímenes cometidos durante el periodo 1977-1991 y de sus ascensos y condecoraciones.

**Ilustración 32.** Manifestación de miembros de Asfaddes contra la impunidad de miembros de las Fuerzas Armadas.



Foto: Archivo Asfaddes.

De los 350 militares reseñados, sólo 10 habían sido destituidos de sus cargos. Según las organizaciones que ayudaron a editar este libro: “los que ordenan, ejecutan y encubren estos crímenes, tienen un rostro, un nombre. Ellos son la cara oculta del terrorismo de Estado que de ninguna manera constituyen casos aislados” (Asociación Americana de Juristas, 1992, págs. 3,4). Entre los casos de impunidad que registra el libro están algunos del Estatuto de Seguridad como los atentados de la Triple A, a la revista *Alternativa* y el periódico *El Bogotano*, el del asesinato del miembro del ELN, José Manuel Martínez Quiroz, la muerte en torturas de Jorge Marcos Zambrano, las torturas de Olga López y el caso Colectivo 82. A más de 20 años de publicado el informe, ninguno de esos militares señalados ha pagado un día de cárcel. Incluso muchos de ellos, a pesar de esas sindicaciones, llegaron a ser Ministros de Defensa, Comandante de las Fuerzas Militares y Comandantes del Ejército. (Anexo 3.)

Paralelamente al informe, las víctimas de los delitos del Estatuto de Seguridad en general y del caso Colectivo 82 en particular, tuvieron un ligero triunfo cuando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprobó el 6 de febrero de 1992 una resolución en la cual afirmaba que el Estado tenía la

responsabilidad en la desaparición colectiva, señalando al Coronel Nacin Yanine Díaz como máximo responsable. Según esa Comisión no existía menor duda, que la desaparición forzada de 11 personas fue una represalia por el secuestro y posterior homicidio de los niños Álvarez, delito que tuvo un origen político, pues sus captores constituían al parecer una célula del M-19 y se demostró que en esos hechos intervino activamente el padre de los menores secuestrados, quien para ello contó con la anuencia del F-2 y de algunos familiares. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1991)

El proceso de llevar el caso a instancias internacionales comenzó en 1988. A pesar de la posición de la Procuraduría de Serpa, el 30 de junio de 1988, Asfaddes en Compañía de la Comisión Colombiana de Juristas<sup>156</sup> (este proceso no lo manejó el Colectivo de Abogados) llevaron el caso a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos –CIDH-<sup>157</sup> al considerar que estaban agotados todos los recursos que tenían como víctimas dentro de la jurisdicción interna. El 28 de septiembre de 1988, la CIDH le transmitió al Gobierno Colombiano las partes pertinentes de la denuncia. La respuesta del Estado colombiano es que no quería que la Comisión sólo examinara la petición de los familiares de las víctimas y la Comisión Colombiana de Juristas, porque la Procuraduría venía adelantando, acerca de los hechos, investigaciones de carácter disciplinario y penal. Sin embargo, el Procurador General, en un comunicado, también apoyó el agotamiento de los recursos internos, ya que en ella destacaba la decisión de la Justicia Penal Militar de decretar el sobreesimiento definitivo de todos los sindicatos.(Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1991)

---

<sup>156</sup> Según Gustavo Gallón, la Comisión Colombiana de Juristas nació a finales de 1987 y comienzos de 1988 y es la heredera en Colombia de la Comisión Andina de Juristas, la primera organización de Derechos Humanos de América Latina (nació en 1952). Se caracterizó por ser la primera asociación colombiana que tenía jurisprudencia para llevar casos a la Comisión Interamericana y Corte Interamericana de Derechos Humanos (Entrevista personal con el autor, 22 de enero de 2016).

<sup>157</sup> La CIDH es un organismo interamericano, cuya principal función es la de promover la observancia y defensa de los Derechos Humanos por parte de los Estados que la conforma. Está conformado por siete expertos designados a título personal por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, de una lista de candidatos propuestos por los Estados miembros.. A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos puede acudir para denunciar casos individuales o colectivos de violación de Derechos Humanos o para presentar situaciones de orden general, que permitan clarificar violaciones sistemáticas a los derechos humanos en una región determinada o un sector social específico. Para que un Organismo de Víctimas o de Derechos Humanos presente un caso a la CIDH deber reunir los siguientes requisitos: 1-que se hayan agotado todos los recursos de jurisdicción interna, probando para tal fin que ante las instancias nacionales se interpusieron las denuncias y quejas correspondientes y que los organismos encargados de tomar decisiones frente a la violación cometida dejaron impune esa violación, 2-que la petición sea presentada dentro de los seis meses siguientes a la fecha en la cual el lesionado fue notificado de la última determinación judicial y administrativa, 3-que la petición no haya sido presentada ante otra instancia internacional (Gallón Giraldo, 1991, pág. 85).

El 13 de diciembre de 1989, la Comisión recibió respuesta de los peticionarios (los familiares y la Comisión Colombiana de Juristas), en la que reiteraron su posición sobre el agotamiento de los recursos internos, solicitándole a la CIDH que expidiera una resolución en el caso. Cinco meses más tarde, el Gobierno le solicitó a la CIDH una ampliación del plazo para presentar la información requerida, otorgándole una prórroga de 60 días. Durante su 78 período de sesiones, el 3 de octubre de 1990, el pleno de la Comisión escuchó en audiencia los alegatos de las partes. El momento más difícil, según Gustavo Gallón, es cuando una funcionaria de la Comisión dijo que a pesar de haber escuchado a las dos partes y recopilado las fuentes, consideraba que este caso no era tan importante y que la Comisión no iba a fallar sobre él ya que la justicia colombiana podría seguir adelante con sus investigaciones. *“En ese momento nos quedamos fríos, pero pudimos convencerla de que en Colombia no había garantías y de que el caso quedaría en la impunidad si no actuaran. Gracias a Dios nos hizo caso”*.<sup>158</sup>

Casi dos años después, la CIDH responsabilizó al Estado como responsable del caso Colectivo 82, recomendándole que reabriera el proceso, que indemnizara económicamente a las víctimas y que le garantizara la seguridad a los peticionarios y a los testigos que puedan proporcionar nuevos testimonios. Los elementos probatorios para resaltar tal posición fueron: 1-se demostró que el vehículo en el que se capturaron a Orlando García y Pedro Pablo Silva pertenecía al F-2, 2- también se demostró que el niño Camilo Andrés García fue entregado al mayor Alipio Vanegas Torres, 3- el mismo Jáder Álvarez confesó a la Procuraduría su colaboración económica con el F-2 y 4- hay testimonios comprobados de habitantes de Gachalá que vieron con vida tanto a Edilbrando Joya como a Edgar Villamizar.(Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1991).

En sus descargos correspondientes, el Estado colombiano le manifestó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos su inconformidad con el informe haciendo énfasis en que los recursos de la jurisdicción interna no se habían agotado y que el proceso penal no había culminado. En su defensa hizo sobre el informe los siguientes matices: 1- Si Yanine Díaz le manifestaba a los padres de los hermanos Sanjuán hijos estaban bien, no significaba que supiera donde estaban. Sólo les daba ánimo. 2- Nacin Yanine Díaz no podía haber sido el responsable porque su cuñado era familiar del padre de los hermanos Sanjuán. 3-El marco jurídico interno tiene sus propios mecanismos de acción para determinar la responsabilidad de sus agentes y la Procuraduría sólo podía solicitar sanciones penales, porque su función es la de promover la acción penal, no así la de imponer sanciones de este carácter, potestad exclusiva de la justicia Penal Militar. 4-En cuanto a la reparación económica, el Gobierno de Colombia no puede, a la luz de la legislación vigente y de las consideraciones expuestas, pagar una reparación porque no hay

---

<sup>158</sup>Entrevista vía Skype con Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas. 20 de enero de 2016.

ninguna sentencia de Juez o Tribunal Nacional sobre los hechos denunciados en el caso 10.235.(Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1981).

**Ilustración 33.** Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas



**Foto:** Archivo Asfaddes.

Si bien la Comisión Interamericana de Derechos Humanos encontró elementos concluyentes para señalar al Estado colombiano como responsable de la desaparición múltiple en marco del caso Colectivo 82, no llevo el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>159</sup>. Según Alirio Uribe: *“esto se debió porque para 1992, las prioridades en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos era condenar a los responsables de las dictaduras del Cono Sur y de Centro América y consideraba a Colombia como un país en democracia que podía garantizar los derechos de quienes hayan sufrido arbitrariedades por parte del Estado u otros grupos armados. Colombia empezó a ser prioridad a comienzos del siglo XXI cuando la Corte Interamericana entendió que a pesar de ser un país en democracia, debía intervenir por*

<sup>159</sup>Una de las más importantes funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es remitir (a los tres meses de haber publicado un informe de los casos de violación a los derechos humanos por parte de los Estados miembros) los casos de violación de los derechos humanos a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos que considere que no haya garantías jurídicas por parte de los Estados miembros. La corte tiene jurisdicción de emitir fallos y sentencias obligatorias, definitivas e inapelables, de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados miembros.

*el auge del paramilitarismo, el incremento de masacres, asesinatos políticos y desapariciones forzadas y la constante impunidad en la mayoría de casos denunciados*”<sup>160</sup>. Sin embargo, Gustavo Gallón dice que si bien la apreciación de Uribe es cierta, para él, la Corte no actuó en este caso porque lo hace de manera excepcional, cuando considera que el caso es realmente grave”<sup>161</sup>.

Justamente tras la publicación del *Informe del Terrorismo de Estado* en Colombia y del fallo de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos por el caso Colectivo 82, el Estado Colombiano, en cabeza del entonces presidente, Ernesto Samper (1994-1998), modificó su política de derechos humanos con los organismos internacionales, reconociendo no solamente la existencia de violaciones de derechos humanos en Colombia sino la gravedad de estos hechos. En 1996, el Congreso de la República, aprobó la ley 288 que establece que el Estado colombiano tiene que acatar las decisiones de la CIDH sino también las correspondientes sanciones e indemnizaciones económicas, jurídicas y simbólicas a las víctimas y sus familiares. (Defensores, 2008, pág. 113). Siete años después del fallo de la Comisión Interamericana, las víctimas del caso Colectivo 82 tuvieron su reparación económica por parte del Estado y este caso fue llevado por la Comisión Colombia de Juristas. Para María Helena de Ospina: *“Esa indemnización no sólo fue irrisoria sino que no alcanza a reparar todo el daño que nos causaron y más cuando mi esposo generaba recursos que se dejaron de percibir. Además, el Estado nos reparó económicamente porque fue obligado. Igual no hay nada que repare tanto dolor porque un ser humano no tiene precio”*.<sup>162</sup>

En cuanto al delito de la desaparición forzada, si bien miembros de Asfaddes y de otras organizaciones de derecho humanos lograron que el artículo 2 de la Constitución prohibiera la práctica de la desaparición forzada, recién en el año 2000 y gracias a una prolongada lucha de 12 años, lograron aprobar un proyecto que tipificó a la desaparición forzada, la tortura, al genocidio y al desplazamiento forzado como delitos en el Código Penal Colombiano. Con esto terminó varios años de lucha, ya que Asfaddes, desde que nació hizo el requerimiento para que la desaparición forzada fuera establecida como un delito, acorde a las normas internacionales de derecho (Asfaddes, 2001, pág. 27). Sin embargo, en palabras de Josefa Gómez de Joya: *“esto no modificó el fondo de las cosas porque primero fueron desaparecidos, como represalia a nuestra lucha por la ley, dos miembros de la seccional de Medellín. Segundo, en la*

---

<sup>160</sup>Entrevista personal con Alirio Uribe, representante a la Cámara y ex presidente del Colectivo de Abogados y abogado de las víctimas del caso Colectivo 82, 13 de agosto de 2013.

<sup>161</sup>Entrevista vía Skype con Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas. 20 de enero de 2016.

<sup>162</sup>Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

*Procuraduría se abrieron procesos con resultados mediocres. El castigo impuesto a los implicados por la desaparición forzada ha sido de 5, 10 o 15 días de suspensión y en algunos casos la destitución. Sanción disciplinaria absurda comparada con la magnitud del delito: otra forma de impunidad*". (Adital, 2003).

#### **4.4- LOS VICTIMARIOS Y LAS VÍCTIMAS FRENTE A FRENTE:**

En julio de 2001, en la sala de audiencias del juzgado sexto especializado de Bogotá, se empezó a resolver el caso Colectivo 82, que como pocos refleja las violencias y las tragedias de Colombia en los últimos treinta años. De un lado estaba José Jader Álvarez, quien en ese entonces tenía 55 años, acusado de la desaparición de nueve estudiantes de la Nacional, uno de la Distrital y un mecánico y del otro, en las bancas del auditorio, estaban 15 familiares de los desaparecidos. Álvarez llegó de la cárcel Modelo en una camioneta blindada en que transportan a los presos de alta seguridad y cuando entró al recinto le dio una leve vuelta a su asiento, de manera que su mirada no podría cruzarse con la del público. Uno de los familiares de las víctimas manifestó en ese entonces que: *“era la primera vez que lo veíamos. Nos dio mucha rabia y dolor. Queríamos preguntarle que hizo con nuestros familiares para recuperar así sea un hueso”*. (El Tiempo, 2001).

Alirio Uribe dice que el principal obstáculo que tuvo el Colectivo de Abogados durante todo el proceso fue el Fallo de la Justicia Penal Militar porque el caso era “cosa juzgada” y los militares estaban absueltos, lo que les impedía castigar a Yanine y los demás oficiales del F-2. Lo único que lograron fue ir hacia Jader Álvarez y su esposa.<sup>163</sup> De acuerdo a lo publicado el diario *El Tiempo*, en el rostro de Álvarez también se reflejaba mucho dolor, que según su abogado, lo acompaña desde octubre de 1981, cuando fueron secuestrados y luego asesinados sus tres hijos: Zuleika, Yidid y Xouix. La misma crónica manifestaba que ninguna de las dos partes aceptaba su culpa y que en la sala de audiencias se respiraba mucha rabia, represando los sentimientos de un inagotable llanto de cerca de 20 años. Cada parte se consideraba víctima y negaba las acusaciones que provenían de la contraparte. Mercedes Ruiz, cuñada de Hernando Ospina, fue capaz de decirle en la cara “asesino” a Jader. Por otra parte, la familia de Bernardo Acosta la pasó mal ya que los epítetos que emitieron en contra de Álvarez, eran contrarrestados con serias acusaciones en cuanto a su responsabilidad en la muerte de los niños.

Mientras el abogado de Álvarez, Mario Forero (quién paradójicamente llevaba el caso del asesinato de uno de los fundadores del Colectivo de Abogados, Eduardo Umaña Mendoza), decía que *“don José ha sufrido mucho por esto y el no tuvo nada que ver con las desapariciones de los universitarios”*, los

---

<sup>163</sup>Entrevista personal a Alirio Uribe, representante a la Cámara y ex presidente del Colectivo de Abogados y representante de las víctimas del caso Colectivo 82. 13 de agosto de 2013.

familiares de las víctimas y miembros de Asfaddes decían que no los podían responsabilizar por el secuestro y que sólo tres de los desaparecidos recibieron condena por el secuestro de los niños. (El Tiempo, 2001). Según Alirio Uribe la demanda más importante por parte de los familiares de los desaparecidos y de los miembros de Asfaddes era que les dijeran dónde estaban los restos de los desaparecidos. En esa audiencia lo confrontaron pero él no contó esa información.<sup>164</sup> Lo que sí hizo Jáder fue reconocer que él y otros narcotraficantes de Medellín, se alió con miembros del F-2 para investigar sobre el secuestro de sus hijos, pero responsabilizó a Yanine Díaz, a Miguel Maza Márquez del DAS y a miembros del Ejército, de la desaparición de la mayoría de estudiantes.

**Ilustración 34.** Alirio Uribe, abogado de las víctimas del caso Colectivo 82.



**Fuente:** Colectivo de Abogados. <https://www.youtube.com/watch?v=Q6O32zxkPu4>

Durante el juicio, Jáder Álvarez les envió intermediarios a algunos de los familiares para que no lo siguieran atacando. Según María Helena Ospina: *“El hablo conmigo y también me mandó también una persona de su confianza que nos pedía que no lo volviéramos a mandar a la cárcel. Yo no fui capaz de decirle a la justicia sobre esta manipulación de Jáder y deje que la justicia siguiera su rumbo. Uno después de haber sufrido tanto dolor, no tiene ganas de lastimar a alguien. Sólo les pedía que nos dijeran*

---

*la verdad. Que nos dieran así sea un huesito para hacer el duelo. No obtuvimos respuesta. Por eso no lo vamos a hacer porque no supimos que pasó con Hernando”*<sup>165</sup>. Mercedes Ruiz, hermana de María Helena, también recibió una intermediaria, con la particularidad que era una periodista de Caracol: *“la periodista me dijo que Jáder Álvarez no tenía nada que ver en la desaparición de nuestros familiares y que eran responsables los agentes de seguridad del Estado. No le creí ni una palabra, pero me sorprendí que los periodistas le siguieran el juego”*.<sup>166</sup>

También durante el juicio, Alirio Uribe, les recomendó a los familiares de las víctimas que revisaran no sólo los procesos de desaparición forzada sino el del secuestro de los niños. Según Mercedes Ruiz en el mismo encontraron datos que los inquietaron y habla de que también en este proceso se generaron algunas tensiones entre los familiares y los abogados:

“nosotros al revisar las pruebas recogidas en torno al secuestro de los niños, encontramos cosas que nos parecieron raras. Por ejemplo, que hubo un operativo para encontrar a los niños por tierra y aire y que la persona que manejaba el carro, llevando a los niños a la fuerza, trabajaba para la esposa de Jáder Álvarez. También el levantamiento del cadáver de los niños fue totalmente ilegal. Estos indicios, nos dieron a entender que lo de los niños podría ser un montaje y una excusa para propiciar un genocidio a opositores políticos. A mí particularmente este hecho me abrió los ojos y me dio rabia que los abogados del Colectivo no hubieran tenido en cuenta, durante tantos años esas pruebas del secuestro y solo hicieran énfasis en el proceso por desaparición forzada. Por eso me aleje de todo este tema. Uno no podía creer que la crueldad humana llegara a este nivel”.<sup>167</sup>

También durante el proceso, hubo persecución y represión a posibles testigos. Una mujer de nombre Marina, aseguró haber visto que torturaban en una finca de Gachalá a Edilbrando Joya, a Edgar García Villamizar y a Bernardo Acosta. Esta mujer fue citada al juicio, pero por amenazas a su vida, no quería viajar a Bogotá. De acuerdo al relato de Mercedes Ruíz: *“ante las amenazas, fue difícil convencer a Marina para que colaborara con nosotros. Me comprometí a traerla. Pero ninguno de los familiares de las víctimas me quiso acompañar. Entonces me fui sola. Pero Alirio, nuestro abogado del Colectivo de Abogados, me alentó a hacerlo, pero con la condición de viajar protegida por las Brigadas de Paz. Esos gestos uno no los olvida porque él podía haber hecho la fácil: decir que aplacemos la audiencia y que ese*

---

<sup>165</sup>Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

<sup>166</sup>Entrevista personal con Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

<sup>167</sup>Entrevista personal con Mercedes Ruiz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido en torno al caso Colectivo 82, 11 y 13 de noviembre de 2015.

*testimonio no lo tomáramos*”<sup>168</sup>. También la mamá de Bernardo y Manuel Darío Acosta, fue amenazada de muerte y que si hablaba “*le cortarían la lengua*”. Sin embargo, tuvo el valor de denunciar que sus hijos fueron torturados y luego desaparecidos en Gachalá.<sup>169</sup>

En él 2003, el Colectivo de Abogados y los familiares de las víctimas tuvieron una gran derrota con la absolución del narcotraficante José Jáder por el caso Colectivo 82. Tras 22 meses de audiencias públicas, el juez sexto especializado de Bogotá, Elkin Alfaro Arbeláez, absolvió a José Jader Álvarez –el papá de los niños- porque no encontró pruebas que lo vincularan con las 11 personas. Según el abogado de Álvarez: “*no se presentó ninguna prueba o indicio que vinculara al señor Álvarez como determinador, instigador o autor del secuestro que se le imputaba*”. Forero llegó a manifestar cuando se emitió el fallo una tesis que Alirio Uribe desconoce: “*ellos fueron miembros del M-19 y fueron expulsados de este movimiento guerrillero porque dentro de sus principios revolucionarios no estaba permitido el secuestro y mucho menos el secuestro de menores. Por eso le hicieron un juicio popular y revolucionario y lo condenaron*” (El Tiempo, 2003)

La decisión del juez fue un duro golpe tanto para Asfaddes como para el Colectivo de Abogados ya que siguió privilegiando para la justicia colombiana los supuestos delitos de los estudiantes y no la desaparición forzada de los mismos. Alirio Uribe manifiesta que a Jáder lo absolvieron porque el secuestro de personajes ilustres (sobre todo en el gobierno de Uribe) generó más sensibilidad en la opinión pública que la desaparición forzada. “*Yo creo que el juez pensó lo siguiente: Jader ya sufrió mucho con la extradición y el asesinato de sus hijos para que sufra más tiempo en la cárcel. También lo hizo para generar un empate, ya que hubo guerra sucia de un lado y del otro y si los estudiantes fueron absueltos también debería haberlo sido Jáder*”. Paradójicamente, un año después, aparecieron versiones del fallecimiento de Álvarez, que no han podido ser confirmadas. Según Alirio Uribe, cualquier persona que vaya a la Registradora Nacional del Estado Civil y pregunte por Jáder, se encontrará con la sorpresa que su registro de nacimiento y acta de defunción desapareció.<sup>170</sup>

#### **4-5- LAFISCALÍA ABRE EL CASO: COMENZAR DESDE CERO:**

La Corte Suprema de Justicia, 29 años después de la desaparición de los estudiantes, en un proceso

---

<sup>168</sup>Entrevista personal con Mercedes Ruiz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido en torno al caso Colectivo 82, 11 y 13 de noviembre de 2015.

<sup>169</sup>Entrevista personal con Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos. 9 de diciembre de 2015.

<sup>170</sup>Entrevista personal con Alirio Uribe, representante a la Cámara y ex presidente del Colectivo de Abogados y representante de las víctimas del caso Colectivo 82. 13 de agosto de 2013.

extraordinario de revisión, anuló las decisiones de la Corte Penal Militar y compulsó copias a la Fiscalía General de la Nación para que el coronel Nacín Yanine Díaz, los mayores Ernesto Candía Garzón, Jorge Alirio Vanegas Torres y los capitanes Luis Ángel Perdomo, Jairo Otálora Durán y Rodrigo Torrado, los sargentos José Alirio Velásquez, Jorge Enrique Ortiz, Josué Rafael Lobos, entre otros, respondieran por la desaparición de 10 estudiantes y un mecánico y por los vínculos con el narcotraficante Jáder Álvarez, en marco del caso Colectivo 82. En su providencia el Alto Tribunal solicitó dejar sin vigencia la sentencia proferida por un el Juzgado Penal Militar que archivó la investigación contra Yanine y los demás militares. La razón: la Corporación analizó la incorporación de los elementos contenidos en el Estatuto de Roma, del cual es firmante el Estado, que considera la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad (El Espectador, 2011). Esta noticia fue registrada por la mayoría de medios de comunicación masiva. Según Alirio Uribe, este fallo de la justicia colombiana es una aceptación tardía del fallo y las recomendaciones de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2012)

El proceso de revisión comenzó el 10 de agosto de 2009, cuando la Fiscal Delegada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Humanitario instauró ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, acción de revisión del caso. Una vez comenzado el proceso, la Fiscal ordenó requerir a los militares a que designaran un abogado defensor o en su defecto el despacho procedería a hacerlo. La decisión se tomó porque después de 22 años, se encontró un sesgo y falta de objetividad en el análisis de las pruebas a disposición del juzgador, emitiendo juicios de valor que no se compadecen con la evidente implicación de los imputados (Procuraduría General de la Nación, 2010). También se tomó porque la Fiscal consideró que al pasar el caso a la Justicia Penal Militar, no se mantuvo el compromiso constitucional de defender los derechos humanos de las víctimas. Paradójicamente, la Fiscal tomó como pruebas para la acción de revisión, no sólo la investigación llevada a cabo por David McClintick sino su declaración que fue rendida al consulado de Colombia en Nueva York. Según Javier Giraldo, este periodista cobró un dineral para dar su testimonio, burlándose según él, de las familias y mostrando con este gesto que no tiene ningún tipo de sensibilidad<sup>171</sup>.

Al tomar las recomendaciones de la Fiscal Delegada, la Corte Suprema generó tanto en los miembros de Asfaddes y del Colectivo nuevas expectativas para lograr justicia y verdad, debido a que un expediente engavetado desde 1991, fuera reabierto. En el 2013, Alirio Uribe pidió de manera urgente, que se llamara a indagatoria a 18 personas, que a criterio del Colectivo, están vinculados con los hechos y podrían

---

<sup>171</sup>Entrevista con Javier Giraldo, S.J, miembro del Cinep y uno de los fundadores de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015

brindar mayor información del caso. De ellas están vivas 16, ya que en los tres últimos años, fallecieron dos. La tesis que siempre ha esgrimido Alirio, es que la Fiscalía no debería volver a investigar y recibir indagatorias, que todas estas personas deberían ser judicializadas, debido a que hay un abundante material probatorio que demuestra los vínculos de los miembros del F-2 con Jáder Álvarez y su responsabilidad en estos hechos. (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2012).

#### 4.6- ¿33 AÑOS DE IMPUNIDAD?:

El seguimiento de los casos y la lucha en el campo judicial, ha sido para los familiares de las víctimas una forma de mitigar el dolor, enfrentar los miedos que paralizan, reivindicar memorias olvidadas. Pero también es algo que los mantiene activos, pensando que están haciendo algo por las víctimas. Para Elizabeth Jelin, la memoria de los oprimidos y de los marginados también surge con una pretensión la de dar la versión verdadera de los hechos y reclamar justicia. Son momentos en que la memoria y la justicia se funden. El sentido del pasado no es más que la demanda de la justicia del presente. (Jelin, 2002, pág. 43).

Electo Alirio Uribe como representante a la Cámara de Representantes en marzo de 2014, el caso fue tomado por Luis Guillermo Pérez-Casas, miembro del Colectivo de Abogados desde los años 80. Sin embargo, desde el Colectivo de Abogados manifiestan que el caso no ha avanzado mucho desde 2012 y que ha sido la misma Fiscalía es la que le ha puesto tropiezos a para que el caso avance como lo pretenden las víctimas. *“Durante el último años, la Fiscalía 53 se ha tomado dos tareas: primero, sistematizar el caso y digitalizarlo, ya que de sólo el caso Colectivo 82, hay más de 130 cuadernos. Si tú tocas uno de los primeros cuadernos, este se puede dañar, de lo viejo que está. Segundo, comisionar a la Policía Judicial, que tome cuaderno por cuaderno para que haga un informe y se lo remite a la Fiscalía. Cada vez que lo hacen, identifican pruebas y testimonios que señalan responsabilidades y contradicciones. No se puede decir que no se ha hecho nada. El trabajo es valioso pero muy lento. Es comenzar de cero y retomar investigaciones de hace muchos años. Igual es difícil para responsabilizar a los sindicatos. En el 2015, Tuvimos que reiterarle a la Fiscalía 53, dos años después, la misma petición de Alirio en el 2013.”*, dice la asistente de Luis Guillermo Pérez-Casas, Pilar Murillo.<sup>172</sup>

Luis Guillermo Pérez-Casas dice que está seguro que en el 2016, podrían lograr resultados de alto impacto, una vez sistematizado el proceso y detectadas las pruebas, las mismas que fueron consideradas

---

<sup>172</sup>Entrevista con Pilar Murillo, auxiliar del área penal del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo. 28 de diciembre de 2015.

como contundentes por la Procuraduría General de la Nación en 1984 y por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. La idea de Luis Guillermo Pérez-Casas es que si la Fiscalía no se mueve, es llevar a los implicados a la Jurisdicción Especial para la Paz y que en aras de recibir unos beneficios jurídicos, al igual que sucedió en Sudáfrica, cuenten una verdad satisfactoria para las víctimas<sup>173</sup>. *“Igual creo que es difícil para ellos romper ese pacto de silencio que nació en 1982, porque los llevaría no sólo reconocer esos crímenes sino sus vínculos con el narcotráfico. No les interesa mucho que se sepa la verdad. Igual nosotros seguimos comprometidos con este caso y nos vamos a reunir con las víctimas próximamente para decirles cómo ha avanzado. De hecho, en esta etapa del Colectivo de Abogados, vamos a dedicarnos a los casos estratégicos como el Colectivo 82, dejando de lado muchos otros que no son importantes”*<sup>174</sup>. Gustavo Gallón es de la misma línea: *“es muy difícil, pero vale la pena intentarlo. No se deben escatimar esfuerzos y se deben utilizar todos los mecanismos jurídicos que brinda el Estado para saber la verdad, una vez por todas”*.<sup>175</sup>

Hasta el día de hoy, tanto los familiares de las víctimas, algunos miembros de Asfaddes y Alirio Uribe afirman que han pasado tres años sin que las investigaciones avancen adecuadamente. *“Yo pensé que la Fiscalía iba a proceder inmediatamente a capturar y condenar a los responsables porque ya están todas las pruebas. Pero no lo ha hecho. No sé por qué. Va demasiado lento. Alguien le dijo a mi familia, que el proceso va a avanzar acorde a lo que suceda en el proceso de paz de La Habana”*, dice Armando Joya<sup>176</sup>. Por otra parte, María Helena Ospina manifiesta que el paso tiempo y el hecho que la investigación no avanza sigue siendo un gran obstáculo, porque los militares sindicados ya están demasiado viejos. Pero

---

<sup>173</sup>La Jurisdicción Especial para la paz (JEP) es el modelo de justicia acordado entre el Gobierno y las FARC para juzgar a los guerrilleros que se desmovilicen y a los agentes del Estado que cometieron delitos de lesa humanidad en marco del conflicto armado. Funcionará a través de Salas de Justicia y un Tribunal para la Paz que estará integrado por magistrados en su mayoría colombianos, sin que se excluya la participación de extranjeros. Los objetivos de este tribunal son satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, obtener la verdad, contribuir a la reparación, combatir la impunidad y otorgar seguridad jurídica a quienes participaron de manera indirecta en el conflicto. Los agentes del Estado serán sujetos de un tratamiento especial de justicia. Sin embargo, no podrán ser amnistiados o indultados porque la Constitución autoriza la aplicación de esta medida a los responsables de los delitos políticos y conexos con estos, y, como es obvio, los Agentes del Estado no cometen este tipo de delitos. (Revista Semana, 2015).

<sup>174</sup>Entrevista a Luis Guillermo Pérez-Casas, integrante del Colectivo de Abogados y quien hoy lleva el caso Colectivo 82, 28 de diciembre de 2015.

<sup>175</sup>Entrevista vía Skype con Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas. 20 de enero de 2016.

<sup>176</sup>Entrevista personal con Armando Joya, hermano de Edilbrando Joya, desaparecido por el caso Colectivo 82, 16 de diciembre de 2015.

para ella, el más importante obstáculo “*es que entre más pasa el tiempo y los restos siguen sin aparecer*”.<sup>177</sup>

Aunque desde que nació Asfaddes como asociación, a la par de evocar con prácticas de memoria el legado político y simbólico de los desaparecidos, los familiares siempre han responsabilizado al Estado como responsable, pidiéndole al mismo, que castigue a los responsables. A la par de la verdad, han buscado que se haga justicia. Sin embargo, verdad y justicia son dos conceptos diferentes. La verdad es una construcción, que busca esclarecer unos hechos producidos violentamente, para satisfacer las demandas de las víctimas, los familiares y los Organismos de Derechos Humanos, aunque no siempre, se castiguen a los responsables. La justicia, que promueve castigar a quienes violen la ley, es una acción complementaria a la búsqueda de la verdad.

Claudia Hilb afirma que muchas veces el deseo de justicia, de castigo a los culpables puede obstruir el deseo de verdad, por el cuál luchan los organismos de derechos humanos. Para ella, el esclarecimiento de los hechos es más saludable que la insistencia por el castigo ejemplar(Hilb, 2013, pág. 99). La verdad, para esta autora es una construcción articulada de las memorias de las víctimas, la voluntad del Estado de esclarecer los hechos (revisando el pasado) y una versión consciente de los hechos por parte de los victimarios, que sea satisfactoria. Si no se produce esa articulación puede haber una verdad parcial pero no total.

En torno a la impunidad y el juicio y castigo a los responsables, dentro de los familiares se pueden determinar dos tendencias. Están aquellos que no desligan memoria de verdad y justicia y que siguen exigiendo reconocimiento de culpabilidad por parte del Estado y juicio y castigo a los responsables. Sin embargo, en muchos de los casos, los familiares ya saben con cierta certeza que pasó, sólo quieren que su verdad sea corroborada por el Estado y que tenga prolongación a nivel judicial. Según Rosalba Campos: “*Yo siento alegría cuando condenan a alguien. Pero si en el caso más visible de represión estatal y desaparición forzada que es el del Palacio de Justicia no se han castigado a los culpables, menos va a pasar algo si los desaparecidos eran gente del pueblo. A Nacin Yanine no creo que lo vayan a llamar nunca. Igual yo no pierdo la esperanza que los militares reconozcan qué pasó con nuestros seres queridos, pero dudo que podamos recuperar los restos por las versiones de la Operación Pez Espada*”.

Sin embargo, sigue prevaleciendo la tendencia que empezó a surgir en el juicio de Jáder Álvarez: la de

---

<sup>177</sup>María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

saber que pasó, sin importar si se castiga o no a los responsables. Josefa Gómez de Joya, madre de Edilbrando, manifestó en el 2012, lo siguiente: *“Son treinta años de dolor, treinta años de incertidumbre. He hecho todo lo que podría haber hecho una madre por su hijo. Prefiero haberme muerto y no haber tenido este sufrimiento tan grande por mi hijo. Yo les dije a los culpables, yo los perdono pero que me digan que pasó con los desaparecidos. El caso ha llegado a varias instancias pero todo ha sido una demora.*(Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2012). Por su parte, su hijo Armando dice que: *“por algunas llamadas supe que Edilbrando lo asesinaron el 22 de septiembre de 1982. Sin embargo al no aparecer los restos, seguimos en la misma incertidumbre y sucumbiendo a la constante impunidad. Quiero saber que pasó. No importa si nos dan o no los restos. La cédula de mi hermano está vigente y el hasta hace poco estaba en el censo electoral. Es decir, desde la mirada del Estado, él está vivo. Yo sigo buscando a mi hermano, pero no con la cara de ahora que tendría más de 58 años sino con la cara de cuando tenía 23. Como no aparecen los restos, tengo la maldita esperanza de encontrarlo vivo todavía. De hecho nunca nos fuimos de nuestra casa de Fontibón por si el regresa algún día y encuentra a alguien”*.<sup>178</sup>

---

<sup>178</sup>Entrevista personal a Armando Joya, hermano de Edilbrando Joya, desaparecido por el caso Colectivo 82, 16 de diciembre de 2015.

## 5- CONCLUSIONES

Descubrir el caso Colectivo 82, las voces de los familiares de las víctimas y sus luchas por la memoria y el reconocimiento público de su dolor, fue la última pieza de un rompecabezas que empecé a construir en el 2003, cuando supe a través del editor de *El Espectador*, Jorge Cardona, que en Colombia, a la par de la última dictadura militar en Argentina y otras dictaduras sudamericanas y centroamericanas, en el gobierno de Julio César Turbay se detenía, se torturaba y hasta se asesinaba a todo aquel sospechoso de pertenecer a la subversión. Desde ese entonces y por casi 10 años, ese periodo de la historia de Colombia empezó a ocupar un espacio importante en mi reflexión sobre la historia reciente del país aunque intuía que aún habían cosas que debía conocer (la posible existencia de desaparecidos) y contextos que debían ser mejor apropiados y reflexionados. En septiembre de 2012, cuando se conmemoraban 30 años del caso Colectivo 82, supe a través de los testimonios de Alirio Uribe y Josefa de Joya en la emisora de la Universidad Distrital, no sólo de la existencia de desaparecidos durante el gobierno de Turbay, sino de que el caso se encuentra parcialmente en la impunidad y que desde 1982, los familiares, asesorados jurídicamente por el Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, han emprendido una lucha por la memoria, la justicia y el reconocimiento.

El caso Colectivo 82, es importante analizarlo porque refleja la práctica del secuestro extorsivo por parte de miembros de grupos guerrilleros, la conformación de los primeros grupos paramilitares (como el MAS –Muerte a Secuestradores-), la aplicación de la desaparición forzada a integrantes de colectivos y movimientos sociales (algunos de ellos pertenecían a grupos guerrilleros) y porque a raíz de la desaparición de estas personas, nace Asfaddes. Sin embargo, ya se habían hecho trabajos investigativos y documentales sobre el caso Colectivo 82 y la alianza entre militares con narcotraficantes para combatir a la guerrilla y sobre la resistencia de Asfaddes ante la impunidad en la que ha permanecido este caso por más de tres décadas. No obstante, vi un vacío que podía llenar ya que los familiares pasaron a la historia por ser los primeros en visibilizar y llevar a la desaparición forzada al espacio público. Para ello, no sólo reprodujeron prácticas por la memoria de otras organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos Internacionales sino crearon unos nuevos repertorios, que aún hoy, están vigentes.

No dejó de ser problemático para la realización de esta tesis, que el análisis sobre las disputas por la memoria en marco del conflicto armado y el uso de narrativas, medio y espacios para traer al presente el pasado violento, sea incipiente dentro del contexto del conflicto armado en Colombia. Sin embargo, el estudio de esta problemática en constante evolución y ha sido apropiado para su análisis e investigación por el Centro de Memoria Histórica. Esta investigación surgió para ayudar a llenar esos vacíos y

contribuir a la consolidación del estudio de la memoria y las prácticas por esta, como categorías que fomenten una reflexión sobre las resistencias de la Sociedad civil y la consolidación de la acción colectiva en marco del conflicto armado colombiano.

Para tal fin, sin dejar de lado el archivo documental –cómo el libro de Asfaddes: *Veinte años de historia y de lucha*, artículos periodísticos y documentales y trabajos que hablan de las prácticas por la memoria en las dictaduras del Cono Sur-, apelé a la reflexión testimonial para que los protagonistas cuenten su historia, con el riesgo de que al explicar el porqué de las conductas humanas, los protagonistas elegidos, reflejen con sus discursos, los significados que los individuos construyen y asignan a su mundo. Sin embargo, al explorar el pasado reciente a través de los testimonios, como investigador pude determinar la relación entre la construcción de la realidad con la subjetividad de los actores. Si bien, como todas las fuentes, hubo una natural intención de contar la realidad a través subjetividades construidas a través del dolor y la incertidumbre, encontré voces críticas, no sólo de las conductas de otros protagonistas sino sobre sus propias trayectorias.

Los personajes elegidos para tal fin fueron: algunos familiares, abogados del Colectivo de Abogados que ayudaron a conformarse como organización y han llevado el caso en la parte judicial, uno de sus fundadores más emblemáticos (cómo el padre Javier Giraldo), compañeros de los estudiantes que han promovido las prácticas por la memoria en la Universidad Distrital, miembros del colectivo BeligerArte que apoyan a los familiares en nuevas prácticas como los murales y algunas personas que han promovido las memorias de los familiares en los medios de comunicación. Por parte del Estado, trate de contactarme con el general Yacin Yanine Díaz, sin obtener resultado alguno. Por otra parte, el discurso del presidente Turbay lo pude apropiar a través de dos libros: *Memorias de un cuatrienio: Las Fuerzas Armadas y los Derechos Humanos* (1985) y *Turbay: de la base a la cumbre. Conversaciones con Carlos Lemmos Simmonds* (2001).

Sin embargo, los protagonistas directos –los familiares y los fundadores- me ayudaron mucho para reconstruir el caso, de contar como se constituyeron en colectivo, de narrar cómo nacieron las prácticas y que simbolizaban, de reflexionar cómo han logrado mantenerlas tras tantos años, de contar porque han existido disputas internas dentro de Asfaddes y de porque, a pesar de tantos años de desgaste y de impunidad, aún tienen voz para traer a la memoria el recuerdo de sus seres queridos. Mi rol fue el de articular esos relatos, entenderlos, humanizarlos para tratar de no hacer apología sobre los familiares, quienes por el hecho de ser los pioneros en enfrentarse públicamente a un Estado autoritario y democrático en el espacio público, no dejan de tener errores e imperfecciones.

El acercamiento con las fuentes, especialmente las testimoniales, me ayudaron a comprender las dificultades y obstáculos que tienen los familiares de las víctimas de crímenes de Estado para contar públicamente, a través de repertorios por la memoria, porque son víctimas y que sus familiares si existieron, pero también, me ayudaron a entender, como el gran valor del legado de esas prácticas y de esa resistencia, han generado nuevos territorios de disputas por poder y reconocimiento, que han dividido a quienes crearon esos repertorios. Hacer memoria en Colombia no es fácil. Sin embargo, no se puede hablar del caso Colectivo 82 y sus disputas sin desligarlo de que gracias a él surgió la primera organización de víctimas contra el delito de la desaparición forzada y se crearon los primeros repertorios por la memoria, visibles actualmente en el espacio público.

En el tema central sobre las prácticas por la memoria, quise centrarme en dos momentos históricos: el primero, fue ver cómo los familiares (que en su mayoría constituyeron Asfddes) construyeron en 1983, los primeros repertorios por la memoria para visibilizar la práctica de la desaparición forzada en Colombia, creando para tal fin, repertorios, prácticas y símbolos que reconstruían una memoria sobre lo ocurrido, que les ayudaran además encontrar respuestas sobre el paradero de sus seres queridos y saber que paso con ellos. El segundo momento, es ver treinta y tres años después, como se sigue construyendo y manteniendo esa memoria cuando muchos de los familiares sienten que su gran esfuerzo no ha servido de mucho, que muchos de ellos tuvieron diferencias entre sí y ya no hacen parte de Asfaddes y que este legado ha sido recogido por nuevos colectivos sociales cómo BeligerArte.

En 1983, los familiares y los Organismos de Derechos Humanos veían al Estado como el responsable – por acción y omisión- de la desaparición de sus familiares y a la vez veían que éste haría todo lo posible para ocultar lo sucedido y en absolver a los responsables. Pero aun así, a la par de la confrontación, siempre estuvieron dispuestos a que ese mismo Estado, los comprendiera, entendiera sus demandas, castigara a los responsables de las desapariciones y les ayudara a encontrar a los seres queridos. En ese proceso, empezaron a surgir dentro de los familiares las primeras disputas internas en cómo organizarse, en cómo construir prácticas y repertorios por la memoria y en el sentido político que debía tener esa lucha por la memoria.

Los familiares de las víctimas del caso Colectivo 82, pusieron el debate de la práctica de la desaparición forzada, que era ocultado por los medios más importantes y que muchos creían propias de las dictaduras del Cono Sur y los países centroamericanos. Esas prácticas creadas, reinterpretadas y readaptadas fueron producto de la desesperación, del dolor, pero también del amor, de la creatividad y del ingenio en un

contexto en que toda ocupación del espacio público y toda denuncia en torno a los Derechos Humanos era vista como subversiva. El resultado inmediato causó impacto en varios sectores ya que agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado –al ver la fuerza de las demandas y el impacto de las Marchas- persiguieron a los familiares para que cesaran en sus luchas por el reconocimiento y por la justicia, algunos movimientos sociales se sensibilizaron con los familiares y algunos medios de comunicación registraron “*las marchas de los cléveles blancos*”.

A pesar de que agentes del Estado impidieron la continuación de las marchas, las prácticas iniciales, aunque se mantuvieron, se transformaron y produjeron otras: de la visibilización de los desaparecidos en las marchas de los cléveles blancos se pasaron a las galerías de la memoria, de la ocupación de emisoras se pasó a la producción de los propios medios de comunicación y de las charlas en colegios y universidades se pasó a las jornadas a las funciones con títeres. Consolidadas estas prácticas en el espacio público –entre otras cosas porque esas producciones seguían causando impacto y porque el fenómeno de la desaparición forzada seguía creciendo- , estas se fueron legitimando como positivas y peligrosas para diversos actores que no les conviene que esas memorias dejen de estar ocultas. Poco a poco, otras organizaciones retomaron estas prácticas que promovían la resistencia, la denuncia y la defensa de la vida y los Derechos Humanos (cómo la Fundación para los Derechos Humanos Nidia Erika Bautista, los Familiares de Desaparecidos forzosamente por el apoyo mutuo, Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria, Movice, e Hijos e Hijas por la memoria, entre otros).

Sin embargo, entre 1983 y la actualidad, todos los actores se fueron reposicionando dentro del espacio público. Ya el discurso de la defensa de los Derechos Humanos no le pertenece sólo a las víctimas y a las ONG sino también al Estado, algunos de los familiares de las víctimas se alejaron de Asfaddes y cuestionan el rumbo que ha tomado como organización y las prácticas por la memoria en este caso no sólo las siguen practicando los familiares o a Asfaddes sino que ha sido retomado –con o sin su beneplácito- por compañeros de los estudiantes, miembros de otras organizaciones de Derechos Humanos como el Movice, por colectivos de estudiantes como el grupo BeligerArte e incluso por la segunda generación de familiares.

Sin embargo, los familiares siguen construyendo y manteniendo prácticas por la memoria porque aún siguen considerando que este caso continúa impune –aunque el informe de la Procuraduría determinó la responsabilidad del F-2, la CIDH responsabilizó al Estado por la desaparición múltiple y la Fiscalía reabrió el caso en el 2011- y que el Estado aún no ha satisfecho sus demandas de justicia y verdad. En palabras de Mauricio Lizarralde, compañero de Humberto Sanjuán: “*las víctimas no se han cansado de*

*hablar de sus seres queridos, pero si lo han hecho al sentir que al hablar de ellos, no han logrado verdad y justicia*".<sup>179</sup> Sin embargo, las demandas de Asfaddes, en torno a saber que ha pasado por los desaparecidos, en la actualidad han sido retomadas parcialmente por el Estado, al involucrar a *Asfaddes* en el acuerdo por los desaparecidos que firmaron tanto las FARC como el gobierno en La Habana y que existe la posibilidad que judicialmente se sepa –ya sea por un fallo de la Fiscalía en el 2016 o a través de la Justicia Transicional- la verdad sobre este caso.

Gloria Gómez dice que hacer constantemente prácticas por la memoria es la única posibilidad que tienen de llegar a la verdad: *“la verdad desde las víctimas, no de la memoria oficial, que busca ocultar la barbarie de la desaparición forzada. Esa verdad que construimos también nos ha ayudado a llegar a la justicia”*. Sin embargo, a pesar de todo lo que han hecho, de sentar un precedente a la hora de organizar a las víctimas, promover narrativas de memoria, ocupar las calles, representar simbólicamente al desaparecido, muchas de ellas como Doña Josefa de Joya dicen que no han logrado nada: *“es muy triste saber que después de más de treinta años, estamos como en el primer día. Mi esposo se murió de la pena de no saber nada de su hijo*(Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2012)”. Rosalba Campos, por su parte dice que para ella el único y gran logro de la trayectoria de Asfaddes, es que el delito de la desaparición forzada haya sido tipificado como delito<sup>180</sup>. El padre Javier Giraldo también se mantiene en la misma línea: *“Yo recuerdo que en los primeros Foros de los Derechos Humanos planteábamos, por ejemplo: la abolición de la justicia castrense para los civiles; el levantamiento del Estado de Sitio, la y el reconocimiento del Estado sobre sus responsabilidades y sobre la existencia de un conflicto interno. Sin embargo, a pesar de que todo esto lo fuimos consiguiendo, gran parte de la sociedad, justifica y alienta ciertas violaciones a los derechos humanos. Mientras exista un enemigo interno, la sociedad y las instituciones validarán toda conducta de unas Fuerzas Armadas que poco han cambiado desde 1978”*. (Giraldo, 1994, pág. 31)

Paralelamente, desde que se crearon las primeras prácticas por la memoria han existido tensiones entre los familiares, producto no sólo del sentido que le han querido dar pasado sino por el reconocimiento del presente. Las más importantes disputas por la memoria han sido por el sentido político de la organización, por el rumbo que ha tomado Asfaddes en los últimos años e incluso hasta cuando se hizo el libro de la organización y se iba a realizar un monumento para las víctimas. Esas disputas para algunos de los

---

<sup>179</sup> Mauricio Lizarralde, miembro del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional y compañero de Humberto Sanjuán, 21 de diciembre de 2015.

<sup>180</sup> Entrevista personal con Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos, 9 de diciembre de 2015.

entrevistados impidieron que Asfaddes se posicionara como un actor y un referente en cuanto a la defensa de los Derechos Humanos y otros dicen que es normal que se produzcan fricciones dentro de colectivos sociales que se enfrentan a un fenómeno tan complejo como la desaparición forzada.

El hecho de que hacer prácticas haya generado tensiones entre los familiares y estos hayan tenido muchas dificultades ante los obstáculos que les ha puesto el Estado, esto no significa que hacer memoria en torno al caso Colectivo 82, no haya sido un hecho positivo. TODO LO CONTRARIO. No sólo porque se crearon narrativas por la memoria que generaron rupturas y rompieron esquemas, sino que ese legado, a pesar de la indiferencia y el ocultamiento, ha sentado un precedente en la organización y producción de la memoria y ha sido retomado no sólo por otros organismos de derechos humanos sino por las nuevas generaciones, quienes al hablar del caso Colectivo 82, lo hacen más sobre la lucha de los familiares que de la atrocidad de la desaparición de 11 personas y de la impunidad que ha acompañado al caso<sup>181</sup>. *“Lástima que este en una silla de ruedas, pero tengo ganas de seguir luchando. Por eso me emocioné mucho que los jóvenes de Beligerarte y estudiantes de las Universidades, se involucraran en el caso y me involucraran. Mi hijo me dice: ‘así como esta, nada va a poder hacer’. Pero yo si me siento orgullosa de haber luchado por la memoria, de haberme parado en una emisora a decir que me escucharan, que nos visibilizaran, que hoy eran nuestros hijos, pero que mañana les podía tocar a cualquiera. Yo me siento feliz de todo lo que hicimos. Por eso no me canso de hablar de lo mismo y aprovecho cada espacio para hacerlo. Es una lucha para no olvidar a nuestros seres queridos.”* dice María Helena de Ospina.<sup>182</sup>

En conclusión es importante que se conozcan la trayectoria por la memoria de las víctimas del caso Colectivo 82, quienes fueron los primeros en salir a la calle a decirle a Colombia que en nuestro país hay desaparecidos. Pero no sólo esta trayectoria es importante por la importancia del caso, por lo significativo que fue el Estatuto de Seguridad para la historia reciente del país sino porque es un real ejemplo (y uno de los más viejos) de las dificultades (internas y externas) que tienen las víctimas de los crímenes de Estado para construir memoria, sumándole un poco de preocupación al drama de la desaparición forzada.

---

<sup>181</sup>Entrevista personal con Emilio Torres, integrante y fundador del Colectivo BeligerArte, 8 de enero de 2016.

<sup>182</sup>Entrevista personal con María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ángulo Novoa, Alejandro (1980). Deberes humanos y derechos humanos. En *Controversia*, No. 81. Pág. 25-48.
- Asfaddes (2001). La voz de los desaparecidos clama por justicia. Bogotá, Colombia.
- Asfaddes (2003). Veinte años de historia y de lucha. Editorial Con todo el derecho. Bogotá, Colombia.
- Archila, Mauricio, Pardo, Mauricio (2001). Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia. Bogotá, Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Centro de Estudios Sociales.
- Archila, Mauricio (2000). 25 años de luchas sociales en Colombia: 1975-2000. Bogotá, Colombia. Cinep.
- Archila, Mauricio (2000). Las luchas sociales del post-Frente Nacional. En revista *Controversia*. No. 176. Pág. 2-37.
- Archila, Mauricio. (2003). Idas y venidas, vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia: 1958-90. Bogotá, Colombia. Cinep.
- Arditi, Benjamin (2004). Trayectoria y potencial político de la sociedad civil. En revista *Mexicana de Sociología*, año 68. No. 1.
- Arenas, Héctor, Girón Antonio (2014). Gotas que agrietan la roca. Crónicas, entrevistas y diálogos sobre territorios, acceso a la justicia y derechos fundamentales. Bogotá, Colombia. Editorial Siglo del Hombre
- Asociación Colombiana de Juristas y otros (1992). El Terrorismo de Estado en Colombia. Ediciones NCOS. Bruselas, Belgica.
- Behar, Olga. (1986). Las guerras por la paz. Bogotá, Colombia. Editorial Planeta.
- Bermúdez Rossi, Gonzalo. (1992). El poder militar en Colombia: de la colonia a la contemporaneidad. Bogotá, Colombia. Editorial Expresión.
- Bitar Giraldo, Santiago (2006). Cuando los actores no estatales sí importan: el caso de Amnistía Internacional. En *Colombia Internacional*. Número 63. Pág. 190-197.
- Bitar Giraldo, Santiago. (2007). Los primeros pasos de los derechos humanos en Colombia. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Caballero, Antonio (2002). Patadas de ahorcado. Conversaciones con Juan Carlos Iragorri. Bogotá, Colombia. Planeta.
- Camacho García, R. (1986). Tesis de grado: El Estado de Sitio en Colombia. Bogotá, Colombia: Facultad de Ciencias Jurídicas y Socioeconómicas.
- Caputo, Rosalina (2011). Sufriendo en cuerpo y alma: el drama de los familiares de detenidos desaparecidos. Caso Asfaddes. Tesis de grado del Departamento de Antropología de la Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

- Cárdenas, Miguel Eduardo (2006). *Treinta años de sindicalismo en Colombia* en Al Filo del Caos, Leal Buitrago, Francisco y Otros. Bogotá, Colombia: Norma.
- Carrillo Bedoya, J. (1981). Los paros cívicos en Colombia. Bogotá, Colombia: Oveja Negra.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Informe general del Grupo de Memoria Histórica. Bogotá, Colombia.
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos en Colombia (1980). Represión y tortura en Colombia. Informes internacionales y testimonios nacionales. Bogotá, Colombia.
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos en Colombia (2004). Derechos humanos en Colombia. Veinticinco años. Itinerario de una historia. Bogotá, Colombia.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (1981). Primer Informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Washington D.C, Estados Unidos.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (1993). Segundo informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Washington D.C., Estados Unidos.
- Cuesta, José. (2002). Vergüenzas Históricas: Tacueyó comienzo del desencanto. Bogotá, Colombia: Intermedio Editores.
- Delgado, Óscar. (1978). El paro popular de 1977. Bogotá, Colombia: CINEP.
- Delgado, Óscar (1978). Campaña presidencial 1978-1982. Ediciones Tercer Mundo. Los temas en controversia. Bogotá, Colombia.
- Dinges, John (2004). La operación cóndor: una década de terrorismo internacional en el Cono Sur. Santiago, Chile: Ediciones B.
- Fals Borda, Orlando (2008). La subversión en Colombia. El cambio social en la historia. Bogotá, Colombia. Centro estratégico de pensamiento alternativo.
- Fedefam (1982). Aspectos legales referentes a las desapariciones forzadas. Bogotá, Colombia. Federación Latinoamericana de Asociaciones de Detenidos Desaparecidos.
- Fedefam (1988). Informe Colombiano. Bogotá, Colombia. Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- Gallón Giraldo, Gustavo. (1980). Quince años de Estado de Sitio en Colombia: 1958-1978. Bogotá, Colombia. América Latina Editores.
- Gallón Giraldo, Gustavo (1983). La república de las armas: relación entre las FF.MM y el Estado. En revista Controversia No. 109-110. Pág. 110-137, 163-180.
- Gallón Giraldo, Gustavo (1991). Guerra y constituyente. Bogotá, Colombia. Comisión Andina de Juristas. Seccional Bogotá.

- Gatti, Gabriel (2006). Las narrativas del detenido desaparecido o de los problemas de la representación ante las catástrofes sociales en revista *Confines de ciencia política y relaciones internacionales*. México D.F, México
- García, Edmundo (1980). Violación de los derechos humanos en Colombia. Bogotá, Colombia. Cinep.
- García Cardona, Gisela (2010). Del Estatuto de Seguridad al fenómeno del paramilitarismo en Colombia: 1978-2002. Ponencia Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia.
- García, Luis Ignacio, Ana Longoni (2013). *Imágenes invisibles: acerca de las fotos de los desaparecidos*. En *Instantáneas de la memoria*. García, Luis Ignacio, Blejmar, Jordana , Fortuny Natalia. Buenos Aires, Argentina. Librería.
- Grabe, Vera (2000). Razones de vida. Bogotá, Colombia. Editorial Norma.
- Giraldo, Javier S.J. (1994). Colombia esta democracia genocida. Bogotá, Colombia. Cinep.
- Gorini, U. (2011). La rebelión de las madres: historia de las madres de la Plaza de Mayo (Vol. Volúmen I y II). Buenos Aires, Argentina: Editorial Norma.
- Huysen, A. (2002). Pretéritos presentes, medios, política, amnesia. En A. Huysen, *En busca del futuro perdido: cultura y memoria en tiempos de globalización*. México D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- Jelin, E. (2002). ¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias? En E. Jelin, Los Trabajos de la memoria (Vol. Volúmen I). Madrid, España: Editorial Siglo XXI.
- Jelin, E. (2002). Las luchas políticas por la memoria. En E. Jelin, Los trabajos por la memoria. Buenos Aires, Argentina: Editorial Siglo XXI.
- Jiménez Jiménez, Catalina (2009). Aplicación e instrumentalización de la Doctrina de Seguridad Nacional. En Colección. Pág. 77-105.
- Klein, Naomi (2007). La doctrina del Shock. Barcelona, España. Editorial Paidós.
- Lara, Patricia. (2002). Siembra vientos y recogerás tempestades. Bogotá, Colombia. Editoria Planeta.
- Leal Buitrago, Francisco. (1989). Estado y política en Colombia. Bogotá, Colombia: Siglo XXI.
- Leal Buitrago, F., & Zamosc, L. (1991). Al filo del Caos. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Leal Buitrago, F. (1994). El oficio de la guerra: la seguridad nacional en Colombia. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo editores e Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.
- Leal Buitrago, Francisco. (2000). La inseguridad de la seguridad. Bogotá, Colomba. Editorial Planeta.
- Leal Buitrago, Francisco. (2002). La Seguridad Nacional a la deriva: del Frente Nacional a la post-guerra fría. Bogotá, Colombia. Alfaomega.
- Leal Buitrago, F., Archila, M., Bonilla, R., Camacho, Á., Cárdenas, M., Cardona, J., y otros. (2006). En la encrucijada: Colombia en el siglo XXI. Bogotá, Colombia: Norma.

Liga colombiana por los derechos y la liberación de los pueblos (1988). El camino de la niebla y la desaparición forzada en Colombia. Bogotá, Colombia.

Lleras Pizarro, Miguel (1979). *Justicia militar y justicia ordinaria*. En Controversia. Pág. 74.

López Michelsen, A. (2001). Palabras pendientes. Conversaciones con Enrique Santos Calderón. Bogotá, Colombia. Editorial El Áncora Editores.

Maira, Luis (1980), Notas para un estudio comparado entre el Estado fascista clásico y el Estado de Seguridad Nacional, en “El control político en el Cono Sur”, Ediciones Siglo XXI, pág. 68.

Maya, Maureen, Petro, Gustavo. (2006). Prohibido olvidar: dos miradas sobre la toma del Palacio de Justicia. Bogotá, Colombia. Editorial Pisando Callos.

McClintick, David (1994). La operación pez espada. Bogotá, Colombia. Intermedio Editores.

Melo, J. O., Álvarez, L., Arrubla Yépes, M., Bejarano, J., Cobo Borda, J., Jaramillo Uribe, J., y otros. (1995). Colombia Hoy: perspectivas para el Siglo XXI. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores. Segunda Edición.

Medina Gallego, Carlos, Tréllez, Mireya (1994). La violencia para institucional y paramilitar en Colombia. Rodríguez Quito Editores.

Moreno Caldas, Olga Lucia (2011). Estatuto de Seguridad: efecto colateral de la pacificación forzada. Caso: Santiago de Cali (1978-1982). Tesis de Grado de la Universidad del Vale. Cali, Colombia.

Munck, G. (1995). Algunos problemas conceptuales en el estudio de los movimientos sociales. En Revista Mexicana de sociología, pág 17-39.

Navarro Wolff, A. (2004). "Mi guerra es la paz". Conversaciones con Juan Carlos Iragorri. Bogotá, Colombia: Planeta.

Pabón, Rosemberg. (1984). Así nos tomamos la embajada. Bogotá, Colombia: Planeta.

Pecaut, Daniel. (1988). Crónica de dos décadas de política colombiana (1968-1988). Bogotá, Colombia: Siglo XXI.

Peñaranda, Ricardo, Sánchez, Gonzalo. (2007). Pasado y presente de la violencia en Colombia. Medellín, Colombia: La carreta Editores.

Plazas Vega, Luis Alfonso (2011). ¿Desaparecidos? El negocio del dolor. Bogotá, Colombia. Ediciones Dipon.

Programa somos defensores. Defender y proteger la vida (2008). La acción de los Defensores de los Derechos Humanos en Colombia. Bogotá, Colombia. Ediciones Anthropos.

Pollack, Michael. (2006). "Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límites". En M. Pollack, “Memoria, olvido, silencio”. La Plata, Argentina: Al márgen.

- Quintero, Yolima. La desaparición forzada en Colombia. Un crimen sin castigo. Bogotá, Colombia. Ediciones Asfaddes, con todo el derecho.
- Reato, Ceferino (2012). Disposición final: la confesión de Videla sobre los desaparecidos. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- Reyes, Alejandro, Hoyos, Guillermo, Heredia, Jaime (1978). La prehistoria del Estatuto de Seguridad. En Revista Controversia (70-71). Pág. 60-113.
- Reyes, Alejandro (1980). Los bombardeos del Pato. En Controversia. No. 89. Pág. 37-57.
- Reyes, Alejandro (2011). Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias. En Revista Análisis Político. Pág. 35-41.
- Robin, María Monique (2005). Escuadrones de la muerte. La escuela francesa. Bogotá, Colombia: Sudamericana.
- Romero, Flor Alba (2003). Emergencia de los Movimientos Sociales en la Región Andina: el movimiento de los Derechos Humanos en Colombia. Programa Andino de Derechos Humanos. Boletín No. 5. Universidad Simón Bolívar. Quito, Ecuador.
- Romero, Luz Adriana (2012). El estado de la educación y la pedagogía de los derechos humanos en Colombia: una alternativa para construir ciudadanía y paz desde la escuela en tiempos de guerra. Tesis doctoral de la Universidad de Frankfurt. Frankfurt, Alemania.
- Romero, L. A. (2001). Breve historia contemporánea de la Argentina. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Romero, Mauricio (2003). Paramilitares y autodefensas: 1982-2003. Bogotá, Colombia. Instituto de Estudios Políticos e Internacionales.
- Rodríguez, Úrsula. (2003). Libertad de prensa en Colombia durante el Estatuto de Seguridad. Tesis de grado de la Carrera de Comunicación y Lenguaje. Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia
- Rouso, Henry. (1998). El Estatuto del Olvido. En H. Rouso, Garapon, Anotine, & J. Kristeva, ¿Por qué recordar? (pág. 4). Barcelona, España: Granica.
- Rouquié, Alain. (1984). El Estado militar en América Latina. Buenos Aires, Argentina: Emecé.
- Rouquié, Alain. (2010). La democracia en América Latina: a la sombra de las dictaduras. Buenos Aires, Argentina: Fondo de cultura económica.
- Rueda, María Isabel (2010). Casi toda la verdad: periodismo y poder. Bogotá, Colombia. Editorial Planeta.
- Salamanca, Adolfo, Aramburo, José Luis (1981). El Estado de Sitio sin Estado de Sitio. En revista Controversia No. 94. Pág. 47-103.
- Todorov, Tzvetan. (2000). Los abusos de la memoria. Barcelona, España: Paidós

Tribunal permanente de los pueblos (1991). Proceso a la impunidad en delitos de lesa humanidad en América Latina 1989-1991. Bogotá, Colombia. Liga Internacional por la liberación de los pueblos.

Turbay, Julio César (1980). Respuesta del gobierno colombiano al informe de Amnistía Internacional. Bogotá, Colombia.

Turbay, Julio César (1985). Memorias de un cuatrienio: Las Fuerzas Armadas y los Derechos Humanos. Bogotá, Colombia. Colección Consigna

Turbay, Julio César (2001). Turbay: de la base a la cumbre. Conversaciones con Carlos Lemmos Simmonds. Bogotá, Colombia. Oveja Negra.

Umaña Luna, Eduardo (1974). Los derechos humanos en Colombia. Bogotá, Colombia. Cinep.

Vallejo, Maryluz (2006). A plomo herido: una crónica de periodismo en Colombia (1880-1980). Bogotá, Colombia. Planeta.

Vásquez Carrisoza, Alfredo (1979). El poder presidencial en Colombia. Bogotá, Colombia. Grupo Editorial Dobry.

Villamizar, Darío. (1995). Áquel 19, será. Bogotá, Colombia. Editorial Planeta.

### **Publicación Seriada:**

Revista Alternativa. Publicación seriada. 18 de febrero de 1974 a abril de 1980.

Revista Alternativa (7 al 14 de agosto de 1978). FF.AA y nuevo gobierno: los que suben y los que bajan. Pág. 4.

Revista Alternativa, No. 180 (1978). Un clima de terror. Pág.2, 3.

Revista Alternativa, No. 191 (1978). Gobierno militar: declaración de guerra. Pág. 2,3

Revista Alternativa, No. 180 (1978). Un clima de terror. Pág.2,3

Revista Alternativa, No.182 (1978). El desalojo de Tinajas Pág. 10.

Revista Alternativa (23 de octubre de 1978). No. 185. Orden público y seguridad: “accidentes, allanamientos y desaparecidos”. Pág. 8.

Revista Alternativa, No. 182 (1978). Tumbando y capando. Pág. 10.

Revista Alternativa, No. 186 (1979). Allanamientos y detenciones: Por encima de toda ley. Pág. 6 y 7.

Santos Calderón, Enrique (12 de noviembre de 1978). Columna Contra escape. Si hubo torturas, señor presidente. En El Tiempo. 1978.

Revista Alternativa, No. 189 (1979). Editorial. Torturas: dos campos.

El Tiempo (9 de enero de 1979). Editorial. Perspectivas y realidades.

Samper Pizano, Daniel (1979). Abajo las vías de hecho. En revista Alternativa No 200. Pág. 8.

Revista Alternativa, No. 205 (1979). El foro primer acto. Editorial.

Revista Alternativa, No. 207. (1979). Así fue el foro. No. 207. Pág. 18,19.

Revista Alternativa (2 al 9 de abril de 1979). El informe de Medicina Legal: “Lesiones externas, visibles de violencia

Revista Alternativa (9 al 16 de abril de 1979), No. 207. Germán Zea, testigo de torturas. Pág. 14,15.

Revista Alternativa, No. 215. Colombia ante el mundo: viaje ahora y pague después.

García Márquez, Gabriel, El costoso e inútil viaje de Turbay. Publicado en Revista Alternativa, No. 217. Pág. 3

Gutiérrez, Gabriel (1979). “El único preso político soy yo: Turbay. En El Tiempo. 14 de junio de 1979.

Revista Alternativa, No 215 (1979). Jesuitas detenidos. No hay concordato que valga Jesuitas y militares.

Revista Alternativa, No. 220 (1979). Cristianos a los leones. Pág. 2,3.

Revista Alternativa, No. 220 (1979). Alejandro Ángulo, director del CINEP: El miedo a la democracia. Pág. 4.

Revista Alternativa, No. 246 (1980). Habla el militar asilado: “No soporté que torturaran”

Revista Alternativa (1980). El asesinato de Jorge Marcos Zambrano. “Muerte por inmersión”. Pág. 13 y 14.

Bibliowicz, Azriel (1980, 18 y 19 de mayo), “La Subversión, problema político. No militar”, en El Espectador. Año 93

Castro Caycedo, Germán. Entrevista a Jaime BatemánCayón. El Nuevo Siglo (1980, 17 a 24 de abril), Bogotá, Colombia.

Revista Cien días del Cinep (24 de agosto de 2008). Tragados por la tierra.

Reyes, Alejandro (2011). Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias. En Revista Análisis Político. Pág. 35-41.

Revista Semana (25 de mayo de 2014). El gran responsable.

Revista Semana (21 al 28 de junio de 2015). Vidas Paralelas. Pág.- 48 a 51.

Giraldo Gómez, Marisol (19 de octubre de 2015). “Las claves del acuerdo Gobierno-FARC sobre desaparecidos”, en El Tiempo. Pág 2.

## **Páginas Web:**

Terrorismo a la carta (1982). Revista Semana. Disponible en: <http://www.semana.com/especiales/articulo/terrorismo-la-carta/53122-3>. Recuperado el 27 de junio de 2013.

Turbay: consecuente con su trayectoria (1982). En Revista Semana. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/turbay-consecuente-con-su-trayectoria/745-3>. Recuperado el 26 de junio de 2013.

Paramilitares: ejército en las sombras (1982). Revista Semana. Disponible en: <http://www.semana.com/especiales/articulo/paramilitares-ejercito-en-las-sombras/809-3>. Recuperado el 13 de abril de 2015.

Fallo del concejo de Estado caso Olga López Jaramillo (1985). En Wikipedia. Disponible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Olga\\_L%C3%B3pez\\_de\\_Rold%C3%A1n](http://es.wikipedia.org/wiki/Olga_L%C3%B3pez_de_Rold%C3%A1n). Recuperado el 20 de octubre de 2012

Riveros, Ligia (1985). El que tortura la paga. En Revista Semana. Disponible en: <http://www.cromos.com.co/especial-95/articulo-141860-el-tortura-la-paga-cronica>. Recuperado el 13 de febrero de 2014.

Revista Semana (1985). Vega Uribe en el banquillo. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/vega-uribe-en-el-banquillo/6756-3>. Recuperado el 27 de junio de 2013.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1991). Informe Anual 1991. Caso 10.235: Colombia. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/91span/cap.III.colombia10.235.htm>

Veinte años después llegó el juicio (2001). En El Tiempo. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-465648>. Recuperado el 13 de agosto de 2015.

Libre José Jáder Álvarez (2003). En El Tiempo. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM.1000952>. Recuperado 14 de agosto de 2015.

Boletín de Prensa de Asfaddes (2003). Veinte años de Impunidad Frente al Delito de Desaparición Forzada. [http://paginasyboletines.com/curriculo/planetapaz/prensa/asfaddes/20\\_desparicion.pdf](http://paginasyboletines.com/curriculo/planetapaz/prensa/asfaddes/20_desparicion.pdf). Recuperado el 25 de enero de 2015.

Adital. Noticias de América Latina y el Caribe (2003). Asfaddes: Veinte años de historia y lucha por los detenidos desaparecidos. <http://www.adital.com.br/site/noticia2.asp?lang=ES&cod=6440>. Recuperado el 26 de enero de 2015.

Giraldo, Javier S.J. (2003). 20 años de Asfaddes. Disponible en: <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article36>. Recuperado el 26 de enero de 2015.

Revista Semana (2003). Las ONG ¿héroes o villanos? <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-ong-heroes-villanos/55023-3>. Recuperado el 16 de mayo de 2013.

Las organizaciones no gubernamentales de Derechos humanos (2003). Por José Manuel Vivanco. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1835/24.pdf>. Recuperado el 2 de julio de 2013.

Gatti, Gabriel (2006). Las narrativas del detenido-desaparecido (o de los problemas de la representación ante las catástrofes sociales). Disponible en: <http://web2.mty.itesm.mx/temporal/confines/articulos4/GGatti.pdf>.

El Espectador (2008). Del estatuto de seguridad a la seguridad democrática. Disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso-del-estatuto-de-seguridad-seguridad-democratica>.

Fiscalía pide reabrir caso de Estudiantes desaparecidos en 1981 (2009). Disponible en: <http://noticiasunolaredindependiente.com/2009/09/05/noticias/nacim-yanine-y-el-f2/>. Recuperado el 21 de agosto de 2015

¿Cuántos son los desaparecidos en Colombia? (2010). Programa Contravía. Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=UdbqG35H6Ho>. Recuperado el 2 de agosto de 2015.

Acción de revisión de la Procuraduría General de la Nación sobre el caso Colectivo 82 (2010). Disponible en: <http://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/dependencia/3CasacionPenal/casacion/2010/32407.doc>. Recuperado el 20 de agosto de 2015.

Corte reabre caso de lesa humanidad contra el General en retiro Yanine Díaz (2011). En El Espectador. <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-reabre-caso-de-lesa-humanidad-contra-general-r-ya-articulo-203725>

Colectivo 82. 29 años de memoria, persistiendo e insistiendo (2011): Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=bCLCWM332i0>. Recuperado el 10 de agosto de 2015

El rastro perdido de los desaparecidos (2012). En la Silla Vacía. Publicado en: <http://lasillavacia.com/historia-invitado/32057/reporteros-de-colombia/el-rastro-perdido-de-los-desaparecidos>. Recuperado el 9 de abril de 2012.

Colectivo José Alvear devolverá \$700 millones por defensa de ‘falsas víctimas’ (2012). En El Espectador. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/colectivo-jose-alvear-devolvera-700-millones-defensa-de-articulo-352339>. Recuperado el 17 de julio de 2015.

Revista Semana (2012). “El caso ‘colectivo 82’ cumple tres décadas” (2012) Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/caso-colectivo-82-cumple-tres-decadas/184581-3.aspx>.

Hagamos memoria. Colectivo 82 (2012). Disponible en: <https://vimeo.com/72514417>. Recuperado el 13 de agosto de 2015.

Universidad Distrital (2012). Hoy se conmemoran los 30 años de la desaparición forzada de estudiantes en Bogotá. (En Línea) (2012). Archivo de audio. Entrevista a Alirio Uribe Muñoz.

<http://laud.udistrital.edu.co/noticias/hoy-se-conmemoran-30-a%C3%B1os-de-la-desaparici%C3%B3n-forzada-de-estudiantes-en-bogot%C3%A1>.

Verdad y memoria. Intervención de Gloria Gómez de Asfades (2012). Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=iKr29KJyCfM>. Recuperado el 17 de julio de 2015

Colectivo José Alvear cumple 35 años ‘defendiendo el Estado de derecho’ (2013). En El Tiempo. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12910882>. Recuperado el 16 de julio de 2015.

Las batallas del Colectivo José Alvear Restrepo (2013). En Las2Orillas. Disponible en: <http://www.las2orillas.co/las-batallas-del-colectivo-jose-alvear/> Recuperado el 4 de noviembre del 2013.

Hoyos, Mauricio (2013). Revista Alternativa: resistencia comunicativa a la represión y censura del gobierno de Julio César Turbay Ayala. [http://www.redcomunicacion.org/memorias/pdf/2013hohoyos\\_p.pdf](http://www.redcomunicacion.org/memorias/pdf/2013hohoyos_p.pdf). Recuperado el 27 de enero de 2016.

Uprumny, Rodrigo (diciembre 2013). Algunos como yo, proponemos suprimir la Procuraduría. En Revista Semana. <http://www.semana.com/nacion/articulo/entrevista-de-maria-jimena-duzan-rodrigo-uprimmy/368251-3>. Recuperado el 15 de diciembre de 2015.

¿Por qué Gabriel García Márquez tuvo que asilarse en México? (2014) En las 2Orillas. Disponible en: <http://www.las2orillas.co/por-que-garcia-marquez-tuvo-que-asilarse-en-mexico/>. Recuperado el 16 de abril de 2014.

Reato, Ceferino (2014). La historia más que la memoria. En La Nación. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1679507-la-historia-es-mas-que-la-memoria>. Recuperado el 10 de abril de 2014.

El peor de los delitos (2014). En El Espectador. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-peor-de-los-delitos-articulo-494718>. Recuperado el 11 de agosto de 2015.

Colectivo Beligerarte: transformando realidades (2014). La sistematización del papel del colectivo en una sociedad víctima del conflicto armado. Disponible en: [http://www.usta.edu.co/otras\\_pag/com\\_social\\_2014-2/gravedad-cero/beligerarte/assets/ejercicio-investigativo-final.pdf](http://www.usta.edu.co/otras_pag/com_social_2014-2/gravedad-cero/beligerarte/assets/ejercicio-investigativo-final.pdf). Recuperado el 27 de octubre de 2015.

Universidad Santo Tomás de Aquino (2014). Premiación al talento investigativo. Disponible en: [http://escenario.usta.edu.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=552:premiacion-al-talento-comunicativo&catid=233:cubrimientos](http://escenario.usta.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=552:premiacion-al-talento-comunicativo&catid=233:cubrimientos). Recuperado el 27 de octubre de 2015.

Hagamos memoria: Historia de la revista Alternativa (2014). <http://www.youtube.com/watch?v=4GJ0xE0iGkM>. Recuperado el 23 de julio de 2015.

Gotas que agrietan la roca (2014). Disponible en: <http://vimeo.com/120684250>. Recuperado el 31 de julio de 2015.

Antonio Girón presenta “Gotas que agrietan la Roca”. Fundación Internacional Baltazar Garzón (2014): <http://www.youtube.com/watch?v=lar4EZaXPIE>. Recuperado el 9 de julio de 2015.

Grabe, Vera (2015). “Ya pedimos perdón por lo del Palacio ¿Qué más hacemos? En Caracol Radio. Disponible en: <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/ya-pedimos-perdon-por-lo-del-palacio-que-mas-hacemos-vera-grabe/20150309/nota/2666005.aspx>. Recuperado el 17 de junio de 2015.

Murales para dignificar la memoria (2015). En El Espectador. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/murales-dignificar-memoria-articulo-601585>. Recuperado el 25 de noviembre de 2015.

Lo que usted debe saber del modelo de justicia firmado en La Habana (2015). En revista Semana. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-el-abc-de-la-jurisdccion-especial-para-la-paz/443691-3>. Recuperado el 9 de enero de 2016.

Darío Lopérfido dijo que lo "sacaron de contexto" con sus dichos sobre los desaparecidos (2016). En Infobae. Disponible en: <http://www.infobae.com/2016/01/27/1785860-dario-loperfido-dijo-que-lo-sacaron-contexto-sus-dichos-los-desaparecidos>. Recuperado el 2 de febrero de 2016.

### **Material de Archivo:**

Fotografías y documentación de la trayectoria de Asfaddes como organización de derechos humanos. Desde 1983 a 2015.

### **Conferencias:**

Gabriel Gatti, Universidad de la Plata, Facultad de Humanidades. 20 de septiembre de 2012

Evento de la Fundación Paz y Democracia con Hollman Morris, creador de la franja de memoria del Canal Capital. 9 de septiembre de 2015.

### **Entrevistas:**

Luis Fernando Marín. Docente Universidad Javeriana, 23 de enero de 2013.

Daniel Valencia, profesor de la Universidad Javeriana y ex integrante del Colectivo de Abogados, Jorge Alvear Restrepo, 25 de enero de 2013 y 20 de mayo de 2015.

Jorge Cardona, editor de El Espectador, 26 de febrero de 2013.

Alirio Uribe, representante a la Cámara y ex presidente del Colectivo de Abogados y abogado de las víctimas del caso Colectivo 82, 13 de agosto de 2013.

Eduardo Carreño, fundador de Asonalpro y uno de los miembros más antiguos del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, 5 de octubre de 2013.

María Helena Ospina, esposa de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82, 13 de octubre de 2015.

Mercedes Ruíz, cuñada de Hernando Ospina, desaparecido del caso Colectivo 82 y una de las fundadoras de Asfaddes, 11 y 13 de noviembre de 2015.

Rafael Barrios, fundador de Asonalpro y uno de los miembros más antiguos del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo, 12 de noviembre de 2015.

Alejandro Ángulo Novoa, director del Cinep durante la aplicación del Estatuto de Seguridad, 19 de noviembre de 2015.

José Cuesta, Subsecretario de Asuntos Locales de la Alcaldía de Bogotá, integrante del movimiento estudiantil en los años 70 y ex integrante del M-19, 27 y 30 de noviembre de 2015.

Gloria Gómez, fundadora de Asfaddes y miembro activo de la organización, 28 de noviembre de 2015.

Luz Marina Hache., miembro de Asfaddes desde su fundación e integrante del Movice, 7 de diciembre de 2015.

Rosalba Campos, hermana de Gustavo Campos, 9 de diciembre de 2015.

Óscar Bustos, director de la franja Memoria del Canal Capital, 16 de diciembre de 2015

Armando Joya, hermano de Edilbrando Joya, desaparecido por el caso Colectivo 82, 16 de diciembre de 2015.

Mauricio Lizarralde, miembro del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional y compañero de Humberto Sanjuán, 21 de diciembre de 2015.

Frank Molano, miembro del movimiento estudiantil en los años 80 y ex integrante del Comité por los Derechos Humanos de la Universidad Distrital, 22 de diciembre de 2015.

Entrevista a Erika Ramos, integrante y fundadora del Colectivo Beligerarte, 23 de diciembre de 2015.

Entrevista a Luis Guillermo Pérez-Casas, integrante del Colectivo de Abogados y quien hoy lleva el caso Colectivo 82, 28 de diciembre de 2015.

Entrevista con Pilar Murillo, auxiliar del área penal del Colectivo de Abogados Alvear Restrepo. 28 de diciembre de 2015.

Entrevista con Javier Giraldo, S.J, miembro del Cinep y uno de los fundadores de Asfaddes, 28 de diciembre de 2015.

Entrevista con Emilio Torres, integrante y fundador del Colectivo BeligerArte, 8 de enero de 2016.

Entrevista vía Skype con Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas. 20 de enero de 2016.

## 7. ANEXOS.

### ANEXO No.1.

#### ESTATUTO DE SEGURIDAD

##### Decreto número 1923 de 1978

“Po el cual se dictan normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantiza la seguridad de los asociados”

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y especialmente de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional y

#### CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 2131 de 1976 se declaró turbado el orden público y en Estado de Sitio todo el territorio nacional:

Que corresponde al Presidente de la República, en relación con la administración de la justicia, velar porque en toda la República se administre pronta y cumplidamente, debiendo prestar a los funcionarios judiciales, con arreglo de las leyes, los auxilios necesarios para hacer efectivas sus providencias;

Que igualmente corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio de la Nación el orden público, restablecerlo donde fuere turbado y defender el trabajo que es una obligación social que merece la especial protección del Estado;

Que periódicamente se han venido reiterando y agudizando las causas de perturbación del orden público, que crean un estado de inseguridad general y degeneran en homicidios, secuestros, sedición, motín o asonada, o en prácticas terroristas dirigidas a producir efectos políticos encaminados a desvirtuar el régimen republicano vigente o en la apología del delito, actos éstos que atentan contra los derechos ciudadanos reconocidos por la Constitución y por las leyes y que son esenciales para el funcionamiento y preservación del orden público;

Que es indispensable adoptar medidas de seguridad para mantener el orden social y paz en el territorio de la República, y

Que, de acuerdo con el artículo 16 de la Constitución, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en sus vidas, honra y bienes,

#### DECRETA:

**Artículo 1-** Al que con el propósito de obtener para sí y para otro un provecho de utilidad ilícitos, o con fines puramente políticos o de publicidad, prive a otro de su libertad, planee, organice o coordine tales actos, se le impondrá pena de presidio de ocho a doce años.

Quien o quienes secuestren a las personas y para realizar el delito, o en el curso de su ejecución o consumación, les causen lesiones o las sometan a torturas, o las obliguen a actuar contra su voluntad y exijan dinero y otras condiciones para darles libertad, incurrirán en presidio de diez a veinte años.

Si por causa o con ocasión del secuestro se produce la muerte, de la persona secuestrada o de terceros, la pena de presidio será de veinte a treinta años.

A los sindicados o condenados por el delito de secuestro no les será aplicable, en ningún caso, la suspensión de la detención preventiva de la pena.

**Artículo 2-** Los que promuevan, encabecen o dirijan un alzamiento en armas para derrocar al Gobierno Nacional, legalmente constituido, o para cambiar o suspender en todo o en parte el régimen constitucional existente, en lo que se refiere a la formación, funcionamiento o renovación de los poderes públicos u órganos de la soberanía, quedarán sujetos a presidio de ocho a catorce años y a la interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo.

Los que simplemente tomen parte en la rebelión, como empleados de ella con mando o jurisdicción militar, política o judicial, quedarán sujetos a las dos terceras partes de las sanciones indicadas en el inciso anterior. Los demás individuos comprometidos en la rebelión incurrirán en las mismas sanciones, disminuidas en dos terceras partes.

**Artículo 3-** Los que integren bandas, cuadrillas o grupos armados de tres o más personas e invadan o asalten poblaciones, predios, haciendas, carreteras o vías públicas causando muertes, incendios o daños en los bienes, o por medio de violencia a las personas o a las cosas cometan otros delitos contra la seguridad e integridad colectiva, o mediante amenazas se apoderan de semovientes, valores o de cualquier cosa mueble ajena u obliguen a sus propietario, poseedores o administraciones a entregarlos o establezcan contribuciones con el pretexto de garantizar, respetar o defender la vida o los derechos de las personas, incurrirán en presidio de diez a quince años.

**Artículo 4-** Los que en los centros o lugares urbanos causen o participen en perturbaciones del orden público, o alteren el pacífico desarrollo de las actividades sociales, o provoquen incendios, y en tales circunstancias supriman la vida de las personas, incurrirán en presidio de 20 a 24 años. Si sólo ocasionan lesiones a la integridad de las personas, la pena será de uno a 10 años.

Cuando los hechos previstos en este artículo no atenten contra la vida e integridad de las personas, la sanción será de 1 o 5 años.

**Artículo 5-** Los que provoquen daños en los bienes mediante la utilización de bombas, detonantes, explosivos, sustancias químicas o inflamables incurrirán en prisión de 2 a 6 años.

Si como consecuencia de los hechos descritos en el inciso primero del presente artículo se ocasionare la muerte de una o más personas, la pena será de 20 a 25 años de presidio.

Si sólo causare daños a la integridad personal, la pena será de cuatro a 10 años.

Las penas de que trata el presente artículo se aumentarán en una tercera parte si los autores ocultaren su identidad mediante el uso de máscaras, antifaces, mallas y otros elementos destinados a ocultar su identidad o en tales circunstancias utilizaren armas de fuego.

**Artículo 6-** Quien o quienes por medio de amenazas o violencias, o simulando autoridad pública o falsa orden de la misma, y con el fin de obtener par sí o para un tercero provecho ilícito, obliguen a otro entregar, enviar, depositar, o poner a sus disposición cosas, dinero o documentos capaces de producir

efectos jurídicos, incurrirán en presidio de cuatro a 10 años. En igual sanción incurrirá el que por los mismos medios obligue a otro a suscribir o destruir documentos de obligación o crédito.

Artículo 7- Se impondrá arresto inmutable hasta por un año, a quien o quienes:

- a- Ocupen transitoriamente lugares públicos o abiertos al público, u oficinas de entidades públicas o privadas, con el fin de presionar una decisión de las autoridades legítimas, o de distribuir en ellas propaganda subversiva o fijar en tales lugares escritos o dibujos ultrajantes o subversivos o de exhortar a la ciudadanía a la rebelión;
- b- Inciten a quebrantar la ley o a desobedecer a las autoridades o desatiendan orden legítima de autoridad competente;
- c- Usen injustificadamente máscaras, mallas, antifaces u otros elementos destinados a ocultar la identidad o alteren, destruyan u oculten las placas de identificación de los vehículos;
- d- Omitan sin justa causa prestar los servicios públicos a que estén obligados, o el auxilio que se les solicite por la autoridad o por quién, amenazado en su vida o en sus bienes, lo requiera;
- e- Porten injustificadamente objetos utilizables para cometer infracciones contra la vida e integridad de las personas, tales como armas de fuego, puñales, cuchillos, machetes, varillas, tacos, piedras, botellas con gasolina, mechas, sustancias químicas o explosivos.
- f- Impriman, almacenen, porten, distribuyan o transporten propaganda subversiva;
- g- Exijan dinero o especies con destino a actividades ilegales, para permitir el tránsito de personas, bienes o vehículos e impidan la libre circulación de unos u otros.

**Artículo 8-** Mientras subsista la perturbación del orden público, el Alcalde del Distrito Especial de Bogotá, los Gobernadores, Intendentes y Comisarios en las capitales de las respectivas secciones y los Alcaldes Municipales podrán decretar el toque de queda, prohibir o regular el expendio y consumo de bebidas embriagantes y las manifestaciones, desfiles y reuniones públicas.

Los alcaldes Municipales darán de inmediato aviso del hecho al Gobernador, Intendente o Comisario.

**Artículo 9-** La justicia Penal Militar, mediante el procedimiento de los Concejos Verbales de Guerra, además de la competencia que le está atribuida por disposiciones legales vigentes, conocerá de los delitos a que se refieren los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 5 y, además, de los que se cometan contra la vida e integridad personal de los miembros de las Fuerzas Armadas y contra civiles al servicio de las mismas y contra miembros del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-, encuéntrense o no en catos de servicio, y contra los funcionarios públicos por razón de su investidura o por causa del ejercicio de sus funciones.

**Artículo 10-** El que sin permiso de autoridad competente fabrique, almacene, distribuya, venda, transporte, suministre, adquiera o porte armas de fuego, municiones o explosivos, incurrirá en arresto hasta por un año y en el decomiso de dichos elementos.

Si el arma de fuego o la munición fuere del uso privativo de las Fuerzas Militares, el arresto será de uno a tres años, sin perjuicio del correspondiente decomiso.

**Artículo 11-** Las sanciones de que tratan los apartes a- y b- del artículo 7 y del artículo 10, serán aplicadas por los Comandantes de Brigada, Fuerza Naval o Base Aérea, de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se oír en descargos al contraventor dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos, diligencia para la cual deberá estar asistido el apoderado.

A partir del día siguiente al de esta diligencia, empezará a correr en término de cuatro días para practicar las pruebas que hubiesen sido solicitadas por el inculcado o su apoderado y ordenadas por el funcionario.

Si dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos no hubiese ido posible oír en descargos al contraventor por no haber comparecido, se le emplazará por edicto que permanecerá fijado durante dos días en la ayudantía del Comando de Brigada, Fuerza Naval o Base Aérea, según el caso.

Si vencido este plazo no compareciere, se le declarará contraventor ausente y se le nombrará defensor de oficio a un abogado hasta que actúe hasta la terminación de la investigación.

Transcurridos los anteriores términos se dictará la correspondiente resolución escrita y motivada, en la cual se harán constar la identificación del contraventor, el hecho que se le imputa, la sanción que se le impone y el lugar donde deba cumplirla, si se le declara responsable, y si se le exonera del cargo y estuviese capturado, será puesto inmediatamente en libertad.

Los términos fijados en este artículo se ampliarán hasta el doble, si los contraventores fueren cinco o más personas.

La resolución a que se refieren las disposiciones anteriores de este artículo será notificada personalmente al contraventor o el defensor de oficio, según el caso, y contra ella solamente procederá el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación y resuelto dentro del subsiguiente día.

**Artículo 12-** Las sanciones de que tratan los apartes c, d, e, f, y g del artículo 7 serán impuestas por los Comandantes de Estación de Policía con grado inferior al de Capitán, quienes conocerán a prevención, mediante el procedimiento señalado en el artículo anterior. En los lugares donde no existan dichos comandantes conocerán los alcaldes o inspectores de Policía, respectivamente.

**Artículo 13-** Mientras subsista la perturbación del orden público no podrán transmitirse por las estaciones de radiodifusión y por los canales de televisión informaciones, declaraciones, comunicados o comentarios relativos al orden público, al cese de actividades o a paros o huelgas ilegales o noticias que inciten al delito o a su apología.

El ministerio de Comunicaciones mediante resolución motivada, contra la cual solo procede el recurso de reposición, sancionará las infracciones a que se refiere este artículo, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley 74 de 1966 y el Decreto 2085 de 1975.

**Artículo 14-** Facultase al Ministerio de Comunicaciones para que, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 3818 de 1954, recobre transitoriamente, en favor del Estado, el dominio pleno de algunas o todas las frecuencias o canales de radiodifusión explotadas por particulares, en la medida que sea necesario para

conjugar la perturbación del orden público y restablecer la normalidad.

Las licencias para la prestación de los servicios de radiodifusión que recobre el Estado colombiano se entenderán suspendidas temporalmente.

**Artículo 15-** Las penas de que tratan los artículos 209, 210, 211, 212 y 213 del Título V del Libro 2 del Código Penal sobre Asociación e investigación para delinquir, serán de uno a ocho años de prisión.

**Artículo 16-** Este decreto rige desde su expedición y suspende las disposiciones legales que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 6 de septiembre de 1978.

**JULIO CÉSAR TURBAY AYALA**

El Ministro de gobierno	Germán Zea
El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado,	Carlos Borda Mendoza
El Ministro de Justicia	Hugo Escobar Sierra
El Ministro de Hacienda y Crédito Público,	Jaime García Parra
El Ministro de Defensa Nacional	Luis Camacho Leyva
El Ministro de Agricultura	Germán Bula Hoyos
El Ministro de Trabajo y Seguridad Social	Rodrigo Marín Bernal
El Ministro de Salud	Alfonso Jaramillo Salazar
El Ministro de Educación	Rodrigo Lloreda Caycedo
El Ministro de Comunicaciones	José Manuel Arrias Carrisoza
El Ministro de Obras Pública y Transportes	Enrique Vargas Ramírez
El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia	Álvaro Pérez Vives

**Anexo 2.**

**CASOS DE TORTURAS GRAVES:**

**Argiro Serna Urrego:**

Campesino, residente del caserío de Puerto Guevara, jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá (Boyacá) y sostén económico de sus padres. Fue detenido el 9 de julio de 1979 cuando se dirigía a la finca de su patrón, Antonio Guzmán. El siguiente es una parte del testimonio que le dio a AI:

“Cuando me detuvo el Ejército, los militares introdujeron unos papeles en el bolso que yo cargaba, con el objeto de comprometerme como guerrillero. Luego me amarraron las manos y me llevaron a un puesto militar del mismo caserío donde me colgaron de una viga, mientras me hacían dar vueltas en redondo, propinándome múltiples golpes en el cuerpo. Para que no gritara me metían en la boca medias de los soldados. Me robaron 24.000 pesos, producto de mi trabajo y por medio de las torturas me obligaron a decir que ese dinero era de los guerrilleros, cosa que es totalmente falsa. Igualmente el Ejército me robo un reloj, un machete, el cinturón y un llavero (...) Seis días después me enviaron en un helicóptero para Cimitarra (Santander), allí estuve dos días sin que me molestaran pero las torturas comenzaron de nuevo, esta vez con más violencia. Me colgaron a un palo, me consumieron varias veces en un pozo de aguas podridas y cuando estaba para ahogarme me sacaban y dos militares se paraban sobre mis espaldas., para que trasbocara lodo. Las torturas se prolongaron desde el 9 de julio hasta mediados de agosto. Un juez militar de Cimitarra me tomo la indagatoria, sin que me hubiera asistido ningún apoderado y me obligó a decir mentiras en la indagatoria y a ocultar las torturas”. (García, 1980, pág. 99).

### **Jorge Agudelo Rosas:**

Había participado como abogado defensor en un Consejo de Guerra contra personas acusadas de ser integrantes del ELN, obteniendo la liberación de una de sus defendidas. Fue detenido el 17 de mayo de 1979 bajo acusación de ser un miembro más de esa organización y sometido al siguiente tratamiento:

“Las torturas que recibí fueron: el plantón noche y día, no poder dormir ni recibir alimentos, estar desnudo y esposado con los ojos vendados. Recibí golpes en los testículos y en todo el cuerpo. También me hicieron intensos interrogatorios, cuando me ahogaban en una pileta, recibiendo amenazas de muerte contra mí, contra mi esposa y mis hijos. Pero lo peor de todo es que me tocó ver torturar a otros detenidos, en especial a algunos defendidos míos”.(García, 1980, pág. 151)

Jorge Agudelo fue liberado el 5 de octubre de 1979. A los pocos días recibió amenazas de muerte, teniendo que salir del país y solicitar asilo político.

### **Andrés de la Vega:**

Argentino, refugiado político quién permaneció 10 en la Brigada de Institutos Militares en las Caballerizas de Usaqué, con los ojos vendados, sin poder nombrar a un abogado defensor y sin tener derecho a visitas. Tuvo que verse obligado a abandonar el país.

“La razón de las detenciones y allanamientos es que los militares fueron a buscar ‘posibles conexiones’ con el M-19. Debo aclarar que fuimos interrogados y torturados durante varios días (día y noche), pero fundamentalmente sobre nuestro pasado en Argentina y sólo algunas preguntas sobre nuestras relaciones de tipo personal en Colombia. Presionaban permanentemente para que declaráramos nuestra militancia en organizaciones de ideología socialista. Durante nuestra estancia en la Brigada se nos amenazó con una expatriación a Argentina, sin hacer caso de nuestras condiciones de refugiados políticos, hecho que puede ser refrendado por las Naciones Unidas”. (García, 1980, pág. 174).

### **Mario Muñoz Morales:**

El miércoles 4 de abril de 1979, una comisión de la Unión Nacional de Oposición –UNO-, llegó al despacho del Ministro de Gobierno, Germán Zea Hernández, para entregarle un documento que contenía informes de torturas en el país. Junto al abogado y senador Humberto Criales, entre otros juristas, apareció Mario Muñoz, un joven abogado y militante político de UNO, quién había sufrido por espacio de 12 días torturas en todo el cuerpo.

Delante del Ministro, Muñoz se desnudó mostrando las marcas de la tortura para luego decir que *“miembros del Ejército me sumergieron en una pileta y allí aprovechando la electricidad del agua me aplicaron la picana en el cuello, de tal manera que el corrientazo se sentía en todo el cuerpo”*. Según el relato de la revista Alternativa, mientras Muñoz le mostraba su cuerpo desnudo con muestras de torturas, Zea Hernández miró para el otro lado y les garantizó a los miembros de la oposición que iba a llamar a Turbay para contarle lo sucedido y comenzar una investigación. Sin embargo, este caso, como muchos otros no pasó de la fase preliminar. (Revista Alternativa, 1979, págs. 14,15)

### **CASOS DE TORTURAS MORTALES:**

#### **José Vicente Camelo:**

Días antes a la presencia de Amnistía Internacional en el país, el cabo segundo Germán Pinzón Soria, de 20 años, desertó del Ejército, pidiendo asilo político en la Embajada de Costa Rica. En declaraciones a *Alternativa*, manifestó que fue testigo de cómo las Fuerzas Armadas, capturaron en Villapinzón (Cundinamarca) al hacendado José Vicente Camelo, para torturarlo “salvajemente”, después de vincularlo como supuesto cómplice del secuestro de unos hacendados por parte de las FARC. Según el relato de Soria, ante la insistencia de Camelo de que era inocente, los militares iban a dejarlo libre, pero por haber perdido un ojo en las torturas, tenían miedo de que los delatara y por eso procedieron a asesinarlo.<sup>183</sup>

Soria se negó a hacer parte del grupo que torturaría a Camelo, porque según él no *“soportaba que se violaran los derechos humanos dentro del Ejército”*. De acuerdo con su relato, había muchos suboficiales que no estaban de acuerdo con la práctica de la tortura pero que por miedo, se veían obligados a utilizar esos métodos:

“En las Fuerzas Armadas estábamos obligados a obedecer no teníamos derecho a pensar. No recuerdo la cifra exacta pero vi torturar por lo menos a 150 personas. Todos los días llegaban cerca de diez personas y todas eran torturadas, así no se tuviera la menor prueba contra ellos. Yo me decidí a denunciar estos

---

<sup>183</sup> El Ejército en respuesta a la CIDH negó todas las acusaciones de Soria. Primero manifestó que: *“no existía un grupo que torturaba”* y también dijo que: *“todo lo que decía carecía de valor porque no tenía funciones ‘de control de orden público’ sino que estaba encargado de las funciones de meteorología dentro del Ejército”*.

hechos en los medios y a AI y la CIDH por motivos de conciencia, porque no podía estar tranquilo, no podía dormir, o soñaba que estaba torturando o me estaban torturando. Además los colombianos deben conocer estos hechos. Yo creo que cuando esto sea publicado van a haber represalias con mi familia. Si esto sucede sería injusto, ya que no tienen que ver con mi decisión. Yo pienso irme del país, pero pensando en regresar cuando se acabe esta porquería que se vive en nuestra patria y cuando se pueda vivir con tranquilidad y sin tanta zozobra”(Alternativa, Habla el militar asilado: "no soporté que torturaran", 1980)

### **Darío Arango:**

El hoy negociador de las FARC en el proceso de Paz con el gobierno de Juan Manuel Santos, Pastor Alape, era en 1979 un miembro de las Juventudes del Partido Comunista Colombiano (JUCO) y vivía Puerto Berrío (Antioquía). Según Alape, el asesinato del concejal de Puerto Berrío (Antioquía) Darío Arango fue el episodio que marcó para siempre su destino, entendiendo de esta manera que las vías de la democracia estaban cerradas para los miembros del Partido Comunista en el Magdalena Medio:

“En los tiempos del Estatuto ser comunista era muy complicado. Tanto que para circular en las calles no servía la cédula sino que teníamos que tener un salvoconducto del Batallón Bomboná del Ejército colombiano. Recuerdo cuando mataron a Darío Arango, presidente del Concejo municipal y del sindicato naviero de Puerto Berrío. Fue después de una acción de la IV Brigada del Ejército. Los militares lo apresaron y se les murió por las torturas. Tenía 1,90 metros de estatura, blanco, de unos 110 kilos. Lo recuerdo porque andaba en una bicicleta *Monark*. Con su muerte empezamos a manejar la tesis dentro del Partido Comunista que la democracia estaba cerrada y que había que hacer resistencia con el fusil, porque las elecciones eran una tontería. Y tomé la decisión de irme para las FARC el 17 de diciembre de 1979. Llevo ahí más de 35 años (Ruíz, 2015, págs. 48-51)”

El asesinato de Arango ocurrió el 7 de noviembre de 1979. Aunque el comandante de la IV brigada, el general Josué Leal Barrera informó en un comunicado que el fallecimiento se había debido a un “paro cardíaco” esa tesis fue desestimada por dos testigos oculares (cuyo testimonio recogió AI) que vieron como Arango fue drogado, golpeado, ahogado de tal manera que terminó muriendo en el campo de detención “Guasmalito”(García, 1980, pág. 243). Por su parte, la revista *Alternativa* manifestó que el cadáver de Arango mostraba huellas de tortura y los militares lo entregaron a sus familiares sin vísceras ni pulmones para que no se probara que había sometido al ahogamiento. Tras el asesinato de Arango, miembros de la oposición y liberales independientes como el hoy senador Horacio Serpa, diputados antioqueños y concejales de Medellín protestaron públicamente por estos hechos y acusaron al Ejército como los responsables. (Comité Permanente por los Derechos Humanos, 1980, págs. 307,308).

## **ALGUNOS CASOS DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES:**

### **Atanael Acosta:**

El 6 de noviembre de 1978, fue asesinado el campesino de La Uribe (Meta), Atanael Acosta. Según la versión que recopila AI en su informe de 1980, Acosta sufría de trastornos mentales y había ido a la guarnición militar en búsqueda de algunas drogas y de servicio médico. Al otro día apareció su cadáver con un tiro de fusil en la espalda. Esta muerte originó una protesta firmada por la Junta de Acción Comunal, la Junta de Ornato, la Asociación de Padres de Familia y el Sindicato de Trabajadores Agrícolas de la Uribe, ante el comandante de la Séptima Brigada en Villavicencio. (García, 1980, pág. 240).

### **Hernando Rubio:**

Hernando Rubio era un estudiante de cuarto año de derecho de la Universidad Externado de Colombia. El 3 de mayo de 1979 fue asesinado en extrañas circunstancias en una calle de Bogotá. Luego de ver una noticia en el periódico *El Bogotano* en la que un sujeto anónimo, había fallecido por heridas de bala y llevado al Hospital Militar, los padres de Rubio fueron hasta el hospital con la corazonada de encontrar a su hijo. Tres semanas después, la Brigada de Instituto Militares reconoció el hecho manifestando que Rubio pertenecía al grupo guerrillero Pedro León Arboleda –PLA- y que se precipitó con las manos desnudas sobre miembros del Ejército para desarmarlos a todos. En el forcejeo, a uno de los militares se le disparó el arma, propinándole la muerte. Sin embargo el dictamen de Medicina Legal dijo otra cosa: se encontraron dos heridas de bala, una en la pierna y otra en el pecho, además de un brazo roto, descartando así la versión del forcejeo. Este caso fue registrado tanto por la CIDH como por la AI en sus informes (Revista Alternativa, Estudiante muerto por la BIM. Silencios y mentiras, pág. 13).

**Anexo 3. Impunidad en los principales casos del Estatuto de Seguridad (1978-1982)**

<p><b>Caso Asesinato de José Manuel Martínez Quiroz.</b> 29 de septiembre de 1978</p>	<p><b>General:</b> Harold Bedoya Pizarro (1938-)</p> 	<p><b>Sindicaciones:</b> Según un oficio del entonces Director Nacional de Inteligencia del Ejército, Martínez era objeto de estrecho seguimiento por parte de personal del Batallón de Inteligencia 'Charry Solano' cuyo director era Bedoya. Este general no fue nunca investigado por estos hechos. El 13-08-15, el ex jefe Paramilitar 'Don Berna' lo señaló como instigador del asesinato del humorista Jaime Garzón, crimen que aún conmueve a la sociedad colombiana</p>	<p><b>Ascensos y logros:</b> Teniente Coronel (1978), Coronel (1982), Brigadier General (1987), Mayor General (1991), Comandante del Ejército (1994-1996), Comandante de las Fuerzas Militares (1997), Candidato presidencial (1998 y 2002)</p>
<p><b>Caso Triple A:</b> atentados a revista <i>Alternativa</i>, al diario <i>El Bogotano</i> y asesinatos a dirigentes sindicales y miembros de movimientos sociales.</p>	<p><b>General:</b> Mario Montoya (1949)</p> 	<p><b>Sindicaciones:</b> Cinco agentes del Batallón Charry Solano lo señalaron en el diario mexicano <i>El Día</i> como uno de los responsables de la planeación y ejecución de las acciones de la Triple A. Un cable diplomático del embajador de Estados Unidos y recogido por el Archivo de Seguridad de los Estados Unidos en 1980 también confirmó esa sindicación. En los tiempos recientes, fue vinculado por el coronel Robinson González como autor intelectual y cerebro de los "Falsos Positivos" en el gobierno de Uribe. El 24 de junio de 2015 fue llamado a declarar por la Fiscalía en la investigación sobre Falsos Positivos.</p>	<p><b>Ascensos y logros:</b> Teniente (1977), Capitán del Batallón Charry Solano (1978 y 1979), Mayor (1985), Teniente Coronel (1989), Comandante IV Brigada (2001-2003), Comandante Ejército (2008-2009). Comandó la Operación Jaque con la que sale libre Ingrid Betancur y 14 rehenes más. Embajador en República Dominicana (2009,2010)</p>
<p><b>Caso torturas y asesinato de Marcos Zambrano.</b> 22 de febrero de 1980.</p>	<p><b>General:</b> Jaime Guerrero Paz</p>  <p align="center"><small>Ministro de Defensa Nacional, Noviembre 6 de 1988</small></p>	<p><b>Sindicaciones:</b> Guerrero era el máximo comandante de la III Brigada donde Zambrano muere, producto de los ahogamientos por torturas. Guerrero no sólo fue sindicado por este caso sino que fue juez de primera instancia del mismo. La Procuraduría no lo juzgó por estos hechos.</p>	<p><b>Ascensos y Logros:</b> Coronel (1975), Brigadier General (1978), Mayor General (1984), Comandante General de las Fuerzas Militares (1986), Ministro de Defensa (1988-1989)</p>

